



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 10/2008, de 22 de enero, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013).

9

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores de la Orden de 21 de marzo de 2006, por la que se regula la concesión de ayudas a las Entidades Locales para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo (BOJA núm. 63, de 3.4.2006).

9

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

10

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de marzo de 2008, por la que se dispone el cese y nombramiento del representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».

11

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 2 de abril de 2008

Año XXX

Número 64 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos en el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería para la Unidad de Rehabilitación del Hospital «Juan Ramón Jiménez», de Huelva, puesto clasificado como Cargo Intermedio, en la Orden que se cita.

21

**2.2. Oposiciones y concursos**

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia la sustitución del Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subalternos.

12

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Otorrinolaringología, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

25

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

12

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Supervisor de Enfermería, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

30

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un Jefe de Sección Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Punta Europa de Algeciras, adscrito a este Área de Gestión, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

34

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 13 de marzo de 2008, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

12

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

13

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 258/2008, interpuesto por la Diputación Provincial de Córdoba, ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.

39

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Celador Encargado de Turno, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

13

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Orden de 23 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).

39

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, un puesto en el C.S. Ronda Histórica, un puesto próximo a quedar vacante en el C.S. Mercedes Navarro (Alcosa) clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, que se cita.

17

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 157/2008 ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional núm. Dos de esta capital.

39

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 25 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE Las Calandrias, en los municipios de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Arcos de la Frontera, Rota y Mancomunidad de la Sierra (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

40

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 106/2005 interpuesto por Maderas Cilpe, S.L.

41

Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de marzo de 2008, del Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

41

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1.140/2007, promovido por doña Inmaculada Márquez Catalán, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

42

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Gregorio, en su totalidad, incluido el Abrevadero del Pozo de los Puercos», en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros, en la provincia de Córdoba. VP @2282/05.

42

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Gerena», en el tramo desde el Cortijo el Polvillo hasta la subestación eléctrica y depósito de agua y el Descansadero-Abrevadero de la Fuente (Pozo) del León, en el término municipal de Salteras, en la provincia de Sevilla. VP @1761/05.

48

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Campillos», tramo coincidente con el límite de la finca la Atalaya y Olivar del Conde, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba. VP @1843/05.

51

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 20 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 865/2006. (PD. 1226/2008).

54

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 12 de marzo de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 833/2007.

54

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

55

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

55

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

55

Resolución de 19 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1186/2008).

56

Resolución de 19 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1187/2008).

57

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de vigilancia por auxiliares de servicios en el acceso principal a la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción. (PD. 1118/2008).

58

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+ENG3US). (PD. 1102/2008).

58

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+V+R8P4). (PD. 1101/2008).

59

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP 5/2008). (PD. 1100/2008).	59		
Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+DIWN6D). (PD. 1099/2008).	60		
Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+A51FI+). (PD. 1098/2008).	61		
Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+7-HMPF). (PD. 1097/2008).	61		
Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+A-MJWD). (PD. 1096/2008).	62		
Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+LHPRKS). (PD. 1095/2008).	62		
Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+Q51C5+). (PD. 1094/2008).	63		
Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+2YB45D). (PD. 1093/2008).	63		
Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+97VEKS). (PD. 1092/2008).	64		
Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+R6MK64). (PD. 1091/2008).	64		
Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+9D+Z5Q). (PD. 1090/2008).	65		
Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+83HQ6F). (PD. 1089/2008).	65		
Corrección de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (P.D. 1027/2008) (CCA. ++EW8PQ) (BOJA núm. 57, de 24.3.2008). (PD. 1240/2008).	66		
<b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de vigilancia y seguridad del Centro de Menores «Carmen de Michelena», de Jaén. Expte. 4CIBS/2008. (PD. 1247/2008).	66		
<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>			
Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de suministro. Expediente 2020/2007/I/00 «Impresión de cuatro números de la revista "Medioambiente"» (PD. 1117/2008).			67
Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra que se cita (Expte. 2/2008/A/00). (PD. 1202/2008).			67
<b>UNIVERSIDADES</b>			
Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1116/2008).			68
Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso para concesión administrativa de guardería. (PD. 1119/2008).			68
Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de modelos en vivo. (PD. 1120/2008).			69
Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para «Suministro e Instalación de un Láser tipo Neodimio: YAG para el bombeo de un oscilador paramétrico (OPO/OPA), en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla». (PD. 1115/2008).			69
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>			
Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes que se cita. (PD. 1189/2008).			70
Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes que se cita. (PD. 1188/2008).			70
Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente 2006/08. (PD. 1076/2008).			71
Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 40/ISE/2008/SEV). (PD. 1110/2008).			71
Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 64/ISE/2008/SEV). (PD. 1113/2008).			72

Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andalu- z de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita. (Expte. 47/ISE/2008/SEV). (PD. 1111/2008).	72
Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita. (Expediente 52/ISE/2008/SEV). (PD. 1112/2008).	73
Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andalu- z de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita. (Expte. 104/ISE/2008/SEV). (PD. 1114/2008).	73
Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1003/08. (PD. 1131/2008).	74
Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1004/08. (PD. 1105/2008).	74
Anuncio de 19 de marzo de 2008, de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de contratación que se cita. Expte. CC/1-014/08. (PD. 1228/2008).	74
Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de servicio de atención telefónica.	75
Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de suministro de ordenadores personales, destinado a la ampliación de puestos de atención de llamadas del Servicio Andaluz de Teleasistencia.	75
Anuncio de 24 de marzo de 2008, de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, de subasta de terrenos propiedad del Centro de Estudios Andaluces en Coria del Río. (PD. 1229/2008).	75
Anuncio de 17 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios que se cita. (Expte C-AL7008/CCIO). (PD. 1083/2008).	75
Anuncio de 17 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios que se cita (Expte C-AL7004/CCIO). (PD. 1082/2008).	76
Anuncio de 17 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de concurso de servicios que se cita. (Expte: C-CO7004/CCIO). (PD. 1080/2008).	76
Anuncio de 18 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios que se cita. (Expte. C-CA7005/CCIO). (PD. 1081/2008).	77
Anuncio de 18 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra que se cita. (Expte C-GR0119/OEJO). (PD. 1078/2008).	77
Anuncio de 18 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios que se cita. (Expte: C-GR7007/CCIO). (PD. 1077/2008).	78

## EMPRESAS

Anuncio de 21 de febrero de 2008, de Aguas de Cádiz, de contratación. (PP. 953/2008).	78
Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Junta de Compensación de la UE-1 del SUNP-I7 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sobre adjudicación de las obras Urbanización de la UE-1 del SUNP-I7 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 5066/2007).	78

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	80
Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	80
Anuncio de 7 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la Propuesta de Acuerdo de Valoración dictada por la Secretaría de la misma a las partes, en procedimiento de determinación del justiprecio a doña Luisa García García.	80
Anuncio de 7 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la propuesta de Acuerdo de Valoración dictado por la Secretaría de la misma a las partes, en procedimiento de determinación del justiprecio a doña Elvira García García.	81
Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la Propuesta de Acuerdo de Valoración dictado por la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio a don Nicolás Moya García.	81
Anuncio de 7 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y/o Espectáculos Públicos.	81

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de marzo de 2007 del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación notificando el trámite de audiencia del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la Resolución, en el expediente que se relaciona.	82
--	----

Anuncio de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de la «Línea Eléctrica Subterránea de media tensión para la evacuación de la energía producida en el Parque Eólico “El Álamo”». Términos municipales afectados: Campillos y Teba (Málaga). Expte.: AT-9257. (PP. 954/2008).

82

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de la «Línea eléctrica aérea de alta tensión La Escalereta-Guadalteba». Términos municipales de Cañete la Real, Almargen y Teba (Málaga). Expte: AT-8928. (PP. 955/2008).

83

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de las solicitudes de Corporaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Deportes, modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Convocatoria 2008).

93

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

94

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

94

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

94

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la apertura del período de Información Pública del proyecto de Delimitación de Reserva de Terrenos denominada «Buenavista» en el término municipal de Málaga para la ampliación de un Centro de Transporte de Mercancías de interés autonómico (Expte. 33090.29/05.01).

86

Anuncio de 8 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Manuel Fernández Moyano Propuesta de Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 166/06 MFP.

86

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-1246/08).

95

Anuncio de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-1262/08).

96

Anuncio de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-1261/08).

96

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de Incentivos a la Contratación Indefinida de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

87

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de Incentivos a la Contratación Indefinida de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

89

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de Incentivos a la Contratación Indefinida de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

91

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

96

Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 346/07.

97

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de las solicitudes de Corporaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de deportes, modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2008).

93

Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 341/07.

97

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital San Agustín.

97

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.

98

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos tasación de costas tramitadas por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

98

Anuncio de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área Sanitaria Norte de Córdoba

98

Anuncio de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

99

Anuncio de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

99

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la resolución de la Delegada Provincial de 13 de febrero de 2008, por la que se le emplaza en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, en el recurso ordinario núm. 25/08, interpuesto por doña Manuela Vera Maldonado, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra la Resolución de la Delegación Provincial de 16 de agosto de 2007, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión provisional del expediente núm. 1/02 y se desestima la solicitud de autorización de nueva oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).

99

Anuncio de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de archivo de 12 de marzo de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 204/07.

100

Corrección de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 14, de 21.1.2008).

100

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

100

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000152-1, del expediente de protección que se cita.

100

Notificación de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acogimiento familiar simple, referido al expediente de protección núm. 352-1992-210000116-1.

101

Notificación de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro, del expediente de protección núm. 352-1997-21000017-1.

101

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Daniel Alin Danila.

101

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Estrella Palomina Ruiz.

102

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Daniel Alin Danila.

102

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Aissatou Diallo.

102

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don José Francisco Martín Barnes.

102

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de tramites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2008.

102

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución recaída en expediente de designación de cavidades para la práctica de la espeleología por espeleólogos federados o por grupos espeleológicos federados en terrenos del Parque Natural Sierra de Grazalema de la provincia de Málaga.

103

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 3 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de San José del Valle, de adhesión al convenio de oficinas integradas. (PP. 5417/2007). 105

Anuncio de 19 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Tijola, de adhesión de oficinas integradas 060 de Atención al Ciudadano. (PP. 636/2008). 105

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resolución de concesión de ayuda directa a la Entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía en el año 2008. 106

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 27 de diciembre de 2007, S. Coop. And. Palmaverde, de disolución. (PP. 246/2008). 106

Anuncio de 26 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Carpintería Metálica Galeta, de disolución. (PP. 802/2008). 106

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ladaga, de liquidación. (PP. 803/2008). 106

Anuncio de 26 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Oretania, de liquidación. (PP. 804/2008). 106

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*DECRETO 10/2008, de 22 de enero, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013).*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de marzo de 2006, por la que se regula la concesión de ayudas a las Entidades Locales para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo (BOJA núm. 63, de 3.4.2006).*

Advertido error en la Orden de 21 de marzo de 2006, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, por la que se

regula la concesión de ayudas a las Entidades Locales para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo consistente en la exigencia de la aportación de documentación en virtud del párrafo h) del artículo 7.3, en relación con el último párrafo del Anexo II sobre modelo orientativo de declaración responsable, para acreditar circunstancias de las que están exonerada al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 del mismo texto, procede su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos siguientes:

1. Suprimir el párrafo h) del artículo 7.3 de la Orden de 21 de marzo de 2006.

2. Suprimir el último párrafo del Anexo II incorporado a la Orden, sobre Modelo Orientativo de declaración responsable.

Sevilla, 19 de marzo de 2008

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### A N E X O

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Secretario General, código 11436710; Coordinador Secretaría, código 11492910; Consejero Técnico, código 11436810; Gabinete Asistencia Secretaría Consejo, código 11436910; Director Departamento Estudios, Análisis de Mercado y Promoción de la Competencia, código 11439310; Director Departamento de Investigación, código 11438310; Secretario/a Director Gerente, código 11436510; Secretario/a Vocales del Consejo, código 11436610, adscritos a la Dirección Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocados por Resolución de 20 de febrero de 2008 (BOJA núm. 43, de 3 de marzo), de este Organismo, a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Directora-Gerente, Rocío Marcos Ortiz.

DNI: 27.302.034-E.  
Primer apellido: Sánchez.  
Segundo apellido: Mira.  
Nombre: Rocío.  
Código P.T.: 11436710.  
Puesto de trabajo: Secretario General.  
Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.  
Centro Directivo: Dirección-Gerencia.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.547.606-Y.  
Primer apellido: Martínez.  
Segundo apellido: Olivera.  
Nombre: Auxiliadora.  
Código P.T.: 11492910.  
Puesto de trabajo: Coordinador Secretaría.  
Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.  
Centro Directivo: Dirección-Gerencia.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 24.279.086-X.  
Primer apellido: Gallego.  
Segundo apellido: Torres.  
Nombre: Raquel.  
Código P.T.: 11436810.  
Puesto de trabajo: Consejero Técnico.  
Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.  
Centro Directivo: Dirección-Gerencia.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 52.696.886-E.  
Primer apellido: Gómez.  
Segundo apellido: Barea.  
Nombre: María Ángeles.  
Código P.T.: 11436910.  
Puesto de trabajo: Gbte. Asist. Secretaría Consejo.  
Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.  
Centro Directivo: Dirección-Gerencia.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.400.123-E.  
Primer apellido: Riscos.  
Segundo apellido: Gómez.  
Nombre: José Félix.  
Código P.T.: 11439310.  
Puesto de trabajo: Dtor. Dp. Estudios, Anal. Merc. y Prom. Comp.  
Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.  
Centro Directivo: Dirección-Gerencia.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.468.708-K.  
Primer apellido: Clavero.  
Segundo apellido: Herrera.  
Nombre: M.ª del Mar.  
Código P.T.: 11438310.  
Puesto de trabajo: Director Departamento de Investigación.

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.  
 Centro Directivo: Dirección-Gerencia.  
 Localidad: Sevilla.

DNI: 28.740.234-D.  
 Primer apellido: Sahuquillo.  
 Segundo apellido: Martínez de Salazar.  
 Nombre: Cristina.  
 Código P.T.: 11436510.  
 Puesto de trabajo: Secretario/a Director-Gerente.  
 Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.  
 Centro Directivo: Dirección-Gerencia.  
 Localidad: Sevilla.

DNI: 28.504.074-J.  
 Primer apellido: Mellado.  
 Segundo apellido: Oliver.  
 Nombre: Rosa María.  
 Código P.T.: 11436610.  
 Puesto de trabajo: Secretario/a Vocales del Consejo.  
 Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.  
 Centro Directivo: Dirección-Gerencia.  
 Localidad: Sevilla.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 19 de marzo de 2008, por la que se dispone el cese y nombramiento del representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».*

Mediante Orden de 13 de marzo de 2006 (BOJA núm. 58, de 27 de marzo), se procedió a la actualización de la representación de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez», designándose como representante a don Manuel Jiménez Benítez.

Con motivo de los cambios producidos en la organización de la Delegación Provincial de Cádiz, se considera procedente el nombramiento de un nuevo representante en el Consejo Regulador.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

### D I S P O N G O

Primero. Cesar a don Manuel Jiménez Benítez, como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».

Segundo. Nombrar a don Juan Antonio Jaén Téllez, como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».

Sevilla, 19 de marzo de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
 Consejero de Agricultura y Pesca en funciones

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos en el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Orden de 25 de octubre de 2007 (BOJA núm. 229, de 21 de noviembre) de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Norma trigésimo segunda de la Base «Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión» de la precitada Orden establece que por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se procederá a ordenar la publicación de la adjudicación provisional de los destinos entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Por todo ello, en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA del 21), esta Dirección General

### HA RESUELTO

1. Ordenar la publicación a partir del día 4 de abril de 2008 en las dependencias de información de la Consejería de Educación y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de las modificaciones de oficio que se relacionan en el Anexo I, así como de los destinos provisionales, relacionados en el Anexo II.

2. Abrir un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en el punto anterior, para posibles reclamaciones. No serán tenidas en cuenta las reclamaciones a la baremación, si no se realizaron en el plazo establecido en la baremación provisional.

En dicho plazo, se podrá presentar desistimiento a la participación en esta convocatoria, entendiéndose que el mismo afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas.

Las reclamaciones y los desistimientos, que se formularán en los modelos que se encuentran disponibles en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, se presentarán en los registros de esta Consejería y de las referidas Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar la reclamación o desistimiento ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que dichos documentos sean fechados y sellados por el personal funcionario, antes de ser certificado.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia la sustitución del Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subalternos.*

Por acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de fecha 17 de julio de 2007 se convocaron pruebas selectivas para cubrir 14 plazas del Cuerpo de Subalternos (ujieres y, en su caso, telefonista) del Parlamento de Andalucía, por el sistema de oposición (BOPA núm. 712 y BOJA núm. 149, ambos de fecha 30 de julio de 2007). Asimismo, se aprobaron las bases de la convocatoria que regulan el proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2, entre los miembros titulares del Tribunal Calificador se designó como Presidente a don Matías Conde Vázquez, Vicepresidente Primero de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

Manifestada su intención de renunciar a continuar presidiendo el citado Tribunal, al haber sido elegido Senador en las pasadas elecciones del día 9 de marzo de 2008, la Mesa de la Diputación Permanente, en su sesión del día de la fecha,

#### HA ACORDADO

Sustituir al Presidente titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, designando como tal, con efectos del día 1 de abril de 2008, a don José Luis Blanco Romero, Secretario Primero de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Vitoras Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Planificación. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Código: 142210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

Nivel: 18.

C. específico: XXXX- 9.345,60 €.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Admón. Pública.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 13 de marzo de 2008, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.*

Por Orden de 18 de febrero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 46, de 6 de marzo), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha

producido la renuncia de don Tomás González de Canales Torralbo, como Vocal Titular, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### D I S P O N G O

Artículo único: Nombrar a doña Susana Benavides Vedia, Vocal Titular, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos Canales y Puertos (A1.2003), por el sistema de acceso libre (Anexo 2 de la Orden de 18 de febrero de 2008).

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de marzo de 2008

M.ª JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Viceconsejero, P.V. art. 3.2 Decreto 202/2004, de 11.5), la Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

#### A N E X O

Centro Directivo: D.P. Obras Públicas y Transportes.  
Localidad: Málaga.

Código: 267910.

Denominación del puesto: Servicio de Carreteras.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

Área funcional: Carreteras y obras hidráulicas.

Área relacional: -

Nivel comp. destino: 27.

C. Esp. (euros): 19.102,32.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: -

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: -

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Celador Encargado de Turno, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de tres puestos clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de tres puestos, clasificados como cargo intermedio, de Celador Encargado de Turno en el Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de

Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 3 de marzo de 2008.- La Gerente, Margarita Sardinero Córdoba.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Plan de trabajo a realizar dentro de la Unidad de Responsables de Celadores, objetivos, líneas estratégicas, formación y docencia y evaluación del personal adscrito a la unidad.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no

estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que habilite el acceso a puestos de los grupos de clasificación D o E expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

##### 3. Características y funciones del puesto convocado.

###### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Tres puestos de Celador Encargado de turno.

3.1.2. Dependencia orgánica: Unidad de Atención Ciudadana.

3.1.3. Dependencia funcional: Unidad de Atención Ciudadana.

3.1.4. Destino: Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.5. Grupo retributivo: D/E.

###### 3.2. Funciones:

3.2.1. Coordinar, de acuerdo con las directrices de la Dirección, el funcionamiento de la Unidad y ordenamiento de sus profesionales

3.2.2. Coordinar con el equipo de trabajo la consecución de los objetivos de la unidad.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

##### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, C.P. 14400, de Pozoblanco (Córdoba), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área Sanitaria Norte de Córdoba.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicadas el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quién delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño de los puestos por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del

cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
..... número de teléfono .....  
en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión de tres puestos de Celador Encargado de Turno, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba de fecha 3 de marzo de 2008, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de Celador, Celador Conductor, Jefe Personal Subalterno o Celador Encargado de Turno en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo inter-

medio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1 en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos

1.3.3. Publicaciones -en revistas- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Aprendizaje y mejora continua.
2. Iniciativa y compromiso.
3. Gestión de equipos de trabajo.
4. Orientación a los resultados.
5. Orientación al ciudadano.
6. Colaboración, cooperación y adaptabilidad.

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, un puesto en el C.S. Ronda Histórica, un puesto próximo a quedar vacante en el C.S. Mercedes Navarro (Alcosa) clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla 4 de marzo de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Galiana Auchel.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases:

evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Descripción de la organización de los Cuidados de Enfermería, siempre favoreciendo de atención en todos los procesos asistenciales.

1.3.2. Acciones para el impulso de los cuidados domiciliarios y la atención a pacientes en situación de especial vulnerabilidad.

1.3.3. Establecer canales que promuevan la coordinación entre el personal de enfermería de ambos niveles asistenciales.

1.3.4. Sistema de evaluación para la efectividad, calidad y eficiencia de los cuidados.

1.3.5. Actuaciones en materia de docencia e investigación.

1.3.6. Gestión del material clínico y su mantenimiento.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por

el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Cuidados de Enfermería.

3.1.3. Destino: ZBS Sevilla.

- C.S Ronda Histórica.

- C.S Mercedes Navarro (Alcosa) próximo a quedar vacante.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

#### 3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Vigil de Quiñones), CP 41012.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Juan de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. Jerez s/n (antiguo Hospital Vigil de Quiñones), CP 41012 sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Sevilla.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página Web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día

siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Se podrán designar Comisiones de selección diferenciadas para la evaluación de los distintos puestos convocados, cuya composición respetará, en todo caso, lo establecido en el apartado 6.1. de la presente convocatoria.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos,

con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la

evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACION

D./D.<sup>a</sup> .....  
 con DNI núm. .... y domicilio en .....  
 calle/avda./pza. .... tfnos. ....  
 ..... correo electrónico .....  
 en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica ..... del Distrito ....., convocado por la Dirección Gerencia del Distrito ..... mediante Resolución de fecha ....., y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran

el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

- Derechos y deberes de los ciudadanos.
- Informática, nivel usuario.
- Cartera de servicios del SSPA.

- Dirección equipos de trabajo. Gestión de personas.
- Establecimiento planes cuidados.
- Diagnósticos enfermeros.
- Conocimientos básicos de gestión de recursos. (planificación, programación de actividad asistencial, indicadores eficiencia, control del gasto).

Habilidades:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Gestión del tiempo.
- Habilidad negociadora y diplomática.

Actitudes:

- Actitud positiva a seguir normas y líneas pactadas o marcadas.
- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Orientación a los resultados.
- Capacidad de asumir compromisos.
- Respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Genera valor añadido a su trabajo.
- Visión de futuro.

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería para la Unidad de Rehabilitación del Hospital «Juan Ramón Jiménez», de Huelva, puesto clasificado como Cargo Intermedio, en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», de Huelva,

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería de la Unidad de Rehabilitación.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en las mismas se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de marzo de 2008.- El Director Gerente (Decreto 105/86), José Antonio Otero Fernández.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA UNIDAD DE REHABILITACIÓN

### 1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figura en el Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- A) Gestión y organización de la Unidad por la que se opta.
- B) Descripción de tareas y objetivos a desarrollar.
- C) Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal diplomado y técnico sanitario adscrito a la Unidad.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica de Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén reconocidos y/o homologados por el

citado Ministerio, o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características del puesto.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor de Enfermería de la Unidad de Rehabilitación.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del hospital «Juan Ramón Jiménez».

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del hospital «Juan Ramón Jiménez».

3.1.4. Destino: Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca tendrán asignadas las siguientes funciones referidas a la Unidad de Rehabilitación:

3.2.1. Interesarse en el conocimiento y participaren la realización de las diversas técnicas y procedimientos que se desarrollan en la Unidad.

3.2.2. Definir y desarrollar con carácter anuales los objetivos de la Unidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa del Complemento al Rendimiento Profesional.

3.2.3. Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales de la misma, definir los puestos de trabajo de la Unidad y organizar y distribuir al personal en función de las necesidades de la Unidad.

3.2.4. Garantizar la correcta utilización y cumplimentación de los registros, así como las normas y procedimientos establecidos en la Unidad.

3.2.5. Realizar evaluación y seguimiento del personal de la Unidad y de las técnicas y procedimientos prestados.

3.2.6. Elaborar y actualizar el inventario de aparatos, revisión y mantenimiento de los mismos.

3.2.7. Elaborar y revisar junto con el personal de la Unidad las normas y procedimientos específicos de la misma.

3.2.8. Participar en la docencia para estudiantes pregrado.

3.2.9. Identificar las necesidades de formación del personal de la Unidad, organizando actividades y participando en los programas de Formación Continuada.

3.2.10. Mantener reuniones periódicas con el personal, informándoles de la evolución de la actividad asistencial.

3.2.11. Mantener informado al Jefe de Bloque al que pertenece la Unidad del funcionamiento de la misma, emitiendo los informes que estime oportunos o aquellos que le sean requeridos.

3.2.12. Participar en cuantas comisiones le sean asignadas y conocer y utilizar las aplicaciones informáticas del Centro.

3.2.13. Todas aquellas actividades que se deriven de sus funciones y les sean asignadas por la Dirección de Enfermería o Jefe de Bloque correspondiente.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio

Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital «Juan Ramón Jiménez».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del hospital «Juan Ramón Jiménez» y se presentarán en el Registro General del Hospital «Juan Ramón Jiménez», sito en Ronda Norte, s/n de Huelva capital (CP 21005), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «Juan Ramón Jiménez».

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del hospital «Juan Ramón Jiménez» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital «Juan Ramón Jiménez» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del hospital «Juan Ramón Jiménez».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección

será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del hospital «Juan Ramón Jiménez» o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del hospital, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del hospital la resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto los cargos a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
 con DNI número ..... y domicilio en .....  
 ..... número de teléfono .....  
 en posesión del título académico de .....  
 y, en su caso, plaza en propiedad en.....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de la Unidad de Rehabilitación, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez» de Huelva de fecha 4 de marzo de 2008, y publicada en el BOJA núm ....., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del hospital «Juan Ramón Jiménez».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional, Cargos Intermedios similares o Puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional en otros centros e Instituciones Sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditados que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con las categorías de Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidos u organizados por Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades científicas o entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías de Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la categoría de Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional o cargo intermedio que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

### 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos)

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionados con la categoría de Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional y del cargo que se convoca y que contenga ISBN o Depósito legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revista no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor de impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables)

### 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional, otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

### 1.5. Otro méritos (Máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías de Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

## 2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Conocimiento sobre deberes y derechos de los usuarios.
- Conocimiento en técnicas de soporte vital avanzado.
- Conocimiento en dirección de equipos de trabajo y gestión de personas.
- Conocimientos básicos herramientas corporativas de Gestión de recursos.
- Capacidad de liderazgo y para la toma de decisiones.
- Capacidad para fomentar el trabajo en equipo y asumir compromisos.
- Capacidad de aprendizaje y mejora continua.

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Otorrinolaringología, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla,

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Otorrinolaringología en el Hospital Universitario de Valme.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación

curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Laureano Fernández Fernández.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

##### A) Descripción del Servicio/Unidad.

- A.1. Misión y valores.
- A.2. Análisis de situación de la Unidad.
- A.3. Cartera de servicios.
- A.4. Organización de la actividad asistencial.

##### B) Planificación Estratégica.

- B.1. Visión.
- B.2. Líneas estratégicas.
  - B.2.1. Actividad de Consultas de Área.
  - B.2.2. Actividad de Consultas Hospitalarias.
  - B.2.3. Actividad Quirúrgica.
  - B.2.4. Actividad de Hospitalización.
  - B.2.5. Actividad en Pruebas Complementarias.
  - B.2.6. Actividad en Hospital de Día.
  - B.2.7. Plan de Calidad del Servicio.
  - B.2.8. Otras.
- B.3. Objetivos 2008-2011.

##### B.3.1. Actividad y rendimiento.

##### B.3.2. Accesibilidad.

##### B.3.2.1. Adecuación de las indicaciones a los estándares.

##### B.3.2.2. Adecuación de la producción a los estándares.

B.3.3. Mortalidad/morbilidad intrahospitalaria y circunstancias adversas a la utilización hospitalaria.

##### B.3.4. Indicadores clínicos.

##### B.3.5. Indicadores clínicos de los diagnósticos enfermeros.

B.3.6. Orientación a los ciudadanos. Información y medida de la satisfacción de los pacientes.

B.3.7. Adecuación de la prescripción y consumo de fármacos.

##### B.3.8. Investigación.

##### B.3.9. Planes y herramientas de mejora utilizadas.

- Continuidad asistencial.

- Disminución de la variabilidad de la práctica clínica y uso adecuado de fármacos y procedimientos.

- Plan de análisis de las incidencias (plan de detección de errores).

- Técnicas de gestión de la demanda asistencial.

- Gestión de los profesionales

- Documentación clínica.

##### B.3.10. Objetivos asociados a la estrategia.

##### B.4. Estructura de gasto 2008-2011.

B.5. Plan de formación y desarrollo profesional por categorías.

##### C) Evaluación.

##### C.1. Metodología.

##### C.2. Cuadro de indicadores propuesto.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Médico Especialista en Otorrinolaringología expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado ministerio, o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de

funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección de Otorrinolaringología.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefatura de Servicio de Otorrinolaringología.

3.1.4. Destino: Sección de Otorrinolaringología.

3.1.5. Grupo Retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26

#### 3.2. Funciones:

3.2.1. Desempeño del puesto de Jefe de Sección de Otorrinolaringología, atendiendo a su organización, integración y participación en los organismos de participación hospitalaria, con especial atención a la política de calidad del área.

3.2.2. Realización de las tareas de su competencia encargadas por la dirección del centro.

3.2.3. Remisión en tiempo y forma de la información solicitada por los organismos superiores (Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Salud, Ministerio de Sanidad y Consumo, etc.)

3.2.4. Vigilancia y control de las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, en colaboración con las unidades responsables.

3.2.5. Gestión eficiente de los recursos humanos y materiales de su competencia.

3.2.6. Control y gestión de la demanda con especial atención a la accesibilidad quirúrgica de nuestra área.

3.2.7. Implicación activa en la implantación y desarrollo de los procesos de su competencia.

3.2.8. Implicación activa en los programas de su competencia (detección precoz de hipoacusias).

3.2.9. Revisión y actualización periódica de las medidas preventivas para hacer frente a los riesgos biológicos en el personal de su servicio.

3.2.10. Colaboración con los distritos sanitarios de nuestro ámbito en el desarrollo de políticas comunes de prevención de la salud, en su ámbito de competencia

3.2.11. Participación activa en las tareas de docencia, investigación e innovación que sean de su competencia y aquellas otras que le sean requeridas.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Valme, sito en Ctra. de Cádiz, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Valme.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Valme o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del

centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años

de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
 con DNI número ..... y domicilio en .....  
 ....., número de teléfono .....  
 ....., en posesión del título académico de .....  
 ..... y, en su caso, plaza en propiedad en .....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Otorrinolaringología, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de fecha 3 de marzo de 2008, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Valme.

## ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS  
COMPETENCIAS PROFESIONALES

## 1. Evaluación curricular (máximo: 40 puntos).

## 1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos

## 1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría y especialidad en la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

## 1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

## 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI)

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

## 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Liderazgo.

Capacidad para desarrollar e implicar a personas.

Reconocimiento por su personal.

Toma de decisiones.

Gestión de equipos.

Inteligencia emocional.

Visión estratégica.

Capacidad para la gestión.

Orientación a resultados.

Impulso a la acción.

Resolver problemas.

Negociación.

Creatividad (Problema = Oportunidad de mejora).

Anticipar soluciones/Minimizar problemas.

Innovación.

Compromiso.

Actitud para ayudar/colaborar.

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Supervisor de Enfermería, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos, clasificados como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Reina Sofía.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de marzo de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

### 1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Misión del Servicio.

1.3.2. Cartera de clientes, primarios y secundarios, internos y externos del Servicio.

1.3.3. Cartera de servicios detallada.

1.3.4. Objetivos de actividad. Deben incluir indicadores y estándares.

1.3.5. Objetivos de actividad docente en formación continuada.

1.3.6. Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.3.7. Participación de miembros del Servicios en Comisiones.

1.3.8. Recursos Humanos, de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos.

1.3.9. Plan de gestión de los recursos humanos, que incluya los criterios potenciales de selección, los encargos armónicos de tareas y la motivación.

1.3.10. Previsión de gasto anual, dividido por cada uno de los capítulos anteriores. El capítulo de fungibles debe detallar en apartado específico aquellos que supongan un gasto específico en la actividad del Servicio.

1.3.11. Sistemas de información que se utilizarán o que se pondrán en marcha para la gestión del Servicio.

1.3.12. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el período de duración del nombramiento, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos, con las asignaciones presupuestarias correspondientes.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

## 3. Características y funciones de los puestos convocados.

### 3.1. Características:

#### 3.1.1. Denominación y núm. de puestos:

- 1 Supervisor de Enfermería de Consultas Externas.
- 1 Supervisor de Enfermería Farmacia.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

## 3.2. Funciones:

### 3.2.1. Funciones del Supervisor de Enfermería de Consultas Externas:

- Organización, planificación y gestión de los cuidados de enfermería de su Unidad.
- Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.
- Gestión de personas de su Unidad.
- Gestión de recursos materiales de su competencia.
- Definir los objetivos de cuidados de su Unidad y velar por el cumplimiento de los mismos.
- Evaluación de las competencias y consecución de los objetivos del personal de su Unidad. Velará por el cumplimiento en aquello que compete al personal de enfermería sobre decretos de lista de espera de pruebas funcionales y de consultas.
- Seguimiento de la gestión de Prevención de Riesgos Laborales en su Unidad.
- Manejo de cuadro de mandos.
- Manejo del programa informático de cuidados y de gestión de personal.
- Seguimiento y control de los Planes de Calidad del Centro en el ámbito de su Unidad.

### 3.2.2. Funciones del Supervisor de Enfermería de Farmacia:

- Organización, planificación y gestión del personal de enfermería de su Unidad.
- Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.
- Gestión de recursos materiales de su competencia.
- Participar en la definición de los objetivos de su Unidad y velar por el cumplimiento de los mismos.
- Evaluación de las competencias y consecución de los objetivos del personal de su Unidad.
- Seguimiento de la gestión de Prevención de Riesgos Laborales en su Unidad.
- Manejo de cuadro de mandos.
- Manejo del programa informático de cuidados y de gestión de personal.
- Seguimiento y control de los Planes de Calidad del Centro en el ámbito de su Unidad.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, de Córdoba (C.P. 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Se podrán designar Comisiones de Selección diferenciadas para la evaluación de los distintos puestos convocados, cuya composición respetará en todo caso lo establecido en el apartado 6.1 de la presente convocatoria.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.5. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.6. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior,

se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
 ....., con DNI número .....  
 y domicilio en .....  
 ..... número de teléfono .....  
 en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de .....  
 ..... convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de fecha 4 de marzo de 2008, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....  
 para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía.  
 Córdoba.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

### 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos)

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

### 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

### 1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un Jefe de Sección Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Punta Europa de Algeciras, adscrito a este Área de Gestión, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del A.G.S. del Campo de Gibraltar.

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología para el Hospital Punta de Europa de Algeciras, perteneciente al A.G.S. del Campo de Gibraltar.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la

Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Algeciras, 18 de febrero de 2008. El Gerente del AGS Campo de Gibraltar, Francisco J. Martos Gámiz.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con la gestión del Servicio o Unidad Asistencial, que estará enmarcado dentro de los objetivos generales de la Gerencia y la Dirección Médica del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Deberá necesariamente contener los siguientes puntos:

Análisis de la cartera de Servicios y clientes.

Gestión clínica del Servicio: objetivos clínico-asistenciales y de gestión.

Planificación, organización y análisis cuantitativo y cualitativo asistencial.

Plan de calidad asistencial.

Gestión de recursos materiales y humanos.

Plan de coordinación con otros servicios y niveles asistenciales.

Plan de formación continuada, docencia e investigación.

Plan de incentiviación, motivación y evaluación del personal.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechten-

stein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y Especialidad en Cirugía Ortopédica y Traumatología, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

##### 3. Características y funciones del puesto convocado.

###### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Hospital Punta de Europa de Algeciras.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones: Realizará las funciones de organización y supervisión, dentro de su ámbito de competencias, con desarrollo de las actuaciones necesarias en materia de coordinación con el resto de los servicios clínicos y niveles asistenciales.

Se responsabilizará de la gestión de los recursos asistenciales bajo su mando de acuerdo con los criterios generales establecidos por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

Impulsará el desarrollo de actividades y programas asistenciales destinados a una correcta prestación de servicios de la especialidad.

Impulsará políticas de calidad asistencial en el ámbito de la especialidad.

Fomentará las actividades de investigación y formación continuada en su ámbito de competencia.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, sito en Hospital Punta de Europa de Algeciras, Ctra. Getares, s/n, 11207, Algeciras (Cádiz), bien conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del AGS del Campo de Gibraltar y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. Se designarán la Comisión de Selección para la evaluación del puesto convocado, cuya composición de conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del AGS Campo de Gibraltar, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la Dirección Médica.

6.1.2.3. Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una Vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a al Gerencia del AGS Campo de Gibraltar, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del AGS Campo de Gibraltar, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, La Gerencia del AGS Campo de Gibraltar podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

#### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN CARGO INTERMEDIO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

Don/Doña ..... con  
DNI núm. .... y domicilio en .....  
número de teléfono ..... en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección ....., convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital de fecha 18 de febrero de 2008, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área Sanitaria del Campo de Gibraltar.

#### ANEXO II

#### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo: 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA en la Especialidad del puesto al que se concursa, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad del puesto al que concursa en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad del puesto al que se concursa, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo: 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto al que se concursa: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de

Tutor, relacionados con la especialidad del puesto al que se concursa: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto al que se concursa, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto al que se concursa: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo: 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto al que se concursa:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo: 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto al que se concursa:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo: 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo: 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Respeto al principio de autonomía.

Valoración y atención a los valores, principios y creencias de la persona.

Colaboración con los miembros del equipo.

Trabajo en equipo.

Búsqueda de consenso, prevaleciendo los intereses del paciente y su familia.

Orientación hacia resultados.

Flexible y crítica.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 258/2008, interpuesto por la Diputación Provincial de Córdoba, ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 26 de febrero de 2008, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 258/2008 (Neg. M8), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Diputación Provincial de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 20 de julio de 2007 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el requerimiento realizado por dicha Corporación contra el anterior Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en cincuenta y un mil ochocientos ochenta y siete euros con ochenta y dos céntimos de euro (51.887,82 euros), en el expediente 2006/039, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Francisco Villena Lamas (Polígono 29, Parcelas 15 y 32 del término municipal de Priego de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 7 de marzo de 2008.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004),

#### RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de la Diputación Provincial de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 20 de julio de 2007 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el requerimiento realizado por dicha Corporación contra el anterior Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en cincuenta y un mil ochocientos ochenta y siete euros con ochenta y dos céntimos de euro (51.887,82 euros), en el expediente 2006/039, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Francisco Villena Lamas (Polígono 29, Parcelas 15 y 32 del término municipal de Priego de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Remitir a don Francisco Villena Lamas como interesado en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a don Francisco Villena Lamas y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 23 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 157/2008 ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional núm. Dos de esta capital.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Jaén, en re-

lación con el recurso contencioso-administrativo en materia de concurso provincial de traslados 157/08 interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra las Bases del concurso de traslados convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 5 de diciembre de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 114 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos/as resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el mencionado Juzgado dentro del plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución, haciéndoles saber que, de personarse fuera del mencionado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse o interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, continuará este por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Jaén, 5 de marzo de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 25 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE Las Calandrias, en los municipios de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Arcos de la Frontera, Rota y Mancomunidad de la Sierra (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa en nombre de la planta de reciclaje y compostaje de la empresa UTE Las Calandrias, que presta sus servicios en los municipios de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Arcos de la Frontera, Rota (residuos sólidos y envases) y la Mancomunidad de la Sierra (Cádiz), ha sido convocada huelga para los días 31 de marzo, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de abril de 2008. La huelga comenzará a las 00,00 horas del día 31 de marzo hasta las 24,00 horas del día 4 de abril y continuará a las 00,00 horas del día 7 de abril de 2008 hasta las 24,00 horas del día 11 de abril de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos,

evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa UTE Las Calandrias presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa UTE Las Calandrias, que prestan sus servicios en los municipios de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Arcos de la Frontera, Rota y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra (Cádiz), y que se llevará a efecto los días 31 de marzo, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de abril de 2008, comenzará a las 00,00 horas del día 31 de marzo hasta las 24,00 horas del día 4 de abril y continuará a las 00,00 horas del día 7 de abril de 2008, hasta las 24,00 horas del día 11 de abril de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa. La huelga deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

## ANEXO

Servicios mínimos: En el supuesto de que las obras no se hayan concluido durante los días de huelga:

- 1 Maquinista en cada uno de los turnos de mañana y tarde (horario habitual).
- 1 Trabajador de mantenimiento eléctrico, en cada uno de los turnos de mañana y tarde (horario habitual).

Servicios mínimos: En el supuesto de finalización de las obras durante los días de huelga (en su jornada habitual):

- 1 Trabajador encargado de la báscula.
- 2 Trabajadores en palas.
- 1 Mecánico.
- 1 Electricista.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 106/2005 interpuesto por Maderas Cilpe, S.L.*

En el recurso contencioso-administrativo P.A. número 106/2005, interpuesto por Maderas Cilpe, S.L., contra resolución de la Delegación Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 22 de diciembre de 2004, que desestima el recurso de reposición contra la dictada en fecha 8.11.2004, que resuelve declarar decaído de la solicitud por no haber subsanado en plazo la documentación a que fue requerida, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo formulado contra la resolución reseñada en el antecedente primero por el que se decretaba haber decaído de su solicitud de ayuda, que se anula y deja sin efecto por no ser ajustada al ordenamiento jurídico, debiendo retrotraerse el procedimiento administrativo al momento de aportación de la documentación requerida, a fin de que se reanude y continúe la tramitación del expediente en solicitud de la Ayuda interesada, por apreciarse que fue aportada aquella dentro de plazo; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales...»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de marzo de 2008, del Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.*

Siendo necesario para la eficacia plena de los actos administrativos de delegación competencial el trámite formal de su publicación en Boletín Oficial, por exigencia y en la forma

prescrita por los artículos 13.3 y 60.1, ambos pertenecientes a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 17 de marzo de 2008, relativo a delegación competencial administrativa, del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, incorporando a este efecto, en su integridad, el contenido literal del mismo como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

#### A N E X O

ACUERDO DE 17 DE MARZO DE 2008, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46 respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública, la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Por su parte, en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, se recogen las reglas sobre competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsación, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citado, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, por razones de eficacia administrativa y organizativa se hace necesario delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo, conforme al artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los puestos de trabajo de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que se señalan en el presente Acuerdo.

Por todo ello,

#### A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia de realización de cotejos y expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, previstas en el artículo 23 del Decreto 204/1995,

de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, que se presentan para ser tramitados en esta Consejería, en los titulares de los siguientes puestos de trabajo:

- Código 3267110. Negociado de Gestión.
- Código 1671010. Unidad de Homologación.
- Código 9370210. Unidad de Tramitación.
- Código 3267610. Unidad de Información y Promoción.
- Código 9370310. Negociado de Gestión.
- Código 1670710. Negociado de Gestión.
- Código 1670310. Unidad de Tramitación.
- Código 1671410. Unidad de Gestión y Liquidación.
- Código 3267810. Unidad de Seguimiento.
- Código 8896710. Unidad de Programas de F.P.O.
- Código 3267910. Unidad de Coordinación de Instituciones.
- Código 3266410. Unidad de Gestión.
- Código 1670010. Negociado de Programación.
- Código 3267410. Unidad de Control.
- Código 8809210. Unidad de Gestión de Pruebas.
- Código 8809610. Unidad de Gestión.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, según lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, ya señalada.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación, se hará constar, expresamente, esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Sevilla, 17 de marzo de 2008. La Jefa del Servicio de Administración General y Contratación, M.<sup>a</sup> Isabel Carrillo Montero.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1.140/2007, promovido por doña Inmaculada Márquez Catalán, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1.140/2007, interpuesto por doña Dania Inmaculada Márquez Catalán, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 12 de julio de 2007, que estima

parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Ntra. Sra. del Águila», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.<sup>er</sup> curso de Educ. Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.140/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Gregorio, en su totalidad, incluido el Abrevadero del Pozo de los Puercos», en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros, en la provincia de Córdoba. VP @2282/05.*

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada del Camino de Gregorio, en su totalidad, incluido el Abrevadero del Pozo de los Puercos», en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 3 de julio de 1957, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de septiembre de 1957.

Segundo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 12 de diciembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde total de la vía pecuaria «Colada del Camino de Gregorio, en su totalidad, incluido el Abrevadero del Pozo de

los Puercos», en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros, en la provincia de Córdoba, vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión con los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar la posibilidad de su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha de 11 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 16 de febrero de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 10, de fecha 17 de enero de 2006.

En dicho acto se formularon alegaciones por parte de los interesados que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 87, de fecha 16 de mayo de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se presentaron alegaciones por parte de los interesados.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de octubre de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Directiva Europea Habitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria antes citada, en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros, en la provincia

de Córdoba, fue clasificada por la Resolución citada, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el Acto de Apeo fueron presentadas alegaciones por parte de los siguientes interesados que realizan las alegaciones indicadas:

1. Don Fernando Abad Alcaide, solicita que sea revisado el tramo correspondiente entre las estacas 122 y 126 de los planos provisionales de deslinde, ya que considera que el eje de la colada debe ser el mismo que el del eje del camino actual.

2. Don Rafael López López, en representación de doña Pilar Granados Gómez, manifiesta que habiendo anchura suficiente entre las filas de olivo, de las parcelas con números de colindancias 133 y 128, de las que son propietarios quiere que se corrija para que se queden respetados dichos olivos.

3. Don Juan Gutiérrez Rojas, en representación de don Rafael Gutiérrez Jiménez solicita la revisión del tramo correspondiente entre las estacas 148 y 152 de los planos provisionales de deslinde, ya que considera que debe ir más ajustado al lado del arroyo, ya que cuando se arregló el camino ya se metió en su parcela.

4. Don Francisco Zafra Cantillo solicita que sea revisado entre las estacas 157 y 162, manifestando que el arroyo se ha modificado a lo largo de todo este tiempo, éste iba más cerca del camino.

5. Don Fernando Abad Maestre, en representación de don Diego Maestre del Pino solicita la revisión entre las estacas 174 y 175.

6. Don Juan Antonio Partera Ansio manifiesta que la primera modificación sufrida en el entorno de su parcela núm. 80 es la llevada a cabo por el propietario de las parcelas 76,83 y 85, que ha modificado el cauce del arroyo, sometiendo a laboreo una zona amplia de la colada ubicada en la parcela 83, lo cual condiciona la orientación actual del camino. La segunda modificación es la llevada a cabo en las barandillas del puente, cuya medida entre extremos actualmente es superior a la de las barandillas existentes cuando se elaboraron los primeros planos de este deslinde. Por tanto manifiesta que esto puede condicionar que si las medidas son tomadas desde dichos extremos, la distancia que ahora marcamos se aleje de este punto por lo que solicita su revisión.

7. Don Sebastián Jiménez Delgado manifiesta que la finca marcada en el plano de la Delegación Provincial con núm. 96-4/53 fue propiedad de don Alfonso Petidier Camas y estaba atravesada por el Camino de Gregorio y que en su momento retranquearon dicho camino hacia el sur para unificar al finca. Al mismo tiempo que su finca marcada con el núm. 97-4/52 sólo tenía acceso al camino en el 20% de su ancho, desde los puntos 114 al 109, provocada por el retranqueo indicado. Por ello solicita que los puntos 109I y 110I sean retranqueados por encima del camino actual, es decir, los que afectan a la colindancia con la finca marcada con el núm. 97-4/52 (su finca), ya que me veo perjudicado al asumir la totalidad de la ampliación en este tramo, debido al retranqueo que en su día hicieron en la finca núm. 96-4/53.

A las manifestaciones realizadas por los interesados indicados, hay que informar que se ha revisado el trazado en los tramos indicados sobre la cartografía incluida en el expediente y sobre el vuelo fotogramétrico de 1956, y que a la vista de toda la documentación estudiada y por ajustarse a la clasificación de las vías pecuarias de San Sebastián de los Ballesteros,

se ha procedido a un ajuste de las líneas base en los tramos solicitados por los interesados indicados.

8. Don Antonio Morales Alcaide solicita que sea revisado el tramo correspondiente entre las estacas 162 y 166 de los planos provisionales de deslinde, ya que consideran que el camino iba más al lado izquierdo del trazado propuesto y cuando lo arreglaron lo trazaron más hacia su parcela, y así poder respetar los olivos.

9. Don Antonio Morales Pino solicitan que sea revisado el tramo correspondiente entre las estacas 166 y 169, ya que considera que el camino iba más a la derecha del trazado propuesto, ya que cuando se arreglo el camino ya se metió en su parcela.

Indicar que los interesados no presentan documentación o prueba alguna que desvirtúe los trabajos llevados a cabo por esta Administración.

A dichas manifestaciones hay que indicar que tras revisar con detenimiento los tramos que le afectan a los interesados y el eje de la vía pecuaria en dichos tramos, así como el vuelo del año 1956 y toda la documentación que conforman el Fondo Documental del presente expediente, se deduce que el eje trazado de la vía pecuaria responde a la descripción del Proyecto de Clasificación de San Sebastián de los Ballesteros, por lo que se desestiman las presentes alegaciones.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 27 de agosto de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 15 de octubre de 2007,

## R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde total de la vía pecuaria «Colada del Camino de Gregorio, en su totalidad, incluido el Abrevadero del Pozo de los Puercos», en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros, en la provincia de Córdoba, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud: 8.222,87 m incluido el Abrevadero Pozo de los Puercos

- Anchura: Variable y no inferior a 10 metros

Descripción registral.

Finca rústica, en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 10 metros, la longitud deslindada es de 8.222,87 metros, la superficie deslindada es de 85.465,96 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Colada del Camino de Gregorio», completa en todo su recorrido, incluido el Abrevadero del Pozo de los Puercos con una superficie deslindada de 5.369,69 metros cuadrados, y que para llegar a cabo su descripción se dividirá en 5 tramos, incluido el del Abrevadero y con la siguiente delimitación.

## PRIMER TRAMO

Linderos.

Norte:

Linda con las parcelas de Rider Rider, Patrocinio (7/38); Sánchez Sánchez, Nicolás (7/37); Sánchez Estropel, Francisca (7/42); Sánchez Estropel, José Antonio (7/35); Desconocido (6/9004); Mayer Rider, Juan (6/89); Ansio Costa, Sebastián (6/90); Lesmes Finque, Sebastián (6/92); Sánchez Estropel, Trinidad (6/93); Luna Gómez, Dolores (6,94); Rider Crespo, Francisco (6/97); Desconocido (6/9006); Sánchez Sánchez, Nicolás (6/128); Pino Hidalgo, Pedro (6/98); Pino Hidalgo, Manuel (6/99); Molina Berni, Josefa (6/100); Rider Naranjo, Antonio (6/101); Crespo Criado, Sebastián (6/102); Desconocido (8/9003); Márquez Rider, Andrés (8/52); Desconocido (5/9003); Vereda de la Blanca 14059004; Ansio Partera, María Cruz (5/13) y Ansio Sojo, Juan (5/14).

Sur:

Linda con las parcelas de Sánchez Sánchez, Nicolás (8/83); Lesmes Sánchez, María Dolores e Isabel (8/77); Sánchez Sánchez, Antonio (8/62); Crespo Criado, Sebastián (8/61); Sánchez Sánchez, Antonio (8/60); Berni Toledano, Carmen (8/57); Berni Toledano, Carmen (8/56); Lesmes Finque, Manuel (8/55); Alcaide Crespo, Rosa María (8/54); Molina Berni, Francisco (8/123); Molina Berni, Nicolás (8/53); Molina Berni, Josefa (8/124); Molina Berni, Juan Rafael (8/125); Molina Berni, Manuel (8/126); Molina Berni, Juan José (8/127); Márquez Rider, Andrés (8/52); Desconocido (8/9003); Mayer Rider, Juan (8/2); Costa Partera, María Dolores (8/1); Desconocido (8/9004); Desconocido (4/9012); Desconocido (4/9014); Molina García, María Josefa (4/116) y Molina García, María Josefa (4/117).

Este:

Linda con las parcelas de Desconocido (12/9003); Costas Rojas, Rafael (12/101) y con la Colada del Camino de Gregorio en el Término Municipal de la Rambla (14057011).

Oeste:

Linda con las parcelas de Desconocido (8/9004) y con el abrevadero de Pozo de los Puercos (14059501).

## SEGUNDO TRAMO

Linderos.

Norte:

Linda con las parcelas de Costa Partera, Juan José (5/21); Partera Berni, Rafaela (5/22); Crespo Vázquez, María Dolores (5/24); Pino Partera, Carmen (5/25); Lesmes Finque, Manuel (5/26); Mayer Rider, Juan (5/27); Ansio Partera, Miguel (5/28); Mena Crespo, Miguel Ángel Y Sandra (5/31); Moyano Rot, Alfonso (5/32); Márquez Rider, Josefa (5/33); Alcaide Durán, Basilio (5/34) y Partera Partera, Aurelio (5/37).

Sur:

Linda con las parcelas de Rot Moyano, Juan Antonio (4/110); Rider Giraldo, Juana (4/103); Giraldo Costa, Nicolás (4/102); Giraldo Costa, Nicolás (4/101); Rider Mata, Ana María (4/94); Ansio Sojo, Juan (4/92); Partera Lesmes, Miguel (4/91); Desconocido (4/9014); Sánchez Sánchez, Nicolás (4/85); Desconocido (4/9014); Rider Ansio, Juana (4/80); Vázquez Lesmes, Patrocinio (4/68) y Partera Partera, Aurelio (4/66).

Este:

Linda con las parcelas de Desconocido (4/9013) (Abrevadero Pozo de los Puercos); Desconocido (4/9014); Costa Partera, Juan José (5/21) y Rot Moyano, Juan Antonio (4/110).

## Oeste:

Linda con las parcelas de Desconocido (4/9020) (Carretera CV-73) y la vereda del Madroñal (14059003), ambas coincidentes.

## TERCER TRAMO

## Linderos.

## Norte:

Linda con las parcelas de Sánchez Sánchez, Antonio (4/62); Berni Platas, Rafael (4/61); Desconocido (4/9010); Berni Platas, Rosalía (4/60); Desconocido (4/9009); Berni Platas, Ángela (4/56); Maestre Zafra, María (4/54); Petidier Jiménez, Juan (4/53); Petidier Giménez, Antonio (4/43); Zafra Pino, Francisco (4/42); Gutiérrez Jiménez, Alfonso (4/11); Desconocido (4/9008); Zafra Pino, Francisco (4/10); Zafra Cantillo, Francisco (4/9) y Desconocido (4/9023).

## Sur:

Linda con las parcelas de Partera Partera, Aurelio (4/63); Bascón Gálvez, Pedro (4/65); Desconocido (4/9007); Berni Platas, Rafael (4/59); Desconocido (4/9005); Berni Platas, Rafael (4/58); Jiménez Delgado, Sebastián (4/52); Jiménez Tomico, Leonor (4/49); Petidier Jiménez, Juan (4/48); Petidier Giménez, Antonio (4/44); Gómez Petidier, María (4/40); Gómez Petidier, Concepción (4/41); Abad Alcalde, Fernando (4/13); Abad Delgado, Sebastián (4/12); Desconocido (4/9005); Desconocido (4/9018); Abad Alcaide, José (4/17); Desconocido (4/9019) y Abad Alcaide, José (4/18).

## Este:

Linda con las parcelas de Desconocido (4/9020) (carretera CV-73 y Vereda del Madroñal 14059003).

## Oeste:

Linda con las parcelas de Desconocido (4/9023) (Carretera de Santaella a la Victoria CV-73).

## CUARTO TRAMO

## Linderos.

## Norte:

Linda con las parcelas de Zafra Cantillo, Francisco (4/8); Romero Alcántara, Antonio (4/7); Jiménez Petidier, Juan de Dios. Herederos (4/6); Serrano Estrada, Manuel (4/5); Desconocido (3/9003); Serrano Estrada, Manuel (3/20); Gómez Petidier, Eusebio (3/19); Granados Gómez, María del Pilar (3/17); Camas Pérez, Antonio (3/16); Petidier Jiménez, Enrique (3/13); Desconocido (2/9001); Petidier Jiménez, Enrique (2/25); Petidier Tomico, Concepción (2/26); Petidier Jiménez, Fernando (2/30); Gutiérrez Jiménez, Rafael (2/31); Petidier Jiménez, Fernando (2/34); García Maestre, María Josefa (2/35); Desconocido (2/9002); García Maestre, María Josefa (2/36); Desconocido (2/9005); García Maestre, María Josefa (2/37); Zafra Cantillo, Francisco (2/38); Pérez Cantillo, Francisca (2/40); Pino Gómez, Juan (2/43); Abad Jiménez, Alfonso Jesús (2/45); Zafra Cantillo, Francisco (2/48); Petidier Jiménez, Fernando (2/50); Desconocido (2/9004); Morales Alcalde, Antonio (2/56); Petidier Jiménez, Fernando (2/54); Rojas Dobao, Antonio (2/55); Desconocido (1/9004); Moyano Cantillo, José (1/81); Ayuntamiento de La Victoria (1/78); Desconocido (1/9010); Maestre Pino, Alfonso (1/11); Maestre Pino, Diego (1/10); Granados Tomico, Andrés (1/7); Carmona Morales, Rafaela (1/18); Pino Gómez, Josefa (1/19); Pérez Abad, Ana (1/20); Maestre Pino, Diego (1/6); Moyano Pino, Antonio (1/25); Desconocido (1/9008) (Vereda del Trapiche); Moyano Pino, Antonio (1/24); Sánchez Camas, Antonio (1/23); Pérez Zafra, Juan (1/39); Pérez Abad, Ana (1/43); Gálvez Gálvez, Francisco (1/44); García Ble, Manuel (1/46); Desconocido (1/9002) y Herederos Grande León Julio (4/21).

## Sur:

Linda con las parcelas de Zafra Cantillo, Francisco (4/19); Romero Alcántara, Antonio (4/20); Jiménez Petidier, Juan de Dios. Herederos (4/21); Serrano Estrada, Manuel (4/22); Desconocido (3/9012) (Vereda del Tejar); Gómez Petidier, Eusebio (3/21); Granados Gómez, María del Pilar (3/18); Camas Pérez, Antonio (3/15); Petidier Jiménez, Enrique (3/14); Desconocido (3/9007); Desconocido (2/9001); Desconocido (2/9003); Petidier Jiménez, Enrique (2/24); Petidier Jiménez, Juan (2/39); Pérez Cantillo, Francisca (2/41); Pino Gómez, Juan (2/44); Maestre Pino, María Dolores (2/46); zafra Cantillo, Francisco (2/49); Petidier Jiménez, Fernando (2/51); Desconocido (2/9006); Petidier Jiménez, Fernando (2/52); Petidier Jiménez, Fernando (2/53); Rojas Dobao, Antonio (2/2); Desconocido (1/9011); Desconocido (1/9003), Desconocido (1/9005); Morales Pino, Antonio (1/77); Petidier Giménez, Antonio (1/74); Moyano Cantillo, José (1/73), Desconocido (1/9009); Maestre Pino, Alfonso (1/12); Maestre Alcalde, María (1/13); Pino Crespín, María (1/14); Moyano Pino, Antonio (1/15); García Ble, Manuel (1/16); Carmona Morales, Rafaela (1/17); Moyano Pino, Antonio (1/21); Desconocido (1/9007); (Vereda del Trapiche); Moyano Pino, Antonio (1/22); Pérez Zafra, Juan (1/61); Alcántara Sánchez, Antonia (1/58); Moyano Pino, Antonio (1/57); Zamora Marín, Manuel (1/54); Pino Crespín, Francisco (1/53); Gálvez Gálvez, Francisco (1/45); García Ble, Manuel (1/47); Desconocido (1/9005); García Ble, Manuel (1/48); Desconocido (1/9001); Moyano Pino, José María (1/50) y Desconocido (1/9001).

## Este:

Linda con las parcelas de Desconocido (4/9023) (Carretera de Santaella a la Victoria) CV-73.

## Oeste:

Linda con las parcelas de Muñoz Reifs, Damián (17/7/204); Desconocido (65/4/9002) y Colada del Camino de Gregorio en el término municipal de La Carlota.

## ABREVADERO POZO DE LOS PUERCOS

## Linderos.

## Norte:

Linda con las parcelas de Ansio Sojo, Juan (5/14); Desconocido (5/9005) y Costa Partera, Juan José (5/21)

## Sur:

Linda con las parcelas de Molina García, María Josefa (4/117); Desconocido (4/9014); Molina García, María Josefa (4/116); García Moyano, María Dolores ((4/111); Desconocido (4/9011) y Rot Moyano, Juan Antonio (4/110).

## Este:

Linda con las parcelas de Desconocido (4/9013); Ansio Sojo, Juan (5/14) y Molina García, María Josefa (4/117).

## Oeste:

Linda con las parcelas de Costa Partera, Juan José (5/21); Desconocido (4/9013); Desconocido (4/90014) y Rot Moyano, Juan Antonio (4/110).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 29 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO DE GREGORIO, EN SU TOTALIDAD, INCLUIDO EL ABREVEDERO DEL POZO DE LOS PUERCOS», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA

11	341344,06	4170148,05	1D	341343,90	4170158,05
21	341289,34	4170147,75	2D	341289,16	4170157,75
31	341118,46	4170142,46	3D	341118,24	4170152,46
41	341097,95	4170142,20	4D	341097,92	4170152,20
51	341008,69	4170142,88	5D	341008,48	4170152,88
61	340883,18	4170136,53	6D	340882,77	4170146,52
71	340811,94	4170134,26	7D	340811,56	4170144,25
81	340763,37	4170132,09	8D	340762,95	4170142,08
91	340699,49	4170129,55	9D	340699,10	4170139,54
101	340603,75	4170125,88	10D	340603,02	4170135,86
111	340584,15	4170123,76	11D	340583,50	4170133,74
121	340513,45	4170122,24	12D	340513,22	4170132,24
131	340485,07	4170121,55	13D	340485,38	4170131,56
141	340463,71	4170123,39	14D	340464,46	4170133,36
151	340442,45	4170124,74	15D	340442,59	4170134,76
161	340410,09	4170123,60	16D	340409,54	4170133,59
171	340381,22	4170121,40	17D	340380,64	4170131,38
181	340306,84	4170118,46	18D	340306,54	4170128,45
191	340256,98	4170117,40	19D	340256,96	4170127,41
201	340211,31	4170118,16	20D	340211,18	4170128,17
211	340187,60	4170117,15	21D	340186,91	4170127,13
221	340160,82	4170114,64	22D	340159,94	4170124,60
231	340136,49	4170112,65	23D	340136,09	4170122,65
241	340104,32	4170112,67	24D	340104,54	4170122,67
251	340058,70	4170114,65	25D	340058,81	4170124,66
261	340027,30	4170113,99	26D	340026,49	4170123,98
271	339988,98	4170108,55	27D	339987,05	4170118,37
281	339966,48	4170102,87	28D	339965,21	4170112,86
291	339919,04	4170102,62	29D	339918,93	4170112,62
301	339862,64	4170101,65	30D	339862,68	4170111,65
311	339810,62	4170102,91	31D	339810,79	4170112,91
321	339751,85	4170103,46	32D	339751,49	4170113,47
331	339706,52	4170099,78	33D	339706,09	4170109,78
341	339594,56	4170099,20	34D	339594,36	4170109,20
351	339518,37	4170096,63	35D	339518,20	4170106,63
361	339475,77	4170096,58	36D	339475,41	4170106,58
371	339455,20	4170095,12	37D	339454,17	4170105,08
381	339405,83	4170078,57	38D	339404,35	4170098,35
391	339376,38	4170079,27	39D	339382,53	4170100,31
			40D	339376,38	4170113,26
411	339350,72	4170097,63	41D	339354,62	4170112,84
421	339323,53	4170101,84	42D	339326,39	4170117,24
431	339307,37	4170103,36	43D	339307,18	4170118,78
441	339292,92	4170100,32	44D	339289,69	4170117,37
451	339268,69	4170091,48	45D	339263,62	4170100,11
461	339245,91	4170079,64	46D	339242,27	4170089,02
471	339198,05	4170066,93	47D	339196,19	4170076,78
481	339152,58	4170061,80	48D	339152,39	4170071,85
511	338987,88	4170053,90	51D	338987,09	4170063,89
521	338915,35	4170052,84	52D	338915,11	4170062,84

531	338870,89	4170051,38	53D	338871,43	4170061,40
541	338835,32	4170056,39	54D	338837,31	4170066,21
551	338810,43	4170063,05	55D	338814,03	4170072,44
561	338767,43	4170084,92	56D	338772,54	4170093,54
571	338751,79	4170095,61	57D	338755,66	4170105,08
581	338743,39	4170097,11	58D	338742,55	4170107,42
591	338702,64	4170082,72	59D	338700,50	4170092,56
601	338686,61	4170081,28	60D	338686,40	4170091,30
611	338611,19	4170084,79	61D	338612,17	4170094,75
621	338593,17	4170087,51	62D	338595,39	4170097,29
631	338570,23	4170094,52	63D	338573,65	4170103,93
641	338527,59	4170112,53	64D	338532,02	4170121,51
651	338410,22	4170179,08	65D	338414,85	4170187,95
661	338375,20	4170195,84	66D	338381,58	4170203,87
671	338360,22	4170214,61	67D	338367,22	4170221,86
681	338356,23	4170217,57	68D	338360,33	4170226,97
691	338341,95	4170220,21	69D	338345,27	4170229,77
701	338334,68	4170224,04	70D	338340,92	4170232,06
711	338322,87	4170237,15	71D	338329,83	4170244,36
721	338310,49	4170247,54	72D	338316,67	4170255,41
731	338250,37	4170291,71	73D	338255,35	4170300,47
741	338229,28	4170293,93	74D	338246,21	4170304,34
751	338160,38	4170284,63	75D	338195,93	4170311,45
761	338123,30	4170325,26			
771	338034,30	4170379,94			
781	338036,82	4170393,64	78D	338048,47	4170398,38
791	338040,40	4170406,84	79D	338051,87	4170410,92
801	338033,88	4170411,51	80D	338038,77	4170420,32
811	338029,32	4170413,39	81D	338033,31	4170422,56
821	338011,75	4170420,99	82D	338014,73	4170430,60
831	337982,25	4170426,76	83D	337985,05	4170436,40
841	337950,18	4170439,25	84D	337954,44	4170448,32
851	337940,55	4170444,67	85D	337944,68	4170453,82
861	337927,87	4170449,10	86D	337932,65	4170458,02
871	337852,67	4170506,02	87D	337857,99	4170514,53
881	337813,54	4170525,86	88D	337815,50	4170536,08
891	337779,30	4170522,78	89D	337779,57	4170532,84
901	337755,44	4170526,21	90D	337758,51	4170535,87
911	337723,44	4170542,58	91D	337729,60	4170550,66
921	337705,39	4170562,35	92D	337711,55	4170570,43
931	337684,16	4170573,24	93D	337688,22	4170582,40
941	337630,57	4170593,46	94D	337634,12	4170602,81
951	337578,63	4170613,36	95D	337581,95	4170622,80
961	337554,88	4170620,95	96D	337557,45	4170630,63
971	337529,14	4170626,40	97D	337533,14	4170635,78
981	337498,63	4170647,12	98D	337503,88	4170655,64
991	337468,18	4170664,09	99D	337474,09	4170672,24
1001	337451,34	4170679,65	100D	337457,03	4170688,01
1011	337435,78	4170687,18	101D	337440,59	4170695,96
1021	337410,49	4170702,68	102D	337415,23	4170711,50
1031	337390,11	4170712,20	103D	337393,87	4170721,48
1041	337374,33	4170717,65	104D	337377,06	4170727,29
1051	337333,24	4170726,82	105D	337335,80	4170736,49
1061	337291,97	4170739,48	106D	337295,86	4170748,74
1071	337262,17	4170755,69	107D	337268,15	4170763,83
1081	337244,55	4170772,72	108D	337250,79	4170780,59
1091	337227,22	4170783,90	109D	337232,15	4170792,62
1101	337193,97	4170800,17	110D	337198,05	4170809,30

111	337146,16	4170819,52	111D	337150,86	4170828,41
112	337130,85	4170829,74	112D	337135,77	4170838,48
113	337082,09	4170852,22	113D	337085,37	4170861,72
114	337056,47	4170858,30	114D	337059,91	4170867,76
115	337025,66	4170873,79	115D	337031,03	4170882,27
116	336994,57	4170898,10	116D	337001,30	4170905,53
117	336981,09	4170912,21	117D	336988,25	4170919,19
118	336938,83	4170954,59	118D	336945,48	4170962,09
119	336922,65	4170967,23	119D	336928,38	4170975,45
120	336909,37	4170975,49	120D	336913,77	4170984,52
121	336880,90	4170985,92	121D	336884,84	4170995,13
122	336862,85	4170994,77	122D	336868,10	4171003,33
123	336842,22	4171010,32	123D	336848,84	4171017,85
124	336801,31	4171052,16	124D	336808,52	4171059,10
125	336760,12	4171095,66	125D	336767,71	4171102,19
126	336724,90	4171140,85	126D	336732,27	4171147,66
127	336701,21	4171162,48	127D	336707,84	4171169,97
128	336684,49	4171176,79	128D	336690,39	4171184,90
129	336671,30	4171184,91	129D	336675,87	4171193,84
130	336658,37	4171190,27	130D	336662,13	4171199,54
131	336635,49	4171199,34	131D	336638,17	4171209,04
132	336604,81	4171204,35	132D	336608,25	4171213,92
133	336590,68	4171212,59	133D	336596,21	4171220,94
134	336571,22	4171227,15	134D	336575,70	4171236,28
135	336538,08	4171236,36	135D	336543,14	4171245,33
136	336504,98	4171267,48	136D	336510,43	4171276,09
137	336481,31	4171276,75	137D	336484,77	4171286,13
138	336436,17	4171292,45	138D	336440,28	4171301,61
139	336389,52	4171318,46	139D	336394,22	4171327,29
140	336372,18	4171327,23	140D	336376,61	4171336,20
141	336285,23	4171369,16	141D	336289,06	4171378,41
142	336225,99	4171389,80	142D	336230,34	4171398,87
143	336176,20	4171421,03	143D	336181,77	4171429,34
144	336114,12	4171465,43	144D	336121,30	4171472,59
145	336094,35	4171493,29	145D	336103,09	4171498,27
146	336076,82	4171532,69	146D	336085,53	4171537,73
147	336060,07	4171555,62	147D	336066,85	4171563,29
148	336032,07	4171571,23	148D	336037,59	4171579,61
149	335984,64	4171607,85	149D	335991,63	4171615,09
150	335957,00	4171641,23	150D	335964,55	4171647,79
151	335930,64	4171670,20	151D	335938,47	4171676,45
152	335919,15	4171686,71	152D	335928,06	4171691,42
153	335908,34	4171715,03	153D	335917,59	4171718,83
154	335897,42	4171739,90	154D	335905,62	4171746,11
155	335861,57	4171769,40	155D	335869,35	4171775,94
156	335851,62	4171786,92	156D	335860,60	4171791,35
157	335840,87	4171812,33	157D	335849,20	4171818,32
158	335828,60	4171823,15	158D	335835,54	4171830,36
159	335809,58	4171843,15	159D	335817,21	4171849,64
160	335778,09	4171884,72	160D	335786,56	4171890,10
161	335759,91	4171919,41	161D	335769,36	4171922,93
162	335751,63	4171954,54	162D	335760,91	4171958,76
163	335731,83	4171982,19	163D	335740,38	4171987,43
164	335716,09	4172012,55	164D	335724,52	4172018,02
165	335677,68	4172060,78	165D	335686,28	4172066,03
166	335658,11	4172104,37	166D	335667,02	4172108,94
167	335642,46	4172131,39	167D	335650,80	4172136,96
168	335596,84	4172191,03	168D	335604,64	4172197,29

169	335558,92	4172236,01	169D	335566,59	4172242,43
170	335502,46	4172304,00	170D	335510,14	4172310,40
171	335466,58	4172346,91	171D	335472,40	4172355,55
172	335450,65	4172352,03	172D	335455,41	4172361,00
173	335374,98	4172411,36	173D	335381,50	4172418,95
174	335290,31	4172490,96	174D	335295,61	4172499,69
175	335253,01	4172504,04	175D	335256,77	4172513,32
176	335244,40	4172508,02	176D	335249,81	4172516,54
177	335200,35	4172545,12	177D	335207,48	4172552,19
178	335151,03	4172604,61	178D	335158,57	4172611,17
179	335121,32	4172637,17	179D	335128,62	4172644,01
180	335085,65	4172674,18	180D	335093,16	4172680,80
181	335067,69	4172696,53	181D	335075,85	4172702,34
182	335035,18	4172748,36	182D	335043,60	4172753,75
183	334963,29	4172858,24	183D	334971,29	4172864,28
184	334932,61	4172893,67	184D	334940,03	4172900,38
185	334892,79	4172935,84	185D	334899,96	4172942,81
186	334848,94	4172979,63	186D	334855,89	4172986,82
187	334828,32	4172998,87	187D	334834,84	4173006,46
188	334812,40	4173011,44	188D	334817,87	4173019,86
189	334785,75	4173025,48	189D	334790,76	4173034,15
190	334763,71	4173039,41	190D	334770,26	4173047,10
191	334747,18	4173058,14	191D	334756,02	4173063,24
192	334741,36	4173075,52	192D	334751,06	4173078,05
193	334735,06	4173109,04	193D	334744,77	4173111,52
194	334730,83	4173122,07	194D	334740,01	4173126,19
195	334724,01	4173133,73	195D	334732,13	4173139,66
196	334690,89	4173170,64	196D	334698,65	4173176,96
197	334667,88	4173201,77	197D	334673,17	4173211,44
198	334635,19	4173203,99	198D	334634,42	4173214,07
199	334617,98	4173200,15	199D	334614,14	4173209,54
200	334593,18	4173184,74	200D	334586,46	4173192,34
201	334586,55	4173176,53	201D	334579,35	4173183,53
202	334542,78	4173139,19	202D	334537,68	4173147,99
203	334511,88	4173128,14	203D	334509,72	4173137,99
204	334489,46	4173126,17	204D	334489,61	4173136,22
205	334457,82	4173129,91	205D	334461,13	4173139,58
206	334450,94	4173134,04			
1C	341343,98	4170153,05			
2C	334456,05	4173136,80			

## RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. ABREVEDERO POZO DE LOS PUERCOS

Núm. Punto	X (m)	Y (m)
L1	339152,58	4170061,80
L2	339138,66	4170060,15
L3	339068,55	4170062,82
L4	339017,88	4170053,05
L5	338987,08	4170047,70
L6	338987,88	4170053,90
L7	338987,09	4170063,89
L8	339010,51	4170074,72
L9	339028,41	4170092,34
L10	339054,72	4170101,24
L11	339064,66	4170117,60
L12	339066,45	4170094,60

Núm. Punto	X (m)	Y (m)
L13	339099,74	4170094,85
L14	339125,16	4170095,04
L15	339144,64	4170095,19
L16	339152,39	4170071,85

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Gerena», en el tramo desde el Cortijo el Polvillo hasta la subestación eléctrica y depósito de agua y el Descansadero-Abrevadero de la Fuente (Pozo) del León, en el término municipal de Salteras, en la provincia de Sevilla. VP @1761/05.*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria Cordel de Gerena, en el tramo desde el Cortijo el Polvillo hasta la subestación eléctrica y depósito de agua y el Descansadero-Abrevadero de la Fuente (Pozo) del León, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada Cordel de Gerena, en el tramo desde el Cortijo el Polvillo hasta la subestación eléctrica y depósito de agua y el Descansadero-Abrevadero de la Fuente (Pozo) del León, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1962, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 26 de noviembre de 1962.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 11 de noviembre de 2005, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria Cordel de Gerena, en el tramo desde el Cortijo el Polvillo hasta la subestación eléctrica y depósito de agua y el Descansadero-Abrevadero de la Fuente (Pozo) del León, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, a solicitud de la empresa Cobre Las Cruces, S.A. para el desarrollo del proyecto minero que se va a llevar a cabo en la zona.

Mediante Resolución de la Secretaría Técnica de fecha de 2 de mayo de 2007 se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 5 de abril de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 49, de 2 de marzo de 2006.

En el acto de apeo se presentan una alegación por don Francisco Macías Navarro.

La alegación formulada será objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 21, de 26 de enero de 2007.

A la Proposición de Deslinde se presentan una serie de alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 25 de abril de 2007 se acuerda la interrupción del plazo establecido, que se reanudó a la recepción del preceptivo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha de 18 de mayo de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, junto con la demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada Cordel de Gerena, en el tramo desde el Cortijo el Polvillo hasta la subestación eléctrica y depósito de agua y el Descansadero-Abrevadero de la Fuente (Pozo) del León, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1962, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En las operaciones materiales del deslinde fue presentada una alegación por parte de don Francisco Macías Navarro, quien manifiesta ser propietario de finca afectada por el deslinde.

Informar que el interesado no presenta documentación alguna que justifique lo alegado.

Queda por tanto desestimada dicha alegación.

En la fase de Exposición Pública, fueron presentadas las siguientes alegaciones por Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre de ASAJA-Sevilla:

- Arbitrariedad del deslinde.

En primer término, respecto a la alegación relativa a la arbitrariedad, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Asimismo, no puede entrar a cuestionarse en el presente procedimiento el acto de clasificación de la vía pecuaria, dado el carácter firme y consentido del mismo.

Para llevar a cabo los trabajos de determinación del trazado de la vía pecuaria se han tenido en cuenta los datos de fondo documental (expediente de clasificación vigente de la vía pecuaria, bosquejo planimétrico, planos catastrales históricos y actuales, vuelo americano de 1956, datos topográficos actuales).

Las conclusiones obtenidas del examen del Fondo Documental se complementan con las evidencias y demás elemen-

tos físicos tenidos en cuenta durante la prospección de la vía pecuaria en campo.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de indefensión en el presente procedimiento.

- Nulidad de la clasificación origen del procedimiento.

El deslinde tiene como objetivo definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, según indica el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Concretamente, en el caso que nos ocupa, con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1962.

Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente.

En tales términos se pronuncian entre otras la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 24 de mayo de 1999, y más recientemente la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de fecha 12 de marzo de 2007.

La referida Clasificación, por tanto, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

- Respeto a las situaciones posesorias existentes.

En cuanto a dicha alegación por parte de ASAJA, informar que tal como establece la jurisprudencia, en Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 23 de mayo de 2001, dicha asociación carece de legitimación al no hallarse en posesión del derecho material que fundamenta la pretensión que se ejercita.

ASAJA no invoca un derecho propio, sino de terceros respecto de los cuales no acredita ostentar su representación. De igual forma habría que destacar que la alegación es genérica en cuanto que no se concretan los fines a los que se refiere y en consecuencia ni se individualizan las circunstancias que afectan a las mismas, ni se aporta prueba alguna acreditativa de la concurrencia del derecho que se invoca.

- Ausencia de los titulares registrales de las fincas afectadas en el procedimiento de deslinde.

Respecto a la alegación de la falta de notificación, tanto en la instrucción del procedimiento de deslinde como en la fase de audiencia e información, informar que fueron notificados, tanto en el trámite de operaciones materiales, como en la fase de alegaciones a la Exposición Pública, todos los interesados identificados una vez realizada la investigación, a partir de los datos catastrales. Si bien en aquellos casos en los que ha sido posible la identificación de los titulares registrales, éstos también han sido notificados de los distintos trámites administrativos de deslinde, trabajo laborioso, debido a la dificultad de poder identificar una finca en su ubicación física, ya que las descripciones registrales, son por lo general vagas e imprecisas, no correspondiéndose con exactitud a la realidad real existente sobre el terreno, e indicar que además, en muchas ocasiones no coinciden las titularidades catastrales, con la titularidad existente sobre el terreno.

No obstante, aclarar que la notificación a los titulares registrales, no es un requisito exigido en la regulación del procedimiento de deslinde, requisito que si será imprescindible una vez obtenida la Resolución del deslinde, cuando se practique la inscripción registral del Dominio Público que rectifique las situaciones jurídicas contradictorias

En este sentido recordar que, tal y como dispone el Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en su artículo 10.2, es de obligación por parte de los particulares en caso de resultar ser titulares catastrales, comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido a tal efecto, y que de acuerdo con el artículo 11.1 de la citada Ley, la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario, es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

Asimismo indicar, que tal y como consta en los acuses de recibo que obran en este expediente se notificó, a la interesada ASAJA-Sevilla el día 26 de septiembre de 2006 la apertura de la Exposición Pública, y el apeo el día 23 de febrero de 2006.

Asimismo, fueron notificados para los trámites de las operaciones materiales y la exposición pública, los interesados identificados una vez realizada la referida investigación, en las fechas que constan en los acuses de recibo incluidos en este expediente de deslinde, por lo que no cabe alegar indefensión al haberse practicado las notificaciones correspondientes.

Junto a ello, tanto el anuncio de inicio del apeo como el de la exposición pública estuvieron expuestos al público en el tablón de edictos del Ilmo. Ayuntamiento, así como fueron objeto de publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla indicados en los fundamentos de hecho de la presente resolución de deslinde.

- Solicita que se aporte al expediente el correspondiente certificado de homologación del modelo de GPS usado y certificados periódicos de calibración de ese aparato realizados por Entidad Autorizada.

En cuanto a la homologación del modelo GPS usado en este deslinde y la aportación de los certificados periódicos de calibración periódicos de este aparato realizados por Entidad autorizada, contestar, que la técnica del GPS ha sido utilizada, en la obtención de los puntos de apoyo necesarios, para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria, siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto, la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria, para los que únicamente se han utilizado dos cintas métricas de 100 metros cada una, las cuales de acuerdo con la información suministrada por el fabricante, cumplen la normativa europea vigente en la materia, indicando una tolerancia de +/- 20,3 milímetros, para una cinta de 100 metros de longitud.

No obstante, en relación a la calibración del receptor GPS, indicar que estos aparatos vienen actualizados y calibrados, no pudiéndose desajustar en ningún momento debido a la tecnología utilizada, por lo que carecen de certificado de calibración. Los componentes de estos aparatos son puramente electrónicos (placa base, reloj interno, sistema de almacenamiento, sistema de alimentación, antena, amplificador, ...) que son sólo susceptibles de verificación (y no de certificación), lo que se realiza periódicamente.

- Solicita además que se remita oficio al Sr. Registrador competente, certificando la posesión de los propietarios de los terrenos afectados por este expediente de deslinde.

En cuanto a dicha cuestión, contestar, que tal y como dispone el artículo 8 en sus apartados 3, 4, y 5 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el art. 23

apartados 1 y 2, del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, una vez que haya sido aprobado este procedimiento de deslinde, se remitirá al Sr. Registrador la Resolución aprobatoria, a fin de que, por éste se practique la correspondiente anotación marginal preventiva de esta circunstancia.

- También solicita que se le remita oficio al Sr, Secretario de la Asociación General de Ganaderos, para que éste certifique la existencia y constancia en sus archivos de la vía pecuaria.

Finalmente en relación a que se le remita dicho oficio, contestar que conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria, por lo que la Orden Ministerial que aprueba la clasificación de este vía pecuaria de fecha Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1962 publicada en el Boletín Oficial del Estado el 26 de noviembre de 1962, declara la existencia.

Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea.

En tales términos se pronuncian entre otras la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 24 de mayo de 1999, y mas recientemente la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de fecha 12 de marzo de 2007.

La referida Clasificación, por tanto, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo lo expuesto no procede la petición presentada.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha de 9 de abril de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

**R E S U E L V O**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada pecuaria Cordel de Gerena, en el tramo desde el Cortijo el Polvillo hasta la subestación eléctrica y depósito de agua y el Descansadero-Abrevadero de la Fuente (Pozo) del León, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y conforme a los datos y descripción que sigue:

Longitud deslindada: 2.846,37 metros.

Anchura: 37,61 metros.

La vía pecuaria denominada Cordel de Gerena, Tramo 2.º, constituye una parcela rústica en el término municipal de Salteras de forma rectangular con una superficie total de 113.852,12 m<sup>2</sup> con una orientación Norte-Sur y tiene los siguientes linderos:

- Norte: Cordel de Gerena.

- Sur: Cordel de Gerena.

- Este: Cañada Real de Medellín a Isla Mayor, Cecilio y Braulia Macías Macías, Joaquín Moreno de Rodrigo, Ctra. SE-520, Joaquín Moreno de Rodrigo, Nicolás Hernández Gómez, Antonio Moreno Suárez, Fco. Payan Delgado, Isidoro Cotán Mateo, J.L. González Trigo, Rafael Rodríguez Amuedo, Fco. Macías Navarro, Hilario Revuelta Pérez, Fernando Lanzas Jiménez, Hilario Revuelta Pérez.

- Oeste: Cañada Real de Medellín a Isla Mayor, Joaquín y Gloria Moreno de Rodrigo, Ctra. SE-526, Joaquín Moreno de Rodrigo, Joaquín y Gloria Moreno de Rodrigo, Hilario Revuelta Pérez, Fernando Lanzas Jiménez, Hilario Revuelta Pérez.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de marzo de 2008.-  
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DE GERENA», EN EL TRAMO DESDE EL CORTIJO EL POLVILLO HASTA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y DEPÓSITO DE AGUA Y EL DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA FUENTE (POZO) DEL LEÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALTERAS, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (VP @1761-05)

COORDERNADAS DE LAS ESTAQUILLAS EN EL HUSO 30 V.P. NÚM. 003: CORDEL DE GERENA, TRAMO 2.º		
Mojones	Coordenada X	Coordenada Y
1I	227667,19	4153170,04
2I	227690,69	4153129,27
3I	227697,14	4153099,38
3-1I	227703,34	4153089,47
4I	227755,50	4153006,10
5I	227827,46	4152950,53
6I	227888,91	4152888,43
7I	227914,14	4152863,30
8I	227968,07	4152806,74
9I	228027,78	4152749,60
10I	228089,09	4152683,31
11I	228188,31	4152556,37
12I	228306,50	4152393,52
13I	228372,44	4152306,92
14I	228402,62	4152259,83
15I	228426,71	4152194,51
16I	228467,74	4152133,16
17I	228522,52	4152050,05
18I	228573,64	4151956,05
19I	228617,26	4151895,82
20I	228661,87	4151840,17

Mojones	Coordenada X	Coordenada Y
21I	228684,93	4151799,49
22I	228719,18	4151722,76
23I	228741,95	4151686,80
24I	228778,87	4151633,24
25I	228804,65	4151604,37
26I	228845,22	4151558,95
27I	228937,01	4151469,18
28I	229018,90	4151373,89
29I	229047,61	4151345,23
30I	229082,81	4151298,83
31I	229112,80	4151242,29
32I	229133,12	4151213,83
33I	229152,62	4151197,68
34I	229171,52	4151182,02
35I	229220,57	4151151,32
36I	229274,32	4151123,12
37I	229322,71	4151095,39
38I	229391,32	4151050,20
39I	229411,94	4151033,89
40I	229470,28	4150973,72

COORDERNADAS DE LAS ESTAQUILLAS EN EL HUSO 30 V.P. NÚM. 003: CORDEL DE GERENA, TRAMO 2.º		
Mojones	Coordenada X	Coordenada Y
1D	227653,42	4153123,84
2D	227653,88	4153121,58
3D	227661,76	4153085,01
3-1D	227703,03	4153019,06
4D	227727,19	4152980,45
5D	227802,49	4152922,30
6D	227862,27	4152861,87
7D	227887,26	4152837,00
8D	227941,45	4152780,16
9D	228000,95	4152723,22
10D	228060,42	4152658,92
11D	228158,27	4152533,74
12D	228276,31	4152371,08
13D	228341,60	4152285,34
14D	228368,74	4152242,98
15D	228392,96	4152177,31
16D	228436,41	4152112,36
17D	228490,24	4152030,68
18D	228541,76	4151935,96
19D	228587,33	4151873,01
20D	228630,64	4151819,00
21D	228651,32	4151782,52
22D	228685,95	4151704,94
23D	228710,57	4151666,06
24D	228749,25	4151609,94
25D	228776,60	4151579,32
26D	228818,01	4151532,95
27D	228909,54	4151443,43
28D	228991,31	4151348,29

Mojones	Coordenada X	Coordenada Y
29D	229019,21	4151320,44
30D	229051,01	4151278,52
31D	229080,74	4151222,46
32D	229105,36	4151187,99
33D	229128,63	4151168,72
34D	229149,45	4151151,47
35D	229201,83	4151118,68
36D	229256,23	4151090,14
37D	229302,99	4151063,34
38D	229369,27	4151019,69
39D	229386,67	4151005,93
40D	229443,27	4150947,54

COORDERNADAS DE LAS ESTAQUILLAS EN EL HUSO 30 V.P. NÚM. 003: DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA FUENTE DEL LEÓN		
Mojones	Coordenada X	Coordenada Y
L1	229253,77	4151091,43
L2	229257,64	4151078,20
L3	229265,73	4151049,09
L4	229308,07	4151027,02
L5	229309,51	4151059,03
L6	229302,99	4151063,34
L7	229256,23	4151090,14
L8	229220,57	4151151,32
L9	229274,32	4151123,12
L10	229311,42	4151101,88
L11	229327,83	4151170,73
L12	229297,92	4151174,09
L13	229259,65	4151170,11
L14	229238,96	4151162,08

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Campillos», tramo coincidente con el límite de la finca la Atalaya y Olivar del Conde, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba. VP @1843/05.*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Campillos» tramo coincidente con el límite de la finca la Atalaya y Olivar del Conde, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Posadas, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de marzo de 1960, publicada el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 1960, modificada por la Orden Ministerial de 15 de enero de 1971, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 27, de fecha 3 de febrero de 1971, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 15 de noviembre de 2005, se

acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Campillos», tramo coincidente con el límite de la finca la Atalaya y Olivar del Conde, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba. Este deslinde se inicia a solicitud de don Manuel Martínez Barragán, administrador único de la entidad mercantil Pedroches, S.A.

Mediante la Resolución de fecha 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde, por nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 25 de enero de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 219, de fecha de 23 de diciembre de 2005.

En esta Fase de Operaciones Materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 6, de fecha 12 de enero de 2007.

A esta proposición de deslinde no se han presentado diversas alegaciones.

Quinto. Mediante Resolución de fecha 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, solicitando Informe a Gabinete Jurídico. El plazo de interrupción dejará de tener efecto en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 5 de junio de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de los Campillos», ubicada en el término municipal de Posadas, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el

acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto operaciones materiales del deslinde se formularon las siguientes alegaciones:

1. Don Luis Rojano Jiménez manifiesta no estar de acuerdo con el trazado propuesto, indicando que la vereda no va por ese lugar y que buscará la documentación para presentar las alegaciones oportunas.

Con Posterioridad al acto de operaciones materiales, don Luis Rojano Jiménez y doña Belén Morales García, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación Tristana Forestal, mediante escrito dirigido al Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, presentan las siguientes alegaciones:

- En primer lugar, disconformidad con el trazado de la vía pecuaria propuesto en esta Fase de Operaciones materiales por los siguientes motivos:

a) Por no ajustarse a la descripción literal y croquis de la clasificación, donde se constata que la vía pecuaria «Vereda de los Campillos» discurre por el límite de los términos municipales de Posadas y Hornachuelos; en cambio, en las operaciones materiales del deslinde se obvia esta cuestión y se desplaza el trazado de la citada vía pecuaria aproximadamente 80 metros de los límites municipales. En la cartografía del Instituto Geográfico y Catastral a escala 1:50.000 del año 1898 se aprecia cómo los límites municipales entre Posadas y Hornachuelos no han variado. Asimismo en el mapa topográfico nacional, hoja 922-II, a escala 1:25.000, del Instituto Geográfico Nacional, se constata que la citada vía pecuaria discurre por la línea divisoria de ambos términos.

b) En la fotografía del vuelo americano realizada en 1956 se observa cómo el deslinde se ha proyectado por un olivar existente en aquellas fechas, en lugar de por un camino existente al oeste del olivar, que discurre por la finca «La Atalaya», lo que denota claramente que no es el trazado original de la «Vereda de los Campillos».

c) En la certificación del Registro de la Propiedad de Posadas, en el apartado que describe los linderos de la finca, se indica que, «linda por el poniente con la Vereda de la Aljabara», con lo que queda demostrado que la vereda discurre por la linde oeste de la finca.

Por lo que solicitan los interesados que se deslinde la vía pecuaria «Vereda de los Campillos», en base a la documentación presentada y a los motivos anteriormente expuestos.

Examinada la documentación aportada se procede a la estimación de la misma, adaptándose el trazado de la vía pecuaria a la línea divisoria entre términos y a la linde de la finca «La Atalaya».

- En segundo lugar, alega la titularidad registral de la finca «Helechoso». Adjuntan los interesados los siguientes documentos: la escritura de compraventa de la citada finca de fecha de 24 de septiembre de 2004, certificación del Registro de la Propiedad (nota simple informativa) en la que se indica que la citada finca fue anteriormente adquirida por compraventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de mayo de 1978, y finalmente la certificación catastral y descriptivas de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Contestar a lo alegado que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2003 señala que para que entre en juego la eficacia de la fe pública registral en relación con el deslinde de una vía pecuaria es necesario que el particular acredite que con anterioridad a la clasificación adquirió la finca con todos los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, es decir que adquirió de quien constaba en el Registro como titular y con facultades

para transmitir, a título oneroso, de buena fe e inscribiendo su nombre.

Estas circunstancias no se cumplen en el supuesto que nos ocupa, ya que una vez estudiadas las escrituras públicas, y la nota simple informativa del Registro de la Propiedad que aportan los interesados, no se puede constatar el tracto sucesivo de la citada finca más allá de las indicadas transmisiones. Por lo que en base a los datos de la nota simple informativa adjuntada, la transmisión más antigua de la finca propiedad de los interesados es de 9 de mayo de 1978, es decir, más de 18 años después de la clasificación de la vía pecuaria, que fue aprobada por Orden Ministerial de 7 de marzo de 1960, publicada el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 1960. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan esgrimir para su defensa las acciones pertinentes ante la jurisdicción civil competente.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 25 de abril de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de junio de 2007.

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Campillos», tramo coincidente con el límite de la finca la Atalaya y Olivar del Conde, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución, y que a continuación se detallan:

Longitud deslindada: 842,67 metros lineales.

Anchura: 20,89 metros lineales.

Finca rústica, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 842,67 metros, la superficie deslindada es de 17.603,39 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de los Campillos», en el tramo coincidente con el límite de la finca La Atalaya y Olivar del Conde, con la siguiente delimitación:

Linderos:

- Al Norte: Linda con la Vereda de los Campillos.
- Al Sur: Linda con la Vereda de los Campillos.
- Al Este: Linda con las parcelas de Rojano Jiménez, Luis y Pedroches, S.A., Martínez Barragán.
- Al Oeste: Linda con la parcela de Pedroches, S.A., Martínez Barragán del término de Posadas; Pedroches, S.A., Martínez Barragán e inversiones Ramendi, S.L., del término de Hornachuelos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de marzo de 2008.-  
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LOS CAMPILLOS», TRAMO COINCIDENTE CON EL LÍMITE DE LA FINCA LA ATALAYA Y OLIVAR DEL CONDE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POSADAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LOS CAMPILLOS»

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	308907,19	4190352,59	1D	308930,05	4190351,37
2I	308968,31	4190471,71	2D	308986,30	4190461,02
3I	309020,94	4190548,85	3D	309038,04	4190536,85
4I	309045,00	4190582,22	4D	309062,90	4190571,31
5I	309049,60	4190591,26	5D	309068,28	4190581,92
6I	309074,13	4190641,13	6D	309094,33	4190634,87
7I	309075,83	4190652,83	7D	309096,84	4190652,14
8I	309071,57	4190706,74	8D	309092,28	4190709,86
9I	309066,57	4190729,15	9D	309087,44	4190731,56
10I	309066,40	4190745,11	10D	309087,30	4190744,15
11I	309068,13	4190761,83	11D	309089,28	4190763,34
12I	309057,30	4190804,95	12D	309077,72	4190809,41
13I	309051,34	4190837,07	13D	309071,75	4190841,58
14I	309047,84	4190850,70	14D	309068,07	4190855,90
15I	309041,90	4190873,80	15D	309060,81	4190884,18
16I	308983,00	4190936,66	16D	309000,36	4190948,69
17I	308934,12	4191035,43	17D	308953,29	4191043,79
18I	308917,08	4191080,22	18D	308937,55	4191085,17
19I	308914,29	4191105,31	19D	308934,88	4191109,15

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 865/2006. (PD. 1226/2008).*

NIG: 2906742C20060016278.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 865/2006. Negociado: D.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Correos y Telégrafos, S.A.

Letrado: Sr. Abogado del Estado.

Contra: Don José Luis Franco Aguilar y Mundo Textil y Hogar, S.L.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 865/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de Correos y Telégrafos, S.A., contra José Luis Franco Aguilar y Mundo Textil y Hogar, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA

En Málaga, a diez de octubre de dos mil siete.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 865/2006-D a instancias de la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A., representada y defendida por la Abogacía del Estado, frente a la entidad mercantil Mundo Textil y Hogar, S.L., y frente a don José Luis Franco Aguilar, ambos declarados en situación legal de rebeldía procesal.

#### FALLO

1. Se estima íntegramente la demanda frente a la entidad mercantil Mundo Textil y Hogar, S.L., y se le condena a pagar a la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A., la suma de sesenta y dos mil ciento treinta y dos euros con dieciséis céntimos, más el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se desestima íntegramente la demanda frente a don José Luis Franco Aguilar.

3. Se condena a la entidad mercantil Mundo Textil, S.A., al pago de las costas de esta instancia, salvo las ocasionadas al dirigir la demanda frente a don José Luis Franco Aguilar, respecto de las que no se hace expreso pronunciamiento condenatorio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta Resolución y en el que habrá de citarse la reso-

lución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la firma en la Audiencia Pública del día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Luis Franco Aguilar y Mundo Textil y Hogar, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinte de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de marzo de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 833/2007.*

Procedimiento: Social Ordinario 833/2007 Negociado: A1.

NIG: 2906744S2007000158.

De: Don José Fernández Maroto.

Contra: Ejucargon, S.L., Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L., Yesos y Escayolas El Temple, S.L., y Promociones y Contratas El Temple, S.L.

#### EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 833/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de José Fernández Maroto se ha acordado citar a Ejucargon, S.L., Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L., Yesos y Escayolas El Temple, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintinueve de abril de dos mil ocho a las doce horas de la mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ejucargon, S.L., Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L., Yesos y Escayolas El Temple, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a doce de marzo de dos mil ocho.- El/La Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de Expediente: 2007/1494 (S-73907-ESP-7S).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Guarda y custodia de la documentación de la Delegación de la COPT en Sevilla y uso de instalaciones complementarias.
    - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 227, de 19 de noviembre de 2007.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso sin variantes.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento treinta y dos mil ciento veinte euros (132.120,00 euros).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 22 de febrero de 2008.
    - b) Contratista: Servicios Documentales de Andalucía, S.L. (SDA, S.L.).
    - c) Nacionalidad: España.
    - d) Importe de adjudicación: Ciento veintiseis mil quinientos cuarenta y un euros con ochenta y dos céntimos (126.541,82 euros).

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación.
- c) Número de expediente: 2007/1767.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Elaboración del sistema de información geográfica para el seguimiento y evaluación del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transp. en Andalucía 2007-2013.
    - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 238, de 4 de diciembre de 2007.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso sin variantes.
  4. Presupuesto base de licitación:
    - Importe máximo: noventa y dos mil euros (92.000,00 euros).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 4 de marzo de 2008.
    - b) Contratista: Javier Herrera Sánchez.
    - c) Nacionalidad: España.
    - d) Importe de adjudicación: noventa y un mil quinientos cincuenta euros (91.550,00 euros).

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de expediente: 2007/2179.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Control de maleza en diversos tramos de la Red Complementaria de Carreteras de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.
    - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 161, de 16 de agosto de 2007.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso sin variantes.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y ocho euros con cuatro céntimos (293.948,04 euros).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 19 de diciembre de 2007.
    - b) Contratista: Talher, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos catorce mil trescientos cincuenta y siete euros con noventa céntimos (214.357,90 euros).

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1186/2008).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avenida de Madrid, 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 028 139.

e) Telefax: 958 028 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 de mayo de 2008, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 27 de mayo de 2008.

e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las Informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

#### B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO.

Núm. de expediente: 2008/0452 (7-GR-1561-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato

a) Descripción del contrato: Señalización horizontal y vertical de varias carreteras de la provincia de Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.966,05 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 11.998,64 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2008/0463 (3-GR-1639-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-4128 de A-4130 a Cástaras. P.k. 0+000 a p.k. 4+500.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cástaras (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.907,93 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 11.996,32 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Granada, 19 de marzo de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1187/2008).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Avda. de Madrid, 7, 2.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
  - d) Teléfono: 958 028 139.
  - e) Telefax: 958 028 174.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 8 de mayo de 2008, a las 14,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 958 028 351.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, portal 2.
  - c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Apertura técnica 19 de mayo de 2008. Apertura económica: 10 de junio de 2008.

e) Hora: Apertura técnica 9,30. Apertura económica 9,30.

10. Otras Informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal Informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

#### B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2008/0430 (3-GR-1605-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en (A-4154) antigua N-321 de Int. NO-25 a límite Córdoba p.k. 28+000 a p.k. 40+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 949.940,40 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 37.997,62 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2008/0449 (3-GR-1607-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-4130 de Juviles a intersección A-4127. P.k. 19+600 al p.k. 28+900.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 799.977,42 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 31.999,10 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2008/0450 (2-GR-1616-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en A-337 de Cherín a Laroles, p.k. 0+000 al p.k. 10+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Varios Municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 949.913,10 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 37.996,52 euros.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Granada, 19 de marzo de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de vigilancia por auxiliares de servicios en el acceso principal a la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción. (PD. 1118/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.
  - c) Número de expediente: SV-01/08-RTL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia por auxiliares de servicios en el Acceso Principal a la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción.
- b) Plazo de ejecución: Desde el 1 de junio de 2008 hasta el 31 de mayo de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 218.649,60 €.
5. Garantías.
  - Provisional: No.
  - Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación.
  - a) Entidad: Residencia de Tiempo Libre.
  - b) Domicilio: Camino de Sobrevela, Playa «El Burgo», s/n.
  - c) Localidad y código postal: La Línea, 11315.
  - d) Teléfono: 956 024 800.
  - e) Telefax: 956 024 846.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Registro General Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.
    - Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

- Localidad y código postal: Cádiz, 11071.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.
  - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.
  - c) Localidad: Cádiz, 11071.
  - d) Forma: Acto público.
  - e) Fecha y hora: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación a las 10,00 horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.
  - Gastos máximos: 1.500 €.
11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Cádiz, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+ENG3US). (PD. 1102/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe (Sevilla).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económica Financiera.
  - c) Número de expediente: CCA. +ENG3US.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal en turno de Atención Continuada de Urgencias del Centro de Salud de Castilleja de la Cuesta.
  - b) División de lotes y números: Sí, dos lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Centros de Salud de Camas y Coria del Río.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 163.200 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla) 41927.
  - d) Teléfono: 955 007 834-35.
  - e) Telefax: 955 007 855.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo: R, Subgrupo: 2, Categoría: A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Sala de Formación del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (Sevilla), a las 9,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +V+R8P4). (PD. 1101/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.

c) Número de expediente: CCA. +V+R8P4.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mesas auxiliares, camas y colchones para el Hospital de la Serranía.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Habitaciones pacientes del Hospital de la Serranía de Ronda.

e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.140 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital de la Serranía, 2.ª planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 951 065 018.

e) Telefax: 951 065 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L.

b) Domicilio: Ctra. El Burgo, km 1 (dependencias Hospital de la Serranía, 3.ª planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 951 065 096.

e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del hospital de la Serranía de Ronda o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP 5/2008). (PD. 1100/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CDP 5/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de tres cajeros automáticos.

b) División por lotes y número: Sí, 3 lotes.

c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo de concesión: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Canon mínimo anual: 5.400 €.

5. Garantías. Provisional: 120 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfonos: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DIWN6D). (PD. 1099/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y

el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +DIWN6D.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dietas tributarias listas para su uso y preparados para dietas trituradas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.432,52 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo Hospitalario de Jaén o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+A51FI+). (PD. 1098/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +A51FI+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de resonancia magnética mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.880.900 €.

5. Garantías. Provisional: 28.809 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo Hospitalario de Jaén o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+7-HMPF). (PD. 1097/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA +7-HMPF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal en los diferentes Centros Sanitarios adscritos al Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.620,30 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Cristo de las Tres Caídas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfonos: 959 014 911-56.

e) Telefax: 959 014 908.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +A-MJWD). (PD. 1096/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.
  - c) Número de expediente: CCA. +A-MJWD.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal que presta servicios de atención continuada en la Z.B.S. de Huétor-Tájar.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 78.840 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, 3, bajos.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18015.
  - d) Teléfono: 958 022 505.
  - e) Telefax: 958 022 526.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+LHPRKS). (PD. 1095/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Nordeste. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
  - c) Número de expediente: CCA. +LHPRKS.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal que realiza jornada complementaria en las zonas básicas de Salud de Huéscar y Marquesado.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 137.392 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Mariana Pineda, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Guadix (Granada), 18500.
  - d) Teléfonos: 958 034 702 y 958 031 229.
  - e) Telefax: 958 031 241 y 958 034 720.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) o c) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán, en el tablón de anuncios del Distrito con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+Q51C5+). (PD. 1094/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: CCA. +Q51CS+.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de uniformidad de personal y sudarios de adultos, con destino al hospital.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén general del hospital.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 189.971,61 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 

Información:

  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.
  - b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16-1.ª planta, Pabellón de Servicios.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.
  - d) Teléfonos: 958 023 258.
  - e) Telefax: 958 023 102.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

  - a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.
  - b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.
  - d) Teléfono: 958 207 252.
  - e) Telefax: 958 207 252.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado

hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+2YB45D). (PD. 1093/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: CCA. +2YB45D.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis vasculares fenestradas a medida del paciente, con destino al Hospital.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.
  - e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.809,60 €.
5. Garantías. Provisional: 4.456,19 €.
6. Obtención de documentación e información.
 

Información:

  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.
  - b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.
  - d) Teléfonos: 958 023 937.
  - e) Telefax: 958 023 102.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

  - a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.
  - b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.
  - d) Teléfono: 958 207 252.
  - e) Telefax: 958 207 252.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +97VEKS). (PD. 1092/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +97VEKS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma Rayos X de Urgencias del Hospital de Rehabilitación y Traumatología del Hospital U. Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 297.840,82 €.

5. Garantías. Provisional: Excenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +R6MK64). (PD. 1091/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +R6MK64.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y ampliación del animalario del Centro Licino de la Fuente del Hospital U. Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.643,09 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+9D+Z5Q). (PD. 1090/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA.+9D+Z5Q.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de la planta 10.ª, ala izquierda, del Hospital General en el Hospital U. Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.866,18 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+83HQ6F). (PD. 1089/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he re-

suelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +83HQ6F.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de las plantas bajas, primera, segunda, cuarta y quinta, intervención de las fachadas del edificio, pintura y alfeizares e intervenciones en la instalación eléctrica del Centro de Salud Menéndez Tolosa de Algeciras, Cádiz.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 234.075,46 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Los documentos anexos al Pliego de Prescripciones Técnicas se entregarán en la copistería MC-47 (teléfono: 954 283 068) y el resto de la documentación en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (P.D. 1027/2008) (CCA. ++EW8PQ) (BOJA núm. 57, de 24.3.2008). (PD. 1240/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++EW8PQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de hemodiálisis domiciliaria con máquina, mediante concierto.

Advertido errores en el punto 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y punto 9.3 del cuadro resumen sobre tarifas máximas de hemodiálisis domiciliaria con máquina con bicarbonato por sesión y número de sesiones en el citado expediente de contratación, se subsanan dichos errores según Resolución de fecha 25 de marzo de 2008, del Director Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 25 de marzo de 2008

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de vigilancia y seguridad del Centro de Menores «Carmen de Michelena», de Jaén. Expte. 4CIBS/2008. (PD. 1247/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 4CIBS/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en el Centro de Menores «Carmen de Michelena», de Jaén.

c) Lugar de ejecución: C/ Montero Moya, 13, de Jaén

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 265.065,52 €, IVA excluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (5.301,31 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

- d) Teléfono: 953 013 084.  
 e) Telefax: 953 013 118.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.  
 g) Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares  
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.  
 b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.  
 b) Fecha y hora: A las nueve horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.  
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de suministro. Expediente 2020/2007/1/00 «Impresión de cuatro números de la revista "Medioambiente"» (PD. 1117/2008).*

1. Entidad adjudicadora.  
 Consejería de Medio Ambiente.  
 Dirección General de Participación e Información Ambiental.  
 Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.  
 Tfno.: 955 003 681; Fax: 955 003 777.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Título: Impresión de cuatro números de la revista «Medioambiente».  
 Número de expediente: 2020/2007/1/00.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación: 80.000,00 euros.  
 Financiación europea: No.  
 5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, Importe: 1.600,00 €.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Participación e Integración Ambiental y página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente), acceder

en canales a Participación y Atención al ciudadano, Contratación, Consulta de licitaciones públicas de la Consejería de Medio Ambiente, Consulta de licitaciones públicas e indicar en la casilla Número 2020 y en Año 2007).

- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de su presentación.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 8. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.  
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.  
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de día siguiente al de la apertura de proposiciones.  
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Forma: Acto público.  
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. Indicada en el punto 1 de este anuncio.  
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.  
 10. Otras informaciones.  
 a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.  
 b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.  
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- La Directora General, P.D. (Orden de 26.5.2004), la Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra que se cita (Expte. 2/2008/A/00). (PD. 1202/2008).*

1. Entidad adjudicadora.  
 Agencia Andaluza del Agua.  
 Dirección General de la Cuenca Atlántica.  
 Dirección: Avenida de Américo Vespuccio, bloque 5.º, núm. 2, C.P. 41092.  
 Tfno.: 955 625 247; Fax: 955 625 293.  
 2. Objeto del contrato.  
 Título: Reparación de la carretera de Hurones y adcentramiento de instalaciones t.m. de Jerez de la Frontera y San José del Valle.  
 a) Número de expediente: 2/2008/A/00.  
 c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.  
 d) Plazo de ejecución: 4 meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe total en euros: 2.590.275,43 (inc. IVA).

## 5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de la Cuenca Atlántica o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin de recepción de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

Grupo A, Subgrupo 4, Categoría f.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Forma de presentación: Se advierte a los licitadores que en la presentación de sus ofertas no podrán reflejar ningún logotipo o emblema perteneciente a la Junta de Andalucía.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Carlos Camas Peregrino.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1116/2008).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/06/08.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de un Sistema de Cortafuegos en la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Servicio de Informática y Comunicaciones.

e) Plazo de entrega: Seis semanas.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto. Importe total: 75.000 euros.

## 5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 1.500 euros.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y Código Postal: Huelva-21071.

d) Teléfono: 959 218 296/218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, tlfno. 959 219 351 de Huelva ó se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/servicios/>, en Gestión y Administración General, en el apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General, en el mismo horario, y si terminara el plazo en período vacacional el horario sería 9,30 a 13,30 horas.

1.<sup>a</sup> Universidad de Huelva.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 11 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso para concesión administrativa de guardería. (PD. 1119/2008).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 08/GIP324.

## 2. Objeto del contrato.

a) Concesión administrativa de gestión y explotación de Centro de Atención Socioeducativa (guardería infantil) «Perdigones».

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Campus Macarena - Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: Diez años.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ver Pliego.

- 5. Garantía provisional: 20.000,00 euros.
- 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Sevilla – Registro General.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 954 551 040.
- e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 30 de abril de 2008.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1. Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

## 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Sevilla – Rectorado.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El 15 de mayo de 2008.
- e) Hora: 14,00 horas.
- 10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.servicio.us.es/contratacion](http://www.servicio.us.es/contratacion).

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de modelos en vivo. (PD. 1120/2008).*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Sevilla.
- b) Dependencia: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08/02276.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de modelos en vivo para la Facultad de Bellas Artes.

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Facultad Bellas Artes-Sevilla
- d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 836.418,99 euros.

5. Garantía provisional: 16.728,38.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla–Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a partir del siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla–Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.servicio.us.es/contratacion](http://www.servicio.us.es/contratacion).

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para «Suministro e Instalación de un Láser tipo Neodimio: YAG para el bombeo de un oscilador paramétrico (OPO/OPA), en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla». (PD. 1115/2008).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2008/0000489 (referencia interna EQ. 7/08).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de un Láser tipo Neodimio: YAG para el bombeo de un oscilador paramétrico (OPO/OPA), en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: Máximo tres meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Cincuenta y ocho mil quinientos euros (58.500,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 29 de abril de 2008.

e) Hora: 10,05 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.upo.es/serv/pliegos/descpliedoc.htm>.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes que se cita. (PD. 1189/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: [www.eppa.es](http://www.eppa.es).

b) Número de expediente: 2007/000148 -RDCH718-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del proyecto y dirección de obra del centro de control y módulo de aseos en el Puerto de Chipiona. Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Chipiona.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base licitación: Veintiséis mil novecientos siete euros con sesenta y siete céntimos de euro (26.907,67 euros).

5. Garantías: Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: [www.eppa.es](http://www.eppa.es).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo octavo (28) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Doce días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Diez días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes que se cita. (PD. 1188/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª, Sevilla, C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: [www.eppa.es](http://www.eppa.es).

b) Número de expediente: 2007/000189 -RDAA745-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del proyecto y dirección de obras de cuartos de armadores en el nuevo muelle del Puerto de Adra (Almería).

b) Lugar de ejecución: Puerto de Adra (Almería).

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base licitación: Ciento cuatro mil trescientos treinta y seis euros con treinta y un céntimos de euro (104.336,31 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: [www.eppa.es](http://www.eppa.es).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer (21) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Doce días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Diez días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente 2006/08. (PD. 1076/2008).*

Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad privada del Servicio Provincial 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en el recinto del Hospital de Puerto Real, Cádiz (Expte. 2006/08).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta euros (84.240 euros), IVA incluido.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica: Informe de instituciones financieras y declaración relativa a la cifra de negocios global de los tres últimos ejercicios.

Solvencia Técnica: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliego Técnico.

Plazo de ejecución: Ver Pliego Técnico.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200. Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. (Campanillas, Málaga, 29590) o Correo Electrónico a la dirección: [scentral@epes.es](mailto:scentral@epes.es).

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. (Campanillas, Málaga, 29590).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28 (29590, Málaga), a las 11,00 horas de los dos días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: No aplica.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Málaga, 17 de marzo de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gómez Barreno.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 40/ISE/2008/SEV). (PD. 1110/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 40/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de comedor en el CEIP Gloria Fuertes, de Dos Hermanas (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dos Hermanas (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 305.403,23 euros (trescientos cinco mil cuatrocientos tres euros con veintitrés céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 6.108,06 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de

anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 17 de marzo de 2008.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 64/ISE/2008/SEV). (PD. 1113/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 64/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de comedor y redistribución en el CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 366.107,61 euros (trescientos sesenta y seis mil ciento siete euros con sesenta y un céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 7.322,15 euros.

b) Definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de

anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 17 de marzo de 2008.- El Coordinador Provincial de Sevilla, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita. (Expte. 47/ISE/2008/SEV). (PD. 1111/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 47/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Construcción de comedor en la EEI María del Carmen Gutiérrez.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Espartinas (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 376.446,73 euros (trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con setenta y tres céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 7.528,93 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de

anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 18 de marzo de 2008.- El Coordinador Provincial de Sevilla, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita. (Expediente 52/ISE/2008/SEV). (PD. 1112/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 52/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de nueva planta de gimnasio en el IES Alcaria de La Puebla del Río (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Puebla del Río (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 500.657,64 euros (quinientos mil seiscientos cincuenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 10.013,15 euros.

b) Definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo completo, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de

anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 18 de marzo de 2008.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita. (Expte. 104/ISE/2008/SEV). (PD. 1114/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 104/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparaciones varias en el CEIP Anibal González de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 3 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 510.320,63 euros (quinientos diez mil trescientos veinte euros con sesenta y tres céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 10.206,41 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de

anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 18 de marzo de 2008.- El Coordinador Provincial de Sevilla, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1003/08. (PD. 1131/2008).*

Objeto. Contratación de servicios profesionales de gestión técnica del programa de empresas libres de humo y otras actividades de promoción de salud dentro del plan integral de tabaquismo de Andalucía (Expte. 1003/08).

Presupuesto de licitación: Ochenta y nueve mil setecientos euros (89.700,00 euros), IVA incluido.

Lote 1. Servicios de 1 profesional de Asesoría Técnica. 29.900,00 €, IVA incluido.

Lote 2. Servicios de 1 profesional de Asesoría Técnica. 29.900,00 €, IVA incluido.

Lote 3. Servicios de 1 profesional de Gestión Técnica. 29.900,00 €, IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: Fundación Progreso y Salud, Telf. 955 040 450, Fax. 955 040 457, Avda. Américo Vespucio, 5, Bloque 2, Planta 2.ª 1 Izq., Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, o en [www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/](http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/).

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio. Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.

Lugar para la presentación de ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, Bloque 2, Planta 2.ª Izq., Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio 5, Bloque 2, Planta, 2.ª Izq., Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, a las 13,00 horas, de los siguientes 25 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio. Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1004/08. (PD. 1105/2008).*

Objeto. Contratación de servicios de consultoría para el diseño e implantación de sistemas de calidad para el desarrollo de medicamentos de terapia celular bajo normas de correcta fabricación (GMP) en el marco del programa andaluz de terapia celular y medicina regenerativa (Expte. 1004/08).

Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta mil euros (140.000,00 euros).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: Fundación Progreso y Salud, Telf. 955 040 450, Fax. 955 040 457, Avda. Américo Vespucio, 5, Bloque 2, Planta 2.ª Izq., Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, o en [www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/](http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/).

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio. Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.

Lugar para la presentación de ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, Bloque 2, Planta 2.ª Izq., Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, Bloque 2, Planta 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, a las 13,00 horas, de los siguientes 25 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio. Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2008, de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de contratación que se cita. Expte. CC/1-014/08. (PD. 1228/2008).*

Objeto: «Servicio de mantenimiento técnico y legal de los ascensores de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía» (CC/1-014/08).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierta mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto estimado máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 110.000 € (ciento diez mil euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 2.200 € (dos mil doscientos euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, núm. 1 (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas ([www.canalsur.es](http://www.canalsur.es)).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de marzo de 2008.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de servicio de atención telefónica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación del concurso de Servicio de Atención Telefónica de Información General sobre el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

2. Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Comunicación y Estudios.

3. Objeto del contrato: Contratación de un Servicio de Atención Telefónica de Información General sobre el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.

4. Presupuesto base de licitación: 90.000 €, incluido IVA.

5. Fecha de publicación de la licitación: 9 de febrero de 2008. Publicado en dos periódicos de tirada regional.

6. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de febrero de 2008.

b) Empresa adjudicataria: Servinform, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Precio total: 90.000 €, incluido IVA.

e) Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de suministro de ordenadores personales, destinado a la ampliación de puestos de atención de llamadas del Servicio Andaluz de Teleasistencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación del concurso de suministro de ordenadores personales, destinado a la ampliación de puestos de atención de llamadas para el Servicio Andaluz de Teleasistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

2. Dependencia que tramita el expediente: Área de Nuevas Tecnologías.

3. Objeto del contrato: Suministro de ordenadores personales, destinado a la ampliación de puestos de atención de llamadas del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

4. Presupuesto base de licitación: 70.000 €, incluido IVA.

5. Fecha de publicación de la licitación: 30 de enero de 2008 (PD. 152/2008).

6. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de marzo de 2008.

b) Empresa adjudicataria: Plataforma Tecnológica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Precio total: 67.690 €, incluido IVA.

e) Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, de subasta de terrenos propiedad del Centro de Estudios Andaluces en Coria del Río. (PD. 1229/2008).*

Organismo convocante: Fundación Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Descripción del objeto: Subasta de terreno de 18.816 m<sup>2</sup> situado en los términos de Coria del Río y Puebla del Río, denominado Finca Santa Alegría.

Calificación urbanística: Suelo no urbanizable.

Inscripción: Registro de la Propiedad núm. 1 de Sevilla, inscripción 1.ª, Tomo: 1.390, Libro 477, Folio 161, fecha: 7.11.2007.

Presupuesto base de licitación: 117.748 € (IVA no incluido).

Garantía: 2.355 € (2% del presupuesto de licitación sin IVA).

Plazo para presentación de ofertas: 15 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Pliego de condiciones particulares y más información: [www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es) o en la sede del centro. Tfno. 955 055 210.

Lugar presentación de ofertas: Centro de Estudios Andaluces. C/ Murillo, 1, 1.ª planta. 41001, Sevilla.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios que se cita. (Expte C-AL7008/CCIO). (PD. 1083/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-AL7008/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona de la Autovía A-92N y Norte de Almería y Granada.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones dieciséis mil ciento sesenta y tres euros con noventa y ocho céntimos, IVA incluido (4.016.163,98).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 80.323,27 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17 de marzo de 2008.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios que se cita (Expte C-AL7004/CCIO). (PD. 1082/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-AL7004/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras en la zona centro de Almería.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos ochenta mil seiscientos doce euros con cincuenta y ocho céntimos, IVA incluido (3.580.612,58).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 71.612,25 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17 de marzo de 2008.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de concurso de servicios que se cita. (Expte C-CO7004/CCIO). (PD. 1080/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CO7004/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Norte de la provincia de Córdoba.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta euros con ochenta y siete céntimos, IVA incluido (4.155.550,87).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 83.111,02 euros.

6. Obtención de documentación o información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013,

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras Informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17 de marzo de 2008.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios que se cita. (Expte. C-CA7005/CCIO). (PD. 1081/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-CA7005/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona de la A-381 y Suroeste de la provincia de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y seis euros con setenta y nueve céntimos, IVA incluido (3.747.276,69).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 74.945,53 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 18 de marzo de 2008.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra que se cita. (Expte C-GR0119/OEJO). (PD. 1078/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-GR0119/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-4050 desde la A-44 a Almuñécar. Tramo: 2+000-14+000. 2.ª fase. Subtramo: Cueva Blanca.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Un mes y medio (1,5) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos cuarenta mil ochenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (240.089,45), IVA incluido.

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 25 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios que se cita. (Expte: C-GR7007/CCIO). (PD. 1077/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-GR7007/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en carreteras del área metropolitana de Granada y Sierra Nevada.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones novecientos setenta y ocho mil ochenta y tres euros con noventa y dos céntimos, IVA incluido (3.978.083,92).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 79.561,68 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el

sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 18 de marzo de 2008.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de Aguas de Cádiz, de contratación. (PP. 953/2008).*

Por acuerdo adoptado con fecha 23 de mayo de 1994 por la Consejería de O.P. de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se firma el Convenio Marco en el que se aprueban las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior conducción mediante bombeos a la EDAR.

Las obras del proyecto objeto de licitación se encuentran incluidas dentro de la financiación correspondiente a la Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

1.º Objeto: Contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de la ejecución de obra correspondiente al «Proyecto de Interceptor de pluviales en Avenida de la Bahía en Cádiz».

2.º Tipo: 2.208.642,10 €, IVA incluido.

3.º Plazo de ejecución: Quince meses.

4.º Clasificación: Categoría F, Grupo E (Hidráulicas), Subgrupo 01.

5.º Fianzas: Provisional 2%, Definitiva 4%.

6.º Información: Los interesados podrán recabar información en la Oficina de Compras-Contratación de Aguas de Cádiz, en días y horas de oficina.

7.º Presentación de ofertas: Los interesados podrán presentar su oferta en Aguas de Cádiz, S.A., antes de las 15,00 h del 31 de marzo de 2008.

8.º apertura de pliegos: El tercer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquél en el que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 21 de febrero de 2008.- El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Román Cantera.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Junta de Compensación de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sobre adjudicación de las obras Urbanización de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 5066/2007).*

1. Entidad contratante: Junta de Compensación de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución de obras de urbanización de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de conformi-

dad con el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Vidal Sanz.

b) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 12 meses

d) Publicada la licitación en el BOJA número 123, de fecha 22 de junio de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: 12.854.832,86 euros, IVA incluido (doce millones ochocientos cincuenta y cuatro mil

ochocientos treinta y dos euros con ochenta y seis céntimos de euro).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de septiembre de 2007.

b) Contratista: UTE formada por las Empresas Licuas, S.A., y Movicontex, S.L.

c) Importe de adjudicación: 8.740.000,86 euros (ocho millones setecientos cuarenta mil euros con ochenta y seis céntimos de euro).

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.- La Presidenta, Lydia Adán Lifante.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 51/08.

Empresa imputada: Jandry Comercio y Comunicaciones, S.L.; CIF: B-04547402.

Último domicilio conocido: C/ Genoveses, núm. 29, piso bajo, 04008 Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Ochocientos euros (800,00 €).

Almería, 11 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usu-

rios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 33/08.

Empresa imputada: Chavito Almería S.L.; CIF: B-04511788.

Último domicilio conocido: Puerto Deportivo de Aguadulce, local 12.ª 04720 de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil euros (1.000,00 €).

Almería, 11 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la Propuesta de Acuerdo de Valoración dictada por la Secretaría de la misma a las partes, en procedimiento de determinación del justiprecio a doña Luisa García García.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesada: Doña Luisa García García.

Último domicilio conocido: Caseta de la Vía, Carretera de Alcazarcejos, p.k. 123, CP 14400, Pozoblanco (Córdoba).

Expediente: 2006/035 CPV.

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 1 de febrero de 2008, y referido a expediente 2006/035 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 7 de marzo de 2008.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la propuesta de Acuerdo de Valoración dictado por la Secretaría de la misma a las partes, en procedimiento de determinación del justiprecio a doña Elvira García García.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación, sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesada: Doña Elvira García García.  
 Último domicilio conocido: Caseta de la Via, Carretera de Alcaracejos, p.k. 123, C.P. 14400, Pozoblanco, (Córdoba).  
 Expediente: 2006/035-CPV.  
 Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 1 de febrero de 2008, y referido a expediente 2006/035 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004).

Córdoba, 7 de marzo de 2008.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la Propuesta de Acuerdo de Valoración dictado por la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio a don Nicolás Moya García.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Nicolás Moya García.  
 Último domicilio conocido: C/ Diego Serrano, núm. 3, 1.º izquierda, 14005, Córdoba.  
 Expediente: 2007/004 - CPV.

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 19 de febrero de 2008, y referido al expediente 2007/004 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 11 de marzo de 2008.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y/o Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: Nuria Muñoz Fernández.  
 Expediente: GR-97/07-A.R.  
 Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).  
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Ramírez González.  
 Expediente: GR.115/07-E.T.  
 Acto notificado: Resolución de cambio de Instructor de expediente sancionador.  
 Plazo para la recusación del nuevo Instructor: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Lucía Antonia Truan Vereterra.  
 Expediente: GR 119/07-A.R.  
 Infracción: Leve (art. 21.6 de la Ley 13/99).  
 Sanción: Multa de 150 euros.  
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador  
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sierra Magna 2005, S.L.  
 Expediente: GR-131/07-A.R.  
 Infracción: Grave (art. 20.1 de la Ley 13/99).  
 Sanción: Multa de 6.000 euros.  
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador  
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juijun Lin.  
 Expediente: GR-168/07-A.R.  
 Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).  
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
 Acto notificado Resolución de expediente sancionador.  
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Barrero Tamayo.  
 Expediente: GR-191/07-M.R.  
 Infracción: Graves (art. 29.1 de la Ley 2/86 y 105.a del Decreto 250/2005.)  
 Sanción: Multa de 1.202,04 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Recreativos Futuro, C.B.  
Expediente: GR-192/07-M.R.  
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/86 y 105.a del Decreto 250/2005.)  
Sanción: Multa de 602 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Maxin Muller.  
Expediente: GR-219/07-P.A.  
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Vargas Valverde.  
Expediente: GR-220/07-P.A.  
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 1.002 euros.  
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de marzo de 2007 del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación notificando el trámite de audiencia del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la Resolución, en el expediente que se relaciona.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al proceder de esta Administración Autónoma el acto a dictar, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, se procede a notificar dicho acto por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Málaga

### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 12 de marzo de 2008, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Provincial, notificando el trámite de audiencia del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la Resolución del Director General de Investigación,

Tecnología y Empresa de 10 de noviembre de 2005, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.

### ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 12 de marzo de 2008, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, notificando el trámite de audiencia del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la resolución, en el expediente que se relaciona.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la resolución del expediente MA/0114/PTA, por parte del beneficiario Tripholio Producciones, S.L., y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, se procede a notificar dicho acto por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello,

### A C U E R D O

Primero. Se comunica a través de este anuncio la notificación del trámite de audiencia del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la Resolución del Director General de Investigación, Tecnología y Empresa de 10 de noviembre de 2005:

Núm. de Expediente: MA/114/PTA.  
Interesado: Tripholio Producciones, S.L.  
Acto: Trámite de audiencia.

Plazo: 15 días, a contar desde el recibo de la presente, para formular alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Segundo. El expediente se pondrá de manifiesto en este Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga sita en C/ Bodegueros, núm. 21, 29006, Málaga.

Tercero. Remitir al Ayuntamiento de la localidad de Málaga el presente Acuerdo para su publicación en el tablón de edictos correspondiente. Málaga, 12 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, Fernando Acuña Cáceres.

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de la «Línea Eléctrica Subterránea de media tensión para la evacuación de la energía producida en el Parque Eólico «El Álamo»». Términos municipales afectados: Campillos y Teba (Málaga). Expte.: AT-9257. (PP. 954/2008).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a Información Pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Campillos y Teba (Málaga), así como en el BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A.

Domicilio: Avda. Montes Sierra, 36, 2.º, C.P. 41007, Sevilla.

Finalidad: Línea eléctrica subterránea de media tensión para la evacuación de la energía producida en el parque eólico «El Álamo», desde el centro de seccionamiento de dicho parque hasta la subestación Guadalteba, de tensión 30 kV, y una longitud total de 4.480 metros.

- Conductores UNE RHZ1 18/30 kV de aluminio.

- Centro de seccionamiento situado en el propio parque y caseta de protección y medida en la subestación Guadalteba.

Términos municipales afectados: Campillos y Teba (Málaga). Referencia expediente: AT- 9257.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, Edif. Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 20 de febrero de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RELACIÓN BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LÍNEA SUBTERRÁNEA SET. ALAMO-GUADALTEBA

Nº PARC. SEGÚN PROYECTO	TITULAR DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN			CULTIVO
		T.M.	PARAJE	PARC. CAT.	POL. CAT	OCUPACIÓN		SUP. (m²)	
						LONG. (M)	ANCHO		
--	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	CAMPILLOS	ARROYO LUIS TORO	9013	2	12	1,07	60	ARROYO LUIS TORO
--	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	CAMPILLOS	ARROYO LUIS TORO	9011	2	6	1,07	30	ARROYO LUIS TORO
1	D. José Jordan Casasola C/Cervantes N° 5 Malaga 29016 Malaga	CAMPILLOS	CORTIJO LUIS TORO	2	2	235,9	0,6	1179,5	LABOR
--	Consejería Obras Públicas y Transportes	CAMPILLOS		9013	1	15	1,07	75	C-342
--	Consejería de Medio Ambiente. Vías Pecuarias	CAMPILLOS		9012	1	170,39	0,6 - 1,07	851,95	CAÑADA
2	D. José y Carlos Muino Jordan C/Pedro de Toledo N° 1 29015 Malaga	CAMPILLOS	CERRO LUIS TORO	29	2	236	0,6	1180	LABOR
3	Dña. Juana Maria Morillo C/ Ntra. Sra. De Las Angustias N°1 Campillos 29320 Malaga	CAMPILLOS	LADERA LA CHIVA	4	36	650	0,6	3250	LABOR
4	Dña. María Dolores Galán Saenz de Tejada C/Molino Lucero s/n Teba 29327 Malaga	CAMPILLOS	LA LINERA	3	36	462,7	0,6	2313,25	LABOR
--	Ayuntamiento de Teba	CAMPILLOS		9002	36	5,15	1,07	25,75	CAMINO
5	D. Agustin Aragon Galán Domicilio: desconocido	CAMPILLOS		1-2	37	40	0,6	200	LABOR

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de la «Línea eléctrica aérea de alta tensión La Escalereta-Guadalteba». Términos municipales de Cañete la Real, Almargen y Teba (Málaga). Expte: AT-8928. (PP. 955/2008).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por

Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a Información Pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cañete la Real, Almargen y Teba (Málaga), así como en el BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A.

Domicilio: Avda. Montes Sierra, 36, 2.º, C.P. 41007, Sevilla.

Finalidad: Línea eléctrica aérea alta tensión a 220 kV, para la evacuación de la energía producida por varias instalaciones eólicas autorizadas en la ZEDE Tajo de la Encartada-Campillos.

Situación: Desde la futura subestación «La Escalereta» a la futura subestación «Guadalteba».

Características:

- Tensión de la línea: 220 kV.

- Longitud total: 15.908 m.

- Apoyos metálicos galvanizados y cable conductor de aluminio-acero, denominación LA-455.

Términos municipales afectados: Cañete la Real, Almargin y Teba (Málaga).

Referencia expediente: AT-8928.

Por escrito de fecha 2 de marzo de 2006, la peticionaria solicitó la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, resolviéndose la misma favorablemente con fecha 22 de marzo de 2006.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, Edif. Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indi-

cado plazo los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículos 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica:

a) Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.

b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.

c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.

d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Málaga, 3 de marzo de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 220 KV ESCALERETA-GUADALTEBA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CAÑETE LA REAL, ALMARGEN Y TEBA. EXPEDIENTE AT-8928

Nº PARC. SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	USOS	VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
							Lng. (m)	Sup. (m²)	Nº (ud.)	Sup. (m²)	
5	D. Juan García Torres C/ Muelle, núm. 34 29330 Almargin (Málaga)	Cañete la Real	Detrás de la Sierra	41	6d	monte bajo	120,32	1663	6	44.89	500
6	D. Juan García Torres C/ Muelle, núm. 34 29330 Almargin (Málaga)	Cañete la Real	Detrás de la Sierra	41	6c	labor seco	103,72	2238			
7	Dña. Aurora Fernández García Pz. María Auxiliadora, núm. 10 29330 Almargin (Málaga)	Cañete la Real	Detrás de la Sierra	41	5	labor seco	141,04	3072			
8	D. Andrés Chinchurreta Guerrero Pz. María Auxiliadora, núm. 10 29330 Almargin (Málaga)	Cañete la Real	Detrás de la Sierra	41	4a	labor seco	501,65	12284	7	64.8	500
9	D. Francisco Serrano Olid C/ Juan de Toro, núm. 22 29330 Almargin (Málaga)	Cañete la Real	Detrás de la Sierra	41	3a	labor seco	214,20	4938	8	54.02	500
11	D. Rafael Serrano Olid C/ Álamos, núm. 14 29330 Almargin (Málaga) D. Antonio Serrano Olid C/ Cortina Estación, núm. 12 29330 Almargin (Málaga)	Cañete la Real	Frasquito Mesa	40	2a	labor seco	1.359,03	39887	9,10,11	169.7	1500
12	D. Rafael Serrano Olid C/ Álamos, núm. 14 29330 Almargin (Málaga) D. Antonio Serrano Olid C/ Cortina Estación, núm. 12 29330 Almargin (Málaga)	Cañete la Real	Juan Alcaide	40	2b	labor seco	121,42	3649			
14	Canteras Los Ranchos SA Carretera el Saucejo-Almargin Málaga	Cañete la Real	La Navarreta	39	12a	monte bajo	80,38	2332			
16	Canteras Los Ranchos SA Carretera el Saucejo-Almargin Málaga	Cañete la Real	Juan Alcaide	39	13c	olivar	44,67	619			
17	Canteras Los Ranchos SA Carretera el Saucejo-Almargin Málaga	Cañete la Real	Juan Alcaide	39	13b	monte bajo	39,00	406	12	54.02	500

Nº PARC. SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	USOS	VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
							Lng. (m)	Sup. (m²)	Nº (ud.)	Sup. (m²)	
18	Canteras Los Ranchos SA Carretera el Saucejo-Almargen Málaga	Cañete la Real	Juan Alcaide	39	13c	olivar	83,65				
19	Canteras Los Ranchos SA Carretera el Saucejo-Almargen Málaga	Cañete la Real	La Navarreta	39	12a	monte bajo	63,57	1318			
20	Canteras Los Ranchos SA Carretera el Saucejo-Almargen Málaga	Cañete la Real	Juan Alcaide	39	13b	monte bajo	113,93				
21	Canteras Los Ranchos SA Carretera el Saucejo-Almargen Málaga	Cañete la Real	La Navarreta	39	12a	monte bajo	584,35	10482	13,14	66.2	1000
22	Dña. Concepción Gil Palop C/ Marques de Larios, núm. 6 29005 Málaga	Cañete la Real	La Navarreta	39	9	labor seco	274,09	5789	15	54.02	500
25	Dña. Concepción Gil Palop C/ Marques de Larios, núm. 6 29005 Málaga	Cañete la Real	La Navarreta	39	4a	labor seco	107,61	4433			
26	Dña. Concepción Gil Palop C/ Marques de Larios, núm. 6 29005 Málaga	Cañete la Real	La Navarreta	39	4c	pastos	96,14	4325			
35a	D. José González Barquero Pz. María Auxiliadora, núm. 3 29330 Almargen (Málaga)	Cañete la Real	El Palmar	7	64a	labor seco	7,18	387			
44	Dña. Catalina González Fernández Pz. María Auxiliadora, núm. 10 29330 Almargen (Málaga)	Cañete la Real	El Palmar	6	64a	labor seco	147,81	3689			
47	Hnos. Pascual Ramírez C/ Cañada, s/n 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	Hazas de Heroica	17	9	labor seco	94,47	2309			
49	Dña. Carmen García Barquero C/ Cortina de la Estación, núm. 20 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	Hazas de Heroica	17	8	labor seco	66,54	2314			
54	Dña. María Barquero Barquero C/ Corredera, núm. 14 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	Hazas de la Mata	18	8	labor seco	41,72	1112			
55	Dña. Dolores Capote Gómez C/ Sevilla, núm. 7 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	Hazas de la Mata	18	9	labor seco	42,10	1063			
56	Dña. Rita Guerrero García Paseo Sancha, núm. 18 29016 (Málaga)	Almargen	Hazas de la Mata	18	12	labor seco	44,58	924			
57	D. Andrés Duran Ríos C/ Álamos, núm. 2 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	Hazas de la Mata	18	14a	labor seco	41,79	640			
68	D. José Gallego Cano Riera Figuera Major, núm. 4 08304 Mataro (Barcelona)	Almargen	Macias	20	9a	olivo seco	81,05	2715			
68b	D. José Gallego Cano Riera Figuera Major, núm. 4 08304 Mataro (Barcelona)	Almargen	Macias	1	56	olivo seco	54,47	2154			
68d	D. José Gallego Cano Riera Figuera Major, núm. 4 08304 Mataro (Barcelona)	Almargen	Macias	20	9a	olivo seco	74,23	1592			
87	Dña. Mari Paz Guerrero Fernández C/ Juan de Toro, núm. 4 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	El Morisco	21	1	labor seco	9,18	259			
89	Dña. Mari Paz Guerrero Fernández C/ Juan de Toro, núm. 4 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	Las Salgueras	21	2	labor seco	41,68	1224			
90	D. María González Escalante C/ Cañada, núm. 21 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	Las Salgueras	21	3	olivo seco	25,35	286			
95	D. Francisco Espada Cano Pza Mª Auxiliadora, núm. 24 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	La Laguneta	9	50b	monte bajo	48,13	917			

Nº PARC. SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	USOS	VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
							Lng. (m)	Sup. (m²)	Nº (ud.)	Sup. (m²)	
97	D. Francisco Espada Cano Pza Mº Auxiliadora, núm. 24 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	La Laguneta	9	43	monte bajo	89,15	1856			
103	D. Andrés y Dª. Luisa Guerrero Mesa C/ Juan Pablo, núm. 21 41013 Sevilla	Almargen	Cabecipollar	9	54e	pastos	58,13	1138			
104	D. Andrés y Dª. Luisa Guerrero Mesa C/ Juan Pablo, núm. 21 41013 Sevilla	Almargen	Cabecipollar	9	54a	labor seco	229,59	3759	32	33.64	500
106	D. Cristóbal Guerrero Torres C/ Juan de Toro, núm. 8 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	Moncayo	9	18c	labor seco	207,72	3642	33	54.02	500
109	D. Rafael Guerrero Fontalba C/ Cañada, núm. 66 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	Los Arcos	8	24	labor seco	175,42	2779	34	54.02	500
110	Dña. Rita Guerrero García Paseo Sancha, núm. 18 29016 (Málaga)	Almargen	Los Arcos	8	25a	labor seco	29,70	459			
111	D. Rafael Guerrero Fontalba C/ Cañada, núm. 66 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	Los Arcos	8	24	labor seco	128,63	2003			
112	Dña. Concepción Gil Palop C/ Marques de Larios, núm. 6 29005 Málaga	Almargen	Los Arcos	8	5a	labor seco	691,23	18553	35,36	103.36	1000
115	Dña. Rita García Torres C/ José Antonio, núm. 11 29330 Almargen (Málaga)	Almargen	Los Arcos	8	4	labor seco	66,05	1230			

RELACIÓN DE ORGANISMOS AFECTADOS POR LA  
INSTALACIÓN DE LA LÍNEA ALTA TENSIÓN 220 KV  
«ESCALERETA-GUADALTEBA»

- Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real.
- Excmo. Ayuntamiento de Almargen.
- Excmo. Ayuntamiento de Teba.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial de Málaga. Servicio de Carreteras.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Excma. Diputación Provincial de Málaga, Área de Infraestructuras, Obras y Urbanismo.
- ADIF.
- Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Málaga. Sección Patrimonio y Vías Pecuarias.
- Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Málaga.
- Compañía Logística de Hidrocarburos.
- Telefónica España, S.A.
- Sevillana Endesa.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la apertura del período de Información Pública del proyecto de Delimitación de Reserva de Terrenos denominada «Buenavista» en el término municipal de Málaga para la ampliación de un Centro de Transporte de Mercancías de interés autonómico (Expte. 33090.29/05.01).*

La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante Resolución de 29 de enero de 2008, ha aprobado con carácter inicial el Proyecto

de Delimitación de la Reserva de Terrenos denominada «Buenavista» en el término municipal de Málaga, para la ampliación de un Centro de Transporte de Mercancías de interés autonómico.

En su dispositivo segundo se habilita a la Directora General de Urbanismo para llevar a cabo todos los actos que componen el trámite de información, así como cuantos otros sean necesarios en su tramitación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución, y de conformidad con lo previsto en los artículos 32.1.2.º y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el documento inicialmente aprobado de la Delimitación de la Reserva de Terrenos de referencia se somete al trámite de información pública a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

El expediente se encuentra a disposición del público en las sedes de esta Consejería, sitas en Sevilla, Dirección General de Urbanismo, Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 3.ª planta; así como en la Delegación Provincial de Málaga, en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Manuel Fernández Moyano Propuesta de Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 166/06 MFP.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Fernández Moyano, con DNI 74.616.890-Z.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia Secretaría General/Asuntos Jurídicos, Sancionador 166/06 (MFP).

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 8 de marzo de 2008.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de Incentivos a la Contratación Indefinida de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: SE/TPE/170/05.  
Entidad: Ferjevan, S.C.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/611/06.  
Entidad: Clínica Veterinaria.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1363/06.  
Entidad: Jerónimo Herrera Ortega.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1492/06.  
Entidad: Panadería Hermanos Dorantes Cabral, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1589/06.  
Entidad: Aulamóvil Informática, S.L.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1625/06.  
Entidad: Dandypiel, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1672/06.  
Entidad: Eventos Grupo Athenea, S.L.U.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1699/06.  
Entidad: Adytel Comunicaciones, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1678/06.  
Entidad: Mercauto Grunosur, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1813/06.  
Entidad: Sierra Veneciana de Construcciones, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1882/06.  
Entidad: Quisan, S.C.P.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2115/06.  
Entidad: Antonio Florentino Martín Beato.  
Contenido del acto: Resolución inicio reintegro.

Expediente: SE/TPE/2184/06.  
Entidad: Descanso Martín, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/722/06.  
Entidad: Casa Santoña de Andalucía, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/41/07.  
Entidad: Estudio Cero Soluciones Informáticas, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/51/07.  
Entidad: Centro de Verificación Dimensional y Calibración, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/68/07.  
Entidad: Gamero Cubero Juan Antonio.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/158/07.  
Entidad: Venta el Cruce de Colina, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/174/07.  
Entidad: Gestión Compras Electrodomésticos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/187/07.  
Entidad: Asociación de Voluntarios de Mairena del Aljarafe.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/319/07.  
Entidad: Esperanza Fernández Sanz.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/333/07.  
Entidad: Below Marko, S.A.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/373/07.  
Entidad: Fabricantes de Encimeras para Europa, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/374/07.  
Entidad: Miguel Ángel Tornay Ramírez.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/398/07.  
Entidad: Motivarte Gestión y Producción Cultural, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/NPE/406/07.  
Entidad: Degenero, P.G., S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/407/07.  
Entidad: Estudio Cero Soluciones Informáticas, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/421/07.  
Entidad: Juana Morales Martínez.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/431/07.  
Entidad: Juan Manuel García González.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/438/07.  
Entidad: Avante Formac. S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/457/07.  
Entidad: Manuel Aranguren Manchón.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/499/07.  
Entidad: Pescados Chocolim, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/NPE/533/07.  
Entidad: Rocío Martín de la Oliva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/523/07.  
Entidad: Solis Moreno Santa María, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/NPE/572/07.  
Entidad: Carpintería Alcoreña, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/583/07.  
Entidad: Ángeles Taramal Campos.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/NPE/610/07.  
Entidad: La Casa de los Plásticos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/616/07.  
Entidad: Máxima Intermediarios Inmobiliarios, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/623/07.  
Entidad: Los Almendros Sociedad Asesora de Tratamientos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/633/06.  
Entidad: Factory Hobby, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/NPE/646/07.  
Entidad: R.D. Hispalis, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/688/07.  
Entidad: Sigma Quality Producciones, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/689/07.  
Entidad: Bemakel, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/692/07.  
Entidad: IGC Glass, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/693/07.  
Entidad: Guadalmedia Publicidad, S.A.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/701/07.  
Entidad: Cubiertas Automáticas de Piscinas, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/NPE/705/07.  
Entidad: Formación Integral Empresas, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/707/07.  
Entidad: Alicia Raigón Pleguezuelos.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/NPE/739/07.  
Entidad: Ankla 2 Trabajos Verticales, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/PCD/5/07.  
Entidad: Ullastres Lecturas y Contratos, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PCD/26/07.  
Entidad: Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NCA/3/07.  
Entidad: Rebusco, S.C.A.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NCA/36/07.  
Entidad: Muebles Cordegan, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NCA/39/07.  
Entidad: Álvaro Granado Torres.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/7/07.  
Entidad: Jiménez Conde, Francisco.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/12/07.  
Entidad: Infantes Romero, Salvador.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/27/07.  
Entidad: Ros Núñez Carmen.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/37/07.  
Entidad: Muebles Cordegan, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/76/07.  
Entidad: Abengoa, S.A., Abengoa Servicios.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/83/07.  
Entidad: Inmomanzana, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/113/07.  
Entidad: Dolores Muñoz Ruiz.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/119/07.  
Entidad: Antonia Florido Marín.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/145/07.  
Entidad: Talleres Vinagre Angonio, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/155/07.  
Entidad: Enrique Caballero García.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/156/07.  
Entidad: José Joaquín Gutiérrez Caro.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TRA/163/07.  
Entidad: Sociedad Hormigones Espinal Construcción, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Sevilla, 19 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de Incentivos a la Contratación Indefinida de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: SE/CFA/45/06.  
Entidad: Carmen Castro Romero.  
Contenido del acto: Resolución extinción del derecho al cobro.

Expediente: SE/TPE/78/07.  
Entidad: Peralta Ahoro Mueble Sevilla, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/105/07.  
Entidad: Juan Otero Gago.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/111/07.  
Entidad: Julia Ortega Durán.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/152/07.  
Entidad: Brillasol, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/156/07.  
Entidad: Carnes y Embutidos Fernando Cañabate, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/184/07.  
Entidad: Paredes Villalba, Manuela.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/209/07.  
Entidad: Ingeniería Informática y Medioambiente, S.A.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/222/07.  
Entidad: Moya Barrero, Antonio.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/239/07.  
Entidad: Cárnicas Hermanos Llance, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/346/07.  
Entidad: Asesores Técnicos Andaluces.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/341/07.  
Entidad: Novembal Embalajes Plásticos, S.L.U.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/392/07.  
Entidad: MD Marketing y Medios, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/463/07.  
Entidad: Manuel Morales Montes.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/465/07.  
Entidad: Antonia Florido Marín.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/597/07.  
Entidad: Diego Quero Ortega.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/615/07.  
Entidad: Grupo Periañez & Hirsch, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/618/07.  
Entidad: José Manuel Camba Márquez.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/706/07.  
Entidad: Ferretería Arrones, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/741/07.  
Entidad: Activ. Técnicas Comerciales del Sur, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/745/07.  
Entidad: Bofe, S.C.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/757/07.  
Entidad: Virginia Elena Ramírez Ortiz.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/903/07.  
Entidad: Construcciones y Reformas Capitas, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/916/07.  
Entidad: Instalaciones Eléctricas J. Manuel Cabrera, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/939/07.  
Entidad: Sofía Díaz Delgado.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/979/07.  
Entidad: Concepción Álvarez Martín.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/986/07.  
Entidad: Josefa Herrera Vargas.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/989/07.  
Entidad: Fco. Javier Sánchez López.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1004/07.  
Entidad: Bahía Pérez Inmobiliaria, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1011/07.  
Entidad: Lachham Salah.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1015/07.  
Entidad: Payán Félix, Laura.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1034/07.  
Entidad: Servicios de Congelados Cozar, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1077/07.  
Entidad: Comercial Pinodos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1080/07.  
Entidad: Informax Servicios Informáticos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1097/07.  
Entidad: La brasa 2000, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/1112/07.  
Entidad: Sena Iniciativas, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1116/07.  
Entidad: Panadería el Capitán, S.L.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1148/07.  
Entidad: José Joaquín Gutiérrez Caro.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/1176/07.  
Entidad: Bañoduch, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1180/07.  
Entidad: Bañoduch, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1225/07.  
Entidad: Bañoduch, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1231/07.  
Entidad: Juan Antonio García Sierra.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1241/07.  
Entidad: Ojeda de Bulnes, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1243/07.  
Entidad: Hospedajes y Postas de Andalucía, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/1259/07.  
Entidad: Alimentos Díez, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1313/07.  
Entidad: Bienvenido Rodríguez Ortega.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1322/07.  
Entidad: Instalaciones, Desarrollos y Comunicaciones, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1339/07.  
Entidad: Saje 96, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1350/07.  
Entidad: Inversiones y Promociones Capial XXI, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1362/07.  
Entidad: Purificación Alejandro Hidalgo.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1364/07.  
Entidad: Francisco Toyos Sánchez.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1410/07.  
Entidad: Eurosur de Cervecerías, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1513/07.  
Entidad: Cristóbal García Morillo.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1543/07.  
Entidad: Ru Ambiente, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1608/07.  
Entidad: Vimeca Instalaciones de Fontanería, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1629/07.  
Entidad: Asistencia del Aljarafe, S.C.A.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1681/07.  
Entidad: Gutiérrez Bautista, Jesús.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1688/07.  
Entidad: Reyes Católicos 25, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1691/07.  
Entidad: Perfilbérico, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1702/07.  
Entidad: Empresa de Controles Especiales Internos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1714/07.  
Entidad: Extrugal 2, S.L.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1711/07.  
Entidad: Fernando Ortiz Alberto de Pablo, S.C.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1790/07.  
Entidad: M.<sup>a</sup> Jesús Soto Garay.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1794/07.  
Entidad: Martínez Leal, Juan Manuel.  
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1739/07.  
Entidad: Centro Óptico los Alcores, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1803/07.  
Entidad: Sociedad de López, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de Incentivos a la Contratación Indefinida de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: SE/TPE/1847/07.  
Entidad: Cuadros Eléctricos Nazarenos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1894/07.  
Entidad: Terodin Utrera, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1932/07.  
Entidad: Lugodent, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1941/07.  
Entidad: José Manuel Gutiérrez Romero.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2018/07.  
Entidad: Jecoma XXI Servicios a Comunidades, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2019/07.  
Entidad: Aurora Ulecia Domínguez.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2077/07.  
Entidad: Celosías Modulares, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2091/07.  
Entidad: Rodacalles, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2096/07.  
Entidad: Gran Venta Itálica, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2098/07.  
Entidad: Carlos Javier Rosales Santos.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2105/07.  
Entidad: Below Marko, S.A.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2121/07.  
Entidad: Muebles y Electr. José Moreno e Hijos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2114/07.  
Entidad: Alfaljarafe.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2178/07.  
Entidad: Clínica Veterinaria Dirus, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2209/07.  
Entidad: María Reyes Fraile López.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2225/07.  
Entidad: Gestión Comercial de Prefabricados, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2239/07.  
Entidad: Manuela Fernández Sánchez.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2237/07.  
Entidad: Kalikarum, S.L.  
Contenido del acto: Comunicación traslado expediente.

Expediente: SE/TPE/2257/07.  
Entidad: Pope And. Cooper, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2261/07.  
Entidad: Muebles Económicos del Sur, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2342/07.  
Entidad: Distribuciones Comerciales del Sur, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2384/07.  
Entidad: Artículos Publicitarios Cuerda de Castro, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2424/07.  
Entidad: Marcial Moriana Romero.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2435/07.  
Entidad: M.ª Mar Matamoros Morales.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/2447/07.  
Entidad: Lilu Food, S.L.  
Contenido del acto: Comunicación traslado expediente.

Expediente: SE/TPE/2448/07.  
Entidad: Tramasur, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2506/07.  
Entidad: Sport 14, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2570/07.  
Entidad: Villaverde Style, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2580/07.  
Entidad: M.ª Luisa Rovira Delgado.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2584/07.  
Entidad: Erveme Reca Sine.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2598/07.  
Entidad: Telecomunicación Osuna, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2604/07.  
Entidad: Desarrollos Tecnológicos Bando, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2626/07.  
Entidad: Iglesias y Ramos, S.C.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2637/07.  
Entidad: Mission Olives, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2639/07.  
Entidad: José María Ramos Corona.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2646/07.  
Entidad: Constr. Mapren, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2653/07.  
Entidad: Supermercados Rafael, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2686/07.  
Entidad: Hido, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2690/07.  
Entidad: Saje 96, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2702/07.  
Entidad: Materia Prima Andaluza, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2721/07.  
Entidad: Cdad. Prop. C/ San Francisco, 5, Dos Hermanas.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2722/07.  
Entidad: Romo Artesanos del Mueble, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2726/07.  
Entidad: Goyse Confecciones, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2736/07.  
Entidad: Bebidas Garlo, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2739/07.  
Entidad: Osttipo Ocio y Recreativos, S.L.  
Contenido del acto: Comunicación traslado de expediente.

Expediente: SE/TPE/2773/07.  
Entidad: Carrasco Muñiz M.ª Dolores.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2778/07.  
Entidad: Carrizosa Gómez, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2782/07.  
Entidad: Colocación de Mármoles Montellano, S.L.L.  
Contenido del acto: Comunicación traslado expediente.

Expediente: SE/TPE/2803/07.  
Entidad: José Carlos de la Prida Miranda.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2804/07.  
Entidad: Sueñohogar Asesores Inmobiliarios, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/2845/07.  
Entidad: Francisco Cuevas Cuevas.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2847/07.  
Entidad: Gil Brachi, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2901/07.  
Entidad: Hermanos Orta González Redondela.  
Contenido del acto: Comunicación traslado expediente.

Expediente: SE/TPE/2903/07.  
Entidad: Carmen Nadales Domínguez, Sln.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2921/07.  
Entidad: Bowling Andalucía, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2940/07.  
Entidad: Aluminios Eledamar, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2960/07.  
Entidad: M.ª Nieves Torres Molina.  
Contenido del acto: Comunicación traslado expediente.

Expediente: SE/TPE/2975/07.  
Entidad: Mairena Automoc. Group.  
Contenido del acto: Comunicación traslado de expediente.

Expediente: SE/TPE/2981/07.  
Entidad: Euro Convenencia y Hostelería.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2992/07.  
Entidad: Dylan Pilas, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/3009/07.  
Entidad: Mateo Cabrera, Antonio.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3016/07.  
Entidad: Dolores Castillo Navarro.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3069/07.  
Entidad: Mateos Maese, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3072/07.  
Entidad: Oleícola Grupo Fernández, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/3086/07.  
Entidad: Francisco García Martín.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3088/07.  
Entidad: Concepción Gálvez Álvarez.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3092/07.  
Entidad: La Choza de Manuela, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/3119/07.  
Entidad: Duende Percusión, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3147/07.  
Entidad: Montajes Publicitarios Sánchez Pecellín, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/3152/07.  
Entidad: M.<sup>a</sup> José Gómez Campelo.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3181/07.  
Entidad: Cheis, S.C.A.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3225/07.  
Entidad: Barona Sevilla Delegación, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/3239/07.  
Entidad: Obrador Pineda Jiménez, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/3232/07.  
Entidad: Nazarauto, S.A.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/3244/07.  
Entidad: José Requena Muñoz.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3263/07.  
Entidad: Comercial Sevillana de Laboratorios, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/3274/07.  
Entidad: Alba Informática Sistemas de Control, S.L.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de las solicitudes de Corporaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de deportes, modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2008).*

Examinadas las solicitudes presentadas por Entidades Locales y sus Organismos autónomos al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local, esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de Corporaciones Locales cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.5.b de la citada ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de las solicitudes de Corporaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Deportes, modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Convocatoria 2008).*

Examinadas las solicitudes presentadas por Entidades Locales y sus Organismos autónomos al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de Corporaciones Locales cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial de Jaén

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial de Jaén

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el Inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de cultura de la calidad e investigación en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la cultura e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-1246/08).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Resolución sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil siete. Contra la mencionada Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

NIF-CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
25681325P	BAENA	GOMEZ	ALONSO
24024859W	VARGAS	MOYA	JOSÉ
23797335V	ACOSTA	GODOY	FRANCISCO
25856231E	LOZANO	FLORES	ALFONSO
75196459Y	LÓPEZ	LÓPEZ	ANTONIA MARÍA
25564696N	MARIN	JIMENEZ	ANTONIO
24865639V	CONEJO	SIERRA	MIGUEL
27160800P	TORRES	SÁNCHEZ	PEDRO FELIPE
34862281P	GARCIA	GUIL	JOSE ANGEL
23217691L	GARCIA	SANCHEZ	MATEO
75247433N	MARTINEZ	MASEGOSA	TOMAS
74774403T	GOMEZ	LLAMAS	SALVADOR
26404593H	ALAMEDA	MEDINA	MANUEL
75527666J	DIAZ	MEDINA	MARIA DEL CARMEN
25216825Q	RAMOS	ESPEJO	ANTONIO
E41186867	COMUNIDAD DE BIENES HNOS. GORDON		
30415465N	MATA	DOVAO	FRANCISCO
27489805K	MARTINEZ	SANCHEZ	JOSE ANTONIO
80144129P	ANSIO	MOYANO	ISABEL MARÍA
29879331P	RUIZ	CRESPIN	RAFAELA
27249926D	CORTES	FERNANDEZ	ANTONIO
74606696D	LÓPEZ	GONZÁLEZ	DOROTEA
27241461P	JIMENEZ	LOZANO	HERMENEGILDA

NIF-CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
27042447J	SÁNCHEZ	MIRAVETE	CÁNDIDO CIRILO
30437722M	REIFS	CURADO	FRANCISCO
30022550Y	LESMES	SÁNCHEZ	SEBASTIÁN
29689008X	ALMAZÁN	RODRÍGUEZ	CONCEPCIÓN
29273559X	GOMEZ	SAYAGO	FRANCISCO
52521227Z	MALDONADO	PEREZ	JOSE ANTONIO
30069929M	BAENA	ROJANO	MARIA LUISA
G92110162	FUENTE LA ARENA S.C.		
52812967E	LÓPEZ	MATEOS	DOROTEA
28545728Z	PEREZ	PRADOS	MARIA DOLORES
28552926J	VELÁZQUEZ	REY	MANUEL
75626747X	ALCAIDE	LÓPEZ	FÉLIX
30808194Q	BONILLA	LUNA	FRANCISCO JOSÉ
25239326T	VALLEJOS	ROJAS	ANTONIO
G91036301	HERMANOS REYES SANZ S.C		
75195758H	LÓPEZ	LÓPEZ	ANTONIA
23540507F	CASARES	VILCHEZ	JOSE
X2339665J	VIUDEZ	ROTH	MARGRIT
23763999P	CASTILLO	CALLEJAS	MANUEL
27520777N	RODRIGUEZ	MIRÓN	ANA
23628124V	AVILA	MAZUECOS	JUAN
23562855E	RUIZ	CERVERA	FRANCISCO
75000000J	BLANCO	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
06147938S	BERNABÉ	GONZÁLEZ	MIGUEL
75583153R	CASTRO	ESTÉVEZ	JOSEFA
75638154D	LUQUE	JIMÉNEZ	CRISTÓBAL
77509443H	ARIAS	LÓPEZ	MIGUEL
40956282K	CAÑERO	CARMONA	ENCARNACION
29398860F	DOMINGUEZ	MARTIN	VICENTE
23632440D	SANCHEZ	SANCHEZ	ENCARNACIÓN
75183719P	PARDO	PARDO	EULOGIA
28352128M	PORRAS	GIRALDEZ	MANUEL
25229282F	GUTIERREZ	ROSALES	MARIA
25212359N	PEREZ	GODOY	ALFONSO
74595448P	FERNANDEZ	BLANQUEZ	MANUEL
27203595T	MARTINEZ	MUÑOZ	HERMINIA
24209701Q	PEREZ	BLANCO	CECILIO
75410989S	MARAVER	AYALA	JOSE MANUEL
74863791X	TORRES	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
74828049X	TORRES	FERNANDEZ	MARIA ISABEL
24095254V	ARROYO	FERNANDEZ	JOSE LUIS
75207911G	JIMENEZ	LOZANO	INOCENTE
F41853169	AGROATLAYA		
23189785N	PARRA	RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO
24604728H	TORRES	LOPEZ	MARIA SOLEDAD
27515812S	LOZANO	MIRON	JUAN
52243113Q	OSTOS	MARTIN	FRANCISCO JAVIER
76142143E	NAVARRO	PONCE	JOSÉ ANTONIO
14624221Q	ARÉVALO	ARCO	ADORACIÓN
26448469X	HINOJO	CARPIO	JESUS
75267662R	MENCHON	MENCHON	MANUEL JESUS
30037780X	CUESTA	ALCÁNTARA	JUAN
75391682M	ROSA	MARTIN	CASILDA
25215008Q	TORTOSA	ROMERO	CARMEN
25540447M	CAMACHO	JIMENEZ	LUIS
33379275L	BRENES	CUENCA	JUAN
23606925R	GARCIA	ORTIZ	JOSE
24047698W	MINGORANCE	LOPEZ	ANGELES
74616670R	CALER	MARIN	OLALLA VISITACION
28510357V	PIÑAS	ROCHE	JOSÉ MARCOS
74622632Y	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	ANTONIO
28183097R	LÓPEZ	GARCÍA	JOSÉ LUIS
28609525D	BERMUDO	PIÑA	PEDRO
52515012D	RECHE	RECHE	GINÉS
75299747R	ONETTI	ATENCIANO	ANTONIO
23635943Q	LÓPEZ-CÓZAR	SAAVEDRA	FERNANDO
52522978V	CARRIÓN	BURGOS	JOSÉ
26451291A	FUENTES	CORRAL	JOSE
48980383C	ORTUÑO	GARCÍA	ISIDRO

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-1262/08).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Resoluciones de revocación sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el periodo dos mil siete. Contra la mencionada resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

NIF-CIF	APELLIDO-1	APELLIDO-2	NOMBRE
24758280E	LÓPEZ	SERRANO	ENRIQUE
23797335V	ACOSTA	GODOY	FRANCISCO
25564696N	MARIN	JIMENEZ	ANTONIO
24865639V	CONEJO	SIERRA	MIGUEL
23171665Q	OLLER	RODRIGUEZ	ANGEL
23217691L	GARCIA	SANCHEZ	MATEO
30481962Q	MOREDA	MORENO	FRANCISCO JAVIER
26404593H	ALAMEDA	MEDINA	MANUEL
80144129P	ANSIO	MOYANO	ISABEL MARÍA
29989351L	URBANO	CARMONA	JOSÉ MARÍA
G92110162	FUENTE LA ARENA		
52812967E	LÓPEZ	MATEOS	DOROTEA
28552926J	VELÁZQUEZ	REY	MANUEL
75626747X	ALCAIDE	LÓPEZ	FÉLIX
30808194Q	BONILLA	LUNA	FRANCISCO JOSÉ
23544514N	MUELA	RAMOS	TEODORO
75658828Y	RAIGÓN	TEJADA	LUIS
52525962B	MARTÍNEZ	MORILLAS	JUAN
23763999P	CASTILLO	CALLEJAS	MANUEL
24279832C	LOPEZ	PEREZ	JUAN ANTONIO
27203595T	MARTINEZ	MUÑOZ	HERMINIA
75649645T	CAÑETE	BAENA	MANUEL
24122582K	MARTÍNEZ	LÓPEZ	EMNILIO JOSÉ
52243113Q	OSTOS	MARTIN	FRANCISCO JAVIER
75192673S	GARCÍA	GARCÍA	AGUSTÍN
24202650A	GARCIA	LOZANO	FRANCISCO JAVIER
44255023X	GÁMIZ	MALAGÓN	MARÍA JESÚS
23477531M	CARRILLO	MARTÍNEZ	JUAN

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-1261/08).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que se indican a continuación:

Identificación de acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora al SIGPAC del período dos mil siete, según anexo.

Plazo de alegaciones: 10 días desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

NIF-CIF	APELLIDO-1	APELLIDO-2	NOMBRE
27499968H	VARGAS	MANZANO	FRANCISCO
23964201H	TRAVÉ	PORCEL	JOAQUIN
23625516P	MARTÍNEZ	GARCÍA	FRANCISCO
27489260M	MALENO	MALENO	BERNARDO GABRIEL
08909880W	GOMEZ	LUQUE	GABRIEL
B91328708	CARAZONI LAS		
27226026Y	GOMEZ	VARGAS	JOSE MANUEL
77278392W	JIMENEZ	BERENGUEL	DOLORES
27251458T	BONACHERA	GUTIERREZ	Mª DEL CARMEN
08906167S	SEGURA	GINES	RAMON
27240523J	RUIZ	GONGORA	ANTONIO
27525470J	REQUENA	BLANQUE	ROGELIO
27218632H	RUBIO	ZAPATA	FRANCISCO
27131895Z	GIL	ARTES	CARMEN
29710701Z	PARRA	SORIANO	FRANCISCO
23742612B	JAIME	MORENO	CANDIDA
23607742J	FERNANDEZ	MARTIN	CUSTODIA
74569661G	SANCHEZ	AGUADO	JOSE
27144316S	JIMENEZ	SANCHEZ	ANTONIO
24117665A	MEDINA	SEGURA	ANTONIO
34854852P	SANCHEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER
27171082D	MOYA	MARTINEZ	GABRIEL
23740887B	ORTIZ	LOPEZ	MANUEL
29718245Z	MARTINEZ	RASCO	ISIDORO
75033133A	TRUJILLO	PEÑA	BIENVENIDA
45584704S	GUTIERREZ	BERENGUEL	JOSE MIGUEL
74557985N	MARQUEZ	SANCHEZ	JOSE
27511057K	SANCHEZ	ROSA	FRANCISCO
34862637L	CESPEDES	SANCHEZ	FRANCISCO JESUS
34851225S	GOMEZ	GUIL	MARIA DE LOS ANGELES
34859772Y	CABEO	MUÑOZ	JESUS
78032768R	SANTIAGO	BENAVIDES	JUAN MIGUEL
48916884R	CARO	GRINOLO	ROSARIO
27499496Y	CAZORLA	GARRIDO	ANTONIO
75232395Q	GUTIERREZ	FERRER	FRANCISCO ANGEL

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 18/08-S.

Notificado: Amanda Louise Stockton. Centro de Podología. Último domicilio: C/ Angustias, 27, 29780, Nerja, Málaga. Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 5 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 346/07.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 6 de febrero de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Díaz Mármol en representación de la Cooperativa Panificadora Santísimo Cristo de la Salud, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, de 9 de mayo de 2007, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Alfonso Díaz Mármol en nombre y representación de la Cooperativa Panificadora Santísimo Cristo de la Salud.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 346/07.

Fecha: 6 de febrero de 2008.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 341/07.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 6 de febrero de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Aurelio Valenzuela Tamayo en representación de Toursierra, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, de 9 de mayo de 2007, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Aurelio Valenzuela Tamayo en nombre y representación de Toursierra, S.L.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 341/07.

Fecha: 6 de febrero de 2008.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital San Agustín.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital San Agustín.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital San Agustín, Unidad de Facturación, sito en Av. San Cristóbal, s/n, de Linares, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: Un mes, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director del Centro arriba indicado o, en su caso, reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472230841165.

Interesado: Gorka Antonio Ramírez López.

DNI: 52477508H.

Último domicilio: Santa Lucía, 13, 1.º A, 28220, Majadahonda (Madrid).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472230950294.

Interesado: Andrés Jesús Lozano Waldi.

DNI: 30521058N.

Último domicilio: Avda. Granada, 24, 2.º B, 14009, Córdoba.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 502,79 euros.

Núm. Expte.: 0472230954364.

Interesado: Marvin Lazo Ortiz.

DNI: X6544552V.

Último domicilio: Pubilla Casas, 11, 1.º-3.ª, 08950, Esplugues (Barcelona).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472230956394.

Interesado: María Azucena Álvarez Olmo.

DNI: 75126480Q.

Último domicilio: Virgen del Castillo, 29, 23220, Vilches (Jaén).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472230958433.

Interesado: Eduardo Paradela Otero.

DNI: 02515502S.

Último domicilio: Juan Duque, 31, 28005, Madrid.  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472230954303.  
 Interesado: Lucas Matias Juárez Barozzi.  
 DNI: 48686554Q.  
 Último domicilio: Ur. Sol y Sal, calle Talía, 18 bj, 03180, Torrevieja (Alicante).  
 Acto Administrativo: Notificación.  
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.*

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Hospital SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital del SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz, Unidad de Facturación, sito en Ctra. de Circunvalación, s/n, de Jerez de la Frontera de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

Núm. Expte.: 0472111353572.  
 Interesado: Doña Ana María Montero Domínguez.  
 DNI: 28938461E.  
 Último domicilio: C/ José Soto y Molina 1, 1 BJ C, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos tasación de costas tramitadas por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro

del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla.

Auto de Procedimiento: 008/473/05.  
 Interesado: Don Francisco José Durán de Paz.  
 DNI: 24.874.940-A.  
 Último domicilio: Plaza de Santa María, 5, 2.º A (29012, Málaga).  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en el recurso 008/473/05, por importe de 600,00 €.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área Sanitaria Norte de Córdoba*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Área Sanitaria Norte de Córdoba, Unidad de Gestión de Cargos, sita en C/ Juan del Rey Calero, s/n, de Pozoblanco (Córdoba), concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Económico-Administrativo o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472140697400.  
 Interesado: Don José María Jurado Montijano.  
 DNI: 30071378M.  
 Último domicilio: C/ Joaquín López Huici, núm. 12, 3.º 2, (14005 Córdoba).  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Núm. Expte.: 0472140676626.  
 Interesado: Don José María Jurado Montijano.  
 DNI: 30071378M.  
 Último domicilio: C/ Joaquín López Huici, núm. 12, 3.º 2, (14005 Córdoba).  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Núm. Expte.: 0472140697432.  
 Interesado: Don Alisia Lubna Hernández Sellam.  
 DNI: 45298899P.

Último domicilio: C/ Ibañez Marín, núm. 3, 2.º izq. (52003 Melilla).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472140697425.  
Interesado: Don Alisia Lubna Hernández Sellam.  
DNI: 45298899P.  
Último domicilio: C/ Ibañez Marín, núm. 3, 2.º izq. (52003 Melilla).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Fontela Ruiz.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo) o reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 027/07.  
Interesada: Doña Carmen Aznar Molina.  
DNI: 24.221.371-W.  
Último domicilio: C/ Granada, 73, 18193, Monachil (Granada).  
Acto administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 47,29 euros.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Fontela Ruiz.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: recurso de alzada ante el Director Económico-Administrativo del Hospital Universitario «San Cecilio» en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 4921/98/2007.  
Interesada: Ana María Serrano Bustamante.  
DNI: 74.657.716-S.  
Último domicilio: Avda. Carmen Morcillo, 8, 18150, Gójar (Granada).  
Acto administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamente en julio de 2007.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Fontela Ruiz.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la resolución de la Delegada Provincial de 13 de febrero de 2008, por la que se le emplaza en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, en el recurso ordinario núm. 25/08, interpuesto por doña Manuela Vera Maldonado, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra la Resolución de la Delegación Provincial de 16 de agosto de 2007, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión provisional del expediente núm. 1/02 y se desestima la solicitud de autorización de nueva oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expediente: P.O. 25/08.  
Notificado/a: Doña María José Sáez Lara.  
Último domicilio: C/ Cerro del Caballo, 13, 1.º B.  
Trámite que se notifica: Resolución por la que se le emplaza en el recurso ordinario núm. 25/08, interpuesto por doña Manuela Vera Maldonado, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra la resolución de la Delegación Provincial de Salud de fecha 16 de agosto de 2007, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión provisional del expediente núm. 1/02 y se desestima la solicitud de autorización de nueva oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).

Resolución Delegada Provincial.

Granada, 11 de marzo de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de archivo de 12 de marzo de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 204/07.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Archivo, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 204/07.

Notificado a: Rosario Morilla León.

Ultimo domicilio conocido: Jesús del Gran Poder, núm. 80.

Trámite que se notifica: Propuesta de Archivo.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 14, de 21.1.2008).*

Advertidos errores en la Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y convoca las correspondientes para el año 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 14, de 21 de enero de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 100.

Núm. de expediente: PI-0205/2007.

Donde dice «Centro de investigación: DSAP. Jaén (SAS) (Jaén)». Debe decir «Centro de investigación: Hospital San Juan de la Cruz. Úbeda (SAS). Jaén».

Núm. de expediente PI-0210/2007.

Donde dice «Centro de investigación: DSAP Jaén (SAS) (Jaén)». Debe decir «Centro de investigación: Complejo Hospitalario de Jaén (SAS) (Jaén)».

Página núm. 101.

Núm. de expediente: PI-0207/2007.

Donde dice «Centro de investigación: DSAP Jaén (SAS) (Jaén)». Debe decir «Centro de investigación: Complejo Hospitalario de Jaén (SAS) (Jaén)».

Núm. de expediente: PI-0211/2007.

Donde dice «Centro de investigación: DSAP Jaén (SAS) (Jaén)». Debe decir «Centro de investigación: Complejo Hospitalario de Jaén (SAS) (Jaén)».

Página núm. 102.

Núm. de expediente: PI-0216/2007.

Donde dice «Centro de investigación: DSAP Jaén (SAS) (Jaén)». Debe decir «Centro de investigación: Complejo Hospitalario de Jaén (SAS) (Jaén)».

Sevilla, 6 de marzo de 2008

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos mediante los cuales se les solicita la devolución de pagos indebidos mediante percepción de la nómina mecanizada, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Provincial, Plaza Mina, 8 y 9, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	EXPT. QUE SE NOTIFICA
CHAMORRO DÍAZ, M.ª LUISA	31.332.042	C/ CARACOLAS, 4, 11 - B 11011 CÁDIZ	Resolución de 3.3.2008
ALONSO SOSA, MERCEDES	31.630.556	C/ CRUZ DEL SUR, DÚPLEX 23 11540 SANLÚCAR. CÁDIZ	Acuerdo de 4.3.2008
FERNÁNDEZ MANOSALBAS, JUAN LUIS	44.292.276	C/GOLONDRINA, 23 18200 MARACENA. GRANADA	Acuerdo de 4.3.2008
JIMÉNEZ DELGADO, MARIA CARIDAD	75.861.218	URB. CAMPOSOL, C/ TRIANA, 1 41410 UTRERA. SEVILLA	Acuerdo de 4.3.2008
JIMÉNEZ ORTEGA, INMACULADA	32.021.920	C/ PUERTO DE LA LUZ, 10 11300 LA LINEA, CÁDIZ	Acuerdo de 4.3.2008
LEIVA DOMÍNGUEZ, JOSÉ LUIS	28.703.923	C/ DUQUE DE RIVAS, S/N IES SALADILLO 11207 ALGECIRAS. CÁDIZ	Acuerdo de 30.1.2008
RIVERA VARGAS, FRANCISCO	30.052.618	C/ NUEVA, 7 18400 ÓRGIVA, GRANADA	Acuerdo de 4.3.2008
VEGAS PÉREZ, CATALINA	25.553.596	PZA. JEREZ DE LA FRA., 5, 3- C. 11011 CÁDIZ	Acuerdo de 4.3.2008

Cádiz, 4 de marzo de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000152-1, del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desam-

paro, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres Sres.: Don Juan Calderay Fernández y doña Rosa Mestre González, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000152-1, expedientes núm. 352-2008-00000473-1 relativo a la menor I.C.M, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor I.C.M.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del/la menor se les comunica que disponen de quince días hábiles desde el siguiente a esta notificación para alegaciones, aportar documentos y proponer prueba concretando medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acogimiento familiar simple, referido al expediente de protección núm. 352-1992-210000116-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar simple, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Lourdes Peña Sosa, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-1997-210000116-1, relativo al menor C.C.P., por el que se acuerda:

1. Emplazarle para que comparezca en este Servicio de Protección de Menores, a fin de manifestar su consentimiento en relación con el mencionado acogimiento familiar. Asimismo, le informamos de que, en caso de que no comparezca o bien no manifieste nada al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente se entenderá que no presta dicho consentimiento, por lo que se procederá a la constitución judicial del mismo.

Huelva, 29 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro, del expediente de protección núm. 352-1997-21000017-1.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres de la menor, Sres. don Cristóbal Roldán Tierra y doña Carmen Seda Tierra, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12.3.08, adoptada en el expediente de protección núm. 352-1997-21000017-1, relativo al menor A.R.S, por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la Ley, respecto a la menor A.R.S, de acuerdo a la resolución dictada el día 4.10.1999.

2. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado al menor, cesando el constituido en el centro «Prado de Santa María», sito en Hornachuelos (Córdoba), y constituyendo el acogimiento residencial en el centro «Ciudad de los Niños», de Huelva, siendo la persona titular de la dirección de dicho centro quien asuma la guarda y custodia del menor.

3. El régimen de visitas de la menor en el centro de protección por sus padres, familiares y allegados, se corresponderá con los días y horarios establecidos por la dirección del centro.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 12 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Daniel Alin Danila.*

Con fecha 7 de diciembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo número 352-2006-040000384 (EQM III), referente al menor D.D.B., acuerda la iniciación de procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal del menor con los familiares seleccionados.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Daniel Alin Danila, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Estrella Palomina Ruiz.*

Con fecha 19 de noviembre de 2007, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección número 352-2002-23000031 (EQM III), referente a la menor a efectos identificativos E., resuelve la suspensión del Régimen de Relaciones Personales de la madre de la menor doña Estrella Palomina Ruiz, con su hija.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Estrella Palomina Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Daniel Alin Danila.*

Con fecha 7 de diciembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo número 352-2006-040000384 (EQM III), referente al menor D.D.B., acuerda la iniciación de procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal del menor con los familiares seleccionados.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Daniel Alin Danila, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Aissatou Diallo.*

Con fecha 24 de enero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección número 352-2007-0400002775-1 (EQM III), referente

a la menor M.M.D., resuelve la declaración de desamparo del menor, la asunción de la tutela y el Acogimiento Residencial en el centro de protección Piedras Redondas de Almería.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Aissatou Diallo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don José Francisco Martín Barnes.*

Con fecha 31 de enero de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección número 352-2003-040000233 (EQM III), referente al menor D.M.M., resuelve la declaración de desamparo del menor, la asunción de la tutela y el Acogimiento Residencial en el centro de protección Piedras Redondas de Almería.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Francisco Martín Barnes, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2008.*

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo

de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución recaída en expediente de designación de cavidades para la práctica de la espeleología por espeleólogos federados o por grupos espeleológicos federados en terrenos del Parque Natural Sierra de Grazalema de la provincia de Málaga.*

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE 11 DE MARZO DE 2008, DE DESIGNACIÓN DE CAVIDADES PARA LA PRÁCTICA DE LA ESPELEOLOGÍA POR ESPELEÓLOGOS FEDERADOS O POR GRUPOS ESPELEOLÓGICOS FEDERADOS DENTRO DE LOS TERRENOS PERTENECIENTES AL PARQUE NATURAL «SIERRA DE GRAZALEMA» INCLUIDOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, EN BASE AL DECRETO 90/2006, DE 18 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DE DICHO PARQUE NATURAL

El Parque Natural Sierra de Grazalema fue declarado espacio natural protegido por el Decreto 316/1984, de 18 de diciembre, como reconocimiento a unas características naturales que lo han convertido en una de las áreas de mayor diversidad ecológica e interés ambiental de Andalucía dada su ubicación biogeográfica y sus particulares condiciones orográficas, climáticas y de variedad de sustratos. Mediante dicho Decreto 316/1984 se estableció un régimen jurídico especial para este espacio con la finalidad de atender a la conservación de tales ecosistemas naturales y de sus indudables valores paisajísticos. Este reconocimiento legal motivó, con posterioridad, su inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, siendo necesaria la aprobación de los correspondientes instrumentos de planificación para su adecuada gestión y administración de acuerdo con los criterios debidamente definidos en los mismos.

En este sentido, la promulgación del Decreto 90/2006, de 18 de abril, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural «Sierra de Grazalema», así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, del 15 de junio de 2006, no sólo ha supuesto la necesaria actualización normativa reguladora de este espacio natural protegido y la adaptación y la mejora del primero de los instrumentos de planificación que en su día fue aprobado, mediante el ahora derogado Decreto 340/1988, de 27 de diciembre,

por el que se aprueba el Plan de Uso y Protección del Parque Natural Sierra de Grazalema y se modifica parcialmente el Decreto 316/1984, de declaración del espacio natural protegido, sino que ha permitido establecer unas apropiadas medidas de protección de los valiosos recursos naturales presentes en estos territorios compaginando, en la mayor medida de lo posible, su conservación con las posibilidades de desarrollo sostenible que afectan no sólo a los habitantes del espacio sino a los ciudadanos en general que, atraídos por la relevancia y el alto valor de tales recursos, acuden al mismo para desarrollar actividades de muy diversa índole y en general relacionadas con el ocio, el esparcimiento, el deporte, el turismo o la educación ambiental, entre otras.

Una de las actividades de uso público que precisamente vienen sufriendo una importante demanda para su realización dentro de los terrenos pertenecientes al Parque Natural «Sierra de Grazalema» es la espeleología, bien sea en su modalidad estrictamente deportiva o bien como aquella relacionada con la organización y la prestación de servicios turísticos de los catalogados como «de turismo activo» por la normativa vigente, y de los que responden necesariamente empresas turísticas que han de encontrarse debidamente habilitadas para ello. No es de extrañar esta notable demanda social si tenemos en cuenta la existencia, en este Parque Natural, de una serie de importantes cavidades que atraen la atención de numerosos visitantes de todo el mundo; entre ellas cabe citar, dentro de la geografía de la Provincia de Málaga, al popularmente conocido como Complejo o Sistema «Hundidero-Gato», constituido por una singular formación subterránea originada por el cauce hipogeo del Río Gadaures que se adentra en el subsuelo de forma natural en la Cueva del Hundidero, en el término municipal de Montejaque, para surgir de nuevo a la superficie aguas abajo en el municipio de Benaolán, en la boca conocida como Cueva del Gato, tras recorrer una distancia aproximada de unos 4 kilómetros bajo la superficie. Por las formas y extraordinarias dimensiones de esta cavidad, su caudal permanente y la transparencia de sus aguas, el sistema «Hundidero-Gato» constituye uno de los parajes más bellos y atractivos del sector oriental del Parque Natural, circunstancias a las que hay que unir la longitud y complejidad de sus galerías que la convierten en el sistema kárstico más importante de la región, verdadero santuario para los aficionados y practicantes de la espeleología.

Es precisamente, y como consecuencia de la aprobación del mencionado Decreto 90/2006, que la realización de actividades de uso público relacionadas con la práctica de la espeleología y que sean fruto de la iniciativa de ciudadanos particulares o de asociaciones para sus asociados ha de estar respaldada por la correspondiente autorización administrativa expedida para tal fin por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, quedando establecido dicho requerimiento normativo en el apartado 5.3.5.3.i) del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que, en virtud del Decreto 90/2006, resultó aprobado. Precisamente y a este respecto, el propio Plan Rector de Uso y Gestión actualmente vigente para el Parque Natural establece en la normativa relativa a usos y actividades, y en concreto para la espeleología (apartado 4.2.5.6.a), que los espeleólogos federados o los grupos espeleológicos federados podrán acceder a las cavidades designadas para ello por la Consejería competente en materia de medio ambiente cuando la actividad espeleológica tenga carácter de uso público y no se enmarque en un proyecto cuya finalidad sea la investigación.

La aprobación del nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales así como del Plan Rector de Uso y Gestión ha supuesto, por tanto, la necesidad de que para poder autorizar la actividad de uso público de espeleología a los particulares y las asociaciones legalmente establecidas cuya pretensión sea la práctica de la misma en las cavidades ubicadas en el Parque Natural «Sierra de Grazalema» sea necesaria la previa y

expresa designación de las mismas por la Consejería de Medio Ambiente, designación que a fecha de hoy aún no ha sido realizada.

Se han llevado a cabo en este sentido, y en el marco del procedimiento de designación de las cavidades de la Provincia de Málaga establecido por el punto 4.2.5.6.d) del Plan Rector de Uso y Gestión, consultas a la Federación Andaluza de Espeleología tendentes a determinar el interés y la procedencia de que sea ofertado el Sistema «Hundidero-Gato» para la práctica de la espeleología por parte de deportistas y/o grupos debidamente federados, atendiendo a que esta cavidad, por formar parte del dominio público hidráulico del cauce del Río Gaduares, tiene plena disponibilidad de uso público, resultando un claro interés favorable a esta designación por parte de la Federación que ha sido consultada.

Por otro lado, y de acuerdo a la información técnica obrante en esta Administración y en especial los informes emitidos por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), se hace necesario establecer determinadas limitaciones para la práctica de esta actividad en el Sistema «Hundidero-Gato» tendentes a la conservación y la protección de los valiosos recursos naturales y en especial de la biodiversidad que encuentra en esta cavidad su hábitat propio y que pueden verse interferidos por el uso público en determinados momentos de su ciclo biológico que son de especial relevancia, en especial durante las épocas de crianza o de hibernación. Tales datos técnicos determinan de manera clara que el sistema de cavidades originado por el discurrir subterráneo del Río Gaduares en la Provincia de Málaga alberga colonias de murciélagos cavernícolas de gran importancia, pertenecientes en algunos casos a especies incluidas en el Anexo II de la Directiva de Hábitats emanada de la Unión Europea (Directiva 92/43/CEE del Consejo de Europa, de 21 de mayo de 1992), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, Directiva que por otro lado ha sido ya transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante la promulgación del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre. La inclusión de estas especies en el mencionado Anexo estriba en el pronunciado declive poblacional que están sufriendo, en buena medida, estas colonias de murciélagos, debido a la pérdida de los refugios que tradicionalmente han venido utilizando.

Bajo tales antecedentes, se hace necesario por tanto disponer de una regulación del uso público que tenga en consideración tanto la necesaria conservación de la fauna silvestre habitante del Sistema «Hundidero-Gato» como los lícitos deseos de visitar esta cavidad por parte de los espeleólogos y los grupos espeleológicos debidamente federados, siempre que se atienda a la necesaria sensibilización que ha de promoverse en este colectivo por parte de la Federación Andaluza de Espeleología respecto de la enorme fragilidad del ecosistema subterráneo afectado, y que necesariamente ha de traducirse en unas pautas de comportamiento respetuoso con el medio cavernícola tendentes a reducir posibles impactos negativos sobre los recursos naturales que conforman la biodiversidad y la geodiversidad de las cuevas así como aquellos relacionados con la hidrogeología.

Atendiendo por tanto a esta necesidad de compatibilizar el uso público con los intereses de los espeleólogos federados y de los legítimos clubes o asociaciones existentes, esta Delegación Provincial, a la vista de la petición de designación del Sistema Hundidero-Gato como utilizable para la práctica de la espeleología deportiva efectuada en su día por la Federación Andaluza de Espeleología, acordó la concesión de un trámite de audiencia ante dicha Federación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, trámite relativo a la propuesta de Resolución que motiva la presente, sin que nos conste la pre-

sentación de alegaciones o documentación alguna, en contra de la misma, por parte de la Entidad Interesada.

Por otro lado, esta Delegación Provincial es competente para dictar Resolución procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, la cual se dicta con carácter meramente ejecutivo para dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 90/2006, de 18 de abril, habiéndose atendido a la normativa ambiental vigente y en especial a lo establecido por el artículo 7.2.a) y c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, y entendiendo en virtud de la información técnica actualmente disponible que la actividad espeleológica objeto de la presente es compatible con la conservación del Sistema o Complejo «Hundidero-Gato», siempre que la misma se realice evitándose molestias a la fauna silvestre durante la época de reproducción e hibernación.

Por todo ello, y en el uso de las atribuciones que me corresponden como Delegado Provincial de Medio Ambiente de la Provincia de Málaga y vista la Propuesta de Resolución suscrita por la Secretaría General de esta Delegación Provincial de fecha 9 de octubre de 2007, que ha sido sometida a trámite de audiencia a la parte interesada,

#### R E S U E L V O

Primero. Designar, con las limitaciones y condiciones incluidas en la presente Resolución, al Complejo o Sistema «Hundidero-Gato», ubicado en terrenos del Parque Natural «Sierra de Grazalema» en los términos municipales de Montejaque y de Benaolán, para la práctica de la espeleología deportiva y como actividad de uso público y no científica por parte de espeleólogos federados o de grupos espeleológicos federados, siempre que la misma se realice dentro del espacio físico determinado por los límites legalmente establecidos del Dominio Público Hidráulico que discurre por la cavidad.

Segundo. La práctica espeleológica objeto de la presente Resolución se realizará conforme al régimen de autorización previa establecido en el punto 5.3.5.3 del Anexo I del Decreto 90/2006, de 18 de abril, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural «Sierra de Grazalema», para lo cual se estará a lo dispuesto por el punto 4.2.5.1 del Anexo II del mismo Decreto respecto de las solicitudes de autorización.

Tercero. Quedan prohibidas, entre otras acciones, aquellas que molesten o inquieten intencionadamente a los animales silvestres, sea cual fuere el método empleado, en particular durante el período de reproducción, crianza, hibernación y migración, así como alterar o destruir sus hábitat y sus lugares de reproducción y descanso, estando igualmente prohibido destruir, recoger, cortar o arrancar elementos naturales pertenecientes a la geodiversidad de la cueva implicada.

Cuarto. De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 23 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, y a los efectos de prevenir las molestias que la actividad de espeleología pudiera ocasionar a las poblaciones de murciélagos cavernícolas de las especies catalogadas como de interés especial *Miniapterus schreibersi*, *Rhinolophus ferrumequinum*, *Myotis myotis* y *M. blythii*, y que pueden desembocar en situaciones de riesgo para las mismas, y en base a lo informado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Estación Biológica de Doñana) según se ha reflejado en los antecedentes ya citados, no se podrán realizar las actividades de espeleología sujetas a la presente Resolución durante las épocas de cría de los murciélagos cavernícolas, y

que se encuentran comprendidas entre el 15 de abril y el 31 de julio de cada uno de los años naturales.

Quinto. Igualmente, y por motivos de conservación de la fauna de quirópteros que habita este sistema de cavidades en época de hibernación, durante el período temporal comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo siguiente solamente se autorizarán las actividades de espeleología que son objeto de la presente Resolución cuando las mismas se realicen, como máximo, hasta la Sala del Primer Lago cuando el acceso al Sistema se lleve a cabo desde la Cueva del Hundidero, o bien hasta la Sala de las Cabras como lugar de máxima penetración cuando el acceso se efectúe desde la Cueva del Gato.

Sexto. En tanto los estudios científicos y/o técnicos no determinen la existencia de molestias a la fauna cavernícola del Sistema «Hundidero-Gato» por el desarrollo de la espeleología y sea por tanto de aplicación la prohibición de su realización en virtud de lo establecido por el artículo 7 de la Ley 8/2003, se podrá realizar la travesía integral del Complejo entrando por la Cueva del Hundidero y abandonándolo por la Cueva del Gato únicamente durante los períodos de tiempo comprendidos entre el 15 de marzo y el 14 de abril siguiente y entre el 1 de agosto y el 14 de noviembre inmediatamente posterior de cada año.

Séptimo. A los efectos de reducir la posibilidad de generar impactos sobre el medio natural por sobrecarga de personas dentro del Sistema «Hundidero-Gato», se utilizará como criterio general para la concesión de la autorización para la práctica de la espeleología dentro del mismo el planteado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, consistente en un máximo de veinte (20) personas por semana o cuatro (4) grupos por semana, sin perjuicio de que se adopte ocasionalmente un criterio distinto en función de circunstancias excepcionales que habrán de ser debidamente justificadas y acreditadas.

Octavo. Igualmente, y a los efectos de facilitar el cumplimiento de la necesidad de que por parte de los espeleólogos visitantes se disponga de una experiencia mínima acreditada que permita garantizar una cierta formación y sensibilización de sus asociados en materia de protección del medio ambiente subterráneo que resultará afectado por las actividades que en virtud de la presente se definen, y con la finalidad de que esa experiencia redunde en una minimización de las posibilidades de realizar comportamientos lesivos para los recursos naturales, se establece que el acceso al Complejo o Sistema «Hundidero-Gato» se podrá llevar a cabo cuando por parte de los interesados se acredite la disponibilidad de una licencia federativa en vigor a la fecha ó fechas de realización de la actividad espeleológica objeto del procedimiento de autorización.

Noveno. Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y es susceptible de modificación o revocación si las circunstancias sobrevenidas y/o los informes técnicos correspondientes así lo aconsejaren para garantizar la correcta conservación de las especies y de los hábitats naturales generados por el Complejo o Sistema «Hundidero-Gato»; respecto de lo no regulado en ella, se estará a lo dispuesto por la normativa ambiental vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano jerárquicamente superior de la Consejería de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Considerando que los posibles interesados potenciales, por resultar desconocidos y ser indefinidos, no pueden ser notificados personalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, notifíquese la presente Resolución con carácter general mediante la inserción y publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de San José del Valle, de adhesión al convenio de oficinas integradas. (PP. 5417/2007).*

Por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Oficinas Integradas, celebrada en Sevilla, el día 11 de diciembre de 2006, se aprobó la solicitud de adhesión de la entidad de San José del Valle (Cádiz).

Este Ayuntamiento se compromete a prestar el primer nivel de servicios correspondiente al de las Oficinas de Contacto, es decir, a la recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que dirija el ciudadano a la administración pública.

Dicha oficina de contacto entrará en funcionamiento una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San José del Valle a 3 de diciembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Pedro Luis García Cabeza.

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Tijola, de adhesión de oficinas integradas 060 de Atención al Ciudadano. (PP. 636/2008).*

Resolución de 19 de Febrero de 2.008 de don José Francisco Carreño Berruezo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tijola, provincia de Almería.

Por la misma se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Tijola (Almería) al Convenio Marzo, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha de veinte de Diciembre de dos mil seis, la Junta de Gobierno Local, acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Municipio de Tijola.

El Ayuntamiento de Tijola se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Tijola, 19 de febrero de 2008.- El Alcalde, José Francisco Carreño Berruezo.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resolución de concesión de ayuda directa a la Entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía en el año 2008.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de concesión directa concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2008 a la Entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Resolución de 12 de marzo de 2008

Finalidad: Subvención de Concesión Directa a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía para financiación de la ampliación del Programa NOVAPYME

Importe total dos millones ochocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro euros (2.871.864 €).

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2007, S. Coop. And. Palmaverde, de disolución. (PP. 246/2008).*

La Asamblea General Extraordinaria de Palmaverde, S. Coop. And., con domicilio en Palma del Río (Córdoba), Avda. Santa Ana, 44-Bj.-5, celebrada el 27 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad de los socios asistentes la disolución de la Sociedad por la conclusión de la actividad que constituye su objeto, con fundamento en el artículo 110.b) de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Palma del Río, 27 de diciembre de 2007.- El Liquidador, Oscar I. Lara Santos, con DNI 80.146.033-A.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Carpintería Metálica Galeta, de disolución. (PP. 802/2008).*

La Sociedad Cooperativa Andaluza Carpintería Metálica Galeta, con CIF F-04334991, acordó en Asamblea General Universal Extraordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2008, en el domicilio sito en C/ Calatrava, 20, de La Curva - Adra (Almería), con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la sociedad, sobre la base del art. 110 apartado c) de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, facultar al Presidente de la Sociedad Cooperativa don Luis Rodríguez Carmona para que, en nombre y representación de la misma, otorgue en escritura pública el Acuerdo de Disolución de la Sociedad Cooperativa y nombrar así mismo Liquidador a don Luis Rodríguez Carmona.

Adra, 26 de febrero de 2008.- El Liquidador, Luis Rodríguez Carmona, DNI 08911162-L.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ladaga, de liquidación. (PP. 803/2008).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la Convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de la entidad Ladaga, Sociedad Coop. And., para el día 15.4.2007, a las 16 horas, en el domicilio social C/ Barracas de Poniente, núm. 13, de Torre del Mar, a fin de aprobar el Balance Final de la misma.

Torre del Mar, 25 de febrero de 2008.- El Liquidador, Sebastián Martín Cornejo.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Oretania, de liquidación. (PP. 804/2008).*

Juan Antonio Linares Jurado, como Liquidador de «Oretania» S. Coop. And. En disolución, con CIF F23426893 y domicilio en C/Ernesto Cardenal, 29, de Jabalquinto (Jaén) expone: que finalizadas las operaciones de liquidación de la sociedad se convoca a los socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2007 a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria.

Jabalquinto, 26 de febrero de 2007.

---

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- LUAL PICASSO  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)

- CRUZ GRANDE  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- QUÓRUM LIBROS  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- LUQUE LIBROS  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)

- UNIVÉRSITAS  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teletelne.es](mailto:universitas@teletelne.es)

**GRANADA:**

- BABEL  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- VELÁZQUEZ  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**HUELVA:**

- CIENTÍFICO-TÉCNICA  
C/ La Paz, núm. 6  
23006 Huelva  
959.29.04.14  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

**JAÉN:**

- DON LIBRO  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- ORTIZ  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- LOGOS  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

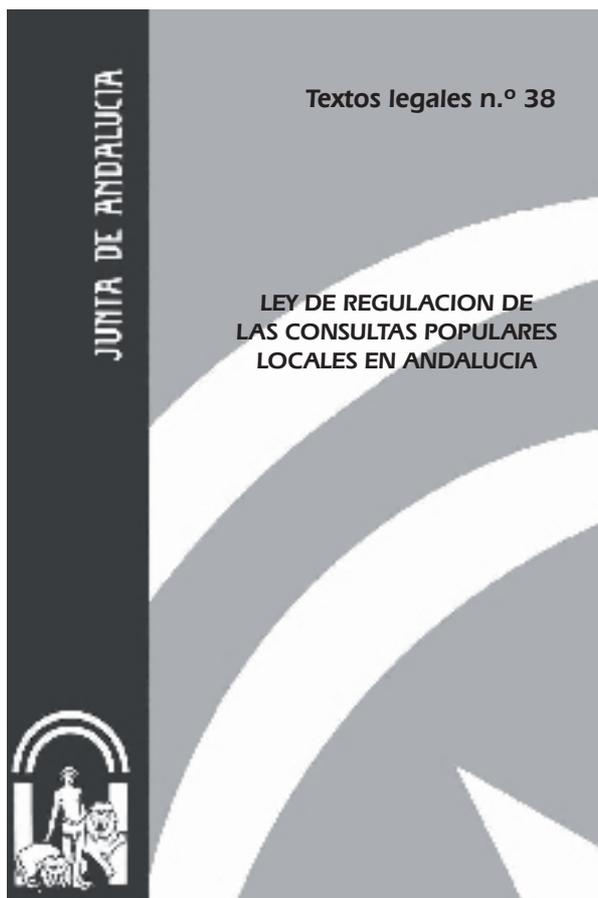
**SEVILLA:**

- AL-ÁNDALUS  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- CÉFIRO  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- GUERRERO  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[libguerrero@telefonica.net](mailto:libguerrero@telefonica.net)
- CIENTÍFICO-TÉCNICA  
C/ Buiza y Mensaque, 6  
41004 Sevilla  
954.22.43.44  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 38

**Título:** Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:** Ley del Voluntariado



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título: Ley de Carreteras de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



## SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 10/2008, de 22 de enero, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013).

114

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 23 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (consolidado).

156

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 2 de abril de 2008

Año XXX

Número 64 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*DECRETO 10/2008, de 22 de enero, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013).*

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 27 junio de 2006, acordó formular el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2007-2013), como instrumento planificador que orientará estratégicamente las políticas sectoriales de las actividades industriales en el territorio de Andalucía. No obstante, dada la complejidad de los contenidos del plan, la amplia participación de instituciones y entidades en su elaboración y el avance de buena parte de sus medidas en el año 2007, es aconsejable que la temporalidad del mismo se establezca en el período 2008-2013.

El Gobierno Andaluz, consciente de la importancia social y económica que tiene el tejido industrial andaluz para la Comunidad Autónoma, tiene una adecuada planificación de la política sectorial relativa a las actividades industriales, la cual viene realizando desde hace años. Hasta la fecha son tres los programas industriales desarrollados (PIA 1994-1997; PIA 1998-2001; PIA 2003-2006), con el consenso y la colaboración activa de los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía.

La Estrategia de Lisboa y el Programa Marco de Innovación y Competitividad de la Unión Europea, el Plan Nacional de Reformas, el Estatuto de Andalucía, la Estrategia para la Competitividad de Andalucía (ECA) 2007-2013 y los planes anteriormente citados constituyen referencias ineludibles en la política industrial andaluza y recogidas en el presente plan.

Asimismo, en el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se encuadra el propósito del Gobierno Andaluz de intensificar sus esfuerzos para impulsar y desarrollar el tejido industrial andaluz tendiendo presente los principios de globalización, conocimiento, innovación, cooperación y sostenibilidad.

La elaboración del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013), se ha realizado conforme a las determinaciones previstas en su Acuerdo de 27 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno. Redactada la propuesta del Plan por la Comisión de redacción, se remite a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda para su análisis y evaluación en el marco de la planificación económica regional. Asimismo, se remite a la Consejería de Medio Ambiente con objeto de someterlo al procedimiento de evaluación ambiental establecido en la Ley 9/2006, 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Simultáneamente el Plan fue sometido a información pública con audiencia a la Administración General del Estado, a las Diputaciones Provinciales, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, así como a los distintos agentes sociales que forman la Mesa de seguimiento y control del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial.

Por último, finalizado el período de información pública y audiencia, y tras informe de la Comisión de Redacción de fecha 9 de noviembre de 2007, se ha sometido el Plan a informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos previstos en el art. 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Realizados los trámites anteriormente relacionados e incorporadas las alegaciones aceptadas, así como emitidos los informes favorables en las materias de planificación econó-

mica, presupuestos, medio ambiente y ordenación del territorio, se ha sometido al análisis de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos conforme a lo dispuesto en el art. 3.3 del Decreto 480/2004, de 7 de septiembre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de enero de 2008,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013).

Se aprueba el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013) que figura como Anexo al presente Decreto.

Artículo 2. Remisión del Plan al Parlamento de Andalucía.

Se acuerda la remisión del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013) al Parlamento de Andalucía, a los efectos de dar cuenta del mismo, de conformidad con lo establecido en el punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2006.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Sevilla, 22 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

### PLAN ANDALUZ DE DESARROLLO INDUSTRIAL (2008-2013)

1. Contexto y Modelo para la Política Industrial en Andalucía.

Al igual que en el resto de países de nuestro entorno, la industria en Andalucía se encuentra inmersa en un proceso de cambio como el que afecta a todos los sectores en todos los territorios industrializados, y en el que surgen tanto nuevos desafíos como nuevas oportunidades para hacerles frente. De esta forma, junto a la emergencia de competidores aparecen nuevas tecnologías que permiten lanzar rápidamente productos diferentes y flexibilizar más aún los procesos de fabricación. Del mismo modo, a la vez que nuevas empresas exteriores compiten en los mercados de la UE, las mejoras de transporte, los menores costes de comunicación y la liberación de obstáculos a la inversión y el comercio hacen posible que también las empresas europeas se posicionen en mercados exteriores como competidoras o como inversoras.

La Industria en Andalucía es un elemento decisivo por una serie de factores: su papel determinante en la explotación de la nueva economía del conocimiento, su capacidad para generar nuevos productos y procesos, por su considerable aportación al empleo y por su capacidad para servir de motor de arrastre sobre el sector servicios, a través de mecanismos como la externalización de funciones (outsourcing), especialmente para los servicios tecnológicamente avanzados.

No obstante, la gran diferencia entre el tejido industrial andaluz y el europeo (al igual que ocurre entre la industria europea y la de zonas líderes como los EEUU) sigue radicando

en un menor crecimiento de la productividad, que a su vez tiene su origen en una composición industrial donde las nuevas actividades de media y alta tecnología tienen aún escasa presencia, aunque su crecimiento permita esperar buenos resultados en un futuro.

Para poder hacer frente a la competencia de otras regiones de la UE y, sobre todo, de terceros países, como es el caso de China, la industria debe experimentar una adaptación a las nuevas condiciones, que pasan por la transición desde una industria manufacturera a una industria del conocimiento. En el caso de Andalucía, este desafío se incrementa por la superación de los déficit estructurales que aún persisten, pese a los grandes avances registrados en las dos últimas décadas, así como a la necesidad de integrar en su modelo de crecimiento a la sostenibilidad ambiental y social.

De esta forma, como se verá más adelante, el diagnóstico de la empresa andaluza concluye en un doble juicio, según que el análisis tenga lugar desde un punto de vista estático (los valores existentes en el momento actual) o dinámico (su evolución en los últimos años). En suma, nos encontramos con un tejido industrial en el que subyacen aún déficit que son consecuencia del modelo industrial seguido durante la mayor parte del siglo pasado, y al mismo tiempo, goza de unas tasas de crecimiento y de cambio superiores a las de nuestro entorno de referencia. Por tanto, en el momento actual hay un margen suficiente para el diseño de una Política Industrial que permita encarar estos desafíos a partir de los principales activos con los que cuenta el sector.

A la hora de diseñar esta política, debe tenerse en cuenta que la industria continúa siendo un sector económico fundamental para aquellos países que buscan un crecimiento económico equilibrado y sostenible. Entre los principales aspectos que dan una muestra de la importancia del sector industrial se pueden destacar los siguientes.

- La industria supone el 15% del VAB de la economía española y el 13,3% del PIB, según datos de Contabilidad Nacional para el año 2006. Representa el 31,5% del valor de la producción (suma del valor añadido bruto y de los consumos intermedios entre sectores), medido a partir de la Tabla Input-Output del 2000, y concentra a 3,2 millones de trabajadores, lo que equivale al 16,1% del total del empleo que recoge la Encuesta de Población Activa en 2006.

- Es el sector que en mayor medida contribuye a la diversificación del tejido productivo y el que mayores relaciones intersectoriales genera. Por cada euro producido por el sector industrial, este realiza compras directas al conjunto del tejido productivo por valor de 72 céntimos. Y por cada euro en que se incrementa su demanda final, se genera un incremento de 2,89 euros en la producción total de la economía teniendo en cuenta los efectos directos e indirectos.

- El sector industrial realiza una destacada contribución a la innovación y a la I+D concentrando el 56,3% del total del gasto que se realiza en actividades innovadoras.

- El empleo que genera la industria es más estable que el de la media de la economía.

- Es el motor de las exportaciones, donde el sector manufacturero concentra el 87,3% de las mismas en el año 2006.

#### 1.1 Una nueva definición de Política Industrial.

La Comisión Europea ha definido el papel y alcance de la política industrial en Europa en su Comunicación COM (2005) 474 final «Implementación del programa comunitario de Lisboa: Un marco político para fortalecer la industria manufacturera de la UE - hacia un enfoque más integrado de política industrial».

«La principal función de la política industrial es proporcionar un marco idóneo para el desarrollo y la innovación empresariales, a fin de que la UE constituya un lugar atractivo para la inversión industrial y la creación de empleo. Es evidente que el crecimiento económico lo generan principalmente las empresas del sector privado, y no el sector público. Las empresas tienen

la responsabilidad de desarrollar sus productos y procesos, así como de mejorar su capacidad para abrir nuevos mercados y hallar nuevas oportunidades resultantes de los avances tecnológicos y de la internacionalización. Para aprovechar dichas oportunidades, la responsabilidad social corporativa y el desarrollo sostenible desempeñan una función esencial.»

Desde una perspectiva de política industrial, la función de los poderes públicos es actuar sólo en caso de necesidad, cuando algunas ineficiencias de mercado justifiquen la intervención estatal o para promover cambios estructurales. Esto último puede requerir la introducción de medidas de acompañamiento que reduzcan los costes sociales del cambio estructural a partir de un diálogo continuo con todas las principales partes interesadas.»

En términos operativos, la mayor parte del peso de la política industrial que se ejecuta en España recae sobre las Comunidades Autónomas, en virtud tanto de las competencias transferidas como de los instrumentos que las mismas han desarrollado para ello. En consecuencia, en el presente documento se identificará la Política Industrial en Andalucía con la que se lleva a cabo desde el Gobierno Autónomo, reflejada en el presente documento.

El papel del sector público en los retos que se plantean a la industria en Andalucía ha venido tradicionalmente articulado en torno a la política industrial como instrumento de primer orden que ha permitido agregar distintos esfuerzos dispersos y lograr sinergias conjuntas, fruto del consenso, en el marco de la concertación con los Agentes Económicos y Sociales, que ha acompañado a la formulación y puesta en marcha de los anteriores programas industriales. En este papel agregador y coordinador, la planificación debe concebirse como una herramienta al servicio de las políticas públicas.

Como tal herramienta, la planificación tiene una vertiente analítica y una vertiente propositiva. La primera supone una descripción sintética tanto de la situación actual de la industria en Andalucía como de las políticas públicas llevadas a cabo en materia industrial hasta la fecha. En su vertiente propositiva, el Plan establece un modelo de industria en Andalucía y del planteamiento estratégico que se despliega para lograr acercar la situación actual a dicha situación modelo.

Las partes analítica y propositiva del presente Plan se completan con un resumen de los principales documentos de referencia (tanto en el ámbito de la UE como de España o Andalucía) que han sido tenidos en cuenta en la elaboración del mismo, y que se describen en el siguiente epígrafe.

#### 1.2 Marco de referencia a escala europea, nacional y regional: Principales documentos.

En este epígrafe se recogerán las principales conclusiones de las iniciativas más relevantes en materia de política económica, empresarial e industrial a escala tanto europea como nacional o regional. Aunque algunas de estas iniciativas exceden el marco de la industria, es oportuno incluirlas en el PADI 2008-2013 puesto que tienen una incidencia muy alta sobre el sector.

##### 1.2.1 Política industrial en Europa: Estrategia de Lisboa y Programa Marco de Innovación y Competitividad.

El Consejo Europeo de marzo del 2005 dio origen al relanzamiento de la denominada Estrategia de Lisboa (originalmente aprobada en marzo de 2000). Este relanzamiento implicaba un nuevo diseño de todo el proceso de reformas económicas necesarias en la UE para lograr el objetivo de «convertir a Europa en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo», capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social. Este proceso de reformas delimitaba las responsabilidades de su puesta en marcha entre la Comisión y los Estados Miembros, de manera que los Estados Miembros han definido sus prioridades mediante sus respectivos Programas Nacionales de Reformas (presentados en el otoño del 2005), mientras que la Comisión adoptó en julio del 2005 diversas acciones de política económica a nivel

comunitario en aquellos campos en los cuales la escala más operativa era la europea. Al mismo tiempo, se definían una serie de prioridades, recogidas en el cuadro siguiente:

Prioridades para relanzar la Estrategia de Lisboa	
<b>Hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar</b>	Ampliar y desarrollar el mercado único. Disponer de mercados abiertos y competitivos en Europa y fuera de Europa. Mejorar las reglamentaciones europea y nacionales. Expandir y mejorar las infraestructuras en Europa.
<b>Convertir el conocimiento y la innovación en motores del crecimiento europeo</b>	Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo. Facilitar la innovación, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación y el uso sostenible de los recursos. Contribuir a implantar una base industrial europea sólida.
<b>Crear más puestos de trabajo y de mayor calidad</b>	Atraer a un mayor número de personas para que se incorporen al mercado laboral y modernizar los regímenes de protección social. Aumentar la adaptabilidad de trabajadores y empresas y la flexibilidad del mercado laboral. Invertir más en capital humano a través de la mejora de la educación y las cualificaciones.

En estas prioridades la industria tiene un papel relevante, pues «para mantener y consolidar su liderazgo económico y tecnológico, Europa debe contar con una sólida capacidad industrial, derivada especialmente de la plena explotación de su potencial tecnológico», siendo necesario para ello «adoptar un enfoque integrado y anticipatorio basado en el desarrollo de los sectores industriales en función de las necesidades del mercado».

Especial interés en lo que se refiere al desarrollo de la Estrategia Relanzada de Lisboa tiene la puesta en marcha, en octubre del 2006, del «Programa Marco para la Innovación y la Competitividad» dirigido a desbloquear y facilitar la acción en determinadas áreas seleccionadas, centrándose en tres temas principales:

- Mejora del ambiente empresarial.
- Garantizar una innovación eficaz que fomente la competitividad y que se aplique en la práctica empresarial.
- Apoyo a una política europea de competitividad de la empresa, innovación, espíritu empresarial y pequeña y mediana empresa.

En el cuadro siguiente se resumen las principales acciones de este Programa.

Acciones del Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación	
<b>Acceso a financiación para la puesta en marcha y el crecimiento de las PYME</b>	- Incrementar el volumen de la inversión en fondos de capital de riesgo y los instrumentos de inversión promovidos por inversores informales. - Conseguir un efecto multiplicador de los instrumentos de financiación de deuda de las PYME. - Mejorar el entorno financiero de las PYME.
<b>Cooperación de las PYME</b>	- Promover los servicios de apoyo a las PYME. - Contribuir a medidas que ayuden a las PYME a cooperar con empresas extranjeras, incluida la implicación de las PYME en el ámbito de la normalización a escala europea. - Promover y facilitar la cooperación empresarial internacional.
<b>Innovación, incluida la innovación ecológica en las empresas</b>	- Promover la innovación sectorial, los clusters, las redes de innovación, las asociaciones entre los sectores público y privado en materia de innovación y la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, así como la gestión de la innovación. - Apoyar los programas nacionales y regionales de innovación empresarial. - Fomentar la adopción de tecnologías innovadoras. - Prestar apoyo a los servicios de transferencia transnacional de conocimientos y tecnología, y de gestión de la propiedad intelectual e industrial. - Explorar nuevos tipos de servicios de apoyo a la innovación. - Promover la tecnología y el conocimiento mediante sistemas de almacenamiento y transferencia de datos.
<b>Iniciativa empresarial y cultura de la innovación</b>	- Fomentar la mentalidad, la formación y la cultura empresariales, y el equilibrio del riesgo y las recompensas de la actividad empresarial, sobre todo para los empresarios jóvenes. - Fomentar un entorno empresarial favorable a la innovación y al desarrollo, y crecimiento de las empresas. - Apoyar la elaboración de políticas y la cooperación entre las partes implicadas, incluidos los administradores de programas nacionales y regionales.
<b>Reforma económica y administrativa relacionada con la empresa y la innovación</b>	- Recoger datos, analizar y realizar un seguimiento de los resultados, y elaborar y coordinar políticas. - Contribuir a la definición y promoción de las estrategias de competitividad en los sectores industrial y de servicios. - Fomentar el aprendizaje mutuo entre administraciones nacionales y regionales para buscar la excelencia.

Por lo que se refiere a la Política Industrial de la Unión Europea para los próximos años, la misma ha quedado plasmada en la Comunicación de la Comisión COM (2005) 474 final, de 5 de octubre de 2005, «Implementación del programa comunitario de Lisboa: Un marco político para fortalecer la industria manufacturera de la UE - hacia un enfoque más integrado de política industrial», en la que se reafirma el papel de la industria para el crecimiento de la economía europea, se evalúan los desafíos del sector y se establecen las líneas de trabajo.

La función principal que se asigna a la política industrial es «proporcionar un marco idóneo para el desarrollo y la innovación empresariales, a fin de que la UE se constituya en un lugar atractivo para la inversión industrial y la creación de empleo», actuándose «sólo en caso de necesidad, cuando algunas ineficiencias de mercado justifiquen la intervención estatal o para promover cambios estructurales».

Los elementos caracterizados de la nueva política industrial de la Unión Europea se recogen en la siguiente tabla, algunos de ellos también presentes en la política industrial implementada en el período más reciente.

Elementos de la Nueva Política Industrial Europea	
<b>Complementaria</b>	de las políticas que lleven a cabo los Estados miembros para desarrollar los tejidos industriales.  Centrada en los desafíos que deben abordarse a <b>escala europea</b> al ser menos eficaces las actuaciones aisladas de los Estados miembros.
<b>Más integrada</b>	que ahora con el resto de políticas para potenciar su efecto en la competitividad.
<b>Consensuada</b>	con los agentes clave, interlocutores sociales y Estados miembros, incorporándolos al proceso de decisión desde un primer momento.
<b>Horizontal</b>	, evitándose intervenciones selectivas, aunque teniendo en cuenta el contexto específico de cada sector.
Dirigida a fomentar y facilitar la <b>innovación</b> y el <b>cambio estructural</b> .	

El alineamiento entre los contenidos de esta política europea y la que se ponga en marcha en la comunidad autónoma andaluza resulta crucial si además tenemos en cuenta que probablemente nos encontremos ante el último período de programación en el que Andalucía se encuentra entre las regiones de la denominada «Convergencia».

### 1.2.2 Política industrial en España: Plan Nacional de Reformas.

Presentado a la Comisión Europea en octubre del 2005, el Plan Nacional de Reformas de España presenta dos objetivos prioritarios de política económica referentes tanto al crecimiento económico (completar la convergencia real de España con la UE-25 en términos de renta per cápita) como al empleo (elevar la tasa de empleo al 66% en el año 2010).

Para lograr estos objetivos prioritarios se han establecido los objetivos específicos referidos a 2010 que se recogen la siguiente tabla.

Objetivos específicos del Plan Nacional de Reformas	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducir la ratio de deuda pública en relación al PIB hasta el 34%.</li> <li>▪ Aumentar la red ferroviaria hasta los 35 km por cada 1.000 km<sup>2</sup>.</li> <li>▪ Reducir la tasa de accidentalidad en carreteras en un 40%.</li> <li>▪ Reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro.</li> <li>▪ Duplicar la inversión en I+D hasta el 2% del PIB.</li> <li>▪ Alcanzar el 7% del PIB en recursos dedicados a las TIC.</li> <li>▪ Mejorar la posición en los indicadores de competencia, convergiendo con la media europea en los que España esté por debajo.</li> <li>▪ Aumentar la tasa de empleo femenina hasta el 57%.</li> <li>▪ Reducir la tasa de desempleo juvenil hasta el promedio actual de la UE-25 (18,6%).</li> <li>▪ Reducir la siniestralidad laboral.</li> <li>▪ Aumentar la creación de empresas en un 25%.</li> <li>▪ Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> desde el 40% hasta el 24% entre 2008 y 2012.</li> </ul>	

El Plan se estructura en siete ejes, todos con potencial incidencia en la industria española y andaluza, ya sea de forma directa o indirecta, de entre los cuales el más relevante para el presente Plan es el séptimo, «Plan de Fomento Empresarial», que persigue el objetivo de «potenciar la iniciativa emprendedora en la sociedad española para acelerar el ritmo de creación de empresas en torno a un 25%, fundamentalmente las de carácter innovador y base tecnológica».

Este objetivo principal se completa con los siguientes objetivos:

- Simplificar el entorno jurídico y administrativo en el que las empresas desarrollan su actividad.
- Potenciar la capacidad innovadora no tecnológica y la adopción de las tecnologías de la comunicación y de la información en las empresas.
- Aumentar la presencia internacional de las empresas españolas.
- Estimular el crecimiento de las empresas y su competitividad.
- De forma coherente con dichos objetivos, las medidas que se implementarán en el marco de este Eje son de carácter jurídico-administrativo (referente a tramitación y regulación), financieras (líneas de créditos ICO-PYME, así como microcréditos y créditos para emprendedores), educativas (integración del emprendizaje en los planes de estudios), de fomento de la innovación (fondos de capital riesgo, préstamos participativos, mejora del sistema de transferencia de tecnología, apoyo a clusters empresariales intensivos en conocimiento) y laborales (bonificación cotizaciones sociales, refuerzo capitalización).

1.2.3. Referentes para la Política Industrial de la Junta de Andalucía: el Estatuto de Autonomía, el VI Acuerdo de Concertación Social, el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y la Estrategia para la Competitividad para Andalucía (ECA).

#### Estatuto de Autonomía.

El referente de mayor rango normativo de la Política Industrial de la Junta de Andalucía es el Estatuto de Autonomía, en el que se establece que la «Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos. El desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía» (artículo 10.3.11. de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía).

#### VI Acuerdo de Concertación Social.

El VI acuerdo de concertación social de Andalucía, firmado el 25 de enero del año 2005, realiza una mención programática a la elaboración del presente Plan en el apartado «V.2 - Industria». En el mismo se recoge que «se abordará la elaboración de un nuevo Programa Industrial que incida especialmente en las siguientes líneas de actuación:

- Apoyar la diversificación del tejido industrial para que mejore su competitividad, promueva la inversión, mejore y amplie las infraestructuras de suelo industrial e incorpore las nuevas tecnologías en las actividades y en las fases del proceso productivo.
- Fomentar la innovación en todas las actividades industriales, mediante la conexión con el mundo de la investigación pública y privada.
- Impulsar el desarrollo en Andalucía de las empresas de tecnologías de la información y comunicación y la aeronáutica».

Además de dicha mención, en el apartado «II. Productividad e Innovación en la economía» se recogen varias líneas de actuación con incidencia sobre el contenido del presente Plan, como el desarrollo de un eficiente «Sistema Andaluz de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad», las acciones previstas en materia de desarrollo tecnológico e innovación empresarial (difusión y transferencia de tecnologías, infraestructuras y los espacios de innovación, Impulso de la adaptación ambiental y su contribución al desarrollo sostenible), o el fomento de la ampliación del tejido empresarial, priorizando los proyectos innovadores y los de alto valor añadido de base tecnológica, así como la consolidación de las redes de cooperación empresarial, con el objetivo de impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

#### Plan de Innovación y Modernización de Andalucía.

El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 7 de junio de 2005, supone el posicionamiento de la Junta de Andalucía respecto del nuevo escenario trazado por la nueva economía globalizada, proponiendo políticas y estrategias necesarias, dirigidas a situar a Andalucía en este complejo escenario de cambio científico y tecnológico y asumiendo, como están haciendo los países más desarrollados, la Innovación como factor clave de progreso.

A lo largo del texto del PIMA se encuentran numerosas referencias a materias que se abordan dentro del presente Plan, y que constituyen la referencia normativa más directa en la elaboración del mismo. Por ese motivo, el presente Plan realiza una lectura transversal de la totalidad del PIMA, dado que el mismo puede contribuir a dar respuesta a varias de las políticas y estrategias contenidas en el mismo.

La vinculación más directa, aunque no la única, del PADI 2008-2013 con el PIMA puede encontrarse en la estrategia B.2 («Desarrollo Empresarial») y más concretamente en la línea estratégica B.2.1. («Planificación empresarial»), en la que se recoge expresamente el objetivo «Desarrollo de una adecuada planificación empresarial andaluza», que da lugar a la elaboración del presente Plan.

Otras líneas estratégicas y objetivos relevantes para el presente Plan y que permiten hacer una lectura transversal del PIMA a lo largo del PADI 2008-2013 son las siguientes: Equilibrio territorial, Emprendedores, Formación, Innovación Empresarial, Cooperación Empresarial, y Reducción del Impacto Ambiental.

#### Estrategia para la competitividad de Andalucía 2007-2013.

La Estrategia para la Competitividad de Andalucía (ECA) 2007-2013, aprobada por el Parlamento de Andalucía el 26 de septiembre de 2007, que constituye el nuevo plan económico para el próximo período, tiene como objetivo general el aumento del bienestar de los andaluces, incidiendo para ello, por un lado, en la creación de riqueza, mediante el crecimiento económico (más productividad y más empleo) y la capacidad para competir; y por otro, en la mejora de su distribución, a través de la cohesión social y territorial. Asimismo determina tres prioridades fundamentales de actuación, que son, el capital tecnológico, el capital humano y el capital físico.

La ECA se articula en torno a ocho ejes de intervención y tres directrices de carácter transversal (gobernanza, igualdad de oportunidades y sostenibilidad), en total sintonía con la Estrategia Renovada de Lisboa y el Programa Nacional de Reformas (PNR). Este Plan es la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

De esta forma, la Estrategia de Competitividad de Andalucía 2007-2013, establece las orientaciones estratégicas básicas para el desarrollo y fomento de la economía regional y como tal, determina los principios que posteriormente corresponde ampliar y extender a la planificación sectorial. En

este contexto, cabe señalar que la ECA contiene un Eje denominado «Desarrollo e Innovación Empresarial» que describe el diseño básico de la estrategia de la industria para la Comunidad Autónoma andaluza. Así, define que la estrategia industrial no puede entenderse como una mera política sectorial ni de manera aislada al resto de los sectores empresariales, sino como pieza de una estrategia más amplia que afecta al conjunto de la actividad empresarial andaluza, teniendo como objetivo general la creación de una industria innovadora y tecnológicamente competitiva.

El Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 se integra plenamente en el diseño estratégico de la ECA haciendo coincidir objetivos y líneas de actuación de ambos.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), Decreto 206, de 28 de noviembre de 2006, constituye el marco de referencia territorial para el desarrollo de las políticas de la Junta de Andalucía.

El Plan aporta para estas políticas un modelo territorial con los elementos básicos de la organización y de la estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, que han de tomarse en cuenta en estas políticas a fin de conseguir un desarrollo de Andalucía en consonancia con los requerimientos de la cohesión territorial, sostenibilidad y competitividad.

El Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013, es un plan con incidencia en la ordenación en el territorio, (disposición segunda del Acuerdo de Formulación) y a su vez forma parte del programa de desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

#### 1.2.4 Balance del III Programa Industrial para Andalucía 2002-2006.

El III Programa Industrial de Andalucía 2002-2006 ha sido evaluado con el objetivo de extraer conclusiones que sirvieran para elaborar el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013, siendo las principales conclusiones alcanzadas las siguientes.

En relación con los dos primeros objetivos del programa, «Mejorar la competitividad sostenible y aumentar el peso del sector industrial» y «Modernizar y dinamizar el tejido productivo industrial», habría que destacar que durante los cinco años de vida del programa ambos objetivos se han cumplido como así lo indica el resultado de los indicadores relacionados con los mismos.

De este modo la producción industrial andaluza ha ido creciendo paulatinamente a lo largo de los cuatro primeros años de vida del programa según los datos aportados por el Instituto de Estadística de Andalucía en su Encuesta Industrial Anual de Empresas y Productos.

De la misma manera, se ha superado el valor de referencia propuesto tanto en el Valor Añadido Bruto Industrial como en el número de nuevas empresas certificadas en Calidad y Medio Ambiente. El Valor Añadido Bruto Industrial ha aumentado un 31,8%, frente a la referencia que era de un 15%, y el Índice de Producción Industrial ha aumentado en un 3% en este período.

Durante estos años, el valor de la producción industrial ha crecido un 21,1%, el valor añadido bruto industrial un 31,8% y el número de nuevas empresas certificadas en Calidad y Medio Ambiente han alcanzado un 135% y un 345% respectivamente frente al objetivo, considerando sólo las empresas certificadas por AENOR.

Asimismo, hay que decir que el peso del sector industrial andaluz respecto al conjunto del país ha aumentado del 8,8% al 9,9% (1995-2005). Respecto al tercer objetivo del programa, «Cualificar los recursos humanos y fomentar el empleo industrial estable» este debe medirse teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Empleo creado neto industria.
- Empleo creado neto.
- Empleo mantenido.
- Número de cursos de FPO.
- Número de alumnos asistentes a cursos de FPO.

Si se analiza la evolución de estos indicadores durante los cinco años de ejecución del Programa se observa que todos ellos, salvo el empleo creado neto en Industria, han sido cumplidos con un margen superior al previsto inicialmente.

Así, durante estos años el empleo global creado neto en Andalucía ha aumentado en más de 697.000 personas, el empleo industrial mantenido ha alcanzado los 175.000 en el año 2006, se han ofrecido 13.327 cursos de FPO frente a los 5.000 inicialmente previstos asistiendo a los mismos 93.751 alumnos (último dato año 2004) frente a los 45.000 planteados al inicio del programa.

El empleo creado neto ha sufrido oscilaciones durante el período 2002-2006, situándose en 22.570 el número total de ocupados en estos años, según los datos recogidos en la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, destacando el dato positivo del 2005 con más de 30.000 empleos industriales netos creados.

En cuanto al grado de cumplimiento de los indicadores relacionados con el cuarto objetivo del programa, «Mejorar las infraestructuras industriales de uso general, y especialmente los espacios para la innovación de cualquier tamaño y localización, así como las redes que permiten un más eficaz intercambio de bienes y servicios», hay que destacar que durante el período 2002-2006 se han promovido un gran número de Tecnoparques y Centros de Innovación, concretamente, durante el período 2002-2006, se han promovido 4 Tecnoparques y 22 Cits.

Por último, respecto al quinto objetivo, «Fomentar el equilibrio territorial, prestando especial atención al desarrollo de los Sistemas Productivos Locales (SPL's) y a la máxima regionalización de la subcontratación de las grandes empresas ubicadas en Andalucía», señalar como en el caso de los indicadores del objetivo anterior que durante estos cinco años de ejecución del programa se han realizado numerosos estudios de sectores productivos en Andalucía, concretamente 22.

Por otro lado, es también necesario hacer el análisis desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria por políticas, estrategias y órganos responsables, siendo los siguientes los principales resultados alcanzados:

- Respecto a los cinco años de ejecución del Programa Industrial de forma global:

- Se han ejecutado 2.731 millones de euros lo que supone un 153,67% de lo previsto para el período de ejecución.
- Se ha movilizado una inversión superior a 12.800 millones de euros, lo que supone un porcentaje ejecutado de 122% durante estos cinco años.

- Respecto a las Políticas:

- Se han alcanzado niveles de ejecución muy altos durante los cinco años de ejecución del programa en «Política de Factores Tangibles de Competitividad», «Política de Apoyo a la Creación de Empresas y Cooperaciones Empresariales» y «Política de Infraestructura Industrial», aunque esta última con escaso peso en el presupuesto.
- Los niveles más bajos de ejecución han correspondido a la política de «Factores intangibles de competitividad».
- La tabla siguiente presenta el grado de cumplimiento de cada política en función del año de ejecución a que se refiere.

Política	Grado de cumplimiento (%)					
	2002	2003	2004	2005	2006	2002-2006
1. Factores intangibles de competitividad	52,38	49,28	107,24	104,13	97,07	92,58
2. Factores tangibles de competitividad	142,88	151,02	116,36	119,19	231,97	155,24
3. Apoyo a la creación de empresas y cooperaciones empresariales	240,42	190,41	269,17	392,26	574,96	332,90
4. Infraestructura industrial	116,51	179,23	270,69	119,19	154,69	166,21
5. Modernización y Simplificación Industrial	80,32	91,98	93,31	89,34	202,97	112,90
6. Capacitación de los recursos humanos	100,10	148,36	122,25	189,45	205,85	154,61

- Respecto a las Estrategias:

- Los niveles más altos de ejecución han correspondido a las Estrategias: «Fomento para la creación de empresas industriales y apoyo a la función emprendedora», «Apoyo a los Sistemas Productivos Locales», «Creación de redes empresariales» y «Tramitación eficaz de ayudas» superando todas ellas el 200% de ejecución frente a lo previsto inicialmente en el programa.
- Los niveles más bajos han correspondido a la estrategia «Actualización y Mantenimiento del Registro Industrial».

Los datos de cada estrategia se recogen en la siguiente tabla de ejecución financiera.

Políticas y Estrategias	Resumen presupuesto previsto y ejecutado por políticas y estrategias. Años 2002-2003-2004-2005-2006												Total ejecutado (2002-2006)	Presupuesto Previsto 2002-2006	Cumplimiento 2002-2006								
	2002				2003				2004							2005				2006			
	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado				Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado				
<b>1 POLÍTICA DE FACTORES TANGIBLES DE COMPETITIVIDAD</b>	<b>1.001.005.366,00</b>	<b>52.439.867,17</b>	<b>99.939.000,04</b>	<b>49.251.483,00</b>	<b>96.131.066,46</b>	<b>105.240.702,38</b>	<b>101.606.144,51</b>	<b>105.173.117,23</b>	<b>104.051.165,58</b>	<b>101.005.240,91</b>							<b>465.911.245,90</b>	<b>503.234.222,59</b>	<b>92,58</b>				
01 Estrategia de fomento de la calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales	26.205.505,00	4.405.396,86	27.094.426,56	4.353.207,40	27.749.700,59	25.065.304,00	26.696.356,03	22.429.194,56	29.659.414,86	26.187.703,05							104.900.713,01	139.385.603,84	75,26				
02 Estrategia de incorporación a pines de técnicas de gestión	5.493.230,00	759.094,00	5.632.961,50	555.369,20	5.459.513,66	6.231.582,12	5.608.639,36	7.567.634,76	5.742.483,08	7.903.398,83							20.469.567,03	27.937.035,60	101,98				
03 Estrategia de mejora de las condiciones laborales de la empresa industrial	48.689.053,80	33.439.846,00	45.635.354,92	30.558.409,20	43.698.534,61	39.309.954,67	44.887.138,01	46.138.704,88	46.130.937,78	43.396.964,00							138.785.987,52	229.100.879,12	86,77				
04 Fomento de la internacionalización y de la comercialización	19.718.168,40	13.835.530,31	21.586.537,06	13.974.497,10	21.234.117,60	34.633.861,59	21.823.751,11	28.977.583,03	22.458.129,86	21.515.175,03							133.734.978,34	306.810.704,03	125,21				
<b>2 POLÍTICA DE FACTORES TANGIBLES DE COMPETITIVIDAD</b>	<b>1.03.411.142,70</b>	<b>233.477.185,34</b>	<b>137.233.131,03</b>	<b>237.446.700,24</b>	<b>131.724.736,06</b>	<b>176.545.674,02</b>	<b>153.896.716,31</b>	<b>261.173.154,99</b>	<b>100.207.462,43</b>	<b>371.029.915,06</b>							<b>1.223.903.190,03</b>	<b>790.363.269,97</b>	<b>153,24</b>				
05 Apoyos a inversión autógena y externa	89.576.466,75	182.200.233,85	86.616.424,50	101.407.544,35	84.076.771,94	96.515.542,27	86.387.840,25	132.711.396,02	88.876.533,66	150.305.030,99							667.545.365,80	435.834.037,10	153,17				
06 Apoyos a incorporación y uso de técnicas de innovación y comunicación	19.478.485,65	2.014.057,00	20.188.355,46	21.385.233,00	10.458.349,92	18.806.501,14	20.010.211,13	20.502.127,93	20.605.442,62	24.036.736,10							114.417.140,31	99.743.644,78	134,71				
07 Apoyos de equipamiento para la modernización empresarial	51.391.269,30	43.335.257,48	47.286.893,86	25.200.604,69	45.694.406,97	59.302.913,25	46.753.661,30	103.871.821,05	47.899.413,34	184.024.396,98							428.692.648,82	239.034.644,77	179,36				
08 Estrategia de protección ambiental y reducción de impactos	2.964.921,00	5.010.641,61	2.841.677,83	2.653.098,50	2.595.267,83	1.830.717,36	2.655.000,83	4.649.009,09	2.724.072,83	2.283.692,39							13.348.034,70	13.760.943,32	96,13				

Políticas y Estrategias	Resumen presupuesto previsto y ejecutado por políticas y estrategias. Años 2002-2003-2004-2005-2006												Total ejecutado (2002-2006)	Presupuesto Previsto 2002-2006	Compartimento 2002-2006			
	2002			2003			2004			2005						2006		
	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado				Previsto	Ejecutado	
3 POLITICA DE APOYO A LA CREACION DE EMPRESAS Y LOEP. EMP.	33.312.388,63	80.000.468,73	35.137.261,96	66.905.285,00	32.121.312,80	86.159.953,81	32.900.720,13	129.055.902,05	33.797.441,16	194.320.715,10	167.269.044,68	556.832.324,69	332,90					
09 Apoyo a la creación de empresas industriales	20.131.110,43	46.812.830,70	21.337.593,54	43.302.777,80	10.440.050,03	72.537.594,18	10.022.381,18	68.442.027,02	20.467.065,64	151.610.047,62	101.308.111,52	412.706.086,32	407,98					
10 Apoyo a los sistemas productivos locales (SPL)	0.509.245,20	32.150.790,33	0.649.303,79	20.584.006,30	0.103.027,19	7.300.272,82	0.200.040,00	23.701.597,07	0.301.326,02	32.007.201,70	42.230.349,15	110.330.640,52	273,45					
11 Creación de redes empresariales	590.664,00	36.050,70	570.217,00	39.000,70	590.455,49	3.907.050,00	0.19.403,43	2.694.101,50	641.000,40	1.424.034,36	2.999.019,00	7.331.104,34	230,70					
12 Entorpecido interfección de I&D+i	4.114.218,30	1.090.789,00	4.372.146,78	3.268.640,00	3.969.470,19	1.665.019,91	4.070.889,86	4.227.286,38	4.187.969,02	9.188.751,42	20.714.764,15	21.440.485,71	103,50					
4 POLITICA DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIAL	3.221.312,00	3.753.277,00	3.030.640,47	5.416.223,70	2.754.379,14	7.155.769,99	2.897.199,17	3.381.689,22	2.931.592,87	4.534.762,63	14.783.131,15	24.571.725,34	166,21					
13 Suelo industrial	2.920.816,00	3.716.384,00	2.727.624,76	5.359.194,70	2.432.469,60	7.284.369,69	2.594.023,10	3.321.699,22	2.586.754,52	4.474.762,63	13.171.677,98	24.156.400,34	183,40					
14 Actualización y mantenimiento del Registro Industrial	300.506,00	36.893,80	311.023,71	87.031,00	321.909,54	171.400,30	333.176,37	60.000,00	344.837,55	60.000,00	1.611.453,17	415.325,10	25,77					
5 POLITICA DE MODERNIZACION Y SIMPLIFICACION ADM. IND.	6.210.178,30	4.994.581,00	6.413.961,71	5.899.372,30	6.464.302,16	6.831.933,19	6.671.313,89	5.960.295,71	6.800.357,89	13.981.393,81	32.656.113,95	36.867.576,81	112,90					
15 Estrategia de simplificación de trámites de creación y ampliación de empresas		125.000,00		42.000,00														
16 Modernización Ordenes de Industria	299.484,30	232.381,37	309.966,25	336.504,60	320.815,07	1.111.842,00	332.045,60	699.095,00	343.665,12	1.816.160,00	1.605.974,34	4.195.982,97	261,27					
17 Fortalecimiento control y seguridad industrial	5.918.694,00	4.636.195,63	6.103.995,46	5.520.867,70	6.143.487,09	4.920.091,19	6.339.270,33	5.261.200,71	6.544.692,77	12.166.233,81	31.050.139,62	32.503.593,04	104,68					
18 Empresa pública Industrial																		
6 POLITICA DE CAPACITACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	51.421.482,37	51.472.264,00	53.121.130,38	78.809.190,50	53.585.760,76	65.597.666,52	55.420.544,44	184.991.529,36	57.336.486,17	110.029.075,63	270.885.404,12	410.809.726,81	154,61					
19 Cualificación recursos humanos	51.421.482,37	51.472.264,00	53.121.130,38	78.809.190,50	53.585.760,76	65.597.666,52	55.420.544,44	104.991.529,36	57.336.486,17	138.029.075,63	270.885.404,12	418.809.726,81	154,61					
TOTAL	357.690.390,00	426.227.644,30	354.883.234,21	443.758.337,40	344.782.417,58	447.241.699,91	354.642.630,95	610.297.688,56	365.212.585,32	803.501.103,14	1.777.211.186,46	2.731.026.473,31	153,07					

1.3 Enfoque metodológico del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013.

Una vez definido el contexto en el que se desenvuelve el presente Plan, tanto a escala europea como nacional y regional, es el momento de presentar el planteamiento adoptado para definir la Política Industrial Andaluza, y que constituye el contenido sustantivo del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013.

El Planteamiento del PADI 2008-2013 parte, en primer lugar, de la experiencia acumulada de Política Industrial llevada a cabo por la Junta de Andalucía desde mediados de los años 90 mediante la elaboración, en concertación con los Agentes Económicos y Sociales, de los tres Programas Industriales que han precedido al PADI y, en segundo lugar, de una apuesta por nuevos enfoques más estratégicos que vienen a redoblar la importancia que para la Administración Autónoma tiene el Sector Industrial.

Este planteamiento se expondrá con más detalle en los capítulos dedicado tanto al modelo industrial como a la estrategia encargada de lograr los objetivos, aunque en este apartado se presentará una versión resumida del mismo, donde se destacan los siguientes aspectos:

- En primer lugar, se asume que la industria, cuyos límites se encuentran cada vez más difusos, especialmente en relación con el sector terciario, cumple un rol estratégico por su contribución a las grandes fuerzas económicas de nuestro tiempo, la globalización, el conocimiento y la innovación, y en consecuencia, la política industrial deberá tender a reforzar y racionalizar esa contribución.

- En segundo lugar, el diseño de una Política Industrial a escala regional debe hacerse siempre desde una posición realista en la cual el papel que le debe corresponder a la administración es el de agente catalizador, creando las condiciones necesarias para favorecer el cambio en la industria y su adaptación al nuevo entorno marcado por la globalización y la

innovación. Es decir, el PADI hace una opción decidida por un contenido más estratégico y menos programático, ajustado y centrado en sus posibilidades y en sus ámbitos de actuación.

- Finalmente, el modelo adopta un enfoque integrado donde se definen tres pilares básicos a partir de los cuales se define la estrategia. Dichos pilares son, el tejido industrial (esto es, las empresas industriales y los trabajadores del sector industrial), la administración industrial y los agentes que sirven de vínculo entre los dos anteriores.

Para cada uno de estos componentes del modelo se establecerán una serie de retos y objetivos.

1.4 Contenido del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013.

Desde el punto de vista de los contenidos, los capítulos que siguen se expondrán los siguientes apartados:

1. Análisis y diagnóstico de la Industria en Andalucía. Este capítulo aborda la situación del sector siguiendo el enfoque ECR (Estructura - Comportamiento - Resultados).

2. Modelo de Referencia para la Política Industrial. En el que se plasman los retos, objetivos y principios de la misma, así como la identificación de los principales actores que intervienen en dicha política.

3. Una estrategia de desarrollo industrial, donde se definen las orientaciones, ámbitos de acción estratégica, con un enfoque transversal, sectorial y territorial, y líneas para alcanzar los retos antes identificados.

4. Programación financiera del Plan.

5. Seguimiento y Evaluación. En el que se recoge el sistema y procedimiento diseñado para tal fin.

6. Del PADI a los Programas de desarrollo. Capítulo en el que se avanza las acciones a desarrollar desde la redacción del Plan hasta la del programa, así como un esquema de los contenidos del futuro Programa.



## 2. Análisis y Diagnóstico de la Industria en Andalucía

Tal y como se ha indicado en otros capítulos, el PADI pretende ofrecer un enfoque integral a la industria andaluza. En este capítulo se acomete un análisis sintético de aquellos aspectos que resultan críticos en la industria andaluza y de los retos que de los mismos se derivan para la política industrial, y que, por tanto, se reflejan en la matriz final de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. El método utilizado para analizar la industria andaluza es el conocido como ERC (Estructura - Comportamiento - Resultados), y permite realizar el análisis en una secuencia lógica, partiendo de los factores base que determinan los rasgos estructurales del sector hasta llegar a la identificación de los auténticos retos del mismo a la hora de valorar su funcionamiento y su posición en la economía.

En rasgos generales, se puede concluir que la industria en Andalucía mantiene una evolución satisfactoria, especialmente teniendo en cuenta su posición de partida y los condicionantes históricos subyacentes a su desarrollo durante la mayor parte del anterior siglo. No obstante dicha evolución positiva, en términos estáticos, la industria andaluza aún mantiene determinadas carencias estructurales sobre las que la política industrial trata de actuar, y que se exponen en gran medida en el texto siguiente.

### 2.1. ¿Cómo es la estructura del Sector Industrial Andaluz?

- Una industria que crece por encima de la media nacional pero que mantiene aún una reducida importancia relativa.

La industria andaluza ha mantenido en los últimos años una evolución positiva, con un crecimiento anual medio del VAB a precios corrientes entre 2000 y 2005 del 5,9%, superior en 1,6 puntos al de la industria española, lo que ha supuesto

un ligero aumento en la participación de Andalucía en el VAB industrial de España (0,6 puntos).

Sin embargo, la industria tiene en Andalucía una reducida participación en la actividad económica si se compara con España o la Unión Europea, aunque su dimensión la sitúa en una posición destacada en el contexto español y europeo.

Así, el peso de la industria sobre el VAB andaluz, en datos del año 2005, es del 12,2%, una proporción inferior a la que el sector tiene en el VAB de España (17,9%) o de la UE (20,6%), lo que nos indica que nos encontramos con un sector que no ha alcanzado aún su pleno potencial de desarrollo, que le situaría en la media de nuestro entorno de referencia

Distribución sectorial del VAB (2005; %)

	Andalucía	España	UE-25
Agricultura	5,5	3,3	1,9
Industria	12,2	17,9	20,6
Construcción	14,1	11,6	6,0
Servicios	68,2	67,2	71,5
Total	100	100	100

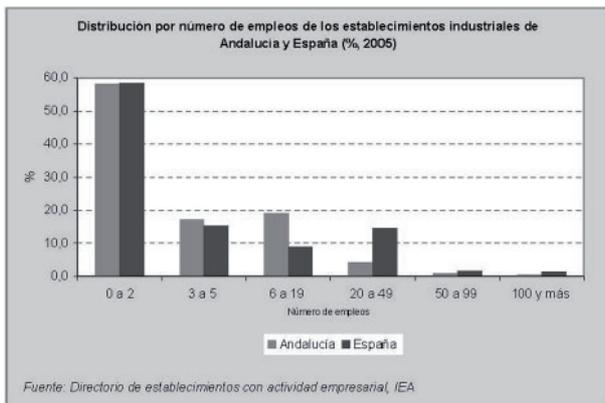
Fuente: Informe Económico de Andalucía 2005, Consejería de Economía y Hacienda; Contabilidad Regional de España. Base 2000, INE; elaboración propia

Este potencial de la industria andaluza se confirma si consideramos que supone en torno al 10% del VAB de la industria española, porcentaje inferior al que Andalucía supone la población andaluza (17,8%) o el PIB andaluz (13,8%) respecto de sus respectivos totales nacionales en el año 2005. Sin embargo, el diferencial existente entre el peso de la industria en Andalucía y nuestro entorno supone un importante condicionante para el desarrollo del potencial.

- Una dimensión media de las empresas industriales más reducida

El tamaño medio de los establecimientos industriales en Andalucía está en torno a 6 empleos, aunque el formado por empresas de menos de dos empleos ocupa el 58,1% del total de establecimientos y sólo un 17,1% se sitúan entre 3 y 5 empleos.

Si bien la pequeña dimensión es también una característica común de la industria española y europea, en Andalucía este rasgo está acentuado, al no superar un 75% los 5 empleados y situarse por debajo de 20 empleos el 94% (1,5 y 3 puntos más que en España), siendo este aspecto uno de los que explican el diferencial de aportación de la industria andaluza a la economía con respecto a la industria de España y de la UE-25.



Aunque el número de establecimientos industriales de mediana o gran dimensión es reducido en Andalucía (más de 20 empleados), su aportación a las cifras total del sector es relevante, representando en torno al 45% del empleo y del orden de la mitad de la producción.

Las diferencias en el tamaño medio de los establecimientos son relevantes entre las ramas que componen la industria andaluza, principalmente en producción. La jerarquía está liderada por «Material de transporte», «Industrias extractivas y del petróleo», «Industria química» y «Energía y agua», en tanto que las dimensiones más reducidas corresponden a «Industrias manufactureras diversas», «Madera y corcho», «Industria textil, confección, cuero y calzado» y «Papel, edición, artes gráficas, etc.».

Entre 2000 y 2005 el número de establecimientos industriales ha crecido en todos los estratos de dimensión, destacando el de 6-19 empleos con un 57,3% (40,5 puntos más que la media), con lo que su participación en el número de establecimientos industriales de Andalucía ha aumentado 3,5 puntos.

El aumento de la participación de los establecimientos de 6-19 empleos ha sido a costa de los establecimientos de 0-2 empleos y, en menor medida, de los de 100 o más empleos (descensos de 4,0 y 0,1 puntos respectivamente), habiendo los otros tres estratos elevado levemente su participación.

Los establecimientos industriales andaluces son por lo general más pequeños que los de la industria española, tanto por empleos como por producción, diferencia que esencialmente es consecuencia de una mayor presencia relativa en la industria española de establecimientos cuya dimensión está entre 20 y 49 empleos.

La menor dimensión media de los establecimientos industriales andaluces con respecto a los españoles no se debe a que en Andalucía tengan mayor relevancia las ramas cuyos establecimientos son de menor dimensión (textil, madera, etc.), pues la situación es común a todas las ramas salvo «Industrias extractivas y del petróleo» y en algunas las diferencias son muy significativas, principalmente en «Maquinaria y equipo mecánico», «Papel, edición, artes gráficas, etc.» y «Material de transporte».

- Evolución de la estructura sectorial del tejido industrial Andaluz.

Como se refleja en la primera de las tablas, el número de empresas industriales ha crecido en Andalucía durante el periodo 2000-2006 un 11%, pasando de 29.910 en el primer año a 33.212 en el último. Este incremento es muy superior al que se ha dado en el conjunto de España (0,9%), por lo que la participación de Andalucía en el conjunto nacional se ha elevado desde el 12,5% del año 2000 hasta el 13,7% del año 2006.

Los datos, procedentes del Directorio Central de Empresas del INE, señalan un incremento distinto en cada agrupación sectorial industrial, debiendo destacarse los que se han dado en Metalurgia y fabricación de productos metálicos (31,9%), Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados (27%), Maquinaria y equipo mecánico (21%) y Material de transporte (20,4%). Sólo en tres agrupaciones se han producido descensos del número de empresas, en los tres de reducidas proporciones: Industria textil, confección, cuero y calzado (5,6%), Alimentación, bebidas y tabaco (5%) y Madera y corcho (2,3%).

En comparación con las evoluciones producidas en el conjunto de España, en once agrupaciones se han producido mejores evoluciones en Andalucía mientras que sólo dos al revés; en consecuencia, en las once primeras se ha incrementado el peso que Andalucía representa en el conjunto de España. Éstas son: Metalurgia y fabricación de productos metálicos e Industrias manufactureras diversas (2,3 puntos de aumento en ambas), Productos minerales no metálicos diversos (1,9 puntos), y Caucho y materias plásticas y Madera y corcho (1,3%). Otros crecimientos significativos son: Material de transporte (1,2 puntos), Industria química, Papel..., Equipo eléctrico, electrónico y óptico y Maquinaria y equipo mecánico (1,1 puntos).

Las agrupaciones que presentan peor evolución en Andalucía que en España son: Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua y Alimentación, bebidas y tabaco. En consecuencia, estas dos son las únicas en las que el peso de Andalucía respecto de España se reduce en pequeña proporción, pasando en el primero del 15% al 14,2% y en el segundo del 18,6% al 18,4%. Como ambos sectores son dos de los cuatro en los que Andalucía tenía mayor peso al inicio del periodo, esa ligera reducción no puede considerarse mal dato, sino más bien una reestructuración mediante la cual la estructura industrial andaluza medida por el número de empresas evoluciona acercándose a la media española.

Esta idea se reafirma con las siguientes consideraciones: si en el año 2000 cuatro agrupaciones tenían un peso inferior al 10%, en el año 2006 son sólo dos agrupaciones las que se encuentran en esa situación y si entre el 10% y el 12% había otras cuatro agrupaciones en el año 2000, seis años después son sólo tres. En resumen, por debajo del 12% de participación en el total de España eran 8 agrupaciones en el año 2000 y son 5 en el 2006.

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL NÚMERO DE EMPRESAS									
DIRCE - Nº DE EMPRESAS INDUSTRIALES POR SECTORES DE ACTIVIDAD. España y Andalucía. Evolución 2000 - 2006									
ESPAÑA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Δ 00-06 (%)	Estruct % 2006
Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua	5.612	5.827	6.140	6.642	7.255	7.008	7.089	26,3%	2,9%
Alimentación, bebidas y tabaco	33.174	33.281	33.825	33.349	32.659	31.901	31.908	-3,8%	13,2%
Industria textil, confección, cuero y calzado	34.347	34.237	34.679	34.013	33.301	31.941	29.652	-13,7%	12,2%
Madera y corcho	19.775	19.516	19.274	18.882	18.346	17.945	17.312	-12,5%	7,1%
Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	24.073	25.232	25.933	26.630	27.204	27.343	27.297	13,4%	11,3%
Industria química	4.632	4.684	4.700	4.668	4.617	4.589	4.553	-1,7%	1,9%
Caucho y materias plásticas	6.228	6.202	6.213	6.254	6.247	6.213	5.998	-3,7%	2,5%
Productos minerales no metálicos diversos	12.356	12.591	12.751	12.771	12.873	12.770	12.635	2,3%	5,2%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	42.894	43.972	44.749	45.442	46.170	46.993	46.892	9,3%	19,4%
Maquinaria y equipo mecánico	13.947	14.447	14.852	14.787	14.788	14.997	15.011	7,6%	6,2%
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	10.566	11.060	11.149	11.143	11.317	11.431	11.222	6,2%	4,6%
Material de transporte	4.565	4.732	4.818	4.802	4.911	4.990	5.029	10,2%	2,1%
Industrias manufactureras diversas	28.045	28.481	28.696	28.655	28.601	28.351	27.712	-1,2%	11,4%
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>240.214</b>	<b>244.262</b>	<b>247.779</b>	<b>248.038</b>	<b>248.289</b>	<b>246.472</b>	<b>242.310</b>	<b>0,9%</b>	<b>100,0%</b>
ANDALUCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Δ 00-06 (%)	Estruct % 2006
Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua	841	869	919	936	1.020	975	1.010	20,1%	3,0%
Alimentación, bebidas y tabaco	6.166	6.177	6.180	6.149	5.890	5.847	5.859	-5,0%	17,6%
Industria textil, confección, cuero y calzado	3.130	3.218	3.237	3.232	3.210	3.073	2.955	-5,8%	8,9%
Madera y corcho	2.192	2.202	2.222	2.213	2.189	2.189	2.142	-2,3%	6,4%
Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2.171	2.326	2.411	2.510	2.597	2.658	2.758	27,0%	8,3%
Industria química	504	512	515	541	547	539	546	8,3%	1,6%
Caucho y materias plásticas	489	496	498	521	535	549	551	12,7%	1,7%
Productos minerales no metálicos diversos	2.395	2.469	2.539	2.632	2.677	2.678	2.687	12,2%	8,1%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	4.828	5.041	5.228	5.528	5.782	6.079	6.367	31,9%	19,2%
Maquinaria y equipo mecánico	1.192	1.270	1.273	1.327	1.351	1.432	1.442	21,0%	4,3%
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	1.110	1.143	1.189	1.197	1.227	1.275	1.300	17,1%	3,9%
Material de transporte	569	610	648	628	645	657	685	20,4%	2,1%
Industrias manufactureras diversas	4.323	4.527	4.710	4.761	4.874	4.940	4.910	13,6%	14,8%
<b>TOTAL ANDALUCIA</b>	<b>29.910</b>	<b>30.860</b>	<b>31.569</b>	<b>32.175</b>	<b>32.544</b>	<b>32.891</b>	<b>33.212</b>	<b>11,0%</b>	<b>100,0%</b>
ANDALUCIA / ESPAÑA (%)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Δ 00-06 (ptos %)	
Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua	15,0%	14,9%	15,0%	14,1%	14,1%	13,9%	14,2%	-	0,74
Alimentación, bebidas y tabaco	18,6%	18,6%	18,3%	18,4%	18,0%	18,3%	18,4%	-	0,22
Industria textil, confección, cuero y calzado	9,1%	9,4%	9,3%	9,5%	9,6%	9,6%	10,0%		0,85
Madera y corcho	11,1%	11,3%	11,5%	11,7%	11,9%	12,2%	12,4%		1,29
Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	9,0%	9,2%	9,3%	9,4%	9,5%	9,7%	10,1%		1,09
Industria química	10,9%	10,9%	11,0%	11,6%	11,8%	11,7%	12,0%		1,11
Caucho y materias plásticas	7,9%	8,0%	8,0%	8,3%	8,6%	8,8%	9,2%		1,33
Productos minerales no metálicos diversos	19,4%	19,6%	19,9%	20,6%	20,8%	21,0%	21,3%		1,88
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	11,3%	11,5%	11,7%	12,2%	12,5%	12,9%	13,6%		2,32
Maquinaria y equipo mecánico	8,5%	8,8%	8,6%	9,0%	9,1%	9,5%	9,6%		1,06
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	10,5%	10,3%	10,7%	10,7%	10,8%	11,2%	11,6%		1,08
Material de transporte	12,5%	12,9%	13,4%	13,1%	13,1%	13,2%	13,6%		1,16
Industrias manufactureras diversas	15,4%	15,9%	16,4%	16,6%	17,0%	17,4%	17,7%		2,30
<b>TOTAL SECTORES ANDALUCIA / ESPAÑA</b>	<b>12,5%</b>	<b>12,6%</b>	<b>12,7%</b>	<b>13,0%</b>	<b>13,1%</b>	<b>13,3%</b>	<b>13,7%</b>		<b>1,26</b>

En la segunda tabla, el número de ocupados presenta una evolución semejante. En el periodo para el que existen datos, 2000-2005, y con información de la Encuesta Industrial de Empresas del INE, en Andalucía ha tenido un incremento del 11,7% mientras que en España ha sido del 0,3%. En consecuencia, el peso de Andalucía en España, que era en el año 2000 del 8,8%, se ha elevado hasta el 9,8%. En cifras absolutas, el crecimiento del empleo industrial en Andalucía ha sido de 27.100 personas, cuatro veces más que la cifra en España.

La distribución entre agrupaciones es igualmente muy irregular. En once de ellas se han producido incrementos y en dos reducciones del número de ocupados. Los más elevados de los incrementos se dan en las de Maquinaria y equipo me-

cánico (51,1%), Metalurgia y fabricación de productos metálicos (36,1%), Caucho y materias plásticas (28,4%), Productos minerales no metálicos (26,9%) y Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (26,7%). Los descensos son en Industria textil, confección, cuero y calzado (21,5%) y Alimentación, bebidas y tabaco (4,3%).

En relación con España, sólo esta última agrupación ha tenido peor evolución en Andalucía, por lo que es la única en la que se reduce el peso de esta comunidad autónoma respecto del conjunto de España, pasando del 14,5% al 13,3%. Pero se produce la misma circunstancia que en el número de empresas, que esta agrupación es una de las dos más potentes en Andalucía, por lo que el descenso no hace que baje por debajo del nivel medio de los ocupados industriales.

Por el contrario, las agrupaciones en las que el peso de Andalucía se incrementa más son: Industrias manufactureras diversas (2,5 puntos más), Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico y Maquinaria y equipo mecánico (2,1 puntos más), Productos minerales no metálicos diversos (1,8 puntos más) y Metalurgia y fabricación de productos metálicos (1,6 puntos más).

También en este caso se produce una recomposición, puesto que en el año 2000 en seis agrupaciones Andalucía tenía un peso por debajo del 7% y en el año 2005 esa cifra se había reducido a cuatro.

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL NÚMERO DE OCUPADOS								
ENCUESTA INDUSTRIAL EMPRESAS - Nº DE OCUPADOS POR SECTORES. España y Andalucía. Evolución 2000 - 2005								
ESPAÑA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Δ 00-05 (%)	Estruct % 2006
Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua	112.069	113.777	110.855	112.457	113.165	112.531	0,4%	4,3%
Alimentación, bebidas y tabaco	370.526	368.318	371.738	373.019	376.445	387.516	4,6%	14,7%
Industria textil, confección, cuero y calzado	313.066	307.068	286.534	271.198	244.668	232.331	-25,0%	8,0%
Madera y corcho	103.183	105.106	103.734	101.887	100.326	97.596	-5,4%	3,7%
Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	196.939	194.589	194.309	192.837	194.662	198.762	0,9%	7,5%
Industria química	135.297	138.093	134.566	138.228	135.312	137.003	1,3%	5,2%
Caucho y materias plásticas	117.513	121.078	122.478	122.310	120.629	119.387	1,6%	4,5%
Productos minerales no metálicos diversos	179.113	191.739	190.236	189.755	188.184	196.180	9,5%	7,4%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	380.645	409.880	414.080	423.388	422.696	432.545	13,6%	16,4%
Maquinaria y equipo mecánico	179.665	189.687	190.450	190.201	190.188	190.625	6,1%	7,2%
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	158.022	167.940	157.497	151.336	144.920	145.916	-7,7%	5,5%
Material de transporte	215.104	213.574	217.693	218.079	217.890	213.146	-0,9%	8,1%
Industrias manufactureras diversas	166.867	170.857	167.922	168.891	170.853	171.217	2,6%	6,5%
<b>TOTAL OCUPADOS ESPAÑA</b>	<b>2.628.009</b>	<b>2.691.706</b>	<b>2.662.092</b>	<b>2.653.586</b>	<b>2.619.938</b>	<b>2.634.755</b>	<b>0,3%</b>	<b>100,0%</b>
ANDALUCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Δ 00-05 (%)	Estruct % 2006
Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua	16.329	16.060	16.494	17.320	17.807	17.485	7,1%	6,8%
Alimentación, bebidas y tabaco	53.856	53.819	51.748	52.904	50.106	51.564	-4,3%	20,0%
Industria textil, confección, cuero y calzado	20.450	20.818	19.888	20.916	16.628	16.062	-21,5%	6,2%
Madera y corcho	9.812	10.868	10.697	10.761	10.169	9.823	0,1%	3,8%
Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	10.835	12.436	11.638	13.046	13.206	13.296	22,7%	5,1%
Industria química	8.331	7.809	8.090	8.465	8.805	8.553	2,7%	3,3%
Caucho y materias plásticas	4.808	6.060	5.837	6.109	6.237	6.173	28,4%	2,4%
Productos minerales no metálicos diversos	20.714	23.512	23.930	23.345	22.700	26.280	26,9%	10,2%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	30.142	34.905	33.919	36.474	39.618	41.016	36,1%	15,9%
Maquinaria y equipo mecánico	8.864	11.457	12.039	12.678	12.816	13.394	51,1%	5,2%
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	9.010	9.782	9.805	10.103	10.875	11.420	26,7%	4,4%
Material de transporte	17.519	16.840	16.430	17.360	17.354	17.917	2,3%	6,9%
Industrias manufactureras diversas	20.665	22.411	22.186	22.501	25.009	25.452	23,2%	9,8%
<b>TOTAL OCUPADOS ANDALUCIA</b>	<b>231.335</b>	<b>246.777</b>	<b>242.701</b>	<b>251.982</b>	<b>251.330</b>	<b>258.435</b>	<b>11,7%</b>	<b>100,0%</b>
ANDALUCIA / ESPAÑA (%)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Δ 00-06 (ptos %)	
Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua	14,6%	14,1%	14,9%	15,4%	15,7%	15,5%	0,97	
Alimentación, bebidas y tabaco	14,5%	14,6%	13,9%	14,2%	13,3%	13,3%	1,23	
Industria textil, confección, cuero y calzado	6,5%	6,8%	6,9%	7,7%	6,8%	6,9%	0,38	
Madera y corcho	9,5%	10,3%	10,3%	10,6%	10,1%	10,1%	0,56	
Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	5,5%	6,4%	6,0%	6,8%	6,8%	6,7%	1,19	
Industria química	6,2%	5,7%	6,0%	6,1%	6,5%	6,2%	0,09	
Caucho y materias plásticas	4,1%	5,0%	4,8%	5,0%	5,2%	5,2%	1,08	
Productos minerales no metálicos diversos	11,6%	12,3%	12,6%	12,3%	12,1%	13,4%	1,83	
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	7,9%	8,5%	8,2%	8,6%	9,4%	9,5%	1,56	
Maquinaria y equipo mecánico	4,9%	6,0%	6,3%	6,7%	6,7%	7,0%	2,09	
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	5,7%	5,8%	6,2%	6,7%	7,5%	7,8%	2,12	
Material de transporte	8,1%	7,9%	7,5%	8,0%	8,0%	8,4%	0,26	
Industrias manufactureras diversas	12,4%	13,1%	13,2%	13,3%	14,6%	14,9%	2,48	
<b>TOTAL SECTORES ANDALUCIA / ESPAÑA</b>	<b>8,8%</b>	<b>9,2%</b>	<b>9,1%</b>	<b>9,5%</b>	<b>9,6%</b>	<b>9,8%</b>	<b>1,01</b>	

Finalmente, en cuanto a la cifra de negocios de las empresas industriales (siguiente tabla) puede señalarse que el crecimiento experimentado por Andalucía en el período 2000-2005 ha sido el doble que el de España (53,3% frente a 28,7%) por lo que también en este indicador gana peso esta comunidad autónoma frente al conjunto de España, pasando del 8,4% que tenía en el año 2000 al 10% en el 2005. En cifras absolutas, la cifra de negocio de las empresas industriales de Andalucía en ese último año era de 54.080 millones de euros; los datos proceden también de la Encuesta Industrial de Empresas del INE.

Todas las agrupaciones han experimentado incrementos de la cifra de negocios, destacando la de Caucho y materias

plásticas (100,9%), que la ha duplicado en el período; le siguen las Industrias extractivas, del petróleo y energía y agua (82,6%); Maquinaria y equipo mecánico (77,6%) y Productos minerales no metálicos diversos (71%).

En relación con España, de las trece agrupaciones, once tienen también crecimientos superiores en Andalucía y sólo dos lo tienen inferior, aunque por escasa diferencia. Estas dos últimas son: Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados, que mientras que en España presenta un crecimiento del 16,1% lo tiene en Andalucía dos puntos más bajo, y Metalurgia y fabricación de productos metálicos, cu-

yos incrementos son del 45,2 y 43,9%, respectivamente en España y Andalucía.

En consecuencia, en ambos sectores se produce una pequeña reducción del peso que Andalucía supone en el conjunto nacional, en ambos de una décima, puesto que en Papel edición, artes gráficas pasa del 5,1% al 5% y en Metalurgia del 9,8% al 9,7%.

Por el contrario, de los once en los que se incrementa el peso de Andalucía en España los que lo aportan mayor son: Industrias extractivas, que pasa del 13,8% al 16,2%; Caucho y materias plásticas, del 3,8% al 5,8% y Productos minerales no metálicos diversos, del 10,2% al 11,9%.

En este indicador la recomposición se produce en menor medida puesto que en los anteriores ya que una de las agrupaciones en las que se produce el ligero descenso (Papel...) es de las que tienen escaso peso en el conjunto de Andalucía, como se ha visto (el 5% en el año 2005) y dos de las que más crecen son de las que ya tenían un considerable peso en el conjunto de la cifra de negocios de las empresas industriales andaluzas (Industrias extractivas y Productos minerales no metálicos). Pero esa recomposición se da por el efecto del crecimiento por encima de un punto en ocho de las trece agrupaciones consideradas en este indicador.

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA CIFRA DE NEGOCIOS								
ENCUESTA INDUSTR EMPRESAS - CIFRA NEGOCIOS POR SECTORES. España y Andalucía. Evolución 2000 - 2005								
ESPAÑA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Δ 00-05 (%)	Estruct % 2006
Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua	60.358.921	62.389.122	62.390.238	63.527.099	72.370.059	93.769.197	55,4%	17,4%
Alimentación, bebidas y tabaco	65.270.802	72.585.848	74.490.241	77.361.543	83.357.115	88.543.022	35,7%	16,4%
Industria textil, confección, cuero y calzado	23.163.736	23.109.050	22.507.065	22.192.088	20.963.791	20.797.893	-10,2%	3,8%
Madera y corcho	8.685.716	9.005.367	9.348.780	9.491.307	9.801.561	10.220.349	17,7%	1,9%
Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	25.203.746	25.612.224	26.619.890	26.796.729	27.874.786	29.251.898	16,1%	5,4%
Industria química	35.771.084	37.470.947	37.902.936	39.337.100	41.289.493	44.035.002	23,1%	8,1%
Caucho y materias plásticas	15.110.093	16.436.093	17.167.852	17.479.141	17.823.391	19.901.404	31,7%	3,7%
Productos minerales no metálicos diversos	22.037.428	25.876.211	26.793.168	27.144.933	29.092.799	32.374.777	46,9%	6,0%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	45.682.266	48.482.028	51.267.365	52.985.769	60.847.459	66.334.072	45,2%	12,3%
Maquinaria y equipo mecánico	20.594.589	22.775.656	23.787.829	24.256.861	26.322.377	26.767.836	30,0%	5,0%
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	26.553.415	28.066.095	24.577.425	24.327.594	25.189.411	27.521.801	3,6%	5,1%
Material de transporte	59.309.163	55.610.296	57.075.460	61.660.205	65.163.098	64.875.784	9,4%	12,0%
Industrias manufactureras diversas	12.271.072	13.155.175	13.305.813	13.689.676	15.271.094	16.045.729	30,0%	3,0%
<b>TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS ESPAÑA</b>	<b>420.012.031</b>	<b>440.574.112</b>	<b>447.234.062</b>	<b>460.250.045</b>	<b>495.366.434</b>	<b>540.438.764</b>	<b>28,7%</b>	<b>100,0%</b>
ANDALUCÍA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Δ 00-05 (%)	Estruct % 2006
Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua	8.343.884	8.144.817	8.918.835	9.804.923	10.875.740	15.231.908	82,6%	28,2%
Alimentación, bebidas y tabaco	8.902.128	10.182.742	11.149.494	11.110.184	12.095.353	13.417.486	50,7%	24,8%
Industria textil, confección, cuero y calzado	1.007.367	1.151.405	1.208.810	1.286.205	1.093.940	1.111.693	10,4%	2,1%
Madera y corcho	562.297	663.994	786.809	663.359	774.790	677.128	20,4%	1,3%
Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1.282.530	1.333.064	1.261.880	1.407.257	1.463.607	1.463.586	14,1%	2,7%
Industria química	2.436.198	2.416.075	2.443.648	2.856.199	3.165.877	3.471.301	42,5%	6,4%
Caucho y materias plásticas	572.920	890.904	899.272	837.999	886.015	1.150.757	100,9%	2,1%
Productos minerales no metálicos diversos	2.255.439	2.938.683	3.175.522	3.121.674	3.300.484	3.856.639	71,0%	7,1%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	4.454.746	4.256.455	4.393.667	4.902.782	5.781.601	6.408.328	43,9%	11,8%
Maquinaria y equipo mecánico	758.599	976.968	1.383.548	1.413.575	1.364.770	1.347.617	77,6%	2,5%
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	1.481.576	1.380.363	1.353.979	1.555.786	1.650.165	1.687.080	13,9%	3,1%
Material de transporte	2.205.862	2.144.335	2.245.839	2.546.426	2.426.892	2.696.864	22,3%	5,0%
Industrias manufactureras diversas	1.014.545	1.237.236	1.274.464	1.330.465	1.451.954	1.559.642	53,7%	2,9%
<b>TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS ANDALUCÍA</b>	<b>35.278.091</b>	<b>37.707.041</b>	<b>40.495.767</b>	<b>42.636.834</b>	<b>46.331.188</b>	<b>54.080.029</b>	<b>53,3%</b>	<b>100,0%</b>
ANDALUCÍA / ESPAÑA (%)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Δ 00-06 (ptos %)	
Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua	13,8%	13,1%	14,3%	15,4%	15,0%	16,2%	2,42	
Alimentación, bebidas y tabaco	13,6%	14,0%	15,0%	14,4%	14,5%	15,2%	1,51	
Industria textil, confección, cuero y calzado	4,3%	5,0%	5,4%	5,8%	5,2%	5,3%	1,00	
Madera y corcho	6,5%	7,4%	8,4%	7,0%	7,9%	6,6%	0,15	
Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	5,1%	5,2%	4,7%	5,3%	5,3%	5,0%	-0,09	
Industria química	6,8%	6,4%	6,4%	6,8%	7,7%	7,9%	1,07	
Caucho y materias plásticas	3,8%	5,4%	5,2%	4,8%	5,0%	5,8%	1,99	
Productos minerales no metálicos diversos	10,2%	11,4%	11,9%	11,5%	11,3%	11,9%	1,68	
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	9,8%	8,8%	8,6%	9,3%	9,5%	9,7%	0,09	
Maquinaria y equipo mecánico	3,7%	4,3%	5,8%	5,8%	5,2%	5,0%	1,35	
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	5,6%	4,9%	5,5%	6,4%	6,6%	6,1%	0,55	
Material de transporte	3,7%	3,9%	3,9%	4,1%	3,7%	4,2%	0,44	
Industrias manufactureras diversas	8,3%	9,4%	9,6%	9,7%	9,5%	9,7%	1,45	
<b>TOTAL SECTORES ANDALUCÍA / ESPAÑA</b>	<b>8,4%</b>	<b>8,6%</b>	<b>9,1%</b>	<b>9,3%</b>	<b>9,4%</b>	<b>10,0%</b>	<b>1,61</b>	

- Concentración del tejido empresarial en determinados sectores.

La transformación de productos agrícolas, ganaderos y pesqueros es la principal actividad industrial de Andalucía, representando en promedio durante el 2005 en torno al 21 del total de las principales magnitudes de la industria andaluza (20% del empleo, 18% del VAB, 25% de la cifra de negocios).

Tras ella se sitúa la «Metalurgia y fabricación de productos metálicos» por número de establecimientos y empleados, aunque por ingresos y VAB ocupa la tercera posición tras «In-

dustrias extractivas y del petróleo», que está entre las ramas menos importantes por empleo y establecimientos.

Las principales ramas de la industria andaluza por producción están entre las de mayor especialización en el contexto de la industria española, alcanzando el Índice de Especialización Productiva referido al VAB un valor de 319 en las «Industrias extractivas y del petróleo» y de 133 en la «Industria de alimentación, bebidas y tabaco».

En otras tres ramas se supera la especialización media («Producción de minerales no metálicos», «Energía y agua» e

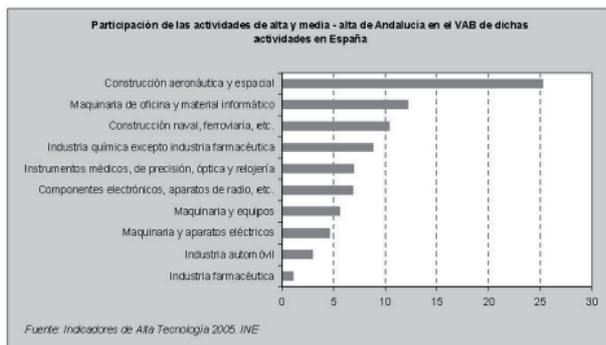
«Industrias manufactureras diversas») y las nueve restantes están por debajo, alcanzando dos de ellas niveles reducidos («Papel, edición, artes gráficas, etc.» y «Caucho y materias plásticas»).

- Presencia de las actividades de alta o media-alta tecnología pero a un nivel insuficiente

Las actividades de tecnología avanzada han tenido en Andalucía una positiva evolución en los últimos años, creciendo su VAB casi un 25% entre 2000 y 2005, crecimiento que es algo inferior al del conjunto de la industria, por lo que su participación en el VAB generado por el sector se ha reducido ligeramente.

La evoluciones de estas actividades han sido muy dispares, con crecimientos muy elevados en algunas como «Industria farmacéutica» y «Componentes electrónicos, aparatos de radio, etc.», estancamientos de otras como la «Industria química» (4,6%) y retrocesos de «Maquinaria de oficina y material informático» e «Instrumentos médicos, de precisión, etc.»

No obstante, en términos generales, la presencia en Andalucía de actividades industriales calificadas por la OCDE como de tecnología alta o media-alta es aún limitada, pues aporta en torno al 16% del VAB industrial andaluz, frente a un 27% en la industria española y un 35% en la europea. Esta reducida presencia de actividades industriales de alta y media-alta tecnología en Andalucía hace que su VAB represente sólo 6,0% del VAB generado en España por dichas actividades, nivel inferior al que la industria andaluza representa en el VAB de la industria española.



Si examinamos la estructura productiva por actividades, debe resaltarse el hecho de que en «Construcción aeronáutica y espacial» y «Maquinaria de oficina y material informático» (25,3% y 12,2% del total de España), el Índice de Especialización andaluza es superior a la media de la industria.

Frente a éstas, las actividades de media-alta tecnología (que ocupan el 79% del total andaluz de este tipo de actividades), compuestas principalmente por «Industria química» y «Maquinaria y equipos», pese a que aportan algo más de la mitad del total generado por las actividades de tecnología avanzada, no tienen una elevada participación en el contexto español.

En las demás actividades industriales de tecnología avanzada la participación de Andalucía en España es reducida, principalmente en «Industria farmacéutica» e «Industria del automóvil» (3,0% y 1,1%), situándose sus Índices de Especialización en cotas significativamente bajas.

- Un elevado grado de concentración territorial.

La industria andaluza presenta un elevado grado de concentración territorial, principalmente en las capitales provinciales y municipios colindantes, situación que en buena parte es consecuencia de los procesos de crecimiento industrial de los años sesenta y setenta del Siglo XX.

Las provincias de Sevilla y Cádiz son las más industrializadas, a bastante distancia de las demás, pues cada una de ellas representan más de una cuarta parte del VAB industrial andaluz (27,4% y 25,2% respectivamente en 2005) y la que le sigue en importancia alcanza un nivel inferior a la mitad del de ellas (Huelva con un 12,1%).

La participación de la industria en la actividad económica de las provincias andaluzas presenta significativas diferencias, siendo las dos con mayor VAB industrial en las que la industria alcanza una mayor proporción del VAB provincial (en torno al 16%), únicas en las que se supera la media regional y que se sitúan en niveles similares a la media española.

Un segundo grupo lo forman Córdoba, Huelva y Jaén, en las que la industria tiene una participación en la economía provincial ligeramente inferior a la media andaluza, en tanto que en Almería, Granada y Málaga su participación es bastante menor, por debajo de la mitad de la media regional.

En todas las provincias la «Industria de alimentación, bebidas y tabaco» tiene un papel relevante en el tejido industrial, pues en cinco de ellas es la principal rama industrial por número de establecimientos y en las otras tres (Almería, Córdoba y Sevilla) ocupa el segundo lugar.

También es de gran importancia en todas las provincias la «Metalurgia y fabricación de productos metálicos», la primera en Sevilla con una quinta parte de los establecimientos y la segunda en todas las demás salvo Almería, donde ocupa la tercera posición tras la «Fabricación de otros productos minerales no metálicos».

El resto de ramas tienen individualmente una escasa importancia en el tejido industrial de las provincias andaluzas, pues la mayoría representan menos del 5%, por lo que lo fundamental de la actividad industrial de las provincias andaluzas corresponde a no más de cuatro ramas.

Todas las provincias tienen al menos una actividad en la que su especialización es «alta» en el contexto regional, siendo Huelva la que tiene más ramas así calificables (6), en tanto que sólo cuatro provincias tienen «muy alta» especialización en alguna rama industrial (una o dos por provincia).

El «Refino de petróleo» es la única rama en la que más de una provincia tiene «muy alta» especialización (Cádiz y Huelva), en tanto que en las de «alta» especialización existen similitudes entre provincias, principalmente en «Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico» (Granada, Málaga y Sevilla).

Especialización de las provincias andaluzas		
Provincia	Especialización	
	Muy alta	Alta
Almería	Extractivas Fabricación de otros productos minerales no metálicos	Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor.
Cádiz	Cuero y calzado Refino de petróleo Fabricación de material de transporte	Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor.
Córdoba	Joyería	Tratamiento residuos nucleares
Granada		Extractivas Industria química Material y equipo eléctrico, electrónico, radio y televisión.
Huelva	Refino de petróleo	Extractivas Alimentación, bebidas y tabaco Cuero y calzado Madera y corcho Fabricación de material de transporte
Jaén		Alimentación, bebidas y tabaco Textil y confección
Málaga		Textil y confección Papel, edición y artes gráficas Material y equipo eléctrico, electrónico, radio y televisión.
Sevilla		Papel, edición y artes gráficas Caucho y materias plásticas Material y equipo eléctrico, electrónico, radio y televisión.

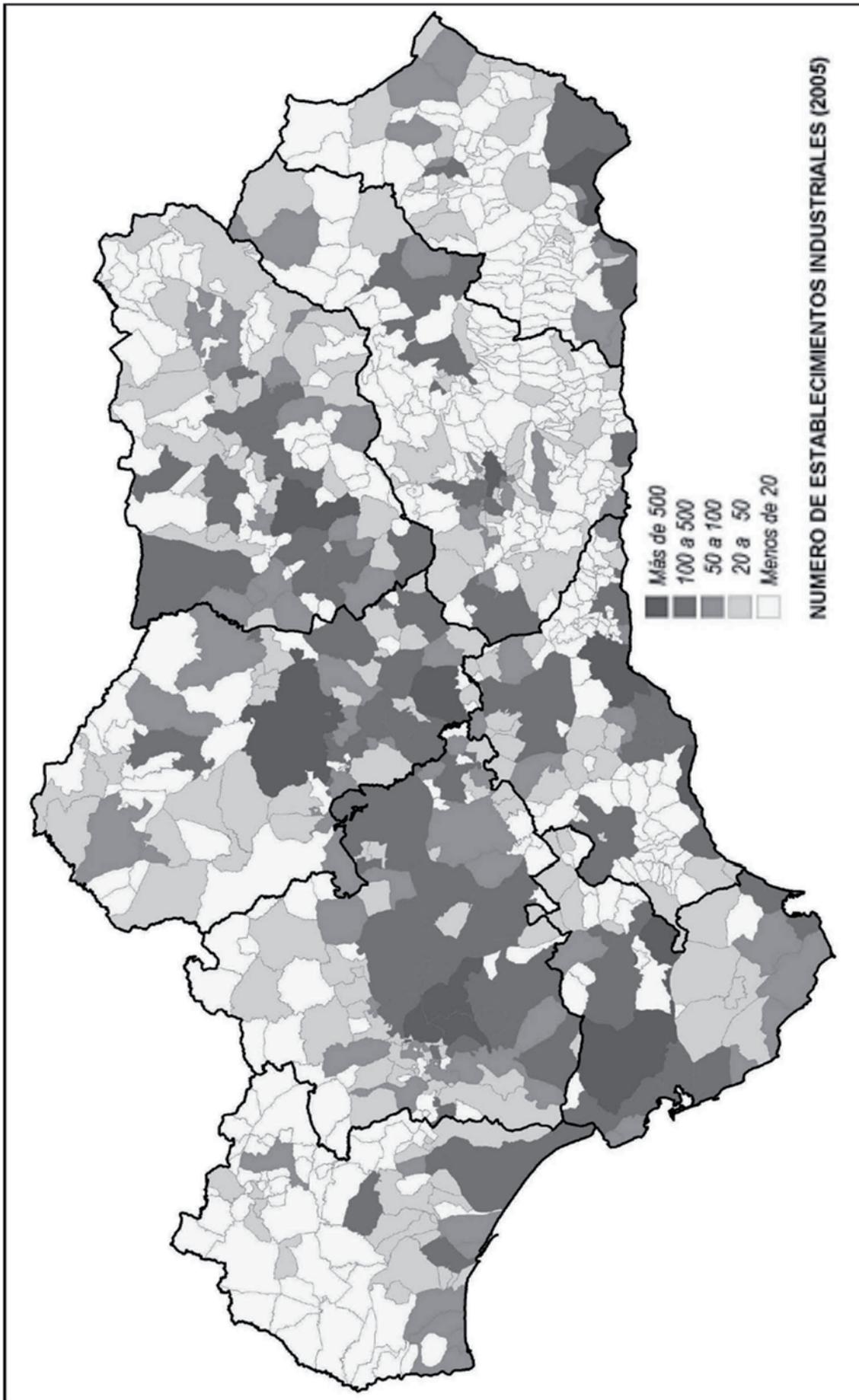
Fuente: Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía, IEA; elaboración propia.

Las capitales provinciales concentran buena parte del tejido industrial andaluz, destacando entre ellas Sevilla, Málaga y Córdoba, únicos municipios con más de 2.000 establecimientos y más de 10.000 empleos industriales.

Entre estas tres capitales y otros ocho municipios (Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Puerto Real, Lucena, Huelva, Cádiz, Martos y La Rinconada) concentran lo más importante de la actividad industrial de Andalucía (28% de los establecimientos y 35% del empleo), en tanto que en buena parte del resto

de municipios el tejido industrial es muy escaso (un 38% de los municipios tiene 10 o menos establecimientos).

Andalucía cuenta con un conjunto de espacios de alta densidad industrial, en los que se asienta una parte muy importante del tejido industrial andaluz, en especial el más innovador, entre los que destacan: Área Metropolitana de Sevilla, Área Metropolitana Málaga, Área Metropolitana de Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Ría de Huelva, Área Metropolitana de Granada, Eje N-IV en Jaén, Sur de Córdoba, Suroeste de Jaén y Valle del Almanzora.



Algunos de estos espacios han alcanzado la dimensión industrial actual como consecuencia del desarrollo de Sistemas Productivos Locales, pues la actividad central ha impulsado la creación de empresas especializadas que proveen de bienes y servicios o llevan a cabo fases posteriores de la cadena de valor, empresas que con más o menos intensidad cooperan y mantienen distintos vínculos.

Estos espacios industriales tienen un gran potencial para el diseño de una política industrial con base territorial que permita transformarlos en auténticos «medios innovadores», que impulsen la competitividad y la productividad regional, a la vez que generan un efecto difusor sobre el resto del territorio andaluz.

- Una industria que gana peso en los mercados.

La industria andaluza está fundamentalmente orientada al mercado nacional, al que destinó en 2005 un 80% de su producción, nivel muy similar al registrado en los últimos años y que es moderadamente superior al de la industria española (6 puntos más). En parte como consecuencia de esa orientación, en el año 2005 la industria andaluza alcanzó el segundo lugar entre las CCAA en ventas de productos industriales, con el 10,97% del total de ventas nacionales.

Esta relevancia del mercado español es común a todas las ramas de la industria andaluza salvo «Material de transporte» (en 2005 destinó un 72% de su producción al exterior), representando en la mayor parte de las ramas más del 75% del total, con niveles máximos en «Productos minerales no metálicos diversos», «Madera y corcho» e «Industrias extractivas».

El principal mercado exterior de la industria andaluza lo constituyen los países de la UE con un 53,9% de las exportaciones en 2005, siéndolo para todas las ramas salvo «Industrias extractivas», «Material de transporte» y «Productos minerales no metálicos diversos», en las que en torno a dos tercios de las ventas al exterior se dirigen a otros países.

La cifra de negocio de la industria andaluza ha crecido en casi 19.000 millones de euros entre 2000 y 2005, lo que significa una tasa media anual nominal del 10,7%, muy superior a la lograda por la industria española (5,7% de media anual), aumento que en buena parte se ha logrado en el bienio 2004-2005, en el que el ritmo anual de crecimiento de las ventas ha sido casi el doble que en el trienio anterior.

La evolución de la cifra de negocio ha sido dispar entre ramas, pues mientras que algunas como «Productos minerales no metálicos diversos», «Energía y agua», «Industrias extractivas y del petróleo» y «Caucho y materias plásticas» han crecido a tasas anuales medias superiores al 15%, otras como «Industria textil, confección, etc.», «Papel, edición, artes gráficas, etc.», «Material y equipo eléctrico, electrónico, etc.» y «Material de transporte» han crecido a un ritmo tres veces inferior.

En términos absolutos la «Industria extractivas y del petróleo» y «Alimentación, bebidas y tabaco» concentran casi la mitad del crecimiento de las ventas de la industria andaluza en el periodo 2000-2005 (23,0% y 24,0% respectivamente), y junto a otras dos representan casi tres cuartas partes del total («Energía y aguas» y «Metalurgia y fabricación de productos metálicos»).



La tasa de crecimiento de las ventas de la industria andaluza en el mercado nacional ha sido moderadamente superior que en el mercado internacional en el periodo 2000-2005 (11,1% y 8,9%), situación que no ha ocurrido en todos los años de dicho periodo, pues en el bienio 2003-2004 las ventas fuera de España crecieron a un ritmo bastante superior que en el mercado interior (17,3% y 5,0% de media anual respectivamente).

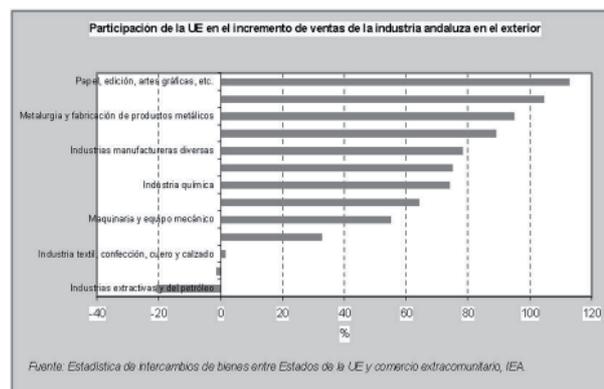
El mercado español ha sido para la mayoría de las ramas el principal destino del incremento de sus ventas en el periodo 2000-2005, pues sólo en dos de ellas más del 50% del incremento de las ventas se ha logrado en ventas al exterior: «Maquinaria y equipo mecánico, maquinaria eléctrica, etc.» y «Material de transporte».

Además, muy pocas ramas concentran los incrementos de las ventas al exterior desde 2000 a 2005, pues algo más del 50% corresponde a «Material de transporte» y «Alimentación, bebidas y tabaco» (30,7% y 21,4% respectivamente), y se supera el 75% con «Maquinaria y equipo» e «Industrias extractivas y del petróleo» (12,9% y 13,7%).

Las ventas al exterior han ganado participación en la cifra de negocio entre 2000 y 2005 en cinco ramas, si bien sólo en «Material de transporte» el aumento es significativo (30,5 puntos más). La situación opuesta ocurre en siete ramas, de las que tres registran pérdidas moderadas: «Industrias extractivas y del petróleo», «Metalurgia y fabricación de productos metálicos» y «Material y equipo eléctrico, electrónico, etc.» (9, 5 y 4 puntos menos).

La UE se ha consolidado como el principal mercado exterior de la industria andaluza, habiendo crecido las ventas en ella de todas las ramas salvo «Industrias extractivas y del petróleo», «Papel, edición, artes gráficas, etc.», «Material y equipo eléctrico, electrónico, etc.» y «Material de transporte».

Este proceso ha provocado que la participación de la UE en las ventas al exterior de la industria andaluza hayan aumentado en todas las ramas salvo «Material de transporte» e «Industrias extractivas y del petróleo», destacando los incrementos registrados en «Industria de alimentación, bebidas y tabaco», «Papel, edición, artes gráficas, etc.» y «Material y equipo eléctrico, electrónico, etc.».



- Una balanza comercial industrial deficitaria.

Como consecuencia de la fuerte orientación de las ventas de la industria andaluza hacia el mercado nacional y de la dependencia de productos intermedios procedentes del exterior, la balanza comercial de la industria andaluza tiene un saldo deficitario, llegando en 2005 las exportaciones a cubrir el 67% de las importaciones (5.339 millones de déficit), lo que contrasta con la balanza comercial de los bienes no industriales, que en 2005 registró una cobertura del 253% (2.122 millones de superávit).

Respecto al comportamiento por partidas, la mayoría de las rúbricas arancelarias de productos industriales andaluces

tuvieron déficit en 2005 (13 de 18), destacando por su cuantía «Productos minerales» (5.946 millones de euros), que también es la que registra la menor cobertura de importaciones por exportaciones (26,7%) y el Índice de Ventaja Comparativa Revelada más bajo (0,58). Por el contrario, entre las cinco partidas arancelarias con superávit destacan «Grasas y aceites» y «Material de transporte» (952 y 856 millones de euros respectivamente), que son también las que alcanzan las mayores coberturas (446% y 178%) y los índices de ventaja comparativa revelada más elevados (0,63 y 0,28).

Si examinamos la evolución de la balanza comercial de la industria andaluza, entre 2000 y 2005 el déficit de ha aumentado en 1.630 millones de euros (44% más), aunque la cobertura y el Índice de Ventaja Comparativa Revelada se han mantenido en los mismos niveles. En este comportamiento ha tenido un papel relevante el crecimiento de las importaciones de «Productos minerales» y de «Metales comunes y sus manufacturas», si bien en todas las partidas arancelarias ha aumentado el déficit salvo «Grasas y aceites», «Material de transporte» y «Manufactura de la piedra, yeso, cemento, etc.».

Si examinamos la balanza por áreas geográficas, el resultado es muy distinto cuando comparamos el comportamiento de la misma con los países de la UE y con el resto del mundo, dado que en el primer caso se ha seguido una tendencia de superávit mientras que en el segundo la balanza es deficitaria, superando en magnitud al superávit con la UE, lo que lleva al resultado global antes citado.

En el caso concreto de la balanza comercial industrial con la Unión Europea, la misma muestra en el 2005 superávit (747 de euros), con una cobertura del 114% y un Índice de Ventaja Comparativa Revelada de 0,07. Este comportamiento positivo ha sido general a la mitad de las partidas arancelarias, destacando «Grasas y aceites» (844 millones de euros), «Material de transporte» (222 millones) y «Metales comunes y sus manufacturas» (212 millones). Entre las nueve partidas deficitarias destacan «Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación, etc.» (303 millones), «Productos de la industria de alimentación, bebidas, etc.» (205 millones) y «Productos de la industria química» (130 millones).

Pese a esta tendencia de resultados favorables, debe hacerse una llamada de advertencia al deterioro que nuestra balanza comercial industrial con Europa ha experimentado en los últimos años (un descenso de 29 puntos en la tasa de cobertura y una caída de 11 puntos en el Índice de Ventaja Comparativa Revelada). El motivo de dicho comportamiento ha sido el crecimiento de las compras en la Unión Europea al doble de ritmo que las ventas en dicho espacio económico, dinámica que ha sido general a todas las partidas arancelarias salvo cuatro, destacando el aumento del déficit en «Productos minerales» (422 millones menos) y «Productos de las industrias de alimentación, bebidas, etc.» (208 millones).

- Una estructura financiera que mejora en unos aspectos y necesita mejorar en otros.

En torno a dos tercios del activo de las empresas industriales andaluzas está financiado por pasivos fijos, principalmente fondos propios (40% de los fondos totales), siendo estas también las principales fuentes financieras de las empresas industriales españolas, aunque con proporciones bastante superiores, que le otorgan más estabilidad y un menor endeudamiento.

Las ratios financieras de las empresas industriales andaluzas alcanzan valores medios que permiten considerar que la estructura de fondos es adecuada, principalmente por su solvencia y autonomía financiera.

La evolución de las ratios financieras de la industria andaluza desde el año 2000 presenta luces y sombras, pues mientras que ha mejorado la solvencia, la autonomía financiera y el endeudamiento, la liquidez y la autofinanciación del inmovilizado ha empeorado.

Ratios	2000	2001	2002	2003	2004
Liquidez inmediata	0,83	0,80	0,76	0,74	0,75
Solvencia	1,60	1,76	1,76	1,77	1,79
Autonomía financiera	0,57	0,62	0,64	0,67	0,66
Endeudamiento	1,63	1,29	1,30	1,27	1,25
Autofinanciación inmovilizado	0,71	0,59	0,61	0,63	0,64

Fuente: Central de Balances de Andalucía, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía; elaboración propia.

Las empresas industriales andaluzas presentan una situación bastante mejor que las del resto de sectores productivos de Andalucía en solvencia, autonomía y endeudamiento, similar en liquidez inmediata y algo peor en autofinanciación del inmovilizado, diferencias que se han acentuado desde el año 2000.

Ratios	2004		Evolución 2000-2004	
	Andalucía	Industria	Andalucía	Industria
Liquidez inmediata	0,78	0,75	0,03	-0,08
Solvencia	1,50	1,79	0,05	0,19
Autonomía financiera	0,44	0,66	0	0,09
Endeudamiento	1,95	1,25	-0,21	-0,38
Autofinanciación inmovilizado	0,72	0,64	-0,04	-0,07

Fuente: Central de Balances de Andalucía, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía; elaboración propia.

- Una industria que asume el reto ambiental, pero que debe reducir el consumo de recursos y la generación de residuos.

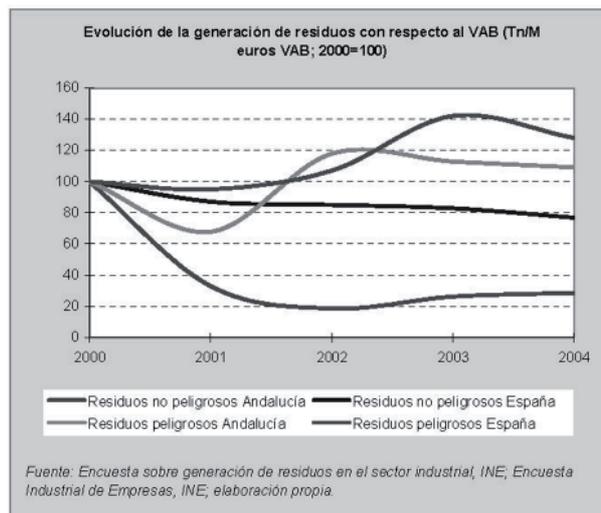
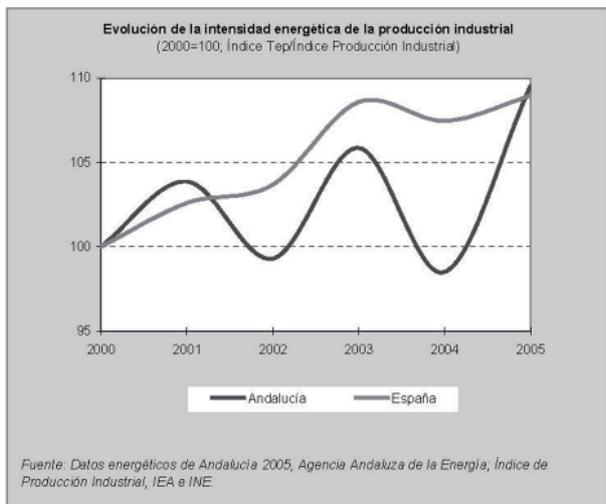
Consumo de recursos.

Los recursos naturales consumidos en los procesos de producción de la industria andaluza que tienen mayores consecuencias ambientales son el agua, la energía y los minerales, el primero de ellos por su escasez en Andalucía y los otros dos por los efectos que provoca su explotación.

Por lo que se refiere al primero de estos recursos, la industria andaluza demanda anualmente del orden de 155 Hm<sup>3</sup> de agua, de los que un 42,5% corresponden a la Cuenca Atlántica Andaluza, un 36% a la Cuenca del Guadalquivir y un 20% a la Cuenca Mediterránea Andaluza. Esta demanda tiene sólo un peso limitado (un 2,8%) en el consumo total de agua en Andalucía, aunque pueda tener más relevancia en ciertos ámbitos territoriales como la cuenca atlántica, donde se ubican las actividades industriales que demandan más agua (químicas y papeleras), pero que no genera problemas al ser esta zona la que presenta un balance más positivo en Andalucía entre demanda y disponibilidad del recurso.

Las implicaciones del consumo de energía por parte de la industria andaluza son distintas: en 2005 la industria andaluza consumió 5.130 kilotoneladas equivalentes de petróleo (Ktep), principalmente derivados del petróleo y gas (39,6% y 34,3% del total respectivamente), de los que en torno a dos tercios se destinaron a aplicaciones energéticas y un tercio a aplicaciones no energéticas (fabricación de productos químicos, fabricación de plásticos, etc.).

En términos dinámicos, en el periodo 2000-2005 este consumo de energía ha aumentado un 15,2%, principalmente en aplicaciones energéticas (98,6% del incremento total), lo cual contrasta con el crecimiento de la producción industrial (5% según el Índice de Producción Industrial de Andalucía), con lo que la intensidad energética del sector ha aumentado en los últimos años a una tasa anual media del 1,9%. Este incremento de las necesidades de energía del sector industrial (es decir, su «intensidad energética») es un factor de riesgo de cara a la sostenibilidad futura del sector, ya que el consumo energético de la industria andaluza supone el 13,5% del total nacional mientras que participación en la producción energética es del 10,2%.



Por lo que se refiere a los recursos mineros, en 2005 estaban activas 860 explotaciones de las 3.812 inventariadas en Andalucía, centrándose actualmente en los productos para la construcción, desarrollándose la actividad en 590 canteras y 203 graveras, de las que se extraen en torno a 65 millones de toneladas anuales, fundamentalmente calizas para uso no ornamentales, arenas y gravas y dolomías, con sus efectos sobre el paisaje y la emisión de contaminantes a la atmósfera.

**Residuos.**

La industria andaluza representa el 12,1% de los residuos de la industria española (12,1% no peligrosos y 12,9% en peligrosos) nivel superior al que tiene en la actividad industrial de España. Ello supone una importante mejora respecto al año 2000, debido fundamentalmente a la reducción de los residuos no peligrosos en la industria andaluza y al mayor ritmo de crecimiento de los residuos en la industria española.

En Andalucía la generación de los residuos del sector industrial y los procedentes de la industria extractiva se ha visto reducida significativamente en los últimos años (aproximadamente un 65 % en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2005). Esta importante reducción es debida fundamentalmente a la minería que pasa de producir en el año 2000 aproximadamente 16 millones de toneladas a 700.000 toneladas en el año 2005. Por otro lado la industria manufacturera ha duplicado la generación de residuos y es la rama de producción y distribución de energía eléctrica la que ha registrado proporcionalmente un mayor crecimiento.

El volumen de residuos generados anualmente por la industria andaluza está en torno a los 7 millones de toneladas de las que aproximadamente el 96 % son residuos no peligrosos y el 4 % peligrosos. Dentro de la disminución general de los residuos industriales cabe destacar que los residuos peligrosos han aumentado en este periodo de tiempo, casi un 33 %, debido a tres causas fundamentales, la primera al indudable crecimiento del sector industrial impulsado por los hábitos de producción y consumo, la segunda a la incorporación a la lista europea de residuos de nuevos residuos peligrosos, como los del capítulo 17 y la tercera del mejor control y grado de respuesta de los productores y gestores, es decir, actualmente se dispone de una información más fiable y veraz.

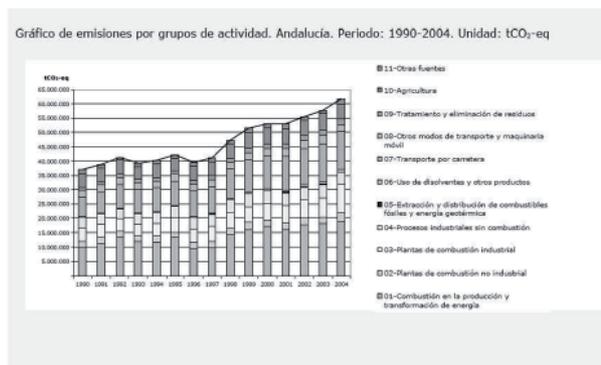
Aún así los datos de 2005 apuntan a una estabilización de la cifra de producción, que es de 235.208 toneladas. Cabe esperar que esta tendencia se confirme en los próximos años.

**Contaminación atmosférica.**

La emisión de contaminantes a la atmósfera constituye un factor de riesgo para la sostenibilidad ambiental del sector, dado que el mismo representa una elevada proporción del total emitido en Andalucía en los principales contaminantes atmosféricos.

En este sentido, Andalucía, como España en general, tiene una situación de partida desfavorable para la aplicación del «Protocolo de Kioto», aprobado en el año 1997, derivada principalmente de su mayor ritmo de crecimiento respecto al resto de economías de la UE, que se traduce en un aumento de emisiones a la atmósfera.

Tal y como indica el «Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012», y como se refleja en el gráfico siguiente, en el análisis por actividades, la generación de energía eléctrica y el refinado de petróleo son las que generan un mayor número de emisiones. Otras actividades singulares repercuten de forma importante sobre la emisión de determinados compuestos. Así, la producción de cemento, cales y yesos, la fabricación de productos minerales no metálicos, la industria de alimentación, las industrias metálicas y la extracción de minerales.



De especial importancia son las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, que en Andalucía generan en su mayor parte unos 200 establecimientos industriales centrados principalmente en la fabricación de productos minerales no metálicos (44%) y la generación de energía (24%). Andalucía representa en torno al 1% del número de establecimientos industriales con derecho de emisión y de los derechos de emisión asignados para 2005, nivel bastante superior a lo que la industria andaluza representa en las principales magnitudes de la industria española y que pone de manifiesto la superior presencia en el tejido industrial andaluz de instalaciones que emiten estos gases.

**Contaminación de las aguas.**

Otro reto a la sostenibilidad industrial viene dado por las emisiones contaminantes a las aguas, tanto fluviales como marítimas. Por lo que se refiere a las aguas fluviales, la zona con mayor incidencia de emisiones es la Cuenca del Guadalquivir, debido a la naturaleza de las actividades industriales localizadas en la misma (textil, industria papelera y agroalimentaria), lo que ha repercutido en varios tramos de los ríos Genil, Guadaira y Guadalquivir. Frente al Guadalquivir, las cuencas Mediterránea y Atlántica Andaluza registran una menor carga contaminante de origen industrial vertida a los ríos, registrándose los principales problemas en el Guadalete (cuenca Atlántica) aguas debajo de Arcos de la Frontera, y en el Tinto y en el Odiel por actividades mineras abandonadas.

Por lo que se refiere a las aguas litorales, la carga contaminante vertida por el sector industrial se ha reducido moderadamente en los últimos años (8,1% entre 2002 y 2004), mejora que se ha concentrado en la industria papelera, refinado de petróleo y, en mucha menor medida, energía eléctrica, incrementándose las emisiones de todas las demás actividades, en especial en la metalurgia (15,7% de crecimiento). Con carácter general, la carga contaminante vertida por la industria al litoral no está provocando que la calidad de las aguas y de los sedimentos se sitúe en niveles inadmisibles salvo casos puntuales, en buena medida debido a la capacidad de dilución del mar, siendo la excepción la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel, donde se registran elevados niveles de metales (zinc, cadmio y cobre principalmente) procedentes de las actividades mineras abandonadas del curso alto de los ríos

**Contaminación del suelo.**

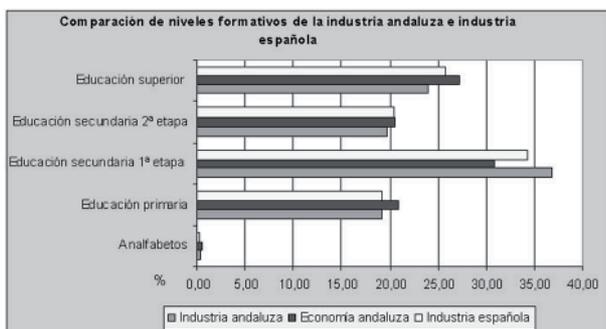
Los principales problemas de suelos contaminados por la actividad de la industria andaluza se han resuelto en la última década, aunque siguen existiendo emplazamientos contaminados que serán delimitados por la Consejería de Medio Ambiente a partir de la información remitida por las empresas dedicadas a las actividades potencialmente contaminantes del suelo según el Real Decreto 9/2005. Entre estas actividades se encuentran ramas consolidadas en la industria andaluza como son la industria química, la metalurgia, la fabricación de productos metálicos y la fabricación de maquinaria y equipo mecánico.

- Un capital humano cualificado, pero con elevada incidencia de accidentes laborales y de elevada temporalidad en el empleo.

**Formación.**

El nivel formativo que con mayor frecuencia disponen actualmente los ocupados en la industria andaluza es la primera etapa de la educación secundaria (36,8% en 2005), seguida a bastante distancia por la educación superior y la segunda etapa de la educación secundaria (23,9% y 19,6% respectivamente).

La formación reglada de los ocupados en la industria andaluza es similar a la del conjunto de ocupados en la economía andaluza, aunque en dos niveles formativos las diferencias son moderadas: primera etapa de la educación secundaria (5,9 puntos más) y educación superior (3,2 puntos menos).



También son estos dos niveles formativos en los que existen más diferencias entre la industria andaluza y la industria española, siendo algo superior la proporción de ocupados en la industria andaluza que han alcanzado la primera etapa de la educación secundaria (2,6 puntos) y ligeramente inferior la proporción que cuenta con educación superior (1,8 puntos).

En los últimos años las empresas industriales andaluzas han orientado la contratación hacia el colectivo de titulados superiores, representando éstos un 77,1% del incremento del empleo registrado en el sector entre 2002 y 2005, lo que ha supuesto que el número de ellos ocupados en la industria andaluza haya aumentado un 57,6%, cifras mucho más elevadas que las del conjunto de la economía andaluza (36,3 y 28,5 puntos respectivamente).

También ha sido significativo el incremento de la ocupación de personas que han alcanzado la segunda etapa de la educación secundaria (24%), lo que unido al descenso en los ocupados con estudios primarios, ha propiciado un importante aumento del conocimiento en las empresas industriales andaluzas.

El reforzamiento que se ha producido de las capacidades de los ocupados en la industria andaluza y la sustancial mejora de la formación reglada de las personas incorporadas al mercado de trabajo, ha reducido significativamente la dificultad que sufrían las empresas industriales para incorporar a sus plantillas trabajadores especializados y ha dejado de ser por lo general un problema para el crecimiento industrial de Andalucía.

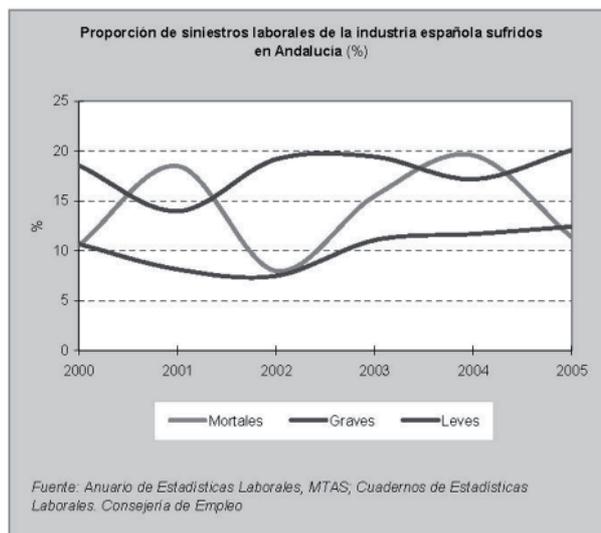
Ahora bien, para hacer frente a los cambios tecnológicos, organizativos y de mercado que se producirán en los próximos años, los ocupados en la industria andaluza deberán adaptar sus conocimientos a las nuevas necesidades y la formación reglada deberá adecuarse a dichos cambios.

**Riesgos laborales.**

El número de accidentes y enfermedades evolucionó favorablemente en el bienio 2001-2002, en los que el descenso fue de un tercio, pero que ha venido seguido de otro período de deterioro (2003-2005) en los que la cifra se ha vuelto a situar en niveles similares a los del 2000.

En el período 2000-2005 se han sufrido en la industria andaluza de media anual 27.200 accidentes y enfermedades laborales, principalmente accidentes (98,7%), leves en su mayoría (98,0%), al igual que ha ocurrido con las enfermedades (97,8%).

En proporción, la industria ha representado entre 2000 y 2005 un 20% de los accidentes y enfermedades laborales sufridos en Andalucía, y un 10,3% del total de la industria española. Esta proporción se supera significativamente en accidentes y enfermedades laborales de carácter grave y mortal, en los que Andalucía ha representado el 18,0% y 13,8% respectivamente del total de la industria de España en dicho período.



### Temporalidad.

Los contratos temporales son menos frecuentes en la industria que en los demás sectores que componen la estructura productiva andaluza salvo «servicios públicos», siendo muy significativa la diferencia con respecto a la media de la economía de Andalucía (35,1% y 45,1% respectivamente de los asalariados en 2005).

La temporalidad de los contratos en la industria andaluza afecta fundamentalmente a las mujeres, cuya tasa de temporalidad es 12 puntos superior a la de los hombres (44,7% y 32,8% respectivamente), situación que también ocurre en el conjunto de la economía andaluza, aunque con bastante menos intensidad que en la industria (la tasa de temporalidad de las mujeres es 4,3 puntos superior a la de los hombres).

La industria andaluza tiene una tasa de temporalidad bastante superior a la industria española (10,7 puntos más en 2005), como también ocurre en el conjunto de sectores productivos (11,8 puntos), situación que es bastante más intensa entre las mujeres que entre los hombres (14 y 10,6 puntos respectivamente).

### 2.2. ¿Cómo se comporta la Industria Andaluza?

- Un importante dinamismo en creación y modernización de empresas.

En el período 2001-2004 se han creado en Andalucía de media anual 4.849 establecimientos industriales, cifra que es un 4,9% inferior a la registrada en el cuatrienio 1997-2000 (5.099 establecimientos) y que representa un 7,7% del total de establecimientos empresariales creados en Andalucía en dicho período.

La tasa bruta de entrada en la industria en el cuatrienio 2001-2004 se ha situado en el 12,8%, con escasas diferencias entre las tres grandes ramas que componen el sector, tasa que es moderadamente inferior a la media del conjunto de sectores que componen la economía andaluza (16,2%) y a la registrada en la industria en el período 1997-2000 (15,9%).

Los nuevos establecimientos industriales se han creado principalmente en Sevilla (22,2% del total) y, en menor medida, Córdoba y Málaga (15,8% y 16,0%), siendo también estas provincias en las que se alcanzan las tasas brutas de entrada más elevadas (en torno al 13% en las tres), aunque las diferencias entre provincias son escasas (2 puntos de rango).

Bastante menor que el número de establecimientos industriales creados entre 2001 y 2004 ha sido el de establecimientos industriales cerrados (4.029 de media anual), aunque muy superior a la cifra registrada en el período 1997-2000 (2.972 de media anual), de tal forma que la tasa bruta de salida ha pasado del 9,2% en el último cuatrienio del siglo XX al 10,5% en el primer cuatrienio del siglo XXI.

La tasa bruta de salida en la industria andaluza en el período 2001-2004 es bastante inferior a la del conjunto de la economía andaluza (4,1 puntos menos), muy determinada por la elevada rotación existente en el sector servicios (15,2%), aunque el diferencial era muy superior en el período 1997-2000 (8,4 puntos).

Las tasas brutas de salida período 2001-2004 no presentan diferencias significativas entre las tres grandes ramas que componen la industria, habiendo sido en todas ellas ligeramente superiores a las registradas en el período 1997-2000 (entre 1,3 y 1,6 puntos de diferencia).

Las tres provincias con mayor número de entradas de establecimientos industriales son también las que han registrado más salidas (22,3% Sevilla, 16,8% Málaga y 16,7% Córdoba), siendo en ellas donde se alcanzan las tasas brutas de salida más elevadas (11,9% de máximo en Málaga), aunque las diferencias entre las ocho provincias andaluzas no nos muy elevadas en este indicador (2,7 puntos entre la mayor y la menor).

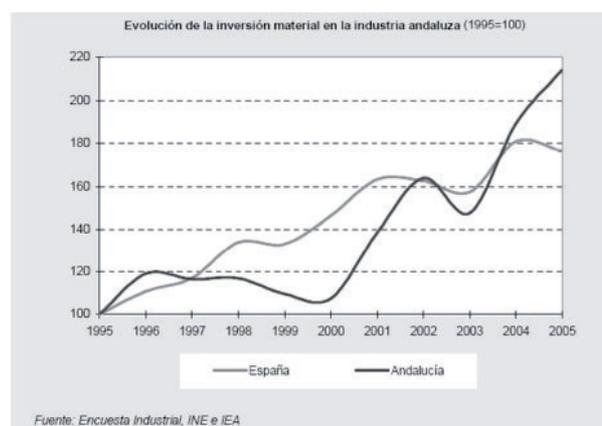
El saldo entre entradas y salidas del sector industrial en el período 2001-2004 ha sido positivo en 820 establecimientos

por año, cifra importante porque supone un incremento anual del 2,2% en el número de establecimientos (tasa neta de entrada), aunque no tan relevante como la lograda en el cuatrienio 1997-2000, en el que de media anual la cifra de nuevos establecimientos superó en 2.127 a la de establecimientos cerrados (6,7% de tasa neta de entrada).

La tasa neta de entrada del sector industrial en el período 2001-2004 ha superado ligeramente a la del conjunto de sectores de la economía andaluza (0,7 puntos más) y ha sido positiva en sus tres grandes ramas, en especial en energía, gas y agua (4,3%), y en todas las provincias, con una diferencia máxima de 1,2 puntos entre Córdoba (1,7%) y Cádiz (3,1%).

Por lo que se refiere a la ampliación y modernización de instalaciones, la inversión en inmovilizados materiales realizada por las empresas industriales andaluzas en el período 2000-2005 ha sido de 2.290 millones de euros de media anual, lo que significa del orden de 56.500 euros por establecimiento al año, fundamentalmente destinada a maquinaria e instalaciones técnicas (81%) y ejecutada en su mayor parte por empresas de más de 20 empleados (85%).

Andalucía ha representado entre 2000 y 2005 un 9,9% de la inversión realizada en España por las empresas industriales para ampliar y modernizar instalaciones, proporción similar a la que tuvo en el período 1995-1999 (9,6%) y a la participación de la industria andaluza en las principales magnitudes de la industria española.



- Un elevado crecimiento del gasto en I+D+I.

Los recursos financieros dedicados por el sector privado andaluz a Investigación y Desarrollo (I+D) han sido de 255 millones de euros corrientes de media anual en el período 2000-2005, cuantía que casi duplica la correspondiente al período 1997-1999 y que ha mantenido una fuerte tendencia positiva.

Este significativo aumento de los fondos aplicados por el sector privado andaluz a I+D ha supuesto un notable aumento de su participación en el conjunto de agentes dedicados a esta labor en Andalucía (8 puntos más entre 1997 y 2005) y un moderado incremento en la I+D de las empresas españolas (1,6 puntos).

A pesar de esta mejora, la situación en el contexto español es todavía muy débil, pues en 2005 las empresas andaluzas han representado un 6,2% del gasto en I+D de las empresas españolas, nivel muy reducido a tenor de la dimensión de la economía de Andalucía.

Las empresas industriales representan la mayor parte del gasto en I+D de las empresas andaluzas, situado en torno al 60% de media en los años para los que se dispone de información desagregada por sectores, con una distribución similar entre empresas de menos y más de 250 empleados (51% y 49% respectivamente).

	ANDALUCÍA				
	TOTAL	PUBLICO		PRIVADO (*)	
	VALOR ABS	VALOR ABS	%	VALOR ABS	%
2000	542.156 €	362.990 €	66,95%	179.166 €	33,05%
2001	538.331 €	388.143 €	72,10%	150.188 €	27,90%
2002	585.667 €	382.287 €	65,27%	203.380 €	34,73%
2003	903.152 €	558.228 €	61,81%	344.924 €	38,19%
2004	882.913 €	569.986 €	64,56%	312.927 €	35,44%
2005	1.051.028 €	711.196 €	67,67%	339.832 €	32,33%

	ESPAÑA				
	TOTAL	PUBLICO		PRIVADO (*)	
	VALOR ABS	VALOR ABS	%	VALOR ABS	%
2000	5.718.988 €	2.598.658 €	45,44%	3.120.330 €	54,56%
2001	6.227.157 €	2.914.368 €	46,80%	3.312.789 €	53,20%
2002	7.193.538 €	3.249.765 €	45,18%	3.943.773 €	54,82%
2003	8.213.036 €	3.753.722 €	45,70%	4.459.314 €	54,30%
2004	8.945.761 €	4.069.157 €	45,49%	4.876.604 €	54,51%
2005	10.196.871 €	4.697.981 €	46,07%	5.498.890 €	53,93%

La I+D de la industria andaluza presenta una fuerte concentración en la rama «Maquinaria y material de transporte» (51,1% del total), que junto a «Química» y «Caucho y plástico» son las únicas que superan el 10% del total y entre las que representan casi las tres cuartas partes del total invertido en los últimos años.

Bastante superior al esfuerzo de empresas industriales andaluzas en I+D es el que han realizado en innovación de procesos y productos, habiendo dedicado a ello en torno a 380 millones de euros de media anual entre 2000 y 2004, con un fuerte crecimiento desde 2002.

Esta evolución contrasta con el estancamiento de la inversión en innovación en la industria española, con lo que Andalucía ha elevado en 2 puntos su participación en esta magnitud entre 2002 y 2004, a pesar de lo cual la industria andaluza sólo representa un 6,6% de los fondos dedicados por la industria española a innovación, nivel muy inferior al que representan en producción o VAB.

La situación de industria andaluza en el contexto español hay que valorarla teniendo en cuenta que España se sitúa en la posición 16ª entre los países de la UE-25 en el Índice Resumido de Innovación elaborado por la Comisión Europea para 2005, con un nivel del 71% de la media de dichos países (65% para la UE-15).

La escasa capacidad innovadora de España se aprecia en la mayor parte de los aspectos contemplados por la Comisión Europea para construir el Índice Resumido de Innovación, situándose por debajo de la media de la UE-25 en 20 de los 26 indicadores que lo componen, principalmente en los referidos a los resultados de la innovación (ventas en el exterior de alta tecnología, patentes, etc.).

- Un gran esfuerzo de adaptación ambiental.

Las empresas industriales andaluzas han dedicado 211 millones de euros corrientes de media anual entre 2000 y 2004 a actuaciones de protección del medio ambiente, de los que un 51,7% han consistido en inversiones y un 48,3% han sido gastos corrientes.

Los fondos dedicados a protección del medio ambiente por la industria andaluza han mantenido un fuerte ritmo de crecimiento en los últimos años, que ha situado la cifra de 2004 en un 51% por encima de la correspondiente a 2000, proceso que ha sido mucho más intenso en el gasto corriente que en la inversión (99,8% y 16,7% de aumento respectivamente).

La inversión en protección ambiental ha consistido principalmente en instalaciones y equipos independientes destinados a reducir las emisiones atmosféricas y tratar las aguas residuales generadas en el proceso de producción (21,9% y 16,9% del total).

El esfuerzo de las empresas industriales andaluzas en protección del medio ambiente presenta importantes diferencias por ramas de actividad, en buena parte derivadas de la

distinta problemática existente en ellas, pero también debidas a diferencias en la integración de los aspectos ambientales.

El «Refino de petróleo e industria química» es la actividad que más fondos ha dedicado en el período 2000-2004 (29,1% del total), seguida por la «Industria de la alimentación, bebidas y tabaco» (20,9%), la «Metalurgia y fabricación de productos metálicos» (17,1%) y la «Industria de otros productos minerales no metálicos» (13,4%), únicas actividades que superan el 10% del total.

El esfuerzo que la industria andaluza ha realizado para reducir su impacto ambiental ha sido superior al de la industria española, al representar en el período 2000-2004 un 11,7% del total de fondos dedicados a dicha finalidad por el sector en España (12,9% de la inversión y 10,7% del gasto corriente), con cifras anuales muy similares en todo en todos los años.

En dicho período la industria andaluza ha sido tras la industria catalana la que más fondos ha dedicado en España a protección del medio ambiente, tanto en inversiones como en gastos corrientes, superándose significativamente a la que se sitúa en tercer lugar, la industria vasca (25% más en inversiones y 11% más en gastos corrientes).

- Una escasa captación de la inversión directa extranjera que se realiza en la industria española.

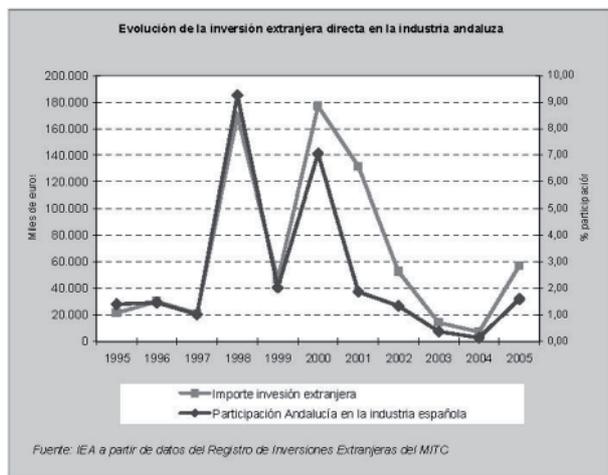
La inversión extranjera directa en la industria andaluza ha sido en el período 2000-2005 de 73,3 millones de euros de media anual, un 18,9% de la realizada en la economía andaluza y 1,7% de la realizada en la industria española, nivel ligeramente superior al que Andalucía ha representado en el conjunto de la inversión extranjera en España (1,4%).

La industria de «Alimentación, bebidas y tabaco» ha liderado la inversión extranjera directa en la industria de Andalucía en dicho período (75,3% del total), siendo en la que se alcanza el nivel más elevado de participación de Andalucía en la inversión extranjera directa realizada en España (13,2%).

Ninguna otra rama supera el 10% del total invertido por extranjeros en la industria andaluza y sólo «Metalúrgica y fabricación de productos metálicos» y «Material de transporte» superan el 5% (8,1% y 6,2% respectivamente), aunque ambas han representado proporciones muy bajas de lo invertido en ellas en España (3,7% y 0,9%), al igual que ha ocurrido en el resto de ramas, pues todas están por debajo del 5%.

La inversión extranjera directa en la industria andaluza ha mantenido desde 2000 una fuerte tendencia regresiva, que se ha frenado en 2005, a pesar de lo cual la cuantía anual media del período 2000-2005 es bastante superior a la registrada en el período 1995-1999 (26,6% en precios corrientes). En el año 2005, en concreto, se registró un importante aumento de la inversión exterior dirigida a la industria, mientras que descendió la destinada a construcción, servicios y, con menor intensidad, al sector primario. De hecho, la entrada de capital extranjero en concepto de inversión en la industria andaluza fue casi ocho veces superior a la del año anterior, en un contexto de descenso a nivel nacional (27,2%). Con ello, en Andalucía se ha concentrado el 1,6% de toda la inversión recibida en la industria en España, situándose el peso de la misma sobre el VAB generado por el sector en el 0,4%, casi el doble que en el conjunto de la economía española (0,25%).

Cuando se examina el período completo 2000-2005, no obstante, el descenso de la inversión extranjera directa en la industria andaluza contrasta con la evolución que ha tenido en la industria española, por lo que la participación de la industria andaluza en la inversión extranjera directa realizada en la industria española ha mantenido una tendencia negativa desde 2000, pasando de representar un 6,7% en dicho año al 1,6% en 2005.



La evolución de la inversión extranjera en Andalucía se enmarca en un contexto de reducción de su cuantía a nivel mundial en los primeros años del Siglo XXI y reorientación hacia países que hasta ahora habían tenido una escasa participación en la captación de inversión extranjera, principalmente China.

### 2.3. ¿Cuáles son los principales resultados de la Industria Andaluza?

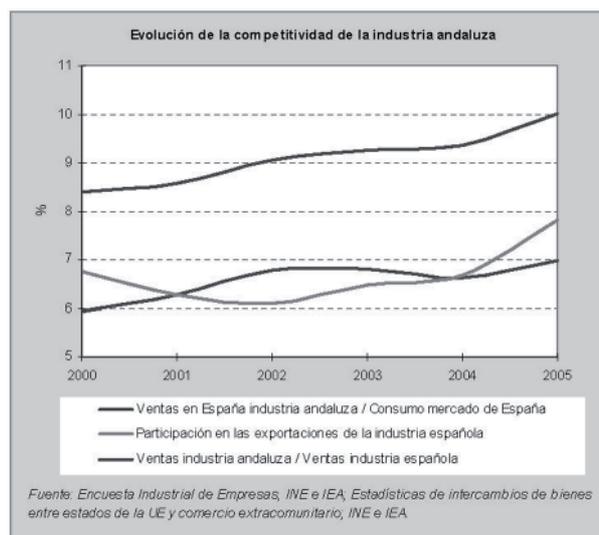
- Una mejora de la competitividad en el mercado nacional, pero empeorando en el mercado mundial.

Desde 2000 la cuota que la industria andaluza representa en el mercado español de productos industriales ha crecido de forma continuada, alcanzándose en 2005 un 7,0%, nivel que es 1 punto superior al de 2000, lo que indica una mejora de competitividad en el mercado español.

Esta positiva evolución se ha logrado en un escenario de fuerte crecimiento en España de las compras en el exterior de productos industriales, que en dicho período han crecido a un ritmo moderadamente superior al del consumo de productos industriales en la economía española (1 punto de diferencia en las tasas anuales medias), pero bastante inferior al de las ventas de la industria andaluza en el mercado español, indicando que la producción industrial andaluza ha ganado competitividad en el mercado interno frente al resto de la producción industrial española y a la producción de otros países.

La mejora de la competitividad de la industria andaluza en el mercado español contrasta con la pérdida sufrida en el mercado mundial en el período 2000-2005, pues, por una parte, la producción mundial ha crecido al doble de ritmo que la producción andaluza y, por otra, el comercio mundial de productos industriales ha crecido 17 puntos más que las ventas en el exterior de la industria andaluza.

Esta pérdida de competitividad es menor a la sufrida por la industria española, pues sus ventas en otros países ha crecido por debajo de lo que lo ha hecho la industria andaluza (5,0% y 8,9% de media anual respectivamente entre 2000 y 2005), con el consiguiente aumento de la participación de Andalucía en dicho flujo (1 punto).



- Una productividad ligeramente superior a la de la industria española, aunque con importantes diferencias entre ramas.

La industria andaluza genera en torno a 56.000 euros de VAB por empleado (2005), cuantía que es un 5,8% superior a la cifra de la industria española, por lo que la productividad industrial es en Andalucía ligeramente superior que en España (4,5% mayor por hora trabajada).

Esta situación varía notablemente a nivel de rama, pues en cuatro supera Andalucía a España, principalmente en «Industrias extractivas y del petróleo», y en las otras diez la productividad es muy inferior en la industria andaluza, siendo en seis de ellas inferior en más de un 25%.

En un contexto de competencia global hay que tener en cuenta que las empresas manufactureras españolas tienen una productividad muy inferior a la de los principales países de nuestro entorno (23% menos que la media de la UE-15, 38% menor que la de Estados Unidos, etc.), por lo que la industria andaluza no presenta una buena situación en este factor de competitividad.

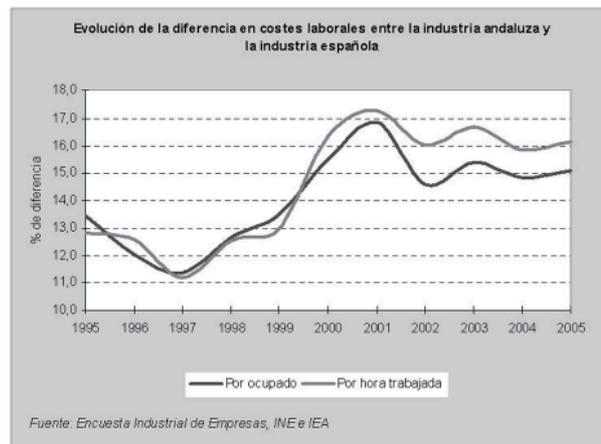
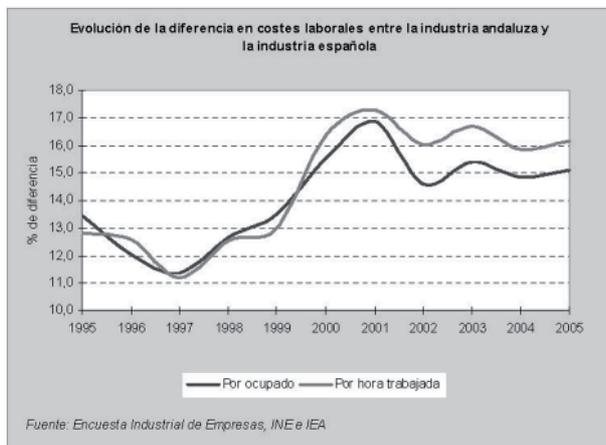
La industria andaluza ha aumentado significativamente su productividad en el período 2000-2005 (en torno al 12% de media anual en términos corrientes), mejora que se ha logrado con un incremento de la ocupación (11,7% en todo el período), por lo que se ha debido al incremento de la producción (10,7% de media anual en términos corrientes) y a la elevación de la tasa de valor añadido (4 puntos entre 2000 y 2005), componente éste último asociado a la realización de actividades más complejas y con mayor incorporación de conocimiento.

- Una industria con menores costes laborales relativos que la media nacional.

La industria andaluza tiene un coste laboral por unidad de factor trabajo bastante inferior a la industria española (15% menos por ocupado y un 16% menos por hora trabajada en 2005), diferencia que se ha acrecentado a lo largo de los últimos años, acentuándose así unos de los factores en los que se ha basado históricamente la competitividad de la industria andaluza.

Los costes laborales por ocupado y por hora trabajada presentan diferencias relevantes entre las ramas de actividad que componen la industria andaluza, ya que en varias de ellas

se alcanzan niveles que son más del doble que el de las ramas con costes más bajos («Industrias extractivas y del petróleo», «Industria química», «Material de transporte» y «Energía y agua»), diferencias que son consecuencia principalmente de distintos niveles de productividad.



Los costes laborales por ocupado y hora trabajada son en todas las ramas industriales inferiores en Andalucía que en España salvo en «Industrias extractivas y del petróleo», siendo muy elevadas las diferencias en «Madera y corcho», «Caucho y materias plásticas», «Metalurgia y fabricación de productos metálicos» e «Industria manufacturera diversa».

Si bien los costes laborales de la industria andaluza son inferiores a los de la industria española, no ocurre lo mismo con la industria de otros países que están teniendo un rápido crecimiento industrial y sus producciones tienen una progresiva presencia en el comercio mundial, principalmente países asiáticos, aunque también algunos de los recientemente incorporados a la Unión Europea, como República Checa (60% inferiores por hora trabajada), Hungría (63%) o Polonia (68%).

- Una industria que basa cada vez más su competitividad en factores como la calidad y la innovación.

Los costes de producción han perdido relevancia en las últimas dos décadas en la competitividad de un buen número de ramas industriales, en las que la innovación y la calidad se han convertido en los elementos críticos para lograr una posición competitiva.

En cuanto a la innovación, el esfuerzo realizado por las empresas industriales andaluzas en I+D+I ha provocado un importante aumento del número de patentes y demás modalidades de propiedad industrial, superando notablemente la media anual del periodo 2000-2005 la del periodo 1995-1999.

El crecimiento registrado en Andalucía en las cuatro principales modalidades de propiedad industrial ha sido superior al de España, con una diferencia media en torno a 27 puntos, lo que ha provocado que su participación en el total nacional haya aumentado en todas ellas, situándose en promedio en 1,8 puntos.

A pesar de esta mejora, la participación de Andalucía en todas las modalidades de propiedad industrial es baja en relación a lo que la economía andaluza representa en España, oscilando en 2005 entre el 7,6% en modelos de utilidad y el 12,6% en modelos y dibujos industriales (10,6% de media).

Esta débil posición de Andalucía en el contexto nacional es especialmente grave si se tiene en cuenta que, como antes se ha expuesto, el nivel de España es muy bajo con respecto a la media de los países de la UE-25, siendo los tres indicadores de patentes que integran el Índice Resumido de Innovación en los que España se distancia más de la media europea (la media de los tres indicadores es un 14% del valor de la UE-25).

En cuanto a la calidad de los productos industriales andaluces, su evolución en los últimos años ha sido muy positiva en paralelo a la implantación en las empresas de sistemas de aseguramiento de la calidad certificado por alguna entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

La progresiva valoración de los empresarios andaluces de la importancia de asegurar el nivel de calidad de sus productos y las exigencias impuestas en esta materia por bastantes empresas a sus proveedores, ha llevado a que en la última década un número importante de empresas andaluzas se hayan dotado de sistemas de aseguramiento de la calidad.

Así, a finales de 2005 en Andalucía había 5.682 certificados de la UNE-EN- ISO 9001 y 1.190 de la ISO 14001, cifras que representaban el 11,3% y el 13,4% respectivamente del total nacional, niveles inferiores a los que Andalucía representa en la actividad económica de España.

En suma, a pesar de los avances logrados en la última década en materia de calidad, una parte importante de las empresas andaluzas no disponen de dispositivos que garanticen la calidad de sus productos, principalmente las de pequeño tamaño.

### 3. Un Modelo de Referencia para la Industria Andaluza. 3.1. Una redefinición del concepto de Industria.

Los límites de la industria han ido difuminándose progresivamente en los últimos años como consecuencia principalmente de la externalización de funciones que se realizaban en las empresas del sector y del surgimiento de actividades terciarias cuyos procesos se asemejan más a los industriales que a los del sector servicios.

Las características del paradigma económico vigente, basado en las aplicaciones del conocimiento han supuesto, desde esa perspectiva, una especialización cada vez más importante de la industria y una profunda interrelación de la actividad industrial con los servicios, que implica una conjunción mayor que la mera externalización.

En ese sentido, la competitividad de la industria se encuentra íntimamente relacionada con la calidad, accesibilidad y coste de los denominados servicios avanzados.

Este auge de las actividades terciarias, ligadas estrechamente a la industria no resta, sino al contrario, añade importancia a la actividad industrial que es donde adquieren utilidad y valor las nuevas aplicaciones de la tecnología y, como manifiesta la Comisión de la Unión Europea, los grandes avances científicos basados en el conocimiento sólo desembocan en nuevos productos si cuentan con una base industrial sólida que sean capaces de producirlos.

Esta nueva realidad, no contemplada suficientemente en la normativa ni en las convenciones y procedimientos establecidos para la elaboración de estadísticas, es asumida por el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 y representa un

cambio de óptica con respecto a los procesos de planificación industrial realizados hasta ahora por la Junta de Andalucía.

El nuevo concepto de industria hace también referencia a su posición ante el conocimiento y la innovación, las dos grandes fuerzas motrices del desarrollo económico actual en un contexto de creciente globalización, que se constituyen en los elementos centrales de la estrategia del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013.

En consecuencia, la planificación industrial para los próximos años sitúa a la innovación en el centro de su planteamiento estratégico, profundizando en las líneas ya desarrolladas en la planificación anterior y entroncando con la Estrategia de Competitividad de Andalucía que se aplicará a partir de 2007.

### 3.1.1. Consideraciones previas.

A partir de los principales elementos estratégicos que caracterizan a la industria en Andalucía, que se exponrán en el capítulo siguiente, en el presente se resaltan las características que definen el modelo de industria que se pretende alcanzar en Andalucía, y que constituye el proceso planificador propiamente dicho. Este proceso debe de asumir determinadas consideraciones, que se exponen a continuación y que constituyen el punto de partida:

- La planificación industrial se debe entender como pieza de una estrategia económica más amplia que afecta al conjunto de la actividad empresarial andaluza, y no como una mera política sectorial.

- La industria manufacturera no se encuentra aislada de otros sectores empresariales, ya que cada vez son más difusos los límites intersectoriales y es determinante la aportación de valor del sector servicios al desarrollo industrial (la llamada «terciarización» de la industria).

- La realidad territorial de nuestra Comunidad Autónoma debe ser tenida en cuenta en la política industrial, ya que aquella le aporta un valor específico respecto a las fórmulas aplicadas en otros ámbitos territoriales.

- Aunque, en función de los instrumentos empleados y de las competencias asumidas, la política industrial se implementa mayoritariamente a escala autonómica, es necesario que el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial se coordine con las políticas industriales que se realizan por la Unión Europea y el Estado, con las que debe tender a converger.

- En el contexto regional, es imprescindible avanzar en la coordinación de la política industrial con otras políticas autonómicas de carácter horizontal como la de medio ambiente, la territorial, la energética, la de innovación y conocimiento, la de sociedad de la información, la laboral, la educativa o la de desarrollo rural.

- Los contenidos del Plan deben estar muy orientados al papel que la administración debe jugar en el desarrollo de la industria andaluza. Y dentro de ese planteamiento se deben definir políticas y líneas de actuación en consonancia con lo que los destinatarios (la industria) esperan de la acción pública, es decir, garantizar a la industria andaluza las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo. En ese sentido debe ser un plan ambicioso, pero focalizado en las necesidades de los destinatarios y en las posibilidades reales de intervención que actualmente se tiene desde lo público.

- El PADI 2008-2013 apuesta por nuevos enfoques basados en una participación pública activa y dinámica que permita mantener y desarrollar la competitividad industrial, a la vez que en una iniciativa privada innovadora y emprendedora que favorezca el crecimiento económico. En este sentido, se considera que la Administración debe realizar el papel de agente «provocador» del cambio que el conjunto de los agentes, públicos y privados, deben acometer para adaptarse a las nuevas condiciones existentes.

- Del mismo modo, resulta fundamental la identificación de los actores públicos implicados en el desarrollo industrial

por razón de sus competencias y/o actuaciones que realizan, asignando a cada uno sus funciones a desarrollar, utilizando un enfoque gradualista, coordinado y multinivel. En esta asignación hay que tener en cuenta también las actuaciones de otras administraciones encajadas en las grandes líneas del Plan, a partir de principios como la subsidiariedad, la cooperación y la colaboración entre los agentes y entidades implicadas.

### 3.1.2. Un enfoque estratégico para el desarrollo industrial.

Tal y como se ha indicado en el capítulo dedicado a metodología, el PADI 2008-2013 incluye tres opciones estratégicas en el proceso de planificación:

- Una relativa a sus contenidos, a fin de que resulten más estratégicos y menos programáticos, así como ajustados a las posibilidades de actuación desde los poderes públicos para apoyar al tejido industrial regional. En suma, la planificación de las actuaciones de la Junta de Andalucía a favor de la industria para el periodo 2008-2013 adopta un carácter estratégico, al ser esta la opción más aconsejable para abordar un proceso de decisión pública en un escenario de constantes evoluciones como el que tendrá el sector en los próximos años.

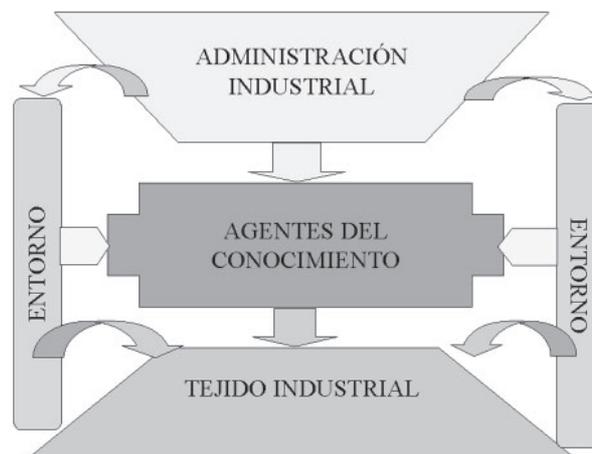
- Esta mayor idoneidad de la planificación estratégica es producto de su flexibilidad, que propicia la adaptación de la acción pública a los cambios que se produzcan en el entorno, posibilitando su anticipación a situaciones que puedan representar amenazas u oportunidades para la industria andaluza y facilita la concertación con los agentes del sector.

- Otra opción es la relativa al horizonte temporal, acompañado con el nuevo periodo de programación de los Fondos Estructurales, en el marco del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de la Estrategia de Desarrollo Regional de Andalucía. Ello implica que el periodo de vigencia del PADI coincida con el de los documentos de programación de las intervenciones europeas.

- Por último, se ha optado por implementar el Plan a través de dos Programas Industriales: uno para el periodo 2008-2010, y otro para el periodo 2011-2013. De este modo se continúa con la serie de programas iniciados, dotando de contenidos más operativos al proceso de planificación y flexibilizando su adaptación a los cambios que puedan surgir en ese periodo. En consecuencia, la programación presupuestaria de las actuaciones previstas y la definición de su financiación se incluirá en cada uno de los Programas Industriales antes indicados, estando enmarcada en la dotación financiera global del presente Plan.

### 3.1.3. Un enfoque integrado de la política industrial.

El presente capítulo aborda el modelo de referencia para la industria andaluza basándose en los tres pilares interdependientes de la misma: el tejido industrial, la administración industrial y los agentes que sirven de vínculo entre los dos anteriores.



En la cúspide del modelo se ha fijado un Objetivo Global, común a los tres componentes del mismo, que se define como META del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial, en los siguientes términos:

- Promover las condiciones necesarias para lograr la convergencia de la industria andaluza con la española en términos de empleo y valor añadido.

Este objetivo global se sitúa en el nivel jerárquico superior del presente Plan, y se traduce para cada uno de los elementos del modelo (sector industrial, administración y agentes) en una serie de objetivos que se desarrollan en los siguientes apartados.

### 3.2. Objetivos para la Industria.

El Plan Andaluz de Desarrollo Industrial de Andalucía se plantea el siguiente objetivo principal para la Industria Andaluza:

- Convertir a la industria andaluza en una industria competitiva, basada en el conocimiento y la innovación, que sea motor de desarrollo de la región, sobre la base de criterios sostenibles y de responsabilidad social.

Esta meta, que representa el objetivo superior del PADI, debe desarrollarse, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2006 por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013, en una escala jerárquica de objetivos generales y específicos.

#### Objetivos Generales.

Los objetivos generales constituyen una primera concreción del modelo de referencia para la industria andaluza, estableciendo las orientaciones básicas de la Política Industrial de la Junta de Andalucía para el período 2008-2013 y conforman el conjunto de propósitos de mayor alcance que se pretenden lograr. Mediante estos objetivos, la política industrial andaluza define un sector que debería tener las siguientes características:

- Una industria globalizada que alcance una buena posición en los mercados internacionales a través del aumento del valor de sus producciones.

- Una industria innovadora, que incorpore recursos avanzados a sus procesos y productos mediante la adaptación de las innovaciones tecnológicas a sus propias características.

- Una industria consolidada, que alcance una elevada tasa de valor añadido, con una relevante presencia de actividades de rápido crecimiento, y unos sectores tradicionales con gran capacidad de innovación, muy integrada en la estructura productiva andaluza y con una balanza comercial positiva.

- Una industria mejor distribuida territorialmente, que aproveche las oportunidades existentes en el territorio y eleve su contribución al desarrollo de las zonas territorios menos industrializados de Andalucía, en consonancia con el Modelo Territorial definido en el Plan de Ordenación de Andalucía.

- Una industria socialmente responsable, cuyo funcionamiento esté basado en criterios de sostenibilidad ambiental que garanticen una progresiva mejora del estado del medio ambiente y adecuadas condiciones de trabajo.

#### Objetivos específicos.

De los objetivos generales se derivan un conjunto de objetivos específicos que se refieren a las cuestiones críticas que debe afrontar la industria andaluza en los próximos años para resolver sus principales retos. Estos objetivos son:

- La mejora de la productividad incrementando el valor añadido, principalmente en las ramas de la industria que más se distancian de la productividad media de la industria española.

- El incremento de la dimensión operativa de las empresas industriales, fundamentalmente en términos de producción por empresa.

- La modernización tecnológica de las empresas y la incorporación de innovaciones en productos y procesos.

- El impulso de la cohesión del tejido productivo industrial andaluz favoreciendo las actividades de cooperación entre las distintas ramas productivas del sector industrial.

- El incremento del número de empresas industriales elevando la diversificación del tejido productivo, en especial con el desarrollo de actividades de alta y media alta tecnología.

- El incremento de la actividad industrial en los territorios de menor tejido industrial, principalmente en aquellos en los que existen recursos insuficientemente aprovechados.

- El aumento del número de las empresas exportadoras, así como el valor de las mismas en el comercio internacional, y el incremento de la inversión empresarial en internacionalización.

- El favorecer la cooperación entre grandes empresas industriales ubicadas en Andalucía y el conjunto de pequeñas y medianas empresas de la región como instrumento para la generación de un clima innovador, así como la creación y puesta en marcha de redes de cooperación para la gestión de la innovación.

- La reducción de las emisiones contaminantes que las empresas industriales realizan al medio ambiente, y especialmente los gases de efecto invernadero, en el marco de los acuerdos establecidos.

- La mejora de la eficiencia en la utilización de los recursos en la industria andaluza, principalmente los recursos no renovables, con una especial atención al consumo de energía procedente de derivados del petróleo.

- La disminución de los accidentes y enfermedades laborales que sufren los trabajadores industriales andaluces y el aumento de la estabilidad del empleo.

- La mejora de la cualificación de los trabajadores del sector industrial y su actualización permanente.

#### Objetivos operativos.

Por último, los objetivos operativos corresponden a cada uno de los dos Documentos de Programación que se implementarán en aplicación del Plan de Desarrollo Industrial de Andalucía 2008-2013, tal como se establece en el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba su formulación y en el VI Acuerdo de Concertación Social. De esta forma, estos documentos de programación irán referidos, respectivamente, al período 2008-2010 y al período 2011-2013, concretándose en los procesos de formulación de cada uno de estos programas.

### 3.3. Objetivos para la Administración Andaluza.

El logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Industrial de Andalucía 2008-2013 requerirá que la Junta de Andalucía adopte una posición activa ante los retos del sector, creando las condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad industrial y fomentando la adopción por las empresas de comportamientos que propicien dichos objetivos. En consecuencia, se establece el siguiente objetivo general:

Crear un entorno favorable a la innovación en el sector industrial, tanto entre las empresas y trabajadores como entre los agentes del conocimiento.

Dicho objetivo se traduce en los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar la transversalidad, la flexibilidad, y la anticipación como principios en la acción de la administración industrial.

- Reforzar el partenariat público-privado.

- Impulsar el refuerzo de la participación de los agentes que actúan a favor de la industria andaluza.

En desarrollo de dichos objetivos específicos, la actuación de la Junta de Andalucía se guiará por los siguientes principios:

- Transversalidad y coordinación. La ejecución del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013, estará coordinada, aunque no será exclusivamente responsabilidad del departamento de la Junta de Andalucía que tiene asignadas las

competencias en materia industrial, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sino que intervendrán otros departamentos que realizan medidas relevantes para el desarrollo del sector industrial.

- Flexibilidad. La estructura inicial de estrategias y acciones se adaptará a lo largo del período de vigencia del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 para hacer frente a los retos que deba afrontar la industria andaluza, cambios que se realizarán a la luz de las conclusiones alcanzadas en los procesos de seguimiento y evaluación.

- Anticipación. Las medidas del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 estarán dirigidas a anticiparse a los retos que deba afrontar el sector industrial andaluz para mejorar su competitividad y sostenibilidad.

- Partenariado público-privado. Si bien los objetivos del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 son de índole pública, su logro requiere en la mayor parte de los casos la actuación de las empresas industriales andaluzas, motivo por el que se hace preciso establecer una intensa colaboración entre la Junta de Andalucía y el sector para diseñar y ejecutar las actuaciones más pertinentes.

- Participación. Los agentes económicos y sociales participarán en el proceso de elaboración del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 y en sus respectivos desarrollos, así como en su seguimiento y evaluación.

En aplicación del principio de transversalidad antes citado, los departamentos de la Junta de Andalucía que intervendrán en el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 son los siguientes:

Consejerías	Órganos gestores
Justicia y Administración Pública	DG de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios
Innovación, Ciencia y Empresa	DG de Industria, Energía y Minas
	DG de Economía Social y Emprendedores
	DG de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos
	DG de Investigación, Tecnología y Empresa
Obras Públicas y Transportes	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
Empleo	Empresa Pública de Suelo de Andalucía
	DG de Seguridad y Salud Laboral
	DG de Trabajo y Seguridad Social
	DG de Fomento del Empleo (SAE)
	DG de Intermediación e Inserción Laboral (SAE)
Agricultura y Pesca	DG de Formación para el Empleo (SAE)
Agricultura y Pesca	DG de Industrias y Calidad Agroalimentaria
Medio Ambiente	DG de Prevención y Calidad Ambiental

3.4. Retos para los Agentes de la Política Industrial.

Los agentes de la industria andaluza juegan un papel fundamental para que se alcancen los objetivos del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013, dado que, por una parte, tienen una gran influencia en los comportamientos de las empresas (incorporación de innovaciones, presencia en mercados internacionales, etc.) y, por otra, actúan como interfaz entre la Junta de Andalucía y las empresas. Por consiguiente, corresponde al Plan Andaluz de Desarrollo Industrial identificar dichos agentes y definir qué rol deben desempeñar en la superación del Reto Fundamental antes indicado. Es decir, corresponde al PADI 2008-2013 definir un papel diferenciado para los distintos agentes que intervienen en la industria.

3.4.1. Identificación de los agentes en la política industrial.

En una economía del conocimiento, los Agentes cumplen un importante rol en la difusión del conocimiento en ambos sentidos. Se trata de un amplio conjunto de entidades privadas y mixtas que realizan acciones dirigidas a mejorar la situación de las empresas industriales de Andalucía, ya sea en

el marco de actuaciones generales sobre el tejido productivo, ya se trate de actuaciones específicas para la industria o para alguna de las diversas ramas industriales.

Estos agentes tienen un papel muy relevante para el desarrollo de la industria andaluza, principalmente por la labor que llevan a cabo de información, asesoramiento, incorporación de servicios avanzados y sensibilización en muy diversas materias, tales como mercados, innovaciones, financiación, calidad, prevención de riesgos laborales o cooperación empresarial.

El número de instituciones, entidades y organismos que actúan a favor de la industria andaluza ha crecido significativamente en la última década, principalmente las promovidas por las empresas, destacando las de carácter asociativo constituidas con el propósito de defender sus intereses y ejecutar acciones que beneficien al conjunto de las empresas que componen la asociación.

También se ha producido en los últimos años una ampliación de la tipología de dichas acciones, en parte debido al crecimiento en el número de agentes que realizan acciones que favorecen a la industria andaluza, pero fundamentalmente como consecuencia de la consolidación de los agentes y de las nuevas necesidades manifestadas por las empresas en materia de servicios avanzados. De esta forma, entre los principales agentes del presente Plan podemos citar, conforme a la Orden de 18 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento a las categorías que se representan en el siguiente gráfico:



Junto a estos agentes, que constituyen una buena base de partida, existen otros que asumen también la función de enlace entre la administración y el sector, adoptando un enfoque de proximidad, como es el caso de los Centros Europeos de Innovación, los «Business Innovation Center» (BICs), o la red de Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLTs), los Agentes de Desarrollo Local (ADLs), que desempeñan igualmente un papel clave en el desarrollo industrial de la región. Así mismo, debe de reseñarse la participación activa de los Agentes Económicos y Sociales dentro de esta categoría.

3.4.2. Retos de los agentes de la política industrial.

En consecuencia con lo arriba indicado, el objetivo general de los Agentes de la Política Industrial en el PADI es el siguiente:

- Poner sus productos y servicios a disposición de la industria andaluza, de manera ordenada y coordinada, cooperando entre ellos y favoreciendo el desarrollo del sector.

Este Objetivo se desarrolla, a su vez, en los siguientes objetivos específicos:

- Lograr una mayor integración en el tejido industrial, para así lograr una mejor identificación de las necesidades del sector y una mayor credibilidad de sus propuestas y actuaciones, en especial en las que presentan cambios sustantivos en los comportamientos de las empresas.

- Conseguir un mejor ajuste a las necesidades empresariales, tanto actuales como futuras, principalmente las que sean producto de los retos de la industria andaluza que han sido incorporados a la estructura de objetivos del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013.

- Promover un comportamiento proactivo, que les permita anticiparse a cambios en el entorno que puedan repercutir en la competitividad de la industria, identificar con antelación las necesidades futuras del sector y generar oportunidades para las empresas.

- Impulsar un posicionamiento globalizado, de tal forma que en el diseño e implementación de las acciones a favor de las empresas sean tenidas en cuenta los últimos avances y conocimientos que afecten a su competitividad y sostenibilidad.

- Apoyar una mayor proclividad a la cooperación, ya sea con otros agentes que puedan complementar sus capacidades para abordar determinadas iniciativas o fomentando entre las empresas la creación de plataformas de cooperación.

- Impulsar una mayor participación en redes, fundamentalmente las de alcance global, para así lograr que los servicios que presten a las empresas se beneficien de otras experiencias y aproveche las capacidades conjuntas de los miembros de la red.

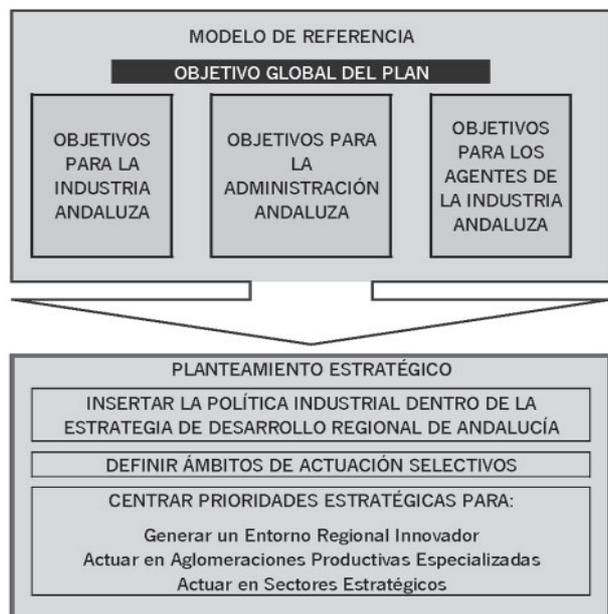
3.5. Síntesis del modelo.

El siguiente gráfico presenta de una forma sintética y directa el modelo global (sector industrial + administración + agentes) definido en el Plan de Desarrollo Industrial de Andalucía.



4. La Estrategia para el Desarrollo de la Industria en Andalucía.

El Planteamiento Estratégico traslada el modelo definido en el anterior capítulo en términos de una estructura de Ejes y Líneas sobre la cual los Programas Industriales habrán de concretar las actuaciones que se lleven a cabo en desarrollo del presente Plan.



El planteamiento estratégico definido en el actual capítulo parte de una serie de opciones estratégicas que se exponen a continuación.

4.1. Inserción de la Política Industrial en la Estrategia de Modernización e Innovación de Andalucía.

Como primera opción estratégica, el PADI 2008-2013 se inserta dentro de la estrategia de modernización e innovación de Andalucía, representada por sus dos referencias más inmediatas, tal y como se ha indicado en el capítulo 1: El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), y la Estrategia de Competitividad de Andalucía 2007-2013 (ECA).

4.1.1. Inserción de la Política Industrial en el PIMA.

A lo largo del texto del PIMA se encuentran numerosas referencias a materias que se abordan dentro del presente Plan, y que constituyen la referencia normativa más directa en la elaboración del mismo. Por ese motivo, el presente Plan realiza una lectura transversal de la totalidad del PIMA, dado que el mismo puede contribuir a dar respuesta a varias de las políticas y estrategias contenidas en el mismo.

La vinculación más directa del PADI 2008-2013 con el PIMA puede encontrarse en la estrategia B.2 («Desarrollo Empresarial») y más concretamente en la línea estratégica B.2.1. («Planificación empresarial»), en la que se recoge expresamente el objetivo «Desarrollo de una adecuada planificación empresarial andaluza».

Otras líneas estratégicas y objetivos relevantes para el presente Plan, que se han indicado ya en el epígrafe 1.2.3, y que permiten hacer una lectura transversal del PIMA a lo largo del PADI 2008-2013 son las siguientes: Equilibrio territorial, Emprendedores, Formación, Innovación Empresarial, Cooperación Empresarial, y Reducción del Impacto Ambiental.

En suma, el Plan de Desarrollo Industrial se convierte en la articulación hacia el sector industrial de todo el planteamiento que se realiza con carácter general en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía.

4.1.2. Inserción de la Política Industrial en la ECA.

Son tres factores los que determinan la necesidad de incoordinar la Política Industrial contenida en el presente Plan con la Estrategia para la Competitividad de Andalucía:

- En primer lugar, el primer análisis de pertinencia entre los objetivos de la ECA y los del PADI, expresados en el capítulo anterior, permite concluir que objetivos de este último, son pertinentes respecto a los de la Estrategia Regional.

- En segundo lugar, los objetivos del PADI contribuyen directamente a seis de las ocho prioridades de la ECA (Economía del Conocimiento, Desarrollo Empresarial, Medio Ambiente, Energía, Capital Humano y Complejo Agroalimentario).

- Por último, esta inserción dentro de la estructura de la ECA permite garantizar una completa sintonía con la Estrategia de Lisboa. En total 24 áreas de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía están estrechamente vinculadas con el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013. Dichas áreas pertenecen a varias líneas estratégicas, fundamentalmente a las de «Tejido Productivo» e «Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación».

Por dichos motivos, y con la finalidad de evitar divergencias innecesarias entre ambos documentos de planificación, las orientaciones, criterios y prioridades establecidas en dichas áreas de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía se incorporan al Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013, adaptándose a las características de la industria andaluza cuando ello sea necesario para garantizar su pertinencia, eficacia y eficiencia.

Esta opción tiene también dos consecuencias importantes para el proceso de programación financiera del Plan.

El horizonte temporal debe acompañarse con el nuevo período de programación de los Fondos Estructurales. Ello im-

plica que el período de vigencia del PADI debe coincidir con el de los documentos de programación de las intervenciones europeas.

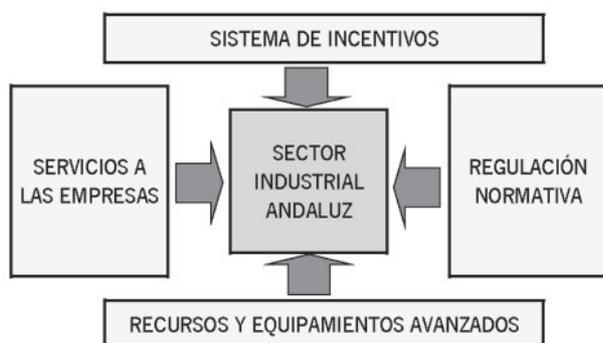
Asimismo, la programación financiera y de actuaciones se articulará en dos ejercicios diferenciados que, como se indica en el último capítulo, permitirán facilitar la evaluación de resultados y, realizar los cambios necesarios para lograr las finalidades expresadas en el Plan:

- En primer lugar, un documento de programación que abarcará el período que va desde 2008 a 2010.
- En segundo lugar, otro documento para el período que va desde 2011 a 2013.

De este modo se dotará de contenidos más operativos al proceso de planificación, flexibilizando su adaptación a los cambios que puedan surgir en ese período. En consecuencia, la programación presupuestaria de las actuaciones previstas y la definición de su financiación se incluirá en cada uno de los Documentos de Programación antes indicados, conforme al Marco Financiero Global que se establece en el Plan.

#### 4.2. Definición de Ámbitos de actuación selectivos.

Una segunda opción a la hora de definir el planteamiento estratégico viene dada por la selección de unos ámbitos de actuación muy concretas en los que debe tener lugar la actuación pública para lograr superar los retos identificados en el modelo anterior. Es decir, frente a un planteamiento de políticas omnicomprendivas, el PADI se define mediante una actuación selectiva cuyo papel se limita a la creación de un entorno innovador para la industria. Dado que la actuación pública en el sector industrial puede abarcar muy diversos ámbitos según la misión que se asigne a la política industrial y la situación en la que se encuentre el tejido productivo sobre el que se actúa, el PADI 2008-2013 toma la opción estratégica de intervenir sobre cuatro ámbitos muy determinados.



Las experiencias recientes de políticas industriales de las regiones y países del entorno económico de Andalucía se han orientado hacia ámbitos en los que se otorga un papel protagonista al sector privado, en buena parte debido a las decisiones adoptadas por la Unión Europea en materia de competencia y los acuerdos sobre libre comercio, siendo la administración pública la encargada de establecer un marco adecuado para su satisfactorio desarrollo.

Atendiendo a las conclusiones de la evaluación del Programa Industrial de Andalucía 2003-2006, a los objetivos del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 y al posicionamiento adoptado por la Junta de Andalucía con respecto al sector, delimitado a través de los principios antes expuestos, se opta por dirigir los esfuerzos hacia los siguientes ámbitos:

- Recursos avanzados y equipamientos. Esta tipología de actuaciones, con un fuerte componente de inversión infraestructural, se ha encontrado tradicionalmente dirigida hacia el refuerzo de las dotaciones de suelo industrial, debiendo destacarse el relevante esfuerzo realizado por la Junta de An-

dalucía en las dos últimas décadas, dado que se trataba de un elemento limitativo del crecimiento. Aunque se mantenga la participación activa de determinados departamentos de la Junta de Andalucía en la generación de Suelo Industrial de tipo tradicional en aquellos ámbitos territoriales en los que resulte necesario, las nuevas demandas de la política industrial requieren una nueva orientación hacia la provisión de espacios tecnológicos, entendiendo por tales aquellos que reúnen los requisitos para servir de base a los agentes del conocimiento, es decir, equipamientos especializados, servicios avanzados de calidad, y funcionamiento en red. Así mismo, resulta fundamental para la competitividad industrial el desarrollo de la Red de áreas logísticas de Andalucía, localizadas en el entorno de los puertos comerciales (que cuentan con importantes complejos industriales asociados) y de los ámbitos metropolitanos del interior (que han de actuar como puertos secos).

- Sistema de incentivos, destinados a mejorar el escenario económico-financiero de las iniciativas plantadas por las empresas industriales y los agentes del sector, para así impulsar y facilitar su realización. Igualmente, aquí debe distinguirse entre el enfoque tradicionalmente otorgado a esta tipología de instrumentos (mayor relevancia de la subvención de capital y la bonificación de intereses, vinculados usualmente a la inversión en inmovilizado y maquinaria), que se mantiene aún en el actual escenario temporal del Plan, y las nuevas orientaciones acordadas con una política industrial innovadora, donde se hace una apuesta por los incentivos selectivos y por las fórmulas innovadoras: capital riesgo, ingeniería financiera, financiación mixta públicoprivada, etc. vinculados a activos inmateriales. Por otro lado, este sistema deberá ir acompañado con una fiscalidad que no resulte desincentivadora para las empresas.

- Regulación normativa, se produce un salto cualitativo desde la orientación que se daba tradicionalmente a este instrumento de política industrial (restringida a una normativa de regulación en materia de seguridad industrial: registros, calidad, normativa específica sectorial, etc.) y una más acorde a los nuevos planteamientos expuestos en el modelo de este Plan, basada tanto en la simplificación normativa, especialmente en lo referente a los trámites para constituir nuevas empresas (ventanilla única) y en materia de incentivos, como en el uso de las nuevas tecnologías para la implantación de la administración electrónica.

- Servicios empresariales, dirigidos a facilitar los procesos de innovación y adaptación de las empresas industriales a las exigencias del entorno. Mientras el enfoque tradicional limitaba este instrumento a la puesta a disposición de las empresas de información, formación y asesoramiento, en aquellas áreas en las cuales la iniciativa privada sea insuficiente para atender las necesidades del propio tejido empresarial, el enfoque actual presta especial atención a la provisión de servicios avanzados, en red, soportados por las modernas tecnologías de la información y la comunicación, y basados en la cooperación entre el sector, la administración y los agentes de política industrial, con especial atención a las actuaciones tendentes a la incorporación de conocimiento o inteligencia de mercado.

#### 4.3. Una Estrategia con tres enfoques: Transversal, Sectorial y Territorial.

Al igual que en el apartado anterior se han distinguido los ámbitos de actuación dentro de los cuales tendrá lugar las actuaciones públicas en las que se concreta el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial, es preciso que la estrategia diferencie entre tres enfoques distintos para una misma política.

- Enfoque transversal u horizontal. Permite definir un conjunto de líneas estratégicas para generar un entorno industrial innovador, dando cobertura a los problemas y oportunidades de la totalidad del tejido industrial andaluz, sin exclusión de ningún sector o territorio, conforme a las prioridades de actuación pública fijadas en los distintos ejes y líneas que componen este apartado.

- Enfoque territorial. A partir del enfoque transversal, se presta una especial atención a aquellos espacios en los que se han identificado «Aglomeraciones Productivas Especializadas» que, por su relevancia en el conjunto de la industria andaluza, requieren de la elaboración de una estrategia adicional para su mejora competitiva.

- Enfoque sectorial. Identifica un conjunto de sectores considerados como estratégicos a nivel regional, por su de-

manda de conocimiento y por sus posibilidades de incrementar la innovación, la productividad y el crecimiento regional, estableciéndose, complementariamente al enfoque transversal, la necesidad de elaborar planes específicos para dichos sectores. Así mismo, y en función de sus necesidades, se posibilita la realización de planes para aquellos sectores maduros que requieran apoyo para su diversificación y mejora de su competitividad.

<b>PLANTEAMIENTO SECTORIAL</b>	<p><b>SECTORES ESTRATÉGICOS</b></p> <p><b>Energético y medioambiental.</b></p> <p><b>Industria Cultural.</b></p> <p><b>Sector Metalmecánico y Naval</b></p> <p><b>Sector Innovación Agroindustrial</b></p> <p><b>Sector Tecnología Información y Comunicaciones</b></p> <p><b>Sector Aeronáutico</b></p> <p><b>Biotecnología.</b></p>
------------------------------------	---

<b>PLANTEAMIENTO TERRITORIAL</b>	<p><b>AGLOMERACIONES PRODUCTIVAS ESPECIALIZADAS</b></p> <p><b>Aglomeraciones productivas especializadas “consolidadas” (centralizadas y policéntricas)</b></p> <p><b>Aglomeraciones productivas especializadas “emergentes”.</b></p>
--------------------------------------	--

<b>PLANTEAMIENTO TRANSVERSAL</b>	
<b>EJE</b>	<b>LÍNEA</b>
<b>SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN</b>	GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
	SOCIEDAD INFORMACION
	COOPERACION EMPRESARIAL
	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA
<b>DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL</b>	APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES
	IMPULSO EMPRENDEDOR
	EMPRESA GLOBAL
<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	CALIDAD Y EXCELENCIA INDUSTRIAL
	MEJORA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES
<b>CAPITAL HUMANO Y CONDICIONES LABORALES</b>	CALIDAD AMBIENTAL
	MEJORA CONDICIONES LABORALES E IGUALDAD OPORTUNIDADES
<b>ASISTENCIA TECNICA</b>	CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
	ASISTENCIA TECNICA

4.3.1. Enfoque Transversal.

Estas líneas estratégicas de carácter regional tendrán un enfoque transversal e irán dirigidos al conjunto de la industria andaluza, dado que son similares los retos que deben afrontar en los próximos años sus diversas actividades, aunque, obviamente, con intensidades distintas dependiendo de la situación de la que parten (nivel de productividad, dimensión de las empresas, volumen de las emisiones de contaminantes, etc.) o de la importancia de cada reto para su desarrollo futuro.

Este enfoque transversal se organiza en cinco ejes estratégicos que responden a los retos de la industria andaluza, ya sean de las empresas individualmente o de la industria globalmente considerada desde la óptica del desarrollo de Andalucía, siendo los siguientes:

- Eje 1. Sistema Regional de Innovación.
- Eje 2. Desarrollo e Innovación Empresarial.
- Eje 3. Sostenibilidad ambiental.
- Eje 4. Capital humano y condiciones laborales.
- Eje 5. Asistencia Técnica.

Estos ejes se desarrollan mediante varias líneas de actuación, que a su vez se desarrollan en medidas dentro del documento de programación, y a través de las cuales se pretende lograr determinados objetivos operativos, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

		EJE	LÍNEA	MEDIDA
PLANTEAMIENTO TRANSVERSAL	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA		MEJORA DE LOS CAUCES DE INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO
				DESARROLLO DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION
				REFORZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN EL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO
			SOCIEDAD INFORMACION	EMPRESA DIGITAL
				EMPRESAS TIC
			FOMENTO DE LA COOPERACION EMPRESARIAL	FOMENTO CULTURA COLABORACION Y TRABAJO EN RED
		CLUSTERS Y REDES EMPRESARIALES		
		MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA	ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA	
			ORIENTACIÓN A RESULTADOS Y COMPROMISO PÚBLICO	
			CREACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LOS PROFESIONALES	
			GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	
				COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
	DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES		CREACIÓN EMPRESARIAL
				MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL
				COOPERACIÓN COMPETITIVA EMPRESAS
				PROYECTOS I+D+I
				INNOEMPRESA
				NUEVOS INSTRUMENTOS DE FOMENTO
				PROVISIÓN DE SUELO INDUSTRIAL
				SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN
		IMPULSO EMPRENDEDOR		FORMACIÓN
				ESTRUCTURAS PÚBLICAS DE APOYO A EMPRENDEDORES
				DINAMIZACIÓN Y GENERACIÓN DE NUEVAS INICIATIVAS DE EMPLEO
				PRESENCIA EMPRESAS ANDALUZAS EN MERCADOS EXTERIORES
		EMPRESA GLOBAL		ATRACCIÓN DE INVERSIONES EXTERIORES A ANDALUCIA
				EXCELENCIA INDUSTRIAL
		CALIDAD Y EXCELENCIA INDUSTRIAL		SEGURIDAD Y REGULACIÓN INDUSTRIAL
				DISEÑO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEJORA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES		MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES	
			IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	
			AUDITORÍAS, ESTUDIOS Y ACCIONES DIVULGATIVAS	
	CALIDAD AMBIENTAL		OPTIMIZAR EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES	
			ADAPTACIÓN AMBIENTAL DE LA INDUSTRIA ANDALUZA	
			IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	
		RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS		
CAPITAL HUMANO Y CONDICIONES LABORALES	MEJORA CONDICIONES LABORALES E IGUALDAD OPORTUNIDADES		AJUSTE OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO	
			ESTABILIDAD LABORAL	
			RIESGOS LABORALES	
	CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA	
			FORMACIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJADORES	
		FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL		
ASISTENCIA TECNICA	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		ESTUDIOS Y ANALISIS	
	DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN		PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INDUSTRIAL	
			DIFUSIÓN WEB Y PUBLICACIONES	

A continuación, se describe el contenido de los ejes del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial de Andalucía 2008-2013.

#### Eje 1. Sistema Regional de Innovación.

Este eje abarca un conjunto de actuaciones cuya responsabilidad recae en la Administración que, con carácter general, se dirigen a crear las condiciones propicias para la generación y difusión de innovaciones entre el tejido productivo andaluz, especialmente el industrial.

**Línea 1.1. Generación y Transferencia de Tecnología.** Esta línea se dirige a potenciar la participación del tejido empresarial, y del industrial en particular, en el Sistema Andaluz del Conocimiento, mediante una mayor interacción con los centros generadores de conocimiento y con los instrumentos de transferencia tecnológica.

**Medida 1.1.1. Mejora de los cauces de intercambio del conocimiento.** Esta medida, que tiene como objetivo promover el trabajo colaborativo y la creación de equipos multidisciplinares que orienten la investigación a la búsqueda de soluciones a los retos tecnológicos actuales, incluye el impulso a la creación de Centros Tecnológicos, especialmente en sectores estratégicos para Andalucía, el apoyo a la red de OTRIs existentes, promover la creación de Asociaciones de PYMEs y su participación en plataformas tecnológicas, así como el desarrollo de políticas de protección de los derechos industriales e intelectuales.

**Medida 1.1.2. Desarrollo de una cultura emprendedora en Universidades y Centros de Investigación.** Esta medida tiene como objetivo desarrollar la iniciativa empresarial en el área de la I+D+i andaluza, y entre sus actuaciones se puede citar la generación de «spin-off» de base tecnológica, así como los programas de cooperación para «Stara-ups» con las Universidades para implementar desde el principio la transferencia y cooperación científica-tecnológica.

**Medida 1.1.3. Reforzar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento.** Esta medida tiene como objetivo reforzar la actual participación de las empresas industriales andaluzas en el sistema del conocimiento, mediante una mayor integración con los instrumentos e infraestructuras tecnológicas. Entre sus actuaciones se puede destacar el impulso a las estructuras de gestión de la innovación como la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) o la Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA), el fomento de la cooperación empresarial en materias de I+D o la formación para la innovación en la empresa.

**Línea 1.2. Sociedad de la Información.** Esta línea se dirige no sólo a reforzar el uso de herramientas TIC en la empresa, sino, principalmente, a potenciar un nuevo enfoque generador de valor en las empresas a partir de las mismas.

**Medida 1.2.1. Empresa Digital.** Esta medida tiene como objetivo mejorar la competitividad y productividad de las empresas a través de la incorporación de las TICs, aumentando su capacidad competitiva, e incluye actuaciones como el apoyo al papel de las organizaciones empresariales como impulsores de la utilización de las TICs, el fomento del uso de servicios TICs avanzados, el impulso del comercio electrónico o del teletrabajo.

**Medida 1.2.2. Empresas TIC.** Esta medida tiene un fuerte componente sectorial, ya que está destinada a favorecer el mejor posicionamiento competitivo de las industrias TICs andaluzas a corto, medio y largo plazo. Entre sus actuaciones se incluye la consolidación del Sector TIC en Andalucía, estimular la creación y aplicación de conocimientos de las empresas del sector TIC, así como incrementar el empleo cualificado en el sector TIC.

**Línea 1.3. Fomento de la Cooperación Empresarial.** Esta línea persigue el fomento de la cooperación como instrumento para reforzar el papel innovador de la industria y superar barreras derivadas de factores como la dimensión. A diferencia de la línea 2.1, en la que se apoyan proyectos empresariales en los cuales la cooperación es un instrumento para lograr determinados objetivos, en esta línea la cooperación es el objetivo en sí.

**Medida 1.3.1. Fomento de la cultura de colaboración y del trabajo en red.** En esta medida se desarrollarán todas las actuaciones cuyo objetivo es la constitución de estructuras de colaboración y trabajo en Red en las empresas industriales andaluzas (siguiendo el ejemplo de la Asociación Andaluza EBTs, la Fundación Red Andalucía Emprende, o la Comisión sectorial Agroalimentaria RETA) incluyendo también las alianzas estratégicas de PYMEs para mejorar su competitividad en el mercado global, como es el caso de los proyectos Interreg RETSE (con Marruecos) o «Tecnologías y espacios para la innovación» (con Portugal). No se incluyen en la presente actuación los incentivos concedidos a dichas estructuras de colaboración para la realización de proyectos, sino solamente las actuaciones encaminadas a la creación de dichas estructuras.

**Medida 1.3.2. Clusters y Redes Empresariales.** Esta medida contiene aquellas actuaciones de tipo horizontal, realizadas desde el sector público, de impulso a la constitución de alianzas estratégicas entre empresas de un mismo sector o territorio, en coherencia con las determinaciones del POTA, especialmente su recomendación 34.3a que contempla la elaboración de estrategias de desarrollo para los sistemas productivos locales. Estas acciones de impulso pueden consistir, en primer lugar, en el estudio previo de determinados sistemas productivos para comprobar si los mismos reúnen las cualidades necesarias para el surgimiento de un cluster. De otra parte, en la realización de distintas actividades (Ferias, convenios, mapas de clusters) que sirvan de base para las actuaciones que componen el enfoque territorial, donde se aborda de forma más explícita el tratamiento de los clusters y los sistemas productivos locales. Finalmente, es preciso incluir aquellas actuaciones que faciliten la colaboración entre empresas para objetivos concretos de mejora de la calidad o de dar origen a procesos o productos innovadores.

**Línea 1.4. Modernización de los Servicios Públicos vinculados a la industria.** Dentro de esta línea se incluyen aquellas medidas:

**Medida 1.4.1. Administración Próxima.** Esta medida tiene como objetivo lograr una Administración más accesible y cercana a toda la ciudadanía con independencia de dónde se encuentre y de los medios de que disponga.

**Medida 1.4.2. Orientación a resultados y compromiso público.** Esta medida está dirigida a seguir garantizando que la Administración disponga de los sistemas de dirección y gestión oportunos para lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia. Implementa herramientas para la evaluación de los resultados obtenidos y de los efectos o impactos producidos en la ciudadanía.

**Medida 1.4.3. Creación de valor a través de profesionales.** Medida encaminada a facilitar el desarrollo profesional y personal de los trabajadores y trabajadoras públicas de la Administración es un compromiso de toda organización responsable.

**Medida 1.4.4. Gestión del Conocimiento.** Mediante la presente medida se garantiza un continuo y necesario aprendizaje organizativo, diseñando y poniendo en marcha procesos que permitan gestionar más eficazmente la información y la toma de decisiones, y establecer áreas de mejora que pueden afectar a los resultados.

Medida 1.4.5. Cooperación entre Administraciones. En esta medida se establecen las bases para el despliegue de redes de relación entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras organizaciones que permitan establecer desarrollos innovadores. La colaboración y coordinación con otras administraciones constituye uno de los puntos de partida para responder a determinadas necesidades de la ciudadanía (servicios integrados y accesibles) y desarrollar nuevos servicios.

#### Eje 2. Desarrollo e Innovación Empresarial.

En este eje se incluyen actuaciones dedicadas a la consolidación y modernización del tejido empresarial, tanto las basadas en la concesión de incentivos como las que se centran en la prestación de servicios a las empresas.

Línea 2.1. Apoyo a Proyectos Empresariales. La presente medida incluye aquellos instrumentos que tienen por objeto la concesión de incentivos a las empresas, como es el caso del Programa de Incentivos a la Innovación y el Desarrollo Empresarial o de otras líneas existentes.

Medida 2.1.1. Apoyo a los proyectos de creación empresarial.

Incluye la concesión de incentivos a las empresas en el marco del Programa de Incentivos para la Innovación y el Desarrollo Empresarial y, más concretamente, aquellas ayudas incluidas dentro de la Medida «Creación de Empresas», donde se incluyen las siguientes categorías: Innovación, Empresas de Base Tecnológica, Articulación del Tejido Productivo Local, Emprendedores y Nueva Empresa.

Medida 2.1.2. Apoyo a los proyectos de modernización empresarial. Comprende la concesión de incentivos a las empresas en el marco del Programa de Incentivos para la Innovación y el Desarrollo Empresarial y, más concretamente, aquellas ayudas incluidas dentro de la Medida «Modernización de Empresas», donde se incluyen las siguientes categorías: Innovación, Empresas de Base Tecnológica, Traslado a suelo industrial, Articulación del Tejido Productivo Local e Incorporación de TICs y servicios.

Medida 2.1.3. Apoyo a los proyectos de cooperación competitiva de empresas. En esta medida se incluyen la concesión de incentivos a las empresas en el marco del Programa de Incentivos para la Innovación y el Desarrollo Empresarial y, más concretamente, aquellas ayudas incluidas dentro de la Medida «Cooperación Competitiva de empresas», donde se incluyen las siguientes categorías: cooperación para generar productos, procesos o servicios innovadores, cooperación para mejora de la posición competitiva, y cooperación en red.

Medida 2.1.4. Apoyo a los proyectos de I+D+I en las empresas. En esta medida se incluyen la concesión de incentivos a las empresas en el marco del Programa de Incentivos para la Innovación y el Desarrollo Empresarial y, más concretamente, aquellas ayudas incluidas dentro de la Medida «Investigación, Desarrollo e Innovación», donde se incluyen las siguientes categorías: generación de nuevo conocimiento, aplicación del conocimiento existente, Innovación Tecnológica, y Estudios de viabilidad técnica previos.

Medida 2.1.5. Apoyo a los proyectos de consolidación y competitividad de las PYMEs. En esta medida se incluyen la concesión de incentivos a las empresas en el marco del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (INNOEMPRESA) donde se incluyen las siguientes categorías: Innovación organizativa y gestión avanzada, Innovación Tecnológica y Calidad, Proyectos de Innovación en colaboración.

Medida 2.1.6. Desarrollo de nuevos instrumentos de fomento. En esta medida se incluyen los nuevos instrumentos de fomento a la innovación y competitividad empresarial que se han diseñado en los últimos años, como es el caso de Invercaria, de la Corporación Tecnológica de Andalucía o del programa NOVAPYME gestionado por RETA.

Medida 2.1.7. Provisión de suelo industrial. En esta medida se incluyen las actuaciones dirigidas a crear nuevos espacios industriales de tipo tradicional (polígonos industriales) y espacios tecnológicos, así como el desarrollo de la Red de Áreas Logísticas de Andalucía. Tanto esta medida como la 1.1.1 (centros tecnológicos) se corresponden con determinaciones establecidas en el POT para el programa andaluz de ciudades que contempla la necesidad de una oferta adecuada de suelos para actividades productivas especialmente en lo que se refiere a los centros regionales.

#### Línea 2.2. Impulso Emprendedor.

Medida 2.2.1. Sensibilización y promoción. En esta medida se incluyen todas las actuaciones relacionadas con la mejora de la imagen del emprendedor (Campaña de comunicación «Atrevete a Empezar», Premios y Feria «Andalucía Empezar»), y con la divulgación de experiencias emprendedoras (Biblioteca de experiencias y proyectos empresariales y manuales para emprendedores).

Medida 2.2.2. Formación. En esta medida se desarrollarán todas las actuaciones relacionadas con la formación emprendedora y la integración del emprendizaje en el sistema educativo. Entre estas actuaciones en la educación obligatoria se incluyen los programas «Empezar en la escuela» (EME), el programa «Empresa Joven Europea» (EJE), el programa «Empezajoven». Por lo que se refiere al ámbito universitario, se incluyen acciones como el Premio al mejor Emprendedor Universitario. También se incluyen aquí actuaciones en materia de formación superior como los Cursos en Materia de Empezajaje que se imparten en la E.O.I. o los talleres de emprendedores. De igual forma, dentro de esta medida se incluyen los distintos programas para prácticas profesionales en empresas (Picasso, Esinnova).

Medida 2.2.3. Estructuras públicas de apoyo a emprendedores. En esta medida se incluyen, en primer lugar, todas las actuaciones relacionadas con la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor, el Laboratorio de Ideas Empresariales (Preincubadora Digital) y los proyectos especiales de apoyo al desarrollo emprendedor en grupos con riesgo de exclusión social.

Medida 2.2.4. Instrumentos de dinamización y generación de nuevas iniciativas de empleo. En esta medida, y en el ámbito de las políticas activas de empleo, se incluyen actuaciones referidas a la puesta en marcha y consolidación de nuevos proyectos de autoempleo en el sector industrial, al apoyo en todas las fases del desarrollo de su actividad económica, incentivos a contrataciones y medidas financieras, así como al fomento de iniciativas en nuevos yacimientos de empleo de carácter sostenible. Asimismo, se contemplan ayudas a proyectos calificados como I+E con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo en su territorio en el ámbito del sector industrial.

Línea 2.3. Empresa Global. Esta línea de actuación incluye aquellos proyectos e iniciativas dirigidas a impulsar, en primer lugar, la presencia de empresas industriales andaluzas en los mercados globales y, en segundo lugar, a reforzar el atractivo de la comunidad autónoma andaluza como destino de inversiones industriales exteriores.

Medida 2.3.1. Presencia de empresas industriales andaluzas en los mercados exteriores. Esta medida contiene aquellas actuaciones dirigidas a reforzar la competitividad exterior de las empresas andaluzas y su posicionamiento global, mediante servicios de apoyo en el exterior (oficinas comerciales) y promoviendo su participación activa en eventos estratégicos (misiones comerciales, ferias, etc.).

Medida 2.3.2. Atracción de inversiones exteriores en Andalucía. Esta medida contiene aquellas actuaciones encaminadas a reforzar el marketing regional de Andalucía como destino de inversiones productivas procedentes de otras economías:

asistencia a foros internacionales de negocios y ferias tecnológicas, estudios de marketing regional, material promocional, Atención al inversor extranjero (aftercare), etc.

Línea 2.4. Calidad y Excelencia Industrial. Incluye aquellas medidas encaminadas a mejorar la gestión de los sistemas de calidad y reforzar la excelencia de las empresas industriales, elevando los estándares de seguridad.

Medida 2.4.1. Excelencia Industrial. Esta medida contendrá aquellas actuaciones que, tanto en las industrias como en aquellas empresas que prestan servicios a la industria (y en particular las incluidas dentro de las divisiones 2 y 3 del Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, conforme al Decreto 122/1999) se dirigen a reforzar la implantación de sistemas de calidad en las empresas. Así, se pueden señalar: el apoyo a los sistemas de trazabilidad y calidad agroalimentaria, la Creación de Centros de Apoyo a la Calidad mediante convenios con diversas entidades, el desarrollo del Observatorio de la Calidad, el Premio Andaluz a la Excelencia Empresarial o la realización de diversos estudios. Junto a estas actuaciones, hay que incluir las que se refieren a la infraestructura de servicios de apoyo a la calidad (SIMCE, VEIASA) y la celebración de jornadas técnicas en la materia.

Medida 2.4.2. Seguridad y Regulación Industrial. Esta medida contiene aquellas actuaciones encaminadas a reforzar la seguridad industrial: Programa de Inspección y Control, desarrollo de la Regulación Básica del Estado, y Difusión de la normativa sobre seguridad.

Medida 2.4.3. Diseño. Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones específicamente dirigidas a reforzar este elemento determinante de la calidad industrial. Entre dichas actuaciones se incluyen puesta en marcha del Centro Andaluz de Apoyo al Diseño y la organización de distintos seminarios y jornadas al respecto.

### Eje 3. Sostenibilidad Ambiental.

Este eje abarca las líneas y medidas del presente Plan encaminadas a reducir los impactos ambientales (tanto en consumo de recursos como en generación de residuos y emisiones) de la industria andaluza y a fomentar la incorporación de criterios de calidad ambiental en las empresas, propiciando la extensión de las normas y criterios de sostenibilidad a la totalidad del tejido industrial.

Línea 3.1. Mejora en la utilización de los recursos naturales. Incluye aquellas medidas que tienen como propósito racionalizar el consumo que hacen las empresas industriales de recursos naturales, en especial de recursos no renovables.

Medida 3.1.1. Mejora de la eficiencia energética en las empresas industriales. Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones que tienen por objetivo la racionalización del consumo energético, logrando un mayor rendimiento por unidad de energía consumida. Dentro de esta medida destaca, particularmente, la concesión de ayudas a empresas industriales dentro del Programa de Incentivos al Desarrollo Energético Sostenible, en la medida de Ahorro y Eficiencia Energética. Así mismo, se incluyen dentro de la presente medida otras acciones de acompañamiento a dichas ayudas, como la celebración de jornadas o seminarios, la edición de publicaciones y otras acciones similares específicamente dirigidas al sector industrial.

Medida 3.1.2. Implantación de energías renovables en las empresas industriales. Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones que tienen por objetivo el recurso a fuentes alternativas basadas en las energías renovables. Dentro de esta medida destaca, particularmente, la concesión de ayudas a empresas industriales dentro del Programa de Incentivos al Desarrollo Energético Sostenible, en las medidas de Instalación de Energías Renovables, Biocombustibles y Biomasa. Así

mismo, se incluyen dentro de la presente medida otras acciones de acompañamiento a dichas ayudas, como la celebración de jornadas o seminarios, la edición de publicaciones, etc, específicamente dirigidas al sector industrial.

Medida 3.1.3. Auditorias, Estudios y Acciones Divulgativas. Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones tendientes a estudiar las alternativas para una mayor racionalización energética y la implantación de energías renovables en las empresas industriales. Dentro de esta medida destaca, particularmente, la concesión de ayudas a empresas industriales dentro del Programa de Incentivos al Desarrollo Energético Sostenible, en la medida de Auditorias, Estudios y Acciones Divulgativas.

Medida 3.1.4. Optimizar el consumo de recursos naturales. Esta medida está dirigida a facilitar la realización por las empresas industriales andaluzas de proyectos cuyo objetivo sea ahorrar y mejorar la eficiencia en el consumo de recursos naturales no energéticos, tales como agua, minerales o madera. Para ello se concederán ayudas financieras que incentiven la realización de estos proyectos, en especial en aquellas ramas industriales que concentran el consumo de dichos recursos.

Línea 3.2. Calidad Ambiental. Dentro de esta línea se incluyen las medidas que tienen por objeto tanto la reducción de impactos ambientales como la incorporación de criterios ambientales en la gestión empresarial.

Medida 3.2.1. Adaptación ambiental de la industria andaluza. Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones que persiguen reducir las consecuencias ambientales de los residuos generados en los procesos industriales, ya sea disminuyendo su volumen o reutilizándolos en el mismo proceso o en otros procesos, industriales o no, para lo cual se reforzarán las instalaciones de gestión de residuos industriales y se facilitará la realización por las empresas de iniciativas dirigidas a reducir y/o reutilizar los residuos generados por ella o por otras empresas industriales.

Medida 3.2.2. Implantación de sistemas de gestión ambiental. Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones encaminadas a fomentar la incorporación de criterios de calidad ambiental en las empresas industriales andaluzas (especialmente relevantes en lo que se refiere a emisiones contaminantes), para así propiciar que sus decisiones estratégicas y operativas se adopten teniendo en cuenta su grado de sostenibilidad ambiental, impulsando para ello la certificación de sistemas de gestión ambiental, la implantación de buenas prácticas ambientales y el desarrollo de distintivos de calidad ambiental.

Medida 3.2.3. Recuperación de espacios degradados. Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones dirigidas a la regeneración de espacios degradados como consecuencia de la actividad industrial en determinados espacios en coherencia con la previsión expresa del POTA en su Norma 25. 4 c que asigna al PADI la función de actuar en la regeneración de suelos industriales degradados. Así mismo, pertenece también a esta medida la concesión de ayudas a empresas en el marco del Programa de Incentivos para la Innovación y el Desarrollo Empresarial y, más concretamente, aquellas ayudas incluidas dentro de la categoría «Sector Minero» (Medida «Modernización de Empresas»).

Eje 4. Capital humano y condiciones laborales. Dentro de este eje se han incluido aquellas líneas y medidas especialmente centradas en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y en reforzar su capacitación.

Línea 4.1. Mejora del mercado de trabajo y condiciones laborales en el sector industrial e igualdad de oportunidades. La presente línea incluye medidas que tienen por objeto, por una parte, reforzar la estabilidad laboral y propiciar un mejor

conocimiento de oferta y demanda y, por otra, mejorar las condiciones laborales, incluyendo la igualdad de oportunidades y el fomento de la cultura de Responsabilidad Social.

Medida 4.1.1. Ajuste de la oferta y demanda de empleo. Esta medida comprende, en relación con el sector industrial, el análisis permanente del Mercado de trabajo en Andalucía garantizando los flujos de información necesarios para conocer su comportamiento y situación, la prestación de servicios y la atención personalizada a demandantes y empresas usuarias del Servicio Andaluz de Empleo, así como difusión entre estas últimas de la gestión de ofertas realizada por el mencionado servicio. Igualmente se incluye la dinamización del territorio y promoción del tejido productivo en el ámbito de la industria a través de las Unidades Territoriales de Empleo (UTEDLT).

Medida 4.1.2. Estabilidad laboral. Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones que persiguen elevar la estabilidad del empleo en la industria andaluza, pues, además de los objetivos sociales que se lograrán, se conseguirá un mayor compromiso de los trabajadores con sus empresas, lo que hará más factible la mejora de la productividad, la adaptación a los cambios en el entorno o la reducción de los riesgos laborales.

Medida 4.1.3. Riesgos laborales. Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones encaminadas a reducir el número de accidentes y enfermedades que se sufren en la industria andaluza, en especial los de carácter grave y mortal, mediante la implementación de las actuaciones previstas en el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía.

Medida 4.1.4. Responsabilidad Social de la Empresa. En esta medida estarían incluidas las actuaciones de fomento, difusión e incorporación de la responsabilidad social como elemento dinamizador y diferenciador de las empresas que conforman el tejido industrial andaluz.

Línea 4.2. Cualificación de los recursos humanos. Dentro de esta línea se incluyen aquellas medidas que tienen por objeto reforzar la adaptación de capacidades de los trabajadores de la industria.

Medida 4.2.1. Formación Continua de los trabajadores. Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones dirigidas a adaptar las capacidades de los ocupados en la industria andaluza (trabajadores y empresarios) ante los cambios en el entorno (nuevas tecnologías, cambios organizativos, etc.)

Medida 4.2.2. Formación Profesional Ocupacional. Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones que tienen por objeto mejorar los conocimientos de los desocupados que puedan incorporarse a puestos vacantes en el sector, para dotarlos de las habilidades necesarias para desempeñar el trabajo mediante la oferta de cursos de formación profesional ocupacional.

Eje 5. Asistencia Técnica. Dentro de este eje se incluyen todas las actuaciones que, afectando de manera transversal a la totalidad del Plan, se centran en actuaciones de proceso que permiten apoyar la realización del Plan en su conjunto.

Línea 5.1. Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan. Incluye aquellas medidas dirigidas a reforzar el elemento institucional de la elaboración del plan, así como a garantizar el correcto seguimiento y evaluación del mismo.

Medida 5.1.1. Sistema de seguimiento y evaluación. En esta medida se incluyen las actuaciones destinadas a cumplir con el proceso de seguimiento y evaluación establecido en el Plan.

Línea 5.2. Estudios y sistemas de información. Incluye aquellas medidas que sirven de soporte analítico a la toma de decisiones políticas, a partir de la información recopilada en materia de industria en Andalucía.

Medida 5.2.1. Realización de estudios y análisis. Realización de aquellos trabajos de análisis en aquellos aspectos relacionados con la industria en Andalucía donde sea necesario ampliar la base de conocimiento existente.

Medida 5.2.2. Puesta en marcha de Sistemas de Información industrial. Diseño y desarrollo de aquellos Sistemas de Información que aporten una visión estructurada del conjunto del sector industrial, así como de su articulación en el territorio de Andalucía y que pueda servir como catálogo de actividades industriales a disposición de los demandantes de información sobre la industria.

Línea 5.3. Difusión y divulgación del Plan.

Medida 5.3.1. Difusión web y publicaciones. Divulgación del contenido del Plan y de sus principales hitos en soporte impreso y a través de Internet.

4.3.2 Enfoque territorial.

La eficacia de la política industrial se mide por su capacidad para enfrentar tres cuestiones básicas:

- El incremento de la productividad de las actividades industriales.
- La mejora de la competitividad de las empresas y,
- El desarrollo industrial de la región.

Para el logro de esos tres objetivos, la política industrial tiene que comportar, inexcusablemente, una base transversal. No obstante lo anterior, esa misma eficacia de la política industrial también está definida por su capacidad para crear esquemas institucionales y organizativos adecuados a las especialidades de determinados territorios, adaptando los programas genéricos de corte transversal vistos en el epígrafe anterior, que persiguen objetivos de diferente magnitud.

Este enfoque territorial responde por tanto a la necesidad de adoptar objetivos y estrategias territoriales en la política industrial, tal como se determina en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

En el capítulo de análisis y diagnóstico se identificaron determinadas aglomeraciones de empresas industriales, que más allá de sus aspectos cuantitativos constituyen una oportunidad para el desarrollo empresarial de Andalucía.

Sobre esa base, y teniendo en cuenta aspectos de carácter cualitativos: interconexión entre empresas, vínculos asociativos, presencia de organismos públicos y privados ligados a la innovación y el conocimiento, existencia de procesos competitivos/cooperativos entre empresas, etc., se han identificado una serie de aglomeraciones productivas especializadas, en las que, por medio de una política activa, es posible la consolidación, el impulso o la generación de entornos innovadores.

Estas aglomeraciones productivas especializadas representan en Andalucía valores cercanos al 25% en cuanto al número de empresas industriales que agrupan y valores cercanos al 60% en lo que se refiere al empleo industrial andaluz.

El PADI utiliza el concepto de aglomeración productiva especializada como unidad de análisis y de referencia para el diseño y puesta en práctica de las políticas de apoyo industrial, constituyendo, para la administración regional andaluza, una nueva forma de pensar la economía y de organizar los esfuerzos tendentes al desarrollo económico de la región.

En el siguiente cuadro se recogen las principales aglomeraciones productivas especializadas identificadas en Andalucía, estableciéndose las siguientes diferencias:

A. Aglomeraciones productivas especializadas «consolidadas».

- A.1. Con localización territorial centralizada.
- A.2. Con localización territorial policéntrica.

B. Aglomeraciones productivas especializadas «emergentes».

Por lo que se refiere a las Aglomeraciones productivas especializadas consolidadas, si nos centramos en aquellas que se encuentran concentradas en territorios específicos (A.1), podemos reconocer los siguientes:

- Piel y marroquinería en Ubrique (Cádiz).
- Joyería de Córdoba.
- Frío industrial en Lucena (Córdoba).
- Calzado en Valverde del Camino (Huelva).
- Automoción en Jaén.
- Plástico técnico en Martos (Jaén).
- Pastelería industrial en Estepa (Sevilla).
- Industria del Campo de Gibraltar.
- Industria Química de Huelva.

Debe tenerse en cuenta que estas dos últimas aglomeraciones tienen rasgos diferenciales al resto por su carácter inducido, el tamaño de sus empresas, la relación existente entre empresas tractoras y auxiliares y la propia diversidad en la composición de la aglomeración.

Por otro lado, dentro de las Aglomeraciones productivas especializadas de carácter policéntrico (A.2) podemos distinguir las siguientes:

- Mármol en Macael (Almería) y Loja (Granada).
- Productos cárnicos en Los Pedroches (Córdoba) y Sierra de Aracena (Huelva).
- Auxiliar de agricultura intensiva en Costa Occidental de Huelva, Litoral de Almería, Costa Subtropical de Granada y triángulo Chipiona-Rota-Sanlúcar de Barrameda en Cádiz.
- Aderezo de aceituna en Córdoba y Sevilla.
- Industria Naval en Cádiz, Huelva y Sevilla.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Málaga y Sevilla.
- Audiovisual en Málaga y Sevilla.
- Industria Aeronáutica en Cádiz y Sevilla.
- Cerámica en La Rambla (Córdoba) y Bailén (Jaén).
- Aceite de Oliva en Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.
- Mueble en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Lucena (Córdoba), Mancha Real (Jaén), Pilas (Sevilla) y Écija (Sevilla).
- Textil en Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.
- Vitivinícola en Jerez (Cádiz), El Condado de Huelva, Montilla-Moriles (Córdoba) y Málaga.
- Conservas y salazón de pescado en Cádiz y Huelva.
- Acuicultura en Cádiz, Huelva y Sevilla.
- Extracción y transformación de áridos en diferentes ámbitos territoriales de la región.

Finalmente, en lo que se refiere a las Aglomeraciones Productivas Especializadas Emergentes, tal y como se ha establecido en el Enfoque Transversal y, en concreto, en el Eje de Asistencia Técnica, se diseñará un Sistema de Información Industrial. Dicho Sistema prestará una atención especial a la detección de Aglomeraciones Productivas Especializadas de tipo emergente, que podrían incorporarse a la relación arriba expuesta en caso de adquirir relevancia estratégica o masa crítica suficiente.

Este enfoque específico territorial se organiza en las siguientes líneas estratégicas, que responden tanto a los retos de la industria andaluza en general como a los desafíos más específicos de las aglomeraciones productivas, y que se resume en un eje único: la mejora competitiva de las aglomeraciones productivas consolidadas.

Eje Único	Líneas de actuación
Mejora competitiva de las aglomeraciones productivas consolidadas	Identificación de retos estratégicos y medidas de refuerzo de la competitividad de cada aglomeración productiva industrial andaluza, consolidada o emergente
	Plan específico de medidas de refuerzo de la competitividad para cada aglomeración productiva
	Definición de unidad de coordinación para la implantación y desarrollo de Plan de medidas
	Plan de actuación de la industria y servicios auxiliares y complementarios de cada aglomeración consolidada o emergente

Como características generales de las actuaciones referidas a las aglomeraciones productivas especializadas, se definen las siguientes:

- Las medidas y líneas de actuación serán adaptadas a las necesidades de cada aglomeración, aplicadas mediante los instrumentos definidos en las líneas y medidas de la denominada política de enfoque transversal en la que se precisan los instrumentos con los que cuenta el PADI para el desarrollo de las políticas enunciadas y la consecución de los objetivos propuestos.

- Se establecerán unidades de coordinación para los planes específicos de actuación, encargadas de velar, tanto por la puesta en marcha de las políticas, como por el papel de los agentes de la política industrial.

- Entre los objetivos fundamentales de las actuaciones sobre las aglomeraciones productivas se entiende como principal que estas aglomeraciones se integren en las redes de producción y comercialización internacionales.

- Siguiendo las recomendaciones de la Comisión de la Unión Europea, el hecho de que exista un enfoque específico que tenga en cuenta las características concretas de cada aglomeración productiva y del conjunto de varias de ellas que conforman sectores productivos, no significa una fragmentación de la política industrial, sino que se incluyen en una visión de conjunto que garantiza que su aplicación en una aglomeración o en un sector es coherente con los intereses de otros sectores u otras aglomeraciones.

#### 4.3.3 Enfoque sectorial.

La agrupación, por razones de actividad, de aglomeraciones productivas especializadas que conforman los sectores productivos industriales, permitirá el diseño y ejecución de políticas de corte sectorial y alcance regional, que, en ningún caso, suponen la exclusión del resto de sectores de las líneas de actuación que se han indicado en el enfoque transversal. De hecho, existen determinadas aglomeraciones que aunque localizados en distintos puntos de la región, presentan pautas de organización productiva y lógicas económicoempresariales comunes y que por tanto se enfrentan a parecidos retos y objetivos de futuro.

En la composición de tales aglomeraciones suelen predominar determinados sectores industriales para los cuales, en función de su relevancia para el tejido industrial regional o por sus efectos inducidos, la Junta de Andalucía ha considerado oportuno elaborar una estrategia diferenciada a nivel regional, plasmada en sendas políticas sectoriales. Dichas políticas vendrán definidas en los Planes directores que se elaboren para los sectores productivos, en los que se contendrá la aplicación de las medidas definidas en el enfoque transversal, adaptándolas a las características y necesidades sectoriales.

Estos sectores estratégicos son los siguientes:

- Aeronáutico.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Metal-mecánico.
- Agroindustrial.
- Biotecnología.
- Energético y medioambiental.
- Industria Cultural.

Para cada uno de los sectores estratégicos arriba citados se elaborará un Plan que deberá estar redactado el primer año de vigencia del PADI.

Por otro lado, desde el PADI se plantea un apoyo a la diversificación y mejora de la competitividad en lo que se han denominado como sectores industriales manufactureros o sectores maduros. Lejos de actuaciones de tipo tradicional muy vinculadas al proteccionismo, cuyo futuro a medio plazo es limitado, hay que impulsar nuevas orientaciones tendentes a fortalecer la inserción en el contexto global mediante el fomento de nuevos productos sustentados en la calidad, el diseño, la incorporación de TIC, la aplicación de conocimiento y en definitiva el incremento de valor para hacer frente a la competencia de mercados emergentes. La existencia de un arraigado espíritu empresarial y la concentración de empresas son un activo fundamental para promover políticas claves en estos sectores como las de cooperación y competitividad.

Así mismo, con carácter singular, y cuando las circunstancias lo hagan necesario, será necesario apoyar a las empresas que por su alta incidencia en el tejido productivo andaluz, se encuentren transitoriamente en dificultades, contribuyendo de esta forma a su recuperación. El apoyo a estas empresas conllevará en todo caso el compromiso de un Plan de Viabilidad.

Por otro lado, en el marco del Sistema de Información Industrial de Andalucía, incluido dentro del Eje transversal 5 («Asistencia Técnica») se diseñarán las herramientas de información necesarias que permitan hacer el seguimiento de los sectores de actividad en Andalucía, con objeto de detectar sectores de actividad emergentes sobre los que establecer una estrategia de desarrollo específica.

En síntesis, este enfoque específico se organiza en las siguientes líneas estratégicas, que responden tanto a los retos

de los sectores estratégicos como a los sectores considerados maduros.

Eje Único	Líneas de Actuación
Definir un conjunto de líneas estratégicas para actuar en determinados sectores industriales.	Definir planes específicos para los sectores estratégicos
	Apoyo a los sectores industriales maduros
	Diseño de herramientas de información que permitan detectar sectores de actividad emergentes

#### 5. Marco Financiero Global.

La puesta en marcha de las actuaciones que se han indicado en el capítulo anterior requiere un compromiso financiero específico, el cual ha sido elaborado conforme a la normativa actualmente vigente para las actuaciones del Gobierno Andaluz con contenido económico-financiero.

De esta forma, la metodología de elaboración de dicho escenario financiero, en el que han participado las distintas Consejerías y Direcciones Generales con competencias en las Líneas de Actuación del Plan, arranca con la identificación del gasto asignado en el año 2007. Dicho gasto está compuesto casi en su totalidad (más del 95%) por inversiones del capítulo 6 y 7 del Presupuesto de la Junta de Andalucía, y sólo en una pequeña parte en gasto corriente de capítulo 4 vinculado a determinadas actuaciones del Plan (principalmente Impulso Emprendedor y Calidad Industrial).

A partir de la identificación del gasto base para el año 2007 se han obtenido los importes para los años 2008 a 2013 aplicándola a dicha base una tasa de crecimiento coherente con las previsiones financieras incluidas en la Estrategia de Competitividad de Andalucía, diferenciada en función de los programas presupuestarios que intervienen en el gasto.

Así, partiendo de un gasto para el año base 2007 de 588 millones de euros, se ha obtenido una cifra total para el período 2008-2013 que asciende a 4.254 millones de euros, lo que arroja una media anual de 709 millones de euros, cifra que casi duplica la media anual prevista en el III Programa Industrial (2003 – 2006) para Andalucía, situada en 355 millones de euros.

EJE	LINEA	2007 (1)	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
1 - SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1 - TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	58.851.833 €	62.928.410 €	66.655.909 €	70.612.843 €	74.813.613 €	79.273.534 €	84.008.893 €	438.293.202 €
	2 - SOCIEDAD DE LA INFORMACION	19.354.007 €	20.882.974 €	22.205.876 €	23.612.627 €	25.108.544 €	26.689.284 €	28.390.857 €	146.900.161 €
	3 - COOPERACIÓN EMPRESARIAL	13.822.203 €	14.311.366 €	14.799.955 €	15.306.993 €	15.833.277 €	16.379.642 €	16.946.966 €	93.578.200 €
	4 - E-ADMINISTRACIÓN	2.817.997 €	2.755.896 €	2.860.620 €	2.969.323 €	3.058.403 €	3.150.155 €	3.244.660 €	18.039.057 €
2 - DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACION	1 - APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES	342.644.650 €	363.407.926 €	382.840.799 €	403.387.767 €	425.115.323 €	448.094.016 €	472.398.695 €	2.495.244.527 €
	2 - IMPULSO EMPRENDEDOR	56.189.755 €	59.958.172 €	63.457.764 €	67.167.847 €	71.101.279 €	75.271.707 €	79.693.622 €	416.650.391 €
	4 - CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	15.494.892 €	16.013.493 €	16.537.802 €	17.080.562 €	17.642.496 €	18.224.358 €	18.876.936 €	104.325.646 €
		414.329.297 €	439.379.591 €	462.836.364 €	487.636.176 €	513.859.098 €	541.590.081 €	570.919.253 €	3.016.220.564 €
3 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	1 - MEJORA UTILIZACIÓN RECURSOS	8.549.228 €	9.156.223 €	9.751.378 €	10.385.217 €	11.060.256 €	11.779.173 €	12.544.819 €	64.677.068 €
	2 - CALIDAD AMBIENTAL	8.023.500 €	8.204.205 €	6.390.331 €	6.582.041 €	6.779.502 €	6.982.887 €	7.192.374 €	42.131.341 €
4 - CAPITAL HUMANO	1 - MEJORA CONDICIONES LABORALES	5.219.500 €	5.355.625 €	5.495.425 €	5.639.001 €	5.786.458 €	5.937.906 €	6.093.453 €	34.307.868 €
	2 - CUALIFICACIÓN RECURSOS HUMANOS	44.221.848 €	45.863.503 €	47.496.688 €	49.194.820 €	50.960.937 €	52.797.824 €	54.709.027 €	301.022.701 €
5 - ASISTENCIA TECNICA (2)		49.441.348 €	51.219.128 €	52.992.113 €	54.833.821 €	56.747.295 €	58.735.730 €	60.802.481 €	335.330.568 €
		13.186.395 €	14.135.815 €	15.012.236 €	15.942.995 €	16.931.460 €	17.981.211 €	19.096.046 €	99.099.763 €
Total general		588.375.808 €	622.973.609 €	653.504.781 €	687.982.036 €	724.191.450 €	762.571.698 €	803.146.350 €	4.254.269.923 €

(1) El año 2007 se incluye sólo a efectos de referencia para establecer el marco financiero del Plan

(2) El presupuesto de este eje no es desagregable por línea

## 6. Seguimiento y Evaluación.

### 6.1 Marco Institucional.

Para que el proceso de seguimiento del Plan sea el adecuado, tan importante es contar con un buen sistema de indicadores como con un proceso adecuado de recogida, análisis, evaluación y reformulación de las metas previstas. Por ello se ha previsto la configuración y puesta en marcha de una estructura orgánica y funcional para el seguimiento basada en tres grupos de trabajo u Órganos:

#### 6.1.1 Órgano de Seguimiento del PADI 2008-2013

Este órgano velará por la realización de las siguientes tareas:

- Recopilación y tratamiento de la información proporcionada por el sistema de indicadores.
- Efectuar el análisis de los mismos.
- Difundir los datos con la confección de informes trimestrales de seguimiento, la memoria anual de ejecución y los informes de las evaluaciones intermedia y final del Plan.

La elaboración de informes se realizará con arreglo al siguiente esquema:

- Elaboración de una Memoria Anual de Ejecución, a modo de informe parcial, que permitirá comprobar la trayectoria de las hipótesis de partida y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos a 2013.

- La memoria anual correspondiente a la finalización del primer período de programación (2010) tendrá carácter de Evaluación Intermedia y recogerá una comparativa específica de la evolución histórica en referencia a los años precedentes. Conforme a los resultados de dicha evaluación se propondrá, si se considera oportuno para una mejor consecución de los objetivos previstos, la intensificación de medidas y presupuesto sobre aquellos que reflejen una mayor desviación.

- Por último, es preciso que se efectúe una Evaluación Final del Plan en el año de conclusión de su período de vigencia que permita conocer, de forma exhaustiva y precisa, el grado de ejecución presupuestaria global, los logros conseguidos, la idoneidad de los Programas ideados a tal fin, así como los efectos que el desarrollo del PADI 2008-2013 ha tenido para la región.

#### 6.1.2. Órgano de Control y Coordinación del PADI 2008-2013.

Son funciones de este órgano:

- Efectuar el análisis de los informes de seguimiento del Plan, memorias anuales y evaluaciones intermedia y final.
- Establecer los presupuestos públicos anuales destinados al Plan.
- Coordinar con otras Administraciones, Consejerías y empresas privadas la ejecución del Plan.
- Especificar, si procede, las actuaciones necesarias para corregir las potenciales desviaciones de los objetivos planteados.
- Definir o modificar, en caso necesario, los objetivos y el modo de lograrlos.

Este nivel de actuación se asigna a la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético y a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

#### 6.1.3. Órgano de Evaluación del PADI 2008-2013.

Este órgano evaluará los resultados y acciones emprendidas por los dos niveles anteriores.

El órgano de evaluación estará formado por el Grupo de Trabajo correspondiente, establecido en el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.

El Grupo de Trabajo estará formado por 26 miembros, a saber:

- 10 Representantes de la Junta de Andalucía.
- 8 Representantes de la CEA.
- 4 Representantes de CCOO-A.
- 4 Representantes de UGT-A.

A su vez, los 10 representantes de la Junta de Andalucía serán:

- El titular de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- El titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- El titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Un representante de las siguientes Consejerías, con rango al menos de Director General:

- Consejería de Gobernación.
- Consejería de Economía y Hacienda.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Consejería de Empleo.
- Consejería de Agricultura y Pesca.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Medio Ambiente.

Las funciones del órgano de evaluación serán las siguientes:

- Conocer y evaluar los informes de seguimiento y las memorias anuales de ejecución del Plan.
- Conocer y valorar las propuestas de actuación previstas para, potencialmente, corregir las desviaciones detectadas en determinados objetivos.
- Proponer, en su caso, actuaciones para corregir potenciales desviaciones de los objetivos perseguidos.
- Conocer y valorar los presupuestos anuales relativos al PADI 2008-2013
- Conocer y valorar los proyectos normativos relacionados con el Plan.
- Proponer, en su caso, actuaciones normativas para conseguir el cumplimiento del PADI 2008-2013
- Conocer y valorar las evaluaciones intermedia y final del Plan.

El órgano de evaluación se reunirá anualmente, de acuerdo con los informes de seguimiento y memoria anual de ejecución. El análisis y discusión del informe de Evaluación Final por el órgano de evaluación servirá para perfilar y perfeccionar instrumentos públicos de planificación en siguientes ediciones.

### 6.2. Indicadores.

Para el seguimiento del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 se elaborarán indicadores de cuatro tipos: gestión, recursos, realización y resultados.

Su concreción se realizará en los procesos de formulación del IV y V Programa Industrial de Andalucía, dado que en dichos momentos es cuando se determinarán las actuaciones que se ejecutarán, estableciéndose para cada uno de ellos todos los atributos necesarios para su correcta e inequívoca elaboración (procedimiento de cálculo, fuente de los datos, etc.).

Estos indicadores se emplearán en las evaluaciones intermedia y final de los programas, procesos en los que también se elaborarán indicadores de impactos, que serán en los que se sustentará la evaluación ex post.

En la siguiente tabla se recogen los indicadores de impacto referidos a los objetivos generales y específicos

Objetivo general	Indicadores
Lograr una industria ...	
Globalizada	Nivel exportación industrial
	Inversión extranjera directa
	Inversión exterior andaluza
	Patentes internacionales
Innovadora	Esfuerzo I+D
	Esfuerzo innovación
	Patentes registradas
Consolidada y potente	Tasa VAB
	Crecimiento VAB
	Índice de Ventaja Comparativa Revelada
Mejor distribuida territorialmente	Concentración territorial empleo industrial
	Concentración territorial establecimiento industriales
Socialmente responsable	Indicador Sintético Medioambiental
	Indicador Sintético Laboral

Objetivo específico	Indicadores
Mejorar la productividad	Crecimiento anual productividad
	Distancia productividad media industria española
	Actividades con productividad < 15% media española
Incrementar la dimensión operativa de las empresas	Producción por establecimiento
	Distancia dimensión media industria española
	Actividades con dimensión < 15% media española
Modernización tecnológica e incorporación de innovaciones en procesos y productos	Inversión modernización tecnológica
	Empresas innovadoras productos
	Empresas innovadoras procesos
	Participación VAB actividades alta y media alta tecnología
Favorecer la cooperación entre las ramas productivas del sector industrial	Iniciativas cooperación realizadas
	Dimensión iniciativas cooperación realizadas
Incrementar el número de empresas industriales	Dimensión tejido industrial andaluz
	Densidad industrial
	Grado diversificación industrial
Potenciar las redes de cooperación empresarial	Sistemas productivos locales operativos
	Ventas sistemas productivos locales operativos
Incrementar la actividad industrial en los municipios menos industriales	Crecimiento actividad municipios menos industriales
	Municipios menos industrializado que aumentan actividad industrial
Aumentar el número de empresas exportadoras	Empresas industriales exportadoras
	Proporción de ventas en el exterior
	Ventas sector industrial mercados UE
	Ventas sector industrial mercados externos UE
Reducir la contaminación de origen industrial	Emisiones gases efecto invernadero
	Intensidad gases efecto invernadero
	Emisiones contaminantes aguas litorales
Mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos naturales	Intensidad materias primas
	Intensidad energética
	Intensidad derivados petróleo
Disminuir los accidentes y enfermedades laborales y elevar la estabilidad del empleo	Índice de incidencia de siniestralidad laboral
	Empleos fijos
	Grado estabilidad empleo
Mejorar la cualificación del capital humano	Nivel formativo ocupados sector industrial
	Proporción titulados superiores

7. Del Plan al Programa.

Tal y como se indica en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2006 por el cual se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013, corresponde a la Comisión de Redacción del PADI, una vez creada, la aprobación del borrador del Plan para, a continuación, recibir los correspondientes informes económico, ambiental y territorial y ser sometido a información pública. Todos estos trámites se han realizado, y concretamente el Plan, ha sido:

a) Consensuado con los Agentes Económicos y Sociales en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social.

b) Remitido a la Dirección General de Presupuestos, junto con una memoria económica, para la elaboración del Informe Económico-Financiero previsto en el Decreto 162/2006. (Este Decreto modifica la previsión de remisión a la D.G. Planificación incluida originalmente en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2006).

c) Remitido a la Dirección General de Participación e Información Ambiental, para someterse al procedimiento de evaluación ambiental, de acuerdo con la normativa de aplicación en esta materia.

d) Sometido, por el plazo de un mes, a información pública, dando audiencia, simultáneamente, a la Administración General del Estado, las Diputaciones Provinciales de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), así como a los distintos agentes económicos y sociales a fin de que puedan formular, en el mismo plazo, las observaciones o sugerencias que consideren convenientes.

Finalizado el trámite de información pública y audiencia, previo informe de la Comisión de Redacción, la propuesta de Plan se remitió al órgano competente en materia de Ordenación del Territorio a los efectos previstos en el artículo 18.3 de la Ley 1/1994.

Por último, antes de su aprobación en Consejo de Gobierno, el Plan se sometió a examen de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3 del Decreto 480/2004, de 7 de septiembre, por el que se regula la composición y funciones de la misma.

Tras su aprobación en Consejo de Gobierno, se dará cuenta del Plan al Parlamento de Andalucía.

El Plan se concreta en el Cuarto Programa Industrial de Andalucía, que desarrolla las estrategias del Plan para el periodo 2008-2010. Dicho Programa será también remitido para su informe a la Dirección General de Presupuestos conforme a lo dispuesto en el Decreto 162/2006. Así mismo, al igual que el resto de Planes que se deriven del PADI, el Programa será consensuado con los Agentes Económicos y Sociales firmantes del VI Acuerdo de Concertación Social.

La programación parte de la estructura de ejes y líneas del Plan, definiéndose para cada una de ellas las medidas que se ejecutarán y las actuaciones o conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo. Para cada medida se definen los elementos que se recogen en el siguiente cuadro:

Denominación	Nombre o título
Contenido	Descripción de lo que se pretende realizar
Objetivos	Concreción de los resultados que se desean alcanzar
Instrumentación	Forma en la que se implementará
Acciones	Segundo nivel de programación que desarrolla la medida
Periodo	Años en los que se aplicará entre 2008 y 2010
Responsables	Centros directivos que ejecutarán la medida
Presupuesto	Dotación económica prevista por años
Fuentes financieras	Importe del presupuesto según el origen de los fondos
Indicadores	Definición de los indicadores de seguimiento y evaluación

En cada medida se identifican los proyectos más relevantes que se acometerán a en el período 2008-2010, definiéndose para cada uno de ellos los elementos necesarios para un adecuado seguimiento y evaluación de realizaciones y resultados.

El Programa Industrial de Andalucía 2008-2010 cuenta con el respaldo de los organismos implicados en su ejecución y garantizará que puedan lograrse los objetivos del Plan de

Desarrollo Industrial de Andalucía 2008-2013 para el período 2008-2010.

El proceso de programación ha sido participativo, contando con las opiniones y criterios de los centros directivos implicados en la ejecución de las medidas, integrándose en ellas las intervenciones que hayan definido para el período 2008-2010.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 23 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (consolidado).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 23 de enero de 2008

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Consejero de Economía y Hacienda



**ANEXO**  
**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008**  
**Presupuesto de Explotación**

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)  
**Ejercicio:** 2008

E.J.A. 2008-1

Debe	Liquidación 2006	Avance 2007	Previsión 2008	Previsión 2009	Previsión 2010
A) GASTOS (A1 a A16)	163.548.407,2	160.772.130,83	273.575.595	268.165.125,24	272.575.783,32
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	1.846.736,42	1.340.438,42	1.149.177	1.225.739,96	1.295.012,48
a) Consumo de mercaderías	100.979	51.589	60.000	70.000	80.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	286.847,82	540.000	742.305	782.504,37	824.275,39
c) Otros gastos externos	1.458.909,6	748.849,42	346.872	373.235,59	390.737,09
3. Gastos de personal	39.186.198,38	53.016.540,69	63.274.899	67.973.889,85	71.898.696,61
a) Sueldos, salarios y asimilados	29.670.734,55	39.609.938,47	46.980.891	50.401.311,35	53.261.160,53
b) Cargas sociales	9.515.463,83	13.406.602,22	16.294.008	17.572.578,5	18.637.536,08
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	5.266.979,9	7.436.291,94	10.314.858	12.085.026,17	14.650.688,76
5. Variación de las provisiones de tráfico	4.779.407,33	606.725,59	658.563	759.027,19	9.509,08
a) Variación de las provisiones de existencias	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	477.158,2	600.496	658.563	759.027,19	9.509,08
c) Variación de otras provisiones de tráfico	4.302.249,13	6.229,59	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	39.857.801,59	74.477.645,31	174.208.560	172.927.576,99	174.571.340,33
a) Servicios exteriores	37.539.847,16	69.999.611,03	169.445.735	167.929.525,94	169.330.066,27
b) Tributos	1.792.265,04	1.978.034,28	2.262.825	2.498.051,05	2.741.274,06
c) Otros gastos de gestión corriente	525.689,39	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	13.354.146,33	13.579.134,76	21.754.754	18.138.377,22	16.624.237,33
7. Gastos financieros y gastos asimilados	32.795.384,78	2.746.918,28	2.334.461	2.069.782,15	1.902.496,41
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	2.485.161,41	2.501.753,84	2.334.461	2.069.782,15	1.902.496,41
d) Pérdidas de inversiones financieras	30.310.223,37	245.164,44	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	12.515.733,59	4.000.000	2.600.000	3.100.000	0
9. Diferencias negativas de cambio	210,82	347,45	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	0	0	1.696.753	1.780.020,51	5.366.626,18
III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+All-BI-BII)	7.697.009,22	13.225.537,91	23.451.507	19.918.397,73	21.990.863,51
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	-196.586,65	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	195.474,11	22.000	30.242	31.879,81	33.581,59
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	23.623.214,62	11.192.000	11.152.101	162.088,5	172.271,21
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	171.058,82	306.061,93	376.648	435.799,07	485.112,22
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13 - A10-A11 - A12-A13-A14)	2.285.728,26	7.063.242,84	0	1.986.794,69	2.868.039,45
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	9.982.737,48	20.288.780,75	15.673.593	21.905.192,42	24.858.902,96
15. Impuesto sobre Sociedades	3.506.793,49	5.627.161,22	7.476.086	7.394.315,55	7.557.074,63
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	6.475.943,99	14.661.619,53	8.197.507	14.510.876,87	17.301.828,33



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

### Presupuesto de Explotación

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

E.J.A. 2008-2

Ejercicio: 2008

Haber	Liquidación 2006	Avance 2007	Previsión 2008	Previsión 2009	Previsión 2010
B) INGRESOS (B1 a B13)	170.024.351,19	175.433.750,36	281.773.102	282.676.002,11	289.877.611,65
1. Importe neto de la cifra de negocios	57.789.798,78	92.046.378,79	118.488.022	125.407.516,79	132.495.870,4
a) Ventas	3.143.807,76	3.140.572,19	3.493.333	4.004.423,14	4.420.807,34
b) Prestaciones de servicios	54.645.991,02	88.905.806,6	114.994.689	121.403.093,65	128.075.063,06
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	46.501.471,17	58.410.397,92	152.872.789	147.702.120,59	146.553.614,19
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.235.501,54	3.845.320,45	4.472.782	5.285.589,94	6.301.949,34
b) Subvenciones y otras transferencias	5.000.285,59	4.143.939,31	3.800.836	4.004.425,65	4.308.155,85
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	36.265.684,04	50.421.138,16	144.599.171	138.412.105	135.943.509
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6- B1-B2-B3-B4)	0	0	0	0	0
5. Ingresos de participaciones en capital	6.555.042,19	4.191.569,26	4.104.181	4.106.354	4.108.614
a) En empresas del grupo	5.732.763,54	3.647.460	3.552.210	3.552.210	3.552.210
b) En empresas asociadas	820.488,76	542.916	551.971	554.144	556.404
c) En otras empresas	1.789,89	1.193,26	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	100.392,21	100.392,21	100.392	100.392,21	100.392,21
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	100.392,21	100.392,21	100.392	100.392,21	100.392,21
7. Otros intereses del grupo	32.998.757,68	2.101.707,41	2.426.641	2.743.056,45	3.060.116,38
a) De empresas del grupo	461	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	32.945.441,06	2.101.484,41	2.426.641	2.743.056,45	3.060.116,38
d) Beneficios en inversiones financieras	52.855,62	223	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	5.657.137,11	353.596,85	0	0	0
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)	0	0	0	0	0
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2.501.571,15	5.954.815,13	501.409	601.484,86	701.564,12
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	22.089.248,26	11.729.429,92	2.127.492	860.626,91	1.700.626,87
12. Ingresos extraordinarios	758.935,66	481.290,27	492.736	495.009,85	497.373,03
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	729.134,09	417.769,45	659.440	659.440,45	659.440,45
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11- B12-B13)	0	0	7.777.914	0	0
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

### Presupuesto Capital

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2008

**E.J.A. 2008-3**

Estado de Dotaciones	Liquidación 2006	Avance 2007	Previsión 2008	Previsión 2009	Previsión 2010
1. Recursos aplicados a las operaciones	16.177.222,7	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	410.007,95	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	108.774.038,47	198.686.092,2	123.605.649	98.043.563,67	68.484.963,15
a) Inmovilizaciones inmateriales	3.867.515,76	12.459.798,95	5.406.750	871.200	1.426.711,5
b) Inmovilizaciones materiales	32.677.125,35	61.161.700,51	59.533.444	52.720.857,5	31.463.227,91
c) Inmovilizaciones financieras	72.229.397,36	125.064.592,74	58.665.455	44.451.506,17	35.595.023,74
c1) Empresas del grupo	16.644.950,26	28.000.000	23.083.739	18.466.991,2	14.700.000
c2) Empresas asociadas	0	20.116.600	5.550.000	5.827.500	0
c3) Otras inversiones financieras	55.584.447,1	76.947.992,74	30.031.716	20.157.014,97	20.895.023,74
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	5.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
-A la Junta de Andalucía	5.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	477.042.455,07	474.841.932,47	294.916.534	275.051.600,46	236.951.924,92
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	15.442.386,95	8.180.133,52	6.145.574	4.062.500	5.625.000
b) De empresas del grupo	21.569.950,88	0	3.148.799	0	0
c) De empresas asociadas	0	5.170.800	6.400.000	0	0
d) De otras deudas	440.030.117,24	461.483.279,95	279.222.161	270.989.100,46	231.326.924,92
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	7.719	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	5.000	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	168.909.170,9	-19.683.145,27	-32.794.386	-25.561.595,83	29.788.289,29
TOTAL DOTACIONES	776.317.895,09	656.844.879,4	388.727.797	350.533.568,3	338.225.177,36



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

### Presupuesto Capital

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)  
**Ejercicio:** 2008

**E.J.A. 2008-4**

Estado de Recursos	Liquidación 2006	Avance 2007	Previsión 2008	Previsión 2009	Previsión 2010
1. Recursos procedentes de las operaciones	0	26.706.793,19	21.681.903	23.929.734,3	28.346.370,36
2. Aportaciones de accionistas	6.260,04	10.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
a) Ampliaciones de capital:	0	10.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
-De la Junta de Andalucía	0	10.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	6.260,04	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	164.302.544,9	371.288.370,4	262.044.619	229.785.180	217.298.163
-De la Junta de Andalucía	161.398.422,79	371.288.370,4	262.044.619	229.785.180	217.298.163
-De otros	2.904.122,11	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	213.947.873,49	126.307.484,12	59.113.275	52.529.654	50.122.819
5. Deudas a largo plazo	345.501.817,47	97.385.903,5	14.388.000	12.264.000	12.876.700
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	28.017.430	32.000.000	11.680.000	12.264.000	12.876.700
b) De empresas del grupo	31.105.163,92	10.652.803,5	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	5.441.600	0	0	0
d) De otras empresas	288.371.503,55	49.291.500	2.708.000	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	7.720	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	11.518.168,33	19.129.619,19	10.500.000	11.025.000	8.581.125
a) Inmovilizaciones inmateriales	3.884,81	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	9.316.067,67	9.450.000	10.500.000	12.600.000	14.700.000
c) Inmovilizaciones financieras	2.198.215,85	9.679.619,19	0	-1.575.000	-6.118.875
c1) Empresas del grupo	1.835.398,91	8.115.185,58	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	1.677.294,5	0	0	-6.118.875
c3) Otras inversiones financieras	362.816,94	-112.860,89	0	-1.575.000	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	41.041.230,86	6.026.709	6.000.000	6.000.000	6.000.000
a) Empresas del grupo	28.653.923,72	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	26.709	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	12.387.307,14	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>776.317.895,09</b>	<b>656.844.879,4</b>	<b>388.727.797</b>	<b>350.533.568,3</b>	<b>338.225.177,36</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

### Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2008

**E.J.A. 2008-5**

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2006		Avance Liquidación 2007		Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		Presupuesto 2010	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Deudores	436.955.205,01	0,00	0,00	337.464.930,24	0,00	93.120.344,00	0,00	69.217.646,00	0,00	3.188.928,62
4. Acreedores	0,00	280.427.995,26	326.201.103,93	0,00	50.219.853,00	0,00	15.720.834,06	0,00	25.020.966,60	0,00
5. Inversiones financieras temporales	226.780,63	0,00	0,00	9.857.836,76	0,00	1.702.497,00	13.915.116,00	0,00	6.324.473,05	0,00
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Tesorería	12.652.562,32	0,00	1.404.298,23	0,00	11.763.090,00	0,00	14.009.353,65	0,00	1.621.726,75	0,00
8. Ajustes por periodificación	2.618,20	0,00	34.219,57	0,00	45.512,00	0,00	10.746,46	0,00	10.051,51	0,00
<b>Total Variación del Capital Circulante</b>	449.837.166,16	280.927.995,26	327.639.621,73	347.322.767,00	62.028.455,00	94.822.841,00	43.656.050,17	69.217.646,00	32.977.217,91	3.188.928,62



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

### Balance de Situación

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)  
Ejercicio: 2008

E.J.A. 2008-6

Activo	Liquidación 2006	Avance 2007	Previsión 2008	Previsión 2009	Previsión 2010
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	482.845.117,26	652.649.527,18	749.940.322	819.473.859,71	859.427.010
I. Gastos de establecimiento	22.148,44	16.699,19	12.019	7.338,93	2.658,8
II. Inmovilizaciones inmateriales	17.701.399,13	28.498.202,88	31.718.463	30.255.842,52	29.164.931,04
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	25.414,76	25.414,76	25.415	25.414,76	26.903,76
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	13.617.797	17.306.425	13.617.797	13.617.797	13.617.797
5. Aplicaciones informáticas	6.910.970,32	4.628.390,32	9.383.767	10.254.968,32	11.280.191,82
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	2.429.290,38	16.439.290,38	20.779.290	20.779.290,38	21.179.290,38
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	2.189.439,28	0	0	0	0
8. Anticipos	745.043,77	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-8.216.556,38	-9.901.317,58	-12.087.806	-14.421.627,94	-16.939.251,92
III. Inmovilizaciones materiales	126.482.336,98	172.878.129,84	214.287.888	245.262.221,54	250.597.064,71
1. Terrenos y construcciones	88.071.184,3	106.950.868,02	117.940.130	122.743.696,31	128.261.256,24
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	13.193.564,61	19.601.636,61	28.768.041	31.305.320,61	33.936.320,61
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.386.945,89	14.514.813,44	16.735.207	18.371.176,52	20.774.306,55
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	37.277.021,47	60.476.495	87.322.500	118.780.613,72	125.401.053,79
5. Otro inmovilizado	9.032.721,41	10.557.559,12	10.868.940	11.154.867,62	11.445.964,5
6. Provisiones	-3.208.995,19	-3.208.995,19	-3.208.995	-3.208.995,19	-3.208.995,19
7. Amortizaciones	-30.270.105,51	-36.014.247,16	-44.137.935	-53.884.458,05	-66.012.841,79
IV. Inmovilizaciones financieras	276.812.003,81	389.429.266,37	442.094.723	482.121.227,82	517.835.126,55
1. Participaciones en empresas del grupo	181.537.364,9	206.925.969,76	217.925.970	226.725.969,76	234.425.969,76
2. Créditos a empresas del grupo	1.673.659,69	1.673.659,69	13.757.399	23.424.389,89	30.424.389,89
3. Participaciones en empresas asociadas	77.616.755,32	96.056.060,82	101.606.061	107.433.560,82	113.552.435,82
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	26.818.379,16	85.919.646,94	92.689.647	92.689.646,94	92.689.646,94
6. Otros créditos	117.336.779,51	128.845.539,73	146.062.983	161.785.898,86	176.671.398,15
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	255.016,15	294.956,43	344.133	353.903,36	364.056,88
8. Provisiones	-128.456.672,13	-130.304.555,61	-130.304.556	-130.304.555,61	-130.304.555,61
9. Administraciones públicas a largo plazo	30.721,21	17.988,61	13.086	12.413,8	11.784,72
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	61.827.228,9	61.827.228,9	61.827.229	61.827.228,9	61.827.228,9
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	14.184.368,78	7.184.368,78	184.369	184.368,78	184.368,78
D) Activo circulante	845.072.856,96	499.188.607,76	416.174.368	374.891.938,86	379.659.261,55
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	0	0	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	728.496.455,85	391.031.525,61	297.911.182	228.693.535,51	225.504.606,9
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	19.387.656,71	13.719.285,7	21.982.518	25.136.368,44	28.526.446,93
2. Empresas del grupo, deudores	66.513.057,87	65.867.251,84	61.665.432	61.652.112,25	61.666.926,06
3. Empresas asociadas, deudores	1.414.804	1.710.629	1.575.449	1.599.622	1.624.762
4. Deudores varios	378.597.584,31	100.356.436,26	37.004.465	9.368.236,48	9.369.351,49
5. Personal	1.636.536,37	1.696.436,02	1.739.017	1.758.406,73	1.773.132,71
6. Administraciones públicas	289.116.317,6	236.451.483,8	203.313.802	159.298.290,62	152.663.488,71
7. Provisiones	-28.169.501,01	-28.769.997,01	-29.369.501	-30.119.501,01	-30.119.501
IV. Inversiones financieras temporales	43.157.936,31	33.300.099,55	31.597.602	45.512.719,03	51.837.192,08
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	1.759.513,48	1.759.513,48	1.759.513	1.759.513,48	1.759.513,48
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	963.544,46	963.544,46	963.544	963.544,46	963.544,46
5. Cartera de valores a corto plazo	6.496.163,36	885.617,35	885.617	5.885.617,35	17.885.617,35
6. Otros créditos	106.088.201,75	103.864.510,75	104.771.628	116.786.743,75	111.111.217,8
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	78.689,83	55.090,08	45.477	45.476,56	45.475,56
8. Provisiones	-72.228.176,57	-74.228.176,57	-76.828.177	-79.928.176,57	-79.928.176,57
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	73.199.952,11	74.604.250,34	86.367.340	100.376.693,55	101.998.420,3
VII. Ajustes por periodificación	218.512,69	252.732,26	298.244	308.990,77	319.042,27
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>1.342.102.343</b>	<b>1.159.022.503,72</b>	<b>1.166.299.059</b>	<b>1.194.550.167,35</b>	<b>1.239.270.640,33</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

### Balance de Situación

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

E.J.A. 2008-7

Pasivo	Liquidación 2006	Avance 2007	Previsión 2008	Previsión 2009	Previsión 2010
A) Fondos propios	198.899.822,72	224.494.398,31	244.691.905	271.202.782,51	300.504.608,84
I. Capital suscrito	515.730.222,62	525.730.222,62	540.730.223	555.730.222,62	570.730.222,62
II. Prima de emisión	11.425.240	11.425.240	11.425.240	11.425.240	11.425.240
III. Reserva de revalorización	455.418,81	455.418,81	455.419	455.418,81	455.418,81
IV. Reservas	16.006.005,83	21.732.948,9	30.510.507	45.074.347,88	59.447.704,37
1. Reserva legal	1.588.598,57	1.611.435,98	1.750.195	1.793.045,98	1.838.239,98
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	160.585
5. Otras reservas	14.417.407,26	20.121.512,92	28.760.312	43.281.301,9	57.448.879,39
V. Resultados de ejercicios anteriores	-351.193.008,53	-346.511.051,55	-343.626.991	-352.993.323,67	-355.855.805,29
1. Remanente	9.729.426,96	10.404.426,89	13.288.487	14.325.249,73	15.356.054,82
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-391.088.310,53	-387.081.353,48	-387.081.353	-397.484.448,44	-401.377.735,15
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	30.165.875,04	30.165.875,04	30.165.875	30.165.875,04	30.165.875,04
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	6.475.943,99	14.661.619,53	8.197.507	14.510.876,87	17.301.828,33
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	-3.000.000	-3.000.000	-3.000.000	-3.000.000
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	208.438.698,28	238.266.145,87	283.366.611	325.076.179,4	364.708.072,17
1. Subvenciones de capital	197.562.165,28	227.840.353,87	273.391.561	315.551.866,4	355.634.499,17
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	10.876.533	10.425.792	9.975.050	9.524.313	9.073.573
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	33.104.354,76	33.104.354,76	33.104.355	33.104.354,76	33.104.354,76
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	33.104.354,76	33.104.354,76	33.104.355	33.104.354,76	33.104.354,76
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	213.991.571,53	301.690.813	293.889.248	269.640.746,11	270.448.466,59
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	46.551.276,3	48.371.142,78	42.225.569	38.163.068,57	32.538.068,57
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	46.551.276,3	48.371.142,78	42.225.569	38.163.068,57	32.538.068,57
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	23.661.673,86	38.561.508,8	50.148.723	62.317.360,74	75.098.724,23
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	21.919.630,92	36.919.630,92	48.599.631	60.863.630,92	73.740.330,92
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	12.742,42	8.577,36	11.791	12.429,3	13.092,79
4. Administraciones públicas a largo plazo	1.729.300,52	1.633.300,52	1.537.301	1.441.300,52	1.345.300,52
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	14.819.019	68.050.122,5	48.589.324	27.497.324	17.042.324
1. De empresas del grupo	0	10.652.803,5	7.504.005	7.504.005	7.504.005
2. De empresas asociadas	11.849.998,65	12.120.798,65	5.720.799	5.720.798,65	5.720.798,65
3. De otras empresas	2.969.020,35	45.276.520,35	35.364.520	14.272.520,35	3.817.520,35
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	128.959.602,37	146.708.038,92	152.925.632	141.662.992,8	145.769.349,79
E) Acreedores a corto plazo	687.667.895,71	361.466.791,78	311.246.940	295.526.104,57	270.505.137,97
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	12.100.920,1	11.505.269,22	19.940.603	15.857.528,7	17.420.028,7
1. Préstamos y otras deudas	11.801.923,19	11.210.240,31	19.645.574	15.562.499,79	17.124.999,79
2. Deudas por intereses	298.996,91	295.028,91	295.029	295.028,91	295.028,91
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11.534.739,55	18.468.884,17	18.471.204	18.474.285,17	18.477.488,17
1. Deudas con empresas del grupo	11.423.859,05	18.333.622,67	18.334.561	18.335.746,67	18.336.976,67
2. Deudas con empresas asociadas	110.880,5	135.261,5	136.643	138.538,5	140.511,5
IV. Acreedores comerciales	625.427.434,76	296.048.090,83	245.327.373	234.124.639,84	206.348.003,29
1. Anticipos recibidos por pedidos	388.348,49	14.492,52	14.493	14.492,52	14.492,52
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	625.025.688,27	296.010.717,02	245.281.426	234.076.990,44	206.298.583,94
3. Deudas representadas por efectos a pagar	13.398	22.881,29	31.454	33.156,88	34.926,83
V. Otras deudas no comerciales	22.818.122,67	30.220.400,16	22.215.342	21.706.912,46	22.824.450,41



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2008

### Balance de Situación

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

E.J.A. 2008-7

**Ejercicio:** 2008

Pasivo	Liquidación 2006	Avance 2007	Previsión 2008	Previsión 2009	Previsión 2010
1. Administraciones públicas	3.523.119,4	5.489.200,81	7.116.527	8.597.165,09	9.542.696,31
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	15.895.672,85	20.695.114,99	10.154.941	7.901.241,71	7.838.529,2
4. Remuneraciones pendientes de pago	1.027.914,17	1.219.105,65	1.590.612	1.748.680,58	1.872.670,48
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.371.416,25	2.816.978,71	3.353.262	3.459.825,08	3.570.554,42
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	15.786.678,63	5.224.147,4	5.292.418	5.362.738,4	5.435.167,4
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>1.342.102.343</b>	<b>1.159.022.503,72</b>	<b>1.166.299.059</b>	<b>1.194.550.167,35</b>	<b>1.239.270.640,33</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA (CONSOLIDADO) 2006</b></p> <p>En relación con el ejercicio 2006 caben destacar las circunstancias siguientes que explican las principales variaciones en el Presupuesto de Explotación de la Agencia de Innovación y Desarrollo :</p> <p><b>a.-Gastos de personal.</b> Finalmente el grado de cumplimiento se ha situado en un 98.94% que estimamos debe considerarse totalmente en línea con las previsiones inicialmente realizadas.</p> <p><b>b.-Dotaciones para la amortización del inmovilizado.</b> La variación final se ha ajustado prácticamente a la previsión inicial (grado de cumplimiento del 99.86%)</p> <p><b>c.- Variación de las provisiones de tráfico.</b> La variación registrada en ésta rúbrica se debe fundamentalmente la provisión de saldos a cobrar con sociedades del grupo.</p> <p><b>d.- Otros gastos de explotación.</b> Las principales desviaciones se producen en los epígrafes de servicios exteriores y otros gastos de gestión corriente debido fundamentalmente a diferentes criterios de imputación contable entre la previsión inicial y la ejecución.</p> <p><b>e.- Gastos financieros y asimilados.</b> Desviación no significativa frente a lo presupuestado debido a la ligera elevación de los tipos de interés que ha provocado una insuficiencia del gasto presupuestado.</p> <p><b>f.- Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y financiero:</b> Dentro de este epígrafe se encuentran registrados las pérdidas correspondientes a las inversiones financieras en diferentes sociedades del grupo.</p> <p><b>g.- Gastos extraordinarios.</b> El importe consignado en este epígrafe se corresponde básicamente con la imputación de la aportación correspondiente a la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía por 15.000.000 euros.</p> <p><b>h.- Importe neto de la cifra de negocios.</b> Variación debida fundamentalmente a que a 31 de diciembre no se habían formalizado todas las ventas del Parque de Actividades Medioambientales de Aznalcollar (P.A.M.A)</p> <p><b>i- Ingresos de participación de capital.</b> Finalmente el ingreso por este concepto ha sido de 5.000.000 euros lo que explica la variación con respecto al importe presupuestado de 3.000.000 euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>E.J.A. 8</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;"><b>j.- Otros intereses e ingresos asimilados.</b> La variación más significativa se corresponde con la imputación a ingresos de aquellas partidas presupuestarias que financian las operaciones con las empresas participadas.</p> <p style="text-align: center;"><b>k.- Ingresos extraordinarios</b> La principal desviación se produce por la venta de algún inmovilizado por importe de 1.208.291,72 euros.</p> <p>En cuanto al Presupuesto de Capital las principales desviaciones son las siguientes :</p> <p style="text-align: center;"><b>a-Adquisiciones de inmovilizado inmaterial y material.</b> No hay variaciones significativas en relación con el inmovilizado inmaterial y en cuanto al inmovilizado material el nivel de ejecución a diciembre ha sido superior al presupuestado por el ritmo de ejecución de algunas de las obras en curso.</p> <p style="text-align: center;"><b>b- Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo.</b> Dentro del epígrafe de deudas a largo plazo se han producido cancelaciones anticipadas no previstas inicialmente de deudas.</p> <p>En relación a las deudas de las empresas del grupo y asociadas, el grado de ejecución de los desembolsos y de las formalizaciones ha sido superior a lo previsto fundamentalmente por la adquisición de las acciones de LIFISA por importe de 12 millones de euros.</p> <p style="text-align: center;"><b>c.-Subvenciones y transferencias de capital y transferencias de financiación de capital.</b></p> <p>Como se ha indicado en una nota anterior relativa al presupuesto de explotación existe una diferencia de criterios contables entre el presupuesto y a ejecución que justifica la diferencia entre ambos.</p> <p style="text-align: center;"><b>d.- Deudas a largo plazo.</b></p> <p>La ejecución de las formalizaciones en participaciones en cuanto a empresas del grupo se ha visto incrementada por la adquisición del 100% del capital de LIFISA y en relación con otras empresas se ha formalizado la adquisición de las acciones del Fondo Europeo de Inversiones y las del Fondo GED Sur Capital, S.A.</p> <p style="text-align: center;"><b>e.- Enajenación de inmovilizado</b></p> <p>La principal desviación se debe a que no se realizó previsión alguna de recursos derivados de enajenaciones de activos.</p>	







## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				E.J.A. 8																																																																																		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																																																																						
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																																																						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Sociedad</th> <th rowspan="2">Sector de Actividad</th> <th>Importe en Euros</th> <th rowspan="2">Porcentaje de capital adquirido</th> <th>Importe en Euros</th> </tr> <tr> <th>Inversión en Capital</th> <th>Préstamos Concedidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Videoplanning, S.L.</td> <td>Audiovisual</td> <td>507.522,40</td> <td>5,00%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Neocodex, S.L. (1)</td> <td>Biotecnología</td> <td>645.000,00</td> <td>13,89%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Irongate, S.L.</td> <td>TICS (4)</td> <td>600.000,00</td> <td>22,32%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Olitec Aljarafe, S.L.</td> <td>Industrial</td> <td>300.000,00</td> <td>15,00%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>High Technology Masterbatches, S.L. (2)</td> <td>Químico</td> <td>261.672,30</td> <td>17,18%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ferías Internaciones Virtuales de Andalucía, S.L.- FIVA</td> <td>TICS</td> <td>12.000,00</td> <td>40,00%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Juana Martín Andalucía, S.L.</td> <td>Diseño y Moda</td> <td>120.000,00</td> <td>21,43%</td> <td>250.000,00</td> </tr> <tr> <td>Ingemat, S.L. (3)</td> <td>Ingeniería</td> <td>270.000,00</td> <td>49,00%</td> <td>1.630.000,00</td> </tr> <tr> <td>Faasa</td> <td>Aeronáutico</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>All Fresh, S.L.</td> <td>Químico</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>120.000,00</td> </tr> <tr> <td>Total participaciones en empresas no cotizadas en fase inicio</td> <td></td> <td>2.716.194,70</td> <td></td> <td>3.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>Corporación Séneca, S.C.A.</td> <td></td> <td>150.000,00</td> <td>40,00%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>GED Sur S.G.E.C.R.</td> <td></td> <td>30.000,00</td> <td>10,00%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Total otras participaciones</td> <td></td> <td>180.000,00</td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Total General</td> <td></td> <td>2.896.194,70</td> <td></td> <td>3.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>					Sociedad	Sector de Actividad	Importe en Euros	Porcentaje de capital adquirido	Importe en Euros	Inversión en Capital	Préstamos Concedidos	Videoplanning, S.L.	Audiovisual	507.522,40	5,00%	-	Neocodex, S.L. (1)	Biotecnología	645.000,00	13,89%	-	Irongate, S.L.	TICS (4)	600.000,00	22,32%	-	Olitec Aljarafe, S.L.	Industrial	300.000,00	15,00%	-	High Technology Masterbatches, S.L. (2)	Químico	261.672,30	17,18%	-	Ferías Internaciones Virtuales de Andalucía, S.L.- FIVA	TICS	12.000,00	40,00%	-	Juana Martín Andalucía, S.L.	Diseño y Moda	120.000,00	21,43%	250.000,00	Ingemat, S.L. (3)	Ingeniería	270.000,00	49,00%	1.630.000,00	Faasa	Aeronáutico	-	-	1.500.000,00	All Fresh, S.L.	Químico	-	-	120.000,00	Total participaciones en empresas no cotizadas en fase inicio		2.716.194,70		3.500.000,00	Corporación Séneca, S.C.A.		150.000,00	40,00%	-	GED Sur S.G.E.C.R.		30.000,00	10,00%	-	Total otras participaciones		180.000,00		-	Total General		2.896.194,70		3.500.000,00
Sociedad	Sector de Actividad	Importe en Euros	Porcentaje de capital adquirido	Importe en Euros																																																																																		
		Inversión en Capital		Préstamos Concedidos																																																																																		
Videoplanning, S.L.	Audiovisual	507.522,40	5,00%	-																																																																																		
Neocodex, S.L. (1)	Biotecnología	645.000,00	13,89%	-																																																																																		
Irongate, S.L.	TICS (4)	600.000,00	22,32%	-																																																																																		
Olitec Aljarafe, S.L.	Industrial	300.000,00	15,00%	-																																																																																		
High Technology Masterbatches, S.L. (2)	Químico	261.672,30	17,18%	-																																																																																		
Ferías Internaciones Virtuales de Andalucía, S.L.- FIVA	TICS	12.000,00	40,00%	-																																																																																		
Juana Martín Andalucía, S.L.	Diseño y Moda	120.000,00	21,43%	250.000,00																																																																																		
Ingemat, S.L. (3)	Ingeniería	270.000,00	49,00%	1.630.000,00																																																																																		
Faasa	Aeronáutico	-	-	1.500.000,00																																																																																		
All Fresh, S.L.	Químico	-	-	120.000,00																																																																																		
Total participaciones en empresas no cotizadas en fase inicio		2.716.194,70		3.500.000,00																																																																																		
Corporación Séneca, S.C.A.		150.000,00	40,00%	-																																																																																		
GED Sur S.G.E.C.R.		30.000,00	10,00%	-																																																																																		
Total otras participaciones		180.000,00		-																																																																																		
Total General		2.896.194,70		3.500.000,00																																																																																		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esta inversión ha sido financiada con fondos propios por importe de 500.000 Euros y con fondos del Programa Atlantis por importe de 145.000 Euros.</li> <li>2. Esta inversión ha sido financiada íntegramente con fondos del Programa Atlantis.</li> <li>3. Esta Sociedad es accionista único de la compañía "Ghesa Andalucía, S.L."</li> <li>4. TICS: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> </ol>																																																																																						



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 8																																																															
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																																																	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																																	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																	
<p>Aspectos generales.</p> <p>Durante el Ejercicio 2006 INVERCARIA ha llevado a cabo diversas actuaciones dentro de un marco de apoyo a la creación y consolidación de empresas a través fundamentalmente, del desarrollo de instrumentos financieros que promuevan la utilización de recursos propios vía capital riesgo y faciliten el acceso al mercado financiero de los proyectos empresariales andaluces.</p> <p>Los nuevos proyectos empresariales han pasado por distintas fases de estudio dentro de la sociedad INVERCARIA, Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. pudiendo desglosar las distintas actuaciones en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FASES</th> <th>AÑO 2006</th> <th>PORCENTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREANALISIS</td> <td>9</td> <td>7,38%</td> </tr> <tr> <td>COMITÉ DE DIRECCIÓN</td> <td>9</td> <td>7,38%</td> </tr> <tr> <td>ANÁLISIS</td> <td>35</td> <td>28,69 %</td> </tr> <tr> <td>COMITÉ DE INVERSIONES</td> <td>3</td> <td>2,45%</td> </tr> <tr> <td>APROBADOS</td> <td>66</td> <td>54,10 %</td> </tr> <tr> <td>Total Proyectos</td> <td>122</td> <td>100,00 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dichos proyectos pertenecen a distintos sectores económicos y desarrollan entre otras, actividades innovadoras, tecnológicas y de investigación como muestra el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SECTOR</th> <th>Nº PROYECTOS</th> <th>PORCENTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agroalimentario</td> <td>7</td> <td>5,74 %</td> </tr> <tr> <td>Químico</td> <td>4</td> <td>3,28 %</td> </tr> <tr> <td>Tecnológico</td> <td>30</td> <td>24,59 %</td> </tr> <tr> <td>Biotecnología</td> <td>11</td> <td>9,02 %</td> </tr> <tr> <td>Energía</td> <td>8</td> <td>6,56 %</td> </tr> <tr> <td>Aeronáutico</td> <td>7</td> <td>5,74 %</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>7</td> <td>5,74 %</td> </tr> <tr> <td>Telecomunicaciones</td> <td>9</td> <td>7,38 %</td> </tr> <tr> <td>Salud</td> <td>5</td> <td>4,10 %</td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>8</td> <td>6,56 %</td> </tr> <tr> <td>Audiovisual</td> <td>6</td> <td>4,92 %</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>20</td> <td>16,39 %</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>122</td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table>			FASES	AÑO 2006	PORCENTAJES	PREANALISIS	9	7,38%	COMITÉ DE DIRECCIÓN	9	7,38%	ANÁLISIS	35	28,69 %	COMITÉ DE INVERSIONES	3	2,45%	APROBADOS	66	54,10 %	Total Proyectos	122	100,00 %	SECTOR	Nº PROYECTOS	PORCENTAJES	Agroalimentario	7	5,74 %	Químico	4	3,28 %	Tecnológico	30	24,59 %	Biotecnología	11	9,02 %	Energía	8	6,56 %	Aeronáutico	7	5,74 %	Industrial	7	5,74 %	Telecomunicaciones	9	7,38 %	Salud	5	4,10 %	Servicios	8	6,56 %	Audiovisual	6	4,92 %	Otros	20	16,39 %	Total	122	100,00%
FASES	AÑO 2006	PORCENTAJES																																																															
PREANALISIS	9	7,38%																																																															
COMITÉ DE DIRECCIÓN	9	7,38%																																																															
ANÁLISIS	35	28,69 %																																																															
COMITÉ DE INVERSIONES	3	2,45%																																																															
APROBADOS	66	54,10 %																																																															
Total Proyectos	122	100,00 %																																																															
SECTOR	Nº PROYECTOS	PORCENTAJES																																																															
Agroalimentario	7	5,74 %																																																															
Químico	4	3,28 %																																																															
Tecnológico	30	24,59 %																																																															
Biotecnología	11	9,02 %																																																															
Energía	8	6,56 %																																																															
Aeronáutico	7	5,74 %																																																															
Industrial	7	5,74 %																																																															
Telecomunicaciones	9	7,38 %																																																															
Salud	5	4,10 %																																																															
Servicios	8	6,56 %																																																															
Audiovisual	6	4,92 %																																																															
Otros	20	16,39 %																																																															
Total	122	100,00%																																																															



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 8																																					
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																							
<p>Entre dichas actuaciones cabe reseñar el "Programa Atlantis" cuyo objetivo es la creación de empresas de Ideas Innovadoras susceptibles de una futura explotación empresarial. Durante el ejercicio 2006 se han formalizado 23 proyectos de préstamos participativos con el siguiente reparto regional:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONA GEOGRAFICA</th> <th>AÑO 2006</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEVILLA</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>GRANADA</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>MALAGA</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>JAEN</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>ALMERIA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CADIZ</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>El importe total concedido y desembolsado a 31 de Diciembre a través de esta figura de financiación asciende a 4.026.360,00 euros. Los préstamos participativos firmados tienen una vigencia de 8 años con 3 de carencia, devengando un interés variable del EURIBOR+0,75 puntos porcentuales tan sólo en el caso de que la empresa genere beneficios.</p> <p>En cuanto al programa "Campus" se han firmado un total de 27 proyectos por un importe total de 2.190.995,47 Euros. La distribución geográfica es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONA GEOGRAFICA</th> <th>AÑO 2006</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEVILLA</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>GRANADA</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>MALAGA</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>JAEN</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ALMERIA</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>CADIZ</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las participaciones en capital han sido otra modalidad de inversión iniciada en el ejercicio 2006. Se han firmado 15 contratos por un importe total de 5.989.522,40 Euros. Dentro de estos contratos podemos diferenciar:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MODALIDAD</th> <th>FONDOS PROPIOS</th> <th>PRESTAMOS PARTICIPATIVOS</th> <th>PRESTAMOS ORDINARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>IMPORTE EUROS</u></td> <td>2.489.522,00</td> <td>1.820.000,00</td> <td>1.680.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				ZONA GEOGRAFICA	AÑO 2006	SEVILLA	8	GRANADA	7	MALAGA	3	JAEN	3	ALMERIA	1	CADIZ	1	ZONA GEOGRAFICA	AÑO 2006	SEVILLA	3	GRANADA	4	MALAGA	10	JAEN	1	ALMERIA	4	CADIZ	5	MODALIDAD	FONDOS PROPIOS	PRESTAMOS PARTICIPATIVOS	PRESTAMOS ORDINARIOS	<u>IMPORTE EUROS</u>	2.489.522,00	1.820.000,00	1.680.000,00
ZONA GEOGRAFICA	AÑO 2006																																						
SEVILLA	8																																						
GRANADA	7																																						
MALAGA	3																																						
JAEN	3																																						
ALMERIA	1																																						
CADIZ	1																																						
ZONA GEOGRAFICA	AÑO 2006																																						
SEVILLA	3																																						
GRANADA	4																																						
MALAGA	10																																						
JAEN	1																																						
ALMERIA	4																																						
CADIZ	5																																						
MODALIDAD	FONDOS PROPIOS	PRESTAMOS PARTICIPATIVOS	PRESTAMOS ORDINARIOS																																				
<u>IMPORTE EUROS</u>	2.489.522,00	1.820.000,00	1.680.000,00																																				



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 8										
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)												
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR												
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>												
<p>Estos contratos han tenido la siguiente distribución geográfica:</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONA GEOGRAFICA</th> <th>AÑO 2006</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEVILLA</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>CORDOBA</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>ALMERIA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>OTROS</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>			ZONA GEOGRAFICA	AÑO 2006	SEVILLA	7	CORDOBA	5	ALMERIA	2	OTROS	1
ZONA GEOGRAFICA	AÑO 2006											
SEVILLA	7											
CORDOBA	5											
ALMERIA	2											
OTROS	1											
<p>Durante el ejercicio el número medio de empleados ha sido de veintiuno siendo titulados superiores quince y el resto con la categoría de administrativos. Las incorporaciones se han ido produciendo en función de la necesidad de la sociedad a lo largo del ejercicio debido a que se han ido consolidando sus necesidades.</p>												
<p>El importe neto de la cifra de negocios asciende a 1.977.599,76 € y procede de la Agencia de Innovación y su finalidad es la cobertura de gastos de explotación.</p>												
<p>En relación con SANDETEL, el ejercicio 2.006 se ha caracterizado por una menor facturación respecto a las previsiones iniciales. No se han iniciado algunas actuaciones previstas inicialmente como los servicios de consultoría a Administraciones Locales ni a otros organismos de la Junta de Andalucía, tampoco se ha comercializado el excedente de la red de transporte de FO a terceros ni se ha iniciado el despliegue de la red troncal de FO.</p>												
<p>Como se ha comentado la no realización de algunas actividades previstas ha producido una disminución en la cifra de prestación de servicios. Esta disminución de actividades ha tenido su reflejo en la cifra de gastos, con una disminución de todas las partidas a excepción de los servicios exteriores. Este aumento está directamente relacionado con la mayor aportación de valor en los proyectos que se subcontratan, y provocando, por tanto, una disminución en el importe de aprovisionamientos de otros gastos externos, que coinciden con subcontrataciones puras.</p>												
<p>Se han producido disminuciones no significativas en las cifras de gastos de personal y amortizaciones y se ha producido un pequeño aumento en la cifra de tributos, principalmente por la tributación de la ampliación de la servidumbre de acceso a las instalaciones cedidas a Axió en Valencia de la Concepción.</p>												
<p>El conjunto de los efectos antes descritos han provocado una disminución en el resultado de explotación en 68 mil euros.</p>												



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>E.J.A. 8</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En cuanto a los resultados financieros, la mayor diferencia se producen por no haber repartido dividendos en 2005 Red de Banda Ancha de Andalucía. Para realizar esta operación hubiera sido necesaria la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con la prima de emisión que se generó en el proceso de fusión.</p> <p>El efecto de unos menores ingresos financieros se añade al menor resultado de explotación generando un ingreso de las actividades ordinarias inferior en 224 mil euros a lo previsto.</p> <p>En los resultados extraordinarios es importante destacar los efectos de la solución negociada del problema de la servidumbre del acceso a las instalaciones de Valencina de la Concepción, que se ha resuelto mediante la ampliación por compra de la servidumbre existente, incremento del inmovilizado y disminución de las provisiones que se dotaron en ejercicios anteriores. También es importante destacar el reducido efecto de la cartera de empresas participadas, muy inferior al previsto que incluía los efectos de la creación de nuevas empresas.</p> <p>El gasto por impuesto de sociedades se ha visto incrementado por tres efectos que se suman, mayor resultado, la no existencia de dividendos exentos y la pérdida de valor del crédito fiscal que ha supuesto la bajada del tipo impositivo del Impuesto de Sociedades.</p> <p>En el presupuesto de capital, es importante el efecto de no invertir en nuevas participaciones y los efectos en el inmovilizado de la resolución del conflicto de la servidumbre de Valencina.</p> <p>En relación al capital circulante, destacar la disminución de la cifra de deudores, principalmente motivada por cobros de deuda de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que se ha trasladado a un crecimiento de la tesorería.</p> <p>La cifra de negocios agregada de SANDETEL asciende a 18.406.921 €, y se desglosa del siguiente de modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 87% corresponde a la facturación de SADESI por encomiendas de gestión.</li> <li>- Por la cifra de negocios de SANDETEL (12%) y se refieren a facturación a RTVA y la facturación a IDEA (CONVENIO 2006).</li> <li>- El importe restante de la cifra de negocios son los ingresos de CITANDALUCIA.</li> </ul>	







**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>E.J.A. 8</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Desviación en ventas negativa de 4.331.000 euros, producida por realizar menos inspecciones de las previstas y por incrementarse el tiempo de inspección unitario de cada vehículo. Naturalmente estas desviaciones han provocado diferencias significativas en los principales gastos de explotación, personal y servicios exteriores.</p> <p>Respecto al Balance la principal desviación se produce en el inmovilizado material, ocasionada por no cumplirse uno de los objetivos de mayor cuantía, la compra de las estaciones ITV actualmente arrendadas a la Agencia de Innovación y Desarrollo (IDEA), por importe presupuestado de 7.000.000 de euros. Esta compra esta fijada para el año 2007 por tanto en el ejercicio 2006 continúan en régimen de alquiler.</p> <p>Por último la diferencia en el inmovilizado inmaterial es consecuencia de la forma como se incorporan al balance las estaciones puestas a disposición de VEIASA por la Junta de Andalucía y procedentes de la reversión producida por la finalización de los contratos concesionales, como derechos de uso. Tanto la valoración de estos bienes como la forma en que se incorporarían al balance eran desconocidas en el momento de realizar la previsión para el ejercicio 2006.</p> <p>El menor beneficio obtenido en este ejercicio se ve de alguna manera compensado por las desviaciones en los proyectos de inversión.</p> <p>El importe neto de la cifra de negocios asciende a 30.354.654,47 € y está compuesto íntegramente por la prestación de los servicios de inspección técnica de vehículos y el del control metrológico.</p> <p>Las partidas de ingresos accesorios ascienden a 970.210,95 € y se refieren a encargos de ejecución encomendados por la Junta.</p> <p>Con respecto a INCUBA la sociedad no elaboró en el ejercicio 2006 sus presupuestos.</p> <p>El importe neto de la cifra de negocios de INCUBA asciende a 2.959.449,94 €, se tratan de ingresos por prestación de servicios con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en funcionamiento y gestión de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Andalucía (CADEs), con un importe de 2.186.534,25 €.</li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">- Apoyo a la gestión de programas de emprendedores de IDEA, por importe de 772.915,69 €.</p> <p>Por último comentar que la sociedad SOPREA no presenta desviaciones significativas.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>E.J.A. 9</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p> <p style="text-align: center;">AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA (CONSOLIDADO) 2007</p> <p>La ejecución del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del ejercicio 2007 de la Agencia de Innovación y Desarrollo vendrá determinado por las siguientes circunstancias :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha de la Orden de Incentivos de 19 de abril de 2007 para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía cuya convocatoria contempla un plazo de vigencia hasta 2.009. Esta Orden pretende incentivar la realización de proyectos empresariales enfocados a la innovación y a investigación y desarrollo, contribuyendo tanto a la creación de nuevas empresas como a la modernización de las empresas existentes y a la cooperación competitiva entre ellas. Todos estos objetivos se enmarcan dentro de los contemplados en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.</li> <li>• Gestión del programa INNOEMPRESA del Ministerio de Industria.</li> <li>• Construcción y puesta en marcha de Centros Tecnológicos y participación en fundaciones empresariales en conjunción con el sector privado.</li> <li>• Desarrollo del Parque Tecnológico del Campus de la Salud de Granada y del Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía en Aznalcóllar (Sevilla</li> <li>• Apoyo a la Red Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) y a la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía</li> <li>• Desarrollo de Encomienda de Gestión de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información</li> <li>• Apoyo a las sociedades del grupo Santana Motor, S.A.</li> <li>• Incremento de las actuaciones de capital semilla a través de la potenciación de la sociedad pública INVERCARIA.</li> <li>• Participación en la constitución de la sociedades gestoras de las iniciativas logístico-empresariales del Campo de Gibraltar y de la Bahía de Cádiz (Las Aletas).</li> <li>• Desarrollo de políticas de apoyo a emprendedores.</li> </ul> <p>Durante el Ejercicio 2007 INVERCARIA va a llevar a cabo diversas actuaciones dentro de un marco de apoyo a la creación y consolidación de empresas a través fundamentalmente, del desarrollo de instrumentos financieros que promuevan la</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 9	
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN</b>			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>			
<p>utilización de recursos propios vía capital riesgo y faciliten el acceso al mercado financiero de los proyectos empresariales andaluces.</p>			
<p>Los actuaciones de INVERCARIA para este ejercicio serán las siguientes:</p>			
DENOMINACIÓN	CONTENIDO	Nº operaciones	COSTE
INVERSIONES EN CAPITAL	Inversiones a medida (participación en capital social y/o préstamo participativo).	12	5.175.000€
PRÉSTAMOS SEMILLA	Préstamos participativos con condiciones estandarizadas para empresas innovadoras	30	3.600.000€
FONDO BANESTO	Fondo mixto	1	825.000€
PROGRAMA MELKART	Préstamos participativos para empresas de base creativa	40	1.400.000€
PROGRAMA GAYA	Programa de créditos participativos a bajo interés para proyectos empresariales económicamente viables y con un fin social (mejoras en colectivos desfavorecidos)	10	1.000.000€
PROGRAMA CAMPUS	Préstamos participativos a spin-offs	40	4.000.000€
INVERCARIA: GAP DE FINANCIACION PARA INVERSIONES COMPROMETIDAS DEL AÑO 2006	Financiación pendiente de las empresas participadas en 2006		6.000.000€
PROGRAMA GACELA	Refinanciación de avales para empresas de alto potencial y alto crecimiento.	100	6.000.000€
<p>El importe neto de la cifra de negocios asciende a 2.040.572,19 € y procede de la Agencia de Innovación y su finalidad es la cobertura de gastos de explotación.</p>			



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>E.J.A. 9</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p> <p>SANDETEL en el ejercicio 2.007, como consecuencia de las decisiones tomadas a finales del año 2006, se produce una reorganización de la Sociedad, lo que conlleva importantes cambios en relación con ejercicios anteriores.</p> <p>Está previsto para este ejercicio que se realicen actividades con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que antes eran ejecutadas por la empresa del grupo "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U."(Sadesi) y se amplien las actuaciones que se realizan a través del Convenio de colaboración con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, lo que se va a traducir en un mayor volumen de facturación.</p> <p>En el presupuesto de explotación destaca un aumento de la cifra de negocios, por prestación de servicios, que tiene reflejo en un incremento de los servicios exteriores por los trabajos subcontratados a terceros, el aumento de la facturación, al considerarse los gastos indirectos un porcentaje fijo del 6%, va a permitir una mejora de los resultados operativos. Destacar también el importante crecimiento de los gastos de personal, motivado por el importante aumento de la plantilla, en parte producida por el traspaso de personal de la empresa del grupo Sadesi, y para atender las nuevas necesidades de la Sociedad.</p> <p>Como resultado de las nuevas líneas de actuación que se inician en 2007, mejora el resultado de explotación, y el resultado de la Sociedad.</p> <p>La cifra de negocios agregada de SANDETEL asciende a 33.066.856 €, y se desglosa del siguiente de modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 58% corresponde a la facturación de SADESI por encomiendas de gestión.</li> <li>- Por la cifra de negocios de SANDETEL (41%) y se refieren a facturación a RTVA, la facturación a IDEA y facturación a CICE por encomiendas de gestión.</li> <li>- El resto del importe de la cifra de negocios son ingresos de CITANDALUCIA.</li> </ul> <p>En relación a los ingresos accesorios y otros de gestión corrientes, la cifra agregada (331.455 €) tiene el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6% SADESI.</li> <li>- 94% SANDETEL, el mayor volumen de ingresos corresponde a los ingresos por alquiler del edificio ZOCO a SADESI</li> </ul> <p>En cuanto al presupuesto de capital destacar el esfuerzo previsto en nuevas inversiones, necesarias para acometer la reestructuración que la empresa lleva a cabo durante el ejercicio.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>E.J.A. 9</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p> <p>Las diferencias de inversiones para el año 2007 en la sociedad VEIASA vienen provocadas por:</p> <p>Bienes Arrendados: El precio de compra de las Estaciones ITV actualmente arrendadas a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, previsto por un importe de 7.000.000 de euros en el PAIF anterior, se ha visto incrementado por la realización de una nueva valoración actualizada, en 5.000.000 de euros con lo cual el montante de la compra asciende a un total de 12.000.000 de euros. Además teníamos previsto realizar esta operación durante el 2006, sin embargo a fecha de la elaboración de este PAIF aún no tenemos la decisión definitiva. Confiamos en que dicha inversión se produzca en los meses venideros hasta el cierre, por tanto la hemos incluido como objetivo en el 2007.</p> <p>Traspaso en el tiempo de inversiones no finalizadas y traspasadas a años posteriores. Sobre todo inversiones del 2006 y 2007 que se finalizaran en el 2008. El motivo principal de estos retrasos, es el esfuerzo que se esta realizando para poder recibir los bienes que están revirtiendo a la Empresa por la finalización de los contratos cocnesionales (en el año 2007 son 10 las estaciones que revierten) y poder dar de inmediato un buen servicio al cliente.</p> <p>El importe neto de la cifra de negocios asciende a 51.840.109,95 € y está compuesto por la prestación de los servicios de inspección técnica de vehículos y el del control metrológico.</p> <p>Las partidas de ingresos accesorios ascienden a 1.000.000,00 € y se refieren a encargos de ejecución que encomienda la Junta.</p> <p>Las principales partidas del presupuesto de explotación en relación con FAGIA vendrán determinadas por los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Durante este ejercicio seguiremos colaborando con la Agencia de Innovación y Desarrollo IDEA en la tramitación del Programa "Hogar Digital" destinado a facilitar la accesibilidad a internet y a los servicios digitales de las administraciones públicas a los hogares andaluces, en un principio cerrando la convocatoria del 2007, y posteriormente en el desarrollo de la nueva convocatoria para 2008.</li> <li>2.La sociedad prestará sus servicios a la Agencia en la tramitación de la convocatoria del programa Universidad Digital 2008/2009, centrado en facilitar la adquisición de ordenadores portátiles con tecnología inalámbrica a los estudiantes y al personal de la universidad.</li> <li>3.FAGIA seguirá asistiendo y colaborando con IDEA en proyectos específicos y acciones singulares, tales como los Centros de Negocios, así como en todos los</li> </ol>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 9
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p> <p>programas que se desarrollen vinculados con el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas. Así como en las colaboraciones de la Agencia con otras Consejerías, como con la de Igualdad y Bienestar Social a través del Instituto Andaluz de la Mujer.</p> <p>En lo referente al presupuesto de capital, habría que destacar una inversión de 12.000,00 euros, para actualizar equipos informáticos y aplicaciones informáticas.</p> <p>No recibimos financiación directa de la Junta de Andalucía ni mediante transferencias corrientes ni de capital, ni a través de subvenciones de explotación ni de capital.</p> <p>La cifra de negocios neta de FAGIA, asciende a un montante de 2.856.199,53 € para el ejercicio 2007 y se trata de prestación de servicios en su totalidad, pudiendo destacarse los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a IDEA en actuaciones y colaboraciones con otras Consejerías-EMPLEO, y representan el 28,01 %.</li> <li>- Asistencia técnica en tramitación de expedientes de "HOGAR DIGITAL", alcanzando dicha prestación de servicios el 11,20 %.</li> <li>- Asistencia a IDEA en relación al Centro de Negocios de Andalucía de Empresas en Madrid, y representan el 27,92 %.</li> <li>- La prestación de servicios en relación al plan "RENOVE ELECTRODOMESTICOS" suponen el 10,83 % del total.</li> <li>- El 8,75 % de los ingresos por prestación de servicios proceden de la asistencia técnica en tramitación de expedientes de "UNIVERSIDAD DIGITAL".</li> </ul> <p>El P.A.I.F. ejecutado durante el ejercicio 2.007 de INCUBA, ha venido determinado por los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Puesta en marcha de los siguientes Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Andalucía (CADEs):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CADE de Cádiz</li> </ul> </li> <li>2. <b>Ejecución de los siguientes Programas de Emprendedores, encomendados a Incubadoras de Emprendedores de Andalucía por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía:</b></li> </ol>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 9
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Web del emprendedor</li> <li>• Biblioteca del emprendedor</li> <li>• Manual del emprendedor</li> <li>• Laboratorio de ideas</li> <li>• Apoyo a la presentación de proyectos empresariales</li> <li>• Apoyo a grupos de riesgo de exclusión social</li> <li>• Empresa Joven Europea</li> <li>• Empeñejoven IV</li> </ul> <p><b>3. Las desviaciones producidas según las previsiones realizadas se han debido a que la ejecución de los programas de emprendedores encomendados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, no finalizaron en el año 2006 tal y como se tenía previsto. La finalización de estos programas se llevará a cabo durante el ejercicio 2007.</b></p> <p>El importe neto de la cifra de negocios de INCUBA asciende a 1.142.641,12 €, se tratan de ingresos por prestación de servicios con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en funcionamiento y gestión de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Andalucía (CADEs), con un importe de 149.782,27 €.</li> <li>- Apoyo a la gestión de programas de emprendedores de IDEA, por importe de 992.858,85 €.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>E.J.A. 10</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<p>AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA (CONSOLIDADO)2008</p>	
<p>El Plan de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente al ejercicio 2.008 de la Agencia de Innovación y Desarrollo tendrá como principales actuaciones las siguientes :</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitación y aprobación de ayudas derivadas de la Orden de 19 de abril de 2007 para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía cuya convocatoria contempla un plazo de vigencia hasta 2.009. Esta Orden pretende incentivar la realización de proyectos empresariales enfocados a la innovación y a investigación y desarrollo, contribuyendo tanto a la creación de nuevas empresas como a la modernización de las empresas existentes y a la cooperación competitiva entre ellas. Todos estos objetivos se enmarcan dentro de los contemplados en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.</li> <li>• En el ámbito de la Orden, la Agencia también gestionará los fondos provenientes de la Administración Central a través del Ministerio de Industria para la ejecución del programa INNOEMPRESA.</li> <li>• Desarrollo de la política de implantación de infraestructuras tecnológicas materializada en la red de Centros Tecnológicos. En este año las inversiones más relevantes previstas en este ámbito son las siguientes :             <ul style="list-style-type: none"> <li>- GEOLIT – Parque del Olivar y del Aceite.</li> <li>- Centro Tecnológico del Plástico.</li> <li>- Centro Metalmecánico.</li> <li>- Centro de I+D de la Joyería.</li> </ul> </li> <li>• Gestión de expedientes de incentivos económicos a empresas del sector aeronáutico.</li> <li>• Continuación con las participaciones en las sociedades gestoras de las iniciativas logístico-empresariales del Campo de Gibraltar y de la Bahía de Cádiz (Las Aletas).</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>E.J.A. 10</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de operaciones de capital riesgo en el ámbito del capital semilla a través de INVERCARIA.</li> <li>• Apoyo al Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología – CITA Andalucía.</li> <li>• Mantenimiento del programa de difusión de las nuevas tecnologías en el ámbito universitario (Universidad Digital).</li> <li>• Apoyo institucional a la Consejería de Empleo en la liquidación de sus expedientes de ayudas a empresas.</li> <li>• En cuanto a los ingresos adicionales a los provenientes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma con los que contará la Agencia para el ejercicio 2008 serán los siguientes :</li> </ul>	
	<u>Miles de Euros</u>
Ingresos por intereses y comisiones de aval	600.000
Ingresos por alquileres y ventas	8.401.900
Ingresos por participaciones en capital	3.000.000
	<b><u>12.001.900</u></b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 10	
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>			
<p>Durante el Ejercicio 2008 INVERCARIA va a llevar a cabo diversas actuaciones dentro de un marco de apoyo a la creación y consolidación de empresas a través fundamentalmente, del desarrollo de instrumentos financieros que promuevan la utilización de recursos propios vía capital riesgo y faciliten el acceso al mercado financiero de los proyectos empresariales andaluces.</p> <p>Los actuaciones de INVERCARIA para este ejercicio serán las siguientes:</p>			
DENOMINACIÓN	CONTENIDO	Nº operaciones	COSTE
INVERSIONES EN CAPITAL	Inversiones a medida (participación en capital social y/o préstamo participativo).	13	5.550.00 0€
PRÉSTAMOS SEMILLA	Préstamos participativos con condiciones estandarizadas para empresas innovadoras	32	3.780.00 0€
FONDO BANESTO	Fondo mixto	2	1.000.00 0€
PROGRAMA MELKART	Préstamos participativos para empresas de base creativa	42	1.500.00 0€
PROGRAMA GAYA	Programa de créditos participativos a bajo interés para proyectos empresariales económicamente viables y con un fin social (mejoras en colectivos desfavorecidos)	12	1.200.00 0€
PROGRAMA CAMPUS	Préstamos participativos a spin-offs	42	4.200.00 0€
<p>El importe neto de la cifra de negocios asciende a 2.143.333,00 € y procede de la Agencia de Innovación y su finalidad es la cobertura de gastos de explotación.</p> <p>En relación con SANDETEL eL ejercicio 2008 va a suponer la consolidación de las actividades definidas a lo largo del ejercicio anterior, y una ampliación de las actuaciones encomendadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.</p>			



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>E.J.A. 10</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>Se prevén ,por tanto, un mayor volumen de facturación, lo que implica nuevos incrementos de la cifra de negocios, que se traducirán en mejores resultados de explotación.</p> <p>También se espera nuevo crecimiento de la plantilla, aunque en menor medida que el ejercicio 2007, que tiene su reflejo en mayor coste de personal.</p> <p>En cuanto al presupuesto de capital, destacar una reducción de las inversiones, en relación al ejercicio anterior, en el que la empresa llevo a cabo las adquisiciones necesarias para ejecutar una profunda reestructuración. El ejercicio 2008 para SANDETEL va a suponer la consolidación de las actividades definidas a lo largo del ejercicio anterior, y una ampliación de las actuaciones encomendadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.</p> <p>Se prevén ,por tanto, un mayor volumen de facturación, lo que implica nuevos incrementos de la cifra de negocios, que se traducirán en mejores resultados de explotación.</p> <p>También se espera nuevo crecimiento de la plantilla, aunque en menor medida que el ejercicio 2007, que tiene su reflejo en mayor coste de personal.</p> <p>La cifra de negocios agregada de SANDETEL asciende a 41.293.253 €, y se desglosa del siguiente de modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 55% corresponde a la facturación de SADESI por encomiendas de gestión.</li> <li>- El 44% se debe a la facturación de SANDETEL , con el siguiente detalle:</li> </ul> <p>17.260.000 € es la facturación prevista a IDEA, procedente de las nuevas encomiendas de gestión.</p> <p>El resto es la facturación prevista a RTVA, por el transporte de señales de tv y radio, como ocurría en ejercicios anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El importe restante de la cifra de negocios son los ingresos de CITANDALUCIA.</li> </ul> <p>En relación a los ingresos accesorios y otros de gestión corrientes, la cifra agregada corresponde a SANDETEL y en su mayoría se debe a los ingresos por arrendamiento del ZOCO.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>E.J.A. 10</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>En cuanto al presupuesto de capital, destacar una reducción de las inversiones, en relación al ejercicio anterior, en el que la empresa llevo a cabo las adquisiciones necesarias para ejecutar una profunda reestructuración</p> <p>A la fecha de elaboración de este PAIF, VEIASA gestiona 8 estaciones de I.T.V. que han revertido a la Junta de Andalucía procedente de las empresas concesionarias. La integración se ha realizado sin complicaciones y se prevé que las 5 estaciones que revierten en este ejercicio 2007 se integren de la misma forma. Esta integración además del ambicioso proyecto de inversiones (PAIF 1), se realizará en su mayoría con financiación propia, como venimos haciendo años atrás. No obstante en momentos puntuales del ejercicio necesitaremos financiación ajena. Esta financiación la materializaremos a través de una póliza de crédito por ser esta la que más se ajusta a nuestros intereses.</p> <p>La cifra de negocios asciende para el ejercicio 2008 a 71.261.436 €, y se refiere íntegramente a las prestaciones de servicios que realiza VEIASA, que son el servicio de inspección técnica de vehículos y el del control metrológico.</p> <p>Las partidas de ingresos accesorios ascienden a 1.000.000€ y reflejan los diferentes encargos de ejecución que encomienda la Junta.</p> <p>El P.A.I.F. correspondiente al ejercicio 2.008 de INCUBA vendrá básicamente determinado por las siguientes circunstancias:</p> <p style="padding-left: 40px;">Apoyo a la gestión de los programas a ejecutar por el área de emprendedores de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.</p> <p style="padding-left: 40px;">Los programas del área de emprendedores de la Agencia, previstos para el 2008, se engloban dentro de cuatro ejes de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión y promoción de la Cultura emprendedora en el sistema educativo</li> <li>• Apoyo a asociaciones empresariales</li> <li>• Impulso de nuevas iniciativas emprendedoras</li> </ul> <p style="padding-left: 40px;">Desarrollo de acciones para la relevancia social del emprendedor</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2008**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>E.J.A. 10</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p style="text-align: center;">El importe neto de la cifra de negocios asciende a 500.000 €, y se trata de prestación de servicios relacionados con el apoyo a la gestión de programas de emprendedores de IDEA.</p> <p style="text-align: center;">En relación son la sociedad SOPREA, ésta seguirá con su objeto de promoción de la actividad económica de Andalucía mediante el apoyo a las empresas formalizándose participaciones en capital.</p> <p style="text-align: center;">La cifra de negocios de FAGIA, asciende a un montante de 1.940.000 € para el ejercicio 2008 y se trata de prestación de servicios en su totalidad, pudiendo destacarse los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a IDEA en relación al Centro de Negocios de Andalucía de Empresas en Madrid, y representan el 30,93 %.</li> <li>- Asistencia técnica en tramitación de expedientes de "HOGAR DIGITAL", alcanzando dicha prestación de servicios el 20,62 %.</li> <li>- El 15,46 % de los ingresos por prestación de servicios proceden de la asistencia técnica en tramitación de expedientes de "UNIVERSIDAD DIGITAL".</li> <li>- La prestación de servicios en relación al plan "RENOVE ELECTRODOMESTICOS" suponen el 9,28 % del total.</li> <li>- La asistencia a IDEA en actuaciones y colaboraciones con otras Consejerías-IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL ( Instituto Andaluz de la Mujer) y llegan al 8,25 % de los ingresos totales por prestación de servicios.</li> </ul>	



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)  
Ejercicio: 2008

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2008			Ejercicio 2009			Ejercicio 2010		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Ampliación, mejora y nuevas estaciones ITV		17.853.000,00	0	0,00	5.452.000,00	0	0,00	6.050.000,00	0	0,00
2	Equipamiento de laboratorios y ensayos		275.000,00	0	0,00	290.000,00	0	0,00	0,00	0	0,00
3	Formación		0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	600.000,00	0	0,00
4	Reparto de Dividendos	Nº de socios	3.000.000,00	1	3.000.000,00	3.000.000,00	1	3.000.000,00	3.000.000,00	1	3.000.000,00
5	Presupuesto de Explotación	Nº de inspecciones	51.787.333,27	2.009,025	25,78	55.478.736,14	2.038,155	27,22	58.842.223,37	2.059,555	28,57
6	Accesibilidad de las familias a internet	Expedientes	400.000,00	30.000	13,33	420.000,00	30.000	14,00	441.000,00	30.000	14,70
7	Accesibilidad de los universitarios a internet	Expedientes	300.000,00	10.000	30,00	315.000,00	10.000	31,50	330.750,00	10.000	33,08
8	Asistencia y colaboración con la Agencia de Innovación en proyectos específicos y acciones singulare	Nº Proyectos	1.058.169,48	3	352.723,16	1.115.162,78	2	557.581,39	1.178.656,42	2	589.328,21
9	Asistencia a la Agencia en sus actuaciones y colaboraciones con otras Consejerías	Nº Proyectos	160.000,00	1	160.000,00	168.000,00	1	168.000,00	176.400,00	1	176.400,00
10	Consultoría y proyectos Consejería Innovación Ciencia y Empresa	Nº actuaciones	17.324.608,00	35	494.988,80	18.018.842,00	35	514.824,06	18.740.846,00	35	535.452,74
11	Transporte de señal de TV y Radio por Fibra Óptica	Centros conectados	536.537,00	15	35.769,13	558.016,00	15	37.201,07	580.354,00	15	38.690,27



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)  
Ejercicio: 2008

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2008			Ejercicio 2009			Ejercicio 2010		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
12	Prestación Servicios a terceros	N° clientes	70.329,00	4	17.582,25	73.159,00	4	18.289,75	76.103,00	4	19.025,75
13	Participación en empresas del sector	N° de empresas	356.622,00	8	44.577,75	371.315,00	8	46.414,38	386.596,00	8	48.324,50
14	Realización Inventario Recursos Tecnológicos	N° entidades inventariadas	598.859,00	15.000	39,92	638.692,00	18.000	35,48	698.524,00	20.000	34,93
15	Aplicación del sistema de oferta y demanda tecnológica	N° entidades dentro del sistema informático	299.430,00	10.000	29,94	319.346,00	12.000	26,61	349.262,00	14.000	24,95
16	Operaciones de transferencia de tecnología	N° operaciones planteadas	898.289,00	25.000	35,93	958.038,00	30.000	31,93	1.047.786,00	35.000	29,94
17	Asesoramiento a las operaciones de transferencia de tecnología	N° operaciones asesoradas	299.430,00	1.500	199,62	319.346,00	1.800	177,41	349.262,00	2.000	174,63
18	Establecimiento de estrategias tecnológicas	Informe anual recomendaciones	299.430,00	1	299.430,00	319.346,00	1	319.346,00	349.262,00	1	349.262,00
19	Aplicaciones de la herramienta MASTRIX	N° aplicaciones realizadas	299.430,00	3	99.810,00	319.346,00	3	106.448,67	349.262,00	3	116.420,67
20	Cofinanciación proyectos Unión Europea	N° proyectos cofinanciados UE	299.430,00	3	99.810,00	319.346,00	3	106.448,67	349.262,00	3	116.420,67
21	Participación en proyectos europeos del Programa Marco	N° proyectos europeos en los que participa	175.000,00	6	29.166,67	220.000,00	7	31.428,57	220.000,00	8	27.500,00
22	Prestación de servicios a otras entidades	N° proyectos contratados con terceros	288.864,00	5	57.772,80	209.375,00	6	34.895,83	209.375,00	7	29.910,71



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2008

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2008				Ejercicio 2009				Ejercicio 2010			
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado			
23	Gestión de la red corporativa de la Junta de Andalucía	Nº de redescon Red Telecom	10.059.313,00	7.900	1.273,33	9.774.131,00	8.060	1.212,67	10.466.542,00	8.220	1.273,30			
24	Gestión del correo, portal e internet de la Junta de Andalucía	nº cuentas	5.798.572,00	310.000	18,71	5.698.228,00	340.000	16,76	6.165.451,00	370.000	16,66			
25	Gestión de Contact Center	nº eventos/tramitaciones	2.965.835,00	238.920	12,41	3.228.081,00	250.866	12,87	3.446.260,00	263.409	13,08			
26	Gestión de proyectos de TI de CICE	nº puestos de trabajo	2.360.249,00	2.869	822,67	2.029.833,00	3.012	673,92	2.168.244,00	3.163	685,50			
27	Gestión de proyectos telemáticos	nº de productos	2.933.634,00	15	195.575,60	803.159,00	18	44.619,94	918.888,00	21	43.756,57			
28	Despliegue y gestión del CRM	Nº solicitudes/unidad	2.078.182,00	15.000	138,55	2.260.916,00	20.000	113,05	2.412.546,00	25.000	96,50			
29	Contribuir al crecimiento económico de Andalucía promoviendo la financiación destinada a la creación	Proyectos	19.337.291,35	233	82.992,67	18.734.880,95	235	79.722,90	15.211.465,15	238	63.913,72			
30	Apoyo a la Gestión del área de emprendedores de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		500.000,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00			
31	00045 Innovación Empresarial. Orden de Incentivos	Ayudas aprobadas	27.006.787,00	1.557	17.345,40	22.357.457,97	1.557	14.359,32	18.840.690,46	1.557	12.100,64			



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)  
Ejercicio: 2008

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2008			Ejercicio 2009			Ejercicio 2010		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
32	00049 Fomento del desarrollo tecnológico. Asistencias técnicas	Actuaciones aprobadas	27.647.925,00	1	27.647.925,00	23.312.472,16	1	23.312.472,16	18.434.638,50	1	18.434.638,50
33	00051 Apoyo al sistema andaluz del conocimiento		14.749.378,00	0	0,00	11.458.472,67	0	0,00	9.200.158,05	0	0,00
34	00701 Agentes generación y transferencia de conocimiento	Ayudas aprobadas	22.239.632,00	385	57.765,28	12.243.690,95	384,68	31.828,25	10.581.597,20	384,68	27.507,53
35	00053 Acceso a la sociedad de la información	Ayudas aprobadas	998.467,00	17	58.733,35	1.315.402,27	17	77.376,60	1.212.543,22	17	71.326,07
36	00068 Actuaciones en materia de minas	Ayudas aprobadas	7.227.223,00	74	97.665,18	5.902.691,84	74	79.766,11	4.667.630,35	74	63.076,09
37	00384 Fomento de la innovación y desarrollo empresarial	Ayudas aprobadas	245.149.528,00	4.240	57.818,28	231.462.574,89	4.240	54.590,23	197.604.870,49	4.240	46.604,92
38	00702 Infraestructuras empresarial y red de empresarios	Actuaciones realizadas	46.463.671,00	0	0,00	39.405.397,07	0	0,00	34.407.396,37	0	0,00
40	00117 Relaciones laborales	Ayudas aprobadas	101.107.864,00	437	231.368,11	103.264.053,94	437	236.302,18	93.322.731,14	437	213.553,16
41	00650 Asistencias técnicas	Actuaciones realizadas	1.503.151,00	1	1.503.151,00	1.534.586,01	1	1.534.586,01	1.386.850,00	1	1.386.850,00
42	00074 Apoyo administrativo SAE	Actuaciones realizadas	1.040.222,00	1	1.040.222,00	1.062.405,70	1	1.062.405,70	960.126,92	1	960.126,92
43	00262 Uso público en espacios naturales	Actuaciones realizadas	786.263,00	8	98.282,88	802.706,53	8	100.338,32	725.429,23	8	90.678,65
44	00048 Financiación gastos explotación	Gastos de explotación	39.300.008,00	1	39.300.008,00	40.377.112,28	1	40.377.112,28	36.489.970,33	1	36.489.970,33



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)  
**Ejercicio:** 2008

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2008			Ejercicio 2009			Ejercicio 2010		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
45	00072 Programas de Investigación	Ayudas aprobadas	1.734.405,00	35	49.554,43	1.770.676,17	35,41	50.004,98	1.600.211,53	32	50.006,61
46	Participación en empresas de interes estratégico	Actuaciones	110.592,00	4	27.648,00	116.549,45	5	23.309,89	118.120,00	5	23.624,00
47	00999Otros gastos de estudios informacion, comunicacion e inspeccion de incentivos	Actuaciones realizadas	1.584.090,00	137.000	11,56	377.744,25	137.000	2,76	1.237.496,92	137.000	9,03
48	Financiacion delegaciones agencia	Actuaciones realizadas	849.335,00	2	424.667,50	867.096,58	2	433.548,29	783.620,39	2	391.810,20
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			682.111.378,10			629.043.385,60			566.688.401,04		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del Total Debe (epígrafes A.1 a A.16) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones) y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del Presupuesto de Capital del ejercicio, además se sumará el total (D) de la hoja Paif 2-4 cuando existan encomiendas de gestión que no pasen por la cuenta de resultados



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2008

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2008		Ejercicio 2009		Ejercicio 2010	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Ampl.líneas ITV propias y adscritas	Nº de líneas	800.000,00	4	800.000,00	4	2.600.000,00	13
1	Nuevas Estaciones	Nº de estaciones	7.663.000,00	6	4.652.000,00	4	3.450.000,00	3
1	Reformas en ITV Adscritas	Nº de estaciones	4.140.000,00	9	0,00	0	0,00	0
1	Reformas en ITV Propias	Nº de estaciones	5.250.000,00	14	0,00	0	0,00	0
2	Laboratorio Central	Nº de servicios	275.000,00	1	290.000,00	1	0,00	0
3	Centro de Formación	Nº de Centros	0,00	0	0,00	0	600.000,00	1
4	Reparto de Dividendos	Nº de Socios	3.000.000,00	1	3.000.000,00	1	3.000.000,00	1
5	Presupuesto de Explotacion	Nº de inspecciones	51.787.333,27	2.009,025	55.478.736,14	2.038,155	58.842.223,37	2.059,555
6	Asistencia técnica a la tramitación de expedientes de Hogar Digital	Expedientes	400.000,00	30.000	420.000,00	30.000	441.000,00	30.000
7	Asistencia técnica a la tramitación de los expedientes Universidat Digital	Expedientes	300.000,00	10.000	315.000,00	10.000	330.750,00	10.000
8	Centros de Negocios	NºProyectos	600.000,00	1	630.000,00	1	661.500,00	1
8	Otras Actuaciones asistencia técnica	Nº Proyectos	278.169,48	1	485.162,78	1	517.156,42	1
8	Plan Renove Electrodomésticos 2007	Nº Proyectos	180.000,00	1	0,00	0	0,00	0
9	I.A.M. IMPLANTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	Nº PROYECTOS	160.000,00	1	168.000,00	1	176.400,00	1
10	Consultoria y proyectos CICE	Nº actuaciones	17.324.608,00	35	18.018.842,00	35	18.740.846,00	35
11	Transporte de señal de TV y radio por fibra óptica	Centros conectados	536.537,00	15	556.016,00	15	580.354,00	15
12	Prestación Servicios a terceros	nº clientes	70.329,00	4	73.159,00	4	76.103,00	4
13	Participación en empresas del sector	Nº de empresas	356.622,00	8	371.315,00	8	386.596,00	8
14	Realización inventario recursos tecnológicos	nº entidades inventariadas	598.859,00	15.000	638.692,00	18.000	698.524,00	20.000
15	Aplicación del sistema de oferta y demanda tecnológica	nº entidades dentro del sistema informático	299.430,00	10.000	319.346,00	12.000	349.262,00	14.000
16	Operaciones de transferencia de tecnología	nºoperaciones planteadas	898.289,00	25.000	956.038,00	30.000	1.047.786,00	35.000
17	Asesoramiento a las operaciones de transferencia de tecnología	nº de operaciones asesoradas	299.430,00	1.500	319.346,00	1.800	349.262,00	2.000
18	Establecimiento de estrategias tecnológicas	informe anual de recomendaciones	299.430,00	1	319.346,00	1	349.262,00	1



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And. (Consol)

Ejercicio: 2008

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2008		Ejercicio 2009		Ejercicio 2010	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
19	Aplicaciones de la herramienta MASTRIX	Nº de aplicaciones realizadas	299.430,00	3	319.346,00	3	349.262,00	3
20	Cofinanciación proyectos Unión Europea	Nº proyectos cofinanciados UE	299.430,00	3	319.346,00	3	349.262,00	3
21	Participación en proyectos europeos del Programa Marco	Nº proyectos europeos	175.000,00	6	220.000,00	7	220.000,00	8
22	Prestación de servicios a otras entidades	Nº proyectos contratados con terceros	288.864,00	5	209.375,00	6	209.375,00	7
23	Despliegue de la Red Corporativa de la J.A	Nº actuaciones en campo realizadas	2.986.746,00	4.500	2.986.982,00	4.500	3.237.903,00	4.725
23	Gestión de la Red Corporativa de la J.A.	Nº sedes con Red de Telecomunicaciones	3.490.032,00	7.900	3.204.330,00	8.060	3.344.845,00	8.220
23	Operación del servicio de la Red Corporativa de la J.A.	Nº tickets tramitados	3.582.535,00	90.000	3.582.819,00	90.000	3.883.794,00	93.600
24	Correo corporativo y del ciudadano	Nº cuentas	1.897.119,00	310.000	1.934.466,00	340.000	2.124.501,00	370.000
24	Portal e Intranet	Nº contenidos	3.901.453,00	31.000	3.763.762,00	35.000	4.040.950,00	39.000
25	Gestión de centro de atención de SAC	Nº llamadas tramitadas	1.432.151,00	149.400	1.558.785,00	156.780	1.664.140,00	164.174
25	Gestión de centro de atención del SAE	Nº eventos tramitados	1.309.242,00	83.160	1.425.009,00	87.318	1.521.322,00	91.684
25	Gestión del centro de atención a bibliotecas	Nº intervenciones tramitadas	224.442,00	6.360	244.287,00	6.678	260.798,00	7.012
26	Gestión de infraestructuras y micro CICE	Nº puestos de trabajo	1.608.829,00	2.870	1.641.005,00	2.927	1.752.903,00	2.986
26	Gestión de mantenimiento de TI de CICE	Nº de TI	202.712,00	100.000	0,00	0	0,00	0
26	Hosting CICE	Nº racks	293.267,00	12	298.132,00	12	319.529,00	12
26	Otros menores	Nº proyectos	255.441,00	2	89.696,00	2	95.812,00	2
27	Catálogo de servicios telemáticos	Nº productos	2.933.634,00	15	803.159,00	18	918.888,00	21
28	Adaptación de la cartera de servicios	Nº de líneas de producto	300.000,00	55	326.378,00	75	348.267,00	100
28	Despliegue del CRM	Nº agentes del CRM	378.188,00	9	411.440,00	14	439.034,00	20
28	Operación del servicio CRM	Nº de solicitudes de servicio	1.399.994,00	135.000	1.523.098,00	180.000	1.625.245,00	225.000
29	Contribuir al crecimiento económico	Proyectos	19.337.291,35	233	18.734.880,95	235	15.211.465,15	238
30	Apoyo a las asociaciones empresariales	nº asociaciones	50.000,00	5	0,00	0	0,00	0
30	Cultura emprendedora en el sistema educativo	nº estudiantes	350.000,00	5.000	0,00	0	0,00	0



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008 Determinación de Objetivos. Proyectos plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2008

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2008		Ejercicio 2009		Ejercicio 2010	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
30	Desarrollo de acciones para la relevancia social del emprendedor	nº de acciones de divulgación	25.000,00	7	0,00	0	0,00	0
30	Impulso de nuevas iniciativas emprendedoras	nº nuevas iniciativas emprendedoras actuadas	75.000,00	200	0,00	0	0,00	0
31	00045 Innovación empresarial orden de incentivos	Ayudas aprobadas	27.006.787,00	1.557	22.357.457,97	1.557	18.480.690,46	1.557
32	00049 Fomento del desarrollo tecnológico. Asistencias técnicas	Actuaciones aprobadas	27.647.925,00	1	23.312.472,16	1	18.434.638,50	1
33	00051 Ayudas a agentes del conocimiento	Ayudas aprobadas	4.537.682,00	5	3.706.062,05	4,82	2.930.616,74	5
33	00051 Infraestructuras y equipamientos	Actuaciones realizadas	8.191.160,00	7	6.689.988,69	7	5.290.179,85	7
33	00051 Servicios avanzados asistencias a empresas	Ayudas aprobadas	2.020.536,00	35	1.062.439,93	34,95	979.361,46	34,95
34	00701 Ayuda I+D en particular Pyme Orden de Incentivos	Ayudas aprobadas	8.247.091,00	143	4.336.490,99	142,65	3.997.392,42	142,65
34	00701 Para espacios tecnológicos mixtos I+D+I universidad y empresa. Orden de incentivos	Ayudas aprobadas	10.025.816,00	173	3.706.061,81	173,42	2.930.616,74	173,42
34	00701 Transferencia Tecnología mejora redes pymes. Orden de incentivos	Ayudas aprobadas	1.920.127,00	33	2.529.619,84	33,21	2.331.813,31	33,21
34	00701 Universidad Digital	Ayudas aprobadas	2.046.598,00	885	1.671.518,30	885	1.321.774,73	885
35	00053 Acceso a la sociedad de la información	Actuaciones aprobadas	998.467,00	17	1.315.402,27	17	1.212.543,22	17
36	00068 Actuaciones en materia de minas	Ayudas aprobadas	7.227.223,00	74	5.902.691,84	74	4.667.630,35	74
37	00384 Ayuda para la cofinanciación y consolidación de Pymes	Ayudas aprobadas	15.292.660,00	265	15.612.473,19	264,52	14.109.445,95	264,52
37	00384 Ayudas al sector aeronáutico	Ayudas aprobadas	17.971.626,00	104	0,00	0	0,00	0
37	00384 Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial. Orden Incentivos	Ayudas aprobadas	211.885.242,00	3.665	215.850.101,70	3.664,97	183.495.424,54	3.664,97
38	000702 Promoción, divulgación y comunicación de la Innovación	Actuaciones realizadas	2.629.984,00	23	0,00	0	0,00	0
38	00702 Desarrollo tecnológico de sectores estratégicos	Actuaciones realizadas	23.286.772,00	2	19.019.012,14	2	18.039.502,76	1
38	00702 Fondos de capital riesgo	Actuaciones realizadas	12.718.988,00	1	10.387.966,85	1	5.214.419,21	1
38	00702 Provisión y adecuación de espacios productivos	Actuaciones realizadas	7.827.947,00	2	9.995.418,08	2	11.153.474,40	2
40	00117 Relaciones laborales	Ayudas aprobadas	101.107.864,00	437	103.264.053,94	437	93.322.731,14	437
41	00650 Asistencias técnicas	Actuaciones realizadas	1.503.151,00	1	1.534.586,01	1	1.386.850,00	1



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008 Determinación de Objetivos. Proyectos plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And. (Consol)  
**Ejercicio:** 2008

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2008		Ejercicio 2009		Ejercicio 2010	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
42	00074Apoyo administrativo SAE	Actuaciones realizadas	1.040.222,00	1	1.062.405,70	1	960.126,92	1
43	00262Uso publico en espacios naturales	Actuaciones realizadas	786.263,00	8	802.706,53	8	725.429,23	8
44	00048 Financiacion gastos de explotacion	Gastos de explotacion	39.300.008,00	1	40.377.112,28	1	36.489.970,33	1
45	00072 Programas de Investigacion	Ayudas aprobadas	1.734.405,00	46	1.770.676,17	35	1.600.211,53	35
46	Participaciones en empresas de interes estrategico	Actuaciones	110.592,00	4	116.549,45	5	118.120,00	5
47	00999Otros gastos de estudios informacion, comunicacion e inspeccion de incentivos	Actuaciones realizadas	1.584.090,00	137.000	377.744,25	137.000	1.237.496,92	137.000
48	Financiacion delegaciones agencia	Actuaciones realizadas	849.335,00	2	867.096,58	2	783.620,39	2
	<b>Totales</b>		<b>682.111.378,10</b>		<b>629.043.383,59</b>		<b>566.328.401,04</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

#### PAIF 2

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2008

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2008		Ejercicio 2009		Ejercicio 2010	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
01.12.00.01.440.51.72A	33.954.825	34.204.825	34.204.825	34.204.825	34.204.825	34.204.825
01.14.00.01.440.51.31L	87.478.495	87.478.495	87.478.495	87.478.495	87.478.495	87.478.495
01.14.00.01.440.51.32A	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000
<b>Total (C):</b>	<b>122.733.320</b>	<b>122.983.320</b>	<b>122.983.320</b>	<b>122.983.320</b>	<b>122.983.320</b>	<b>122.983.320</b>
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
GASTOS PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	144.599.171	138.412.108	138.412.108	135.943.509	135.943.509	135.943.509
<b>Total (D):</b>	<b>144.599.171</b>	<b>138.412.108</b>	<b>138.412.108</b>	<b>135.943.509</b>	<b>135.943.509</b>	<b>135.943.509</b>
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>-21.865.851</b>	<b>-15.428.788</b>	<b>-15.428.788</b>	<b>-12.960.189</b>	<b>-12.960.189</b>	<b>-12.960.189</b>

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2008

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2008		Ejercicio 2009		Ejercicio 2010	
	Importe		Importe		Importe	
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 01.01.00.01.440.02.82A 01.01.00.01.440.01.11A	530.607	203.940	530.607	203.940	530.607	203.940
<b>Total (C):</b>	734.547		734.547		734.547	
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES GASTOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACION	734.547		734.547		734.547	
<b>Total (D):</b>	734.547		734.547		734.547	
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0		0		0	

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2008

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2008		Ejercicio 2009		Ejercicio 2010	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL						
01.12.00.01.740.51.72A	42.609.278	35.806.823	34.677.841			
01.12.00.01.740.51.54B	23.911.309	19.748.788	17.280.189			
01.12.00.01.740.51.54A	12.278.539	10.222.831	8.944.978			
01.12.31.01.740.51.54D	1.500.000	1.500.000	1.500.000			
01.21.00.01.740.51.44D	680.000	680.000	680.000			
<b>Total (C):</b>	<b>80.979.126</b>	<b>67.958.442</b>	<b>63.083.008</b>			
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL						
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	59.113.275	52.529.654	50.122.819			
<b>Total (D):</b>	<b>59.113.275</b>	<b>52.529.654</b>	<b>50.122.819</b>			
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>21.865.851</b>	<b>15.428.788</b>	<b>12.960.189</b>			

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2008**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2008

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
01.12.00.17.740.17.72A	135.058.970	103.798.133	105.874.094
01.12.00.17.740.18.54A	8.793.119	5.816.516	5.932.846
01.12.00.17.740.27.54B	7.020.344	6.294.085	6.419.966
01.12.00.18.740.01.72A	1.100.000	1.100.000	1.100.000
01.12.00.18.740.05.72A	9.700.686	9.700.686	9.700.686
01.12.00.17.740.11.72A	1.370.000	320.000	1.160.000
01.12.00.17.740.17.54A	1.747.461	900.029	918.030
01.12.00.01.740.17.73A	6.250.464	5.000.371	4.375.325
01.14.31.18.740.01.32I	900.000	900.000	900.000
01.12.00.01.740.17.72A	63.732.748	79.055.829	66.130.126
01.12.00.01.740.17.54B	17.200.000	13.760.000	12.040.000
01.12.00.01.740.16.54A	500.000	0	0
01.12.00.01.740.18.54A	8.670.827	3.139.531	2.747.090
<b>Total (C):</b>	<b>262.044.619</b>	<b>229.785.180</b>	<b>217.298.163</b>
d) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	262.044.619	229.785.180	217.298.163
<b>Total (D):</b>	<b>262.044.619</b>	<b>229.785.180</b>	<b>217.298.163</b>
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- LUAL PICASSO  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)

- CRUZ GRANDE  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- QUÓRUM LIBROS  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- LUQUE LIBROS  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)

- UNIVÉRSITAS  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teleline.es](mailto:universitas@teleline.es)

**GRANADA:**

- BABEL  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- VELÁZQUEZ  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**HUELVA:**

- CIENTÍFICO-TÉCNICA  
C/ La Paz, núm. 6  
23006 Huelva  
959.29.04.14  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

**JAÉN:**

- DON LIBRO  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- ORTIZ  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

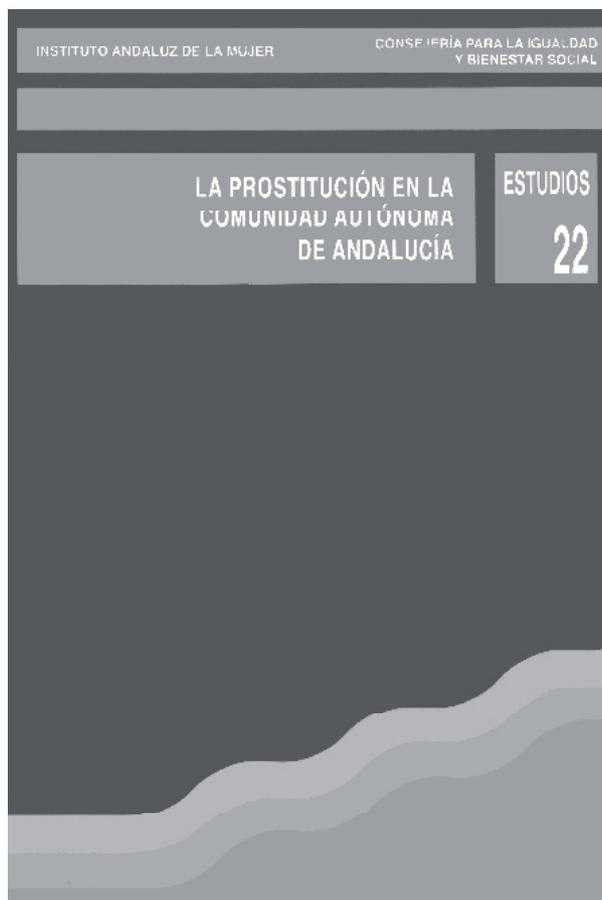
- LOGOS  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- AL-ÁNDALUS  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- CÉFIRO  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- GUERRERO  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[libguerrero@telefonica.net](mailto:libguerrero@telefonica.net)
- CIENTÍFICO-TÉCNICA  
C/ Buiza y Mensaque, 6  
41004 Sevilla  
954.22.43.44  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

## PUBLICACIONES

**Título: La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Realización y Edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 7,75 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63